

Preparación
procesos · participación · democracia
Monografías [4]



Presupuestos participativos

**Guía metodológica para la
implementación de un
Presupuesto Participativo**

Francisco José Francés García
Antonio Carrillo Cano
María José Sanchís Ramón

2015



Colección Monografías PREPARACION:

Monografías [4]

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Guía metodológica para la implementación de un Presupuesto Participativo

PREPARACION EDICIONES
www.preparacion.org
participacion@preparacion.org

ISBN: 978-84-606-9228-7



Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

La presente publicación es un producto de PREPARACION, a partir de la experiencia de coordinación metodológica de diversos procesos de Presupuestos Participativos. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores.

Los autores agradecen expresamente los materiales facilitados por distintas instituciones para el uso de ejemplos en el presente texto.

"El Alcalde de Porto Alegre decide mucho menos que cualquier otro, pero sus decisiones han sido fundadas en decisiones colectivamente articuladas y eso le hace un alcalde mucho más fuerte que los otros. Renuncia a decidir muchas cosas, pero eso amplía extraordinariamente su representación política".

Tarso Genro, alcalde de Porto Alegre (1993-96 y 2001-02)
y ministro de educación de Brasil.

"La ciudadanía es muy escéptica y está muy quemada de pasadas y fallidas experiencias en las que se la invitó a participar, a opinar, a implicarse... y luego recibió una sonora pedorreta en las mismas narices. Ahora no va a serle fácil arrancarla del televisor y de la basura rosa. Harán falta muchas campañas y, sobre todo, muchos buenos ejemplos por parte de las instituciones para convencerles de la sinceridad de sus intenciones"

Fernando de la Riva

"Yo oigo y olvido, veo y recuerdo, hago y entiendo".

Proverbio chino.

ÍNDICE

Presentación	6
Antecedentes	10
Requisitos iniciales	27
Información, captación y coordinación de los actores implicados	38
Difusión del proceso	55
Constitución del grupo motor	72
Elaboración del autorreglamento.....	81
Preparación de asambleas ciudadanas	135
Proceso asambleario y de reuniones ciudadanas	160
Constitución y funcionamiento del órgano de delegados o representantes	184
Priorización de propuestas.....	200
Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos	225
Enlaces de interés.....	245



PRESENTACIÓN

El documento que tienes entre tus manos persigue ser una guía se plantea en torno a cómo se puede poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos.

El texto, en ese sentido, propone un manual de actuación, que como todo lo “manual” es susceptible de modificación y adaptación a cada contexto, a cada territorio, y a cada población. Por ello, al margen de los consejos o recomendaciones que de este documento se puedan extraer, creemos conveniente aclarar que no existe ninguna “receta mágica” a aplicar en todas las situaciones. Cada contexto requerirá además de nuestro conocimiento, el despliegue de habilidades técnicas y comunicativas para llevar a buen puerto las distintas fases de un proceso participativo como este.

Eso sí, las siguientes páginas persiguen ayudar en este cometido.

Por eso hemos estructurado la información del manual a partir de las distintas fases sobre las que se suele armar un proceso como el del Presupuesto Participativo. En cada una de las fases podrás ver distintos epígrafes que ayudan a su desarrollo.

En primer lugar un planteamiento general, que intenta dar cuenta de en qué consiste esa fase concreta, por qué forma parte del proceso de un Presupuesto Participativo, y qué importancia tiene dentro de él.

En segundo lugar, en cada fase se detalla la metodología a desplegar, esto es, cómo llevarla a cabo, qué estrategias pueden ser más convenientes.

Para cada una de las fases prestaremos también ejemplos de materiales prácticos, de manera que puedan servir de referencia para el diseño y elaboración del material específico necesario para cada acción.

Además, para las distintas fases intentaremos detallar qué necesidades en términos de recursos materiales, humanos y económicos pueden plantear las distintas acciones a emprender. Vaya por adelantado que este epígrafe plantea una propuesta de recursos ideales, pero en ocasiones no por ello indispensables, sino que deberá adaptarse a las posibilidades reales de los recursos disponibles.

Finalmente, en cada fase introduciremos un apartado de sugerencias y recomendaciones. Dicho epígrafe, como se podrá observar, se fundamenta sobre las experiencias del equipo redactor en diversos municipios y de otros equipos técnicos con los que colaboramos. Su objetivo fundamental será hacer una llamada sobre aspectos específicos de cada fase que puedan ser problemáticos o conflictivos, con el fin de que la implementación práctica del Presupuesto Participativo pueda tenerlos en cuenta, preverlos y solventarlos.

En el manual, para cada fase del proceso del Presupuesto Participativo se detalla el planteamiento general, la metodología, ejemplos de materiales, necesidades de recursos, y sugerencias o recomendaciones

Como aclaración previa adicional al contenido de la guía metodológica, reseñar que los distintos contenidos de las fases se anclan en un modelo determinado de Presupuestos Participativos, el que desde el nuestra visión creemos que se adapta en mejor medida a la realidad social y poblacional de muchas localidades españolas. Pero caben muchos modelos más. De hecho, existen casi tantos modelos como municipios en los que se desarrolla esta experiencia. Por eso, aquella persona que tenga conocimientos acerca del funcionamiento del Presupuesto Participativo en otros lugares encontrará algunas diferencias, diferencias que en realidad son fruto de la adaptación de un proceso participativo como éste a una realidad prototípica determinada.

Pues bien, no dediquemos más palabras a cuestiones que luego se concretarán y comencemos a andar. ¿Y por dónde comenzar? No estaría mal que empecemos por dibujar un primer brochazo, un primer esbozo que nos ayude a tener claro qué es esto del Presupuesto Participativo y para qué sirve, con el fin de caminar todos en la misma dirección.

¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de los ciudadanos en la gestión pública del municipio, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas pueden participar y tomar decisiones en la elaboración del presupuesto público municipal.

Desde que en 1989 se pusieran en marcha las primeras iniciativas en la ciudad brasileña de Porto Alegre, la figura de los Presupuestos Participativos ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa. En España, las experiencias más significativas en las últimas décadas se han desarrollado en ciudades tan importantes como Sevilla, Córdoba, Albacete, San Sebastián o Getafe.

¿Para qué sirven los presupuestos participativos?

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía fin de establecer las principales necesidades cotidianas de un municipio e incluirlas en el presupuesto anual

- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre políticos, técnicos y ciudadanos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanos, generando espacios de debate entre políticos, vecinos, colectivos, políticos y técnicos.

Como vemos, los objetivos no pueden ser más ambiciosos, pero será el trabajo concreto y cotidiano sobre cada una de las fases que conforma este manual el que nos indique cuál es el grado de consecución de las distintas dimensiones que justifican la implementación de un Presupuesto Participativo.

Vamos allá.



ANTECEDENTES

Antes de comenzar a desgranar y detallar las distintas fases de que se compone un Presupuesto Participativo y cómo afrontarlas, creemos positivo situar el contexto y la emergencia de una experiencia dentro del marco de las prácticas de participación ciudadana. Esta descripción no sirve sólo para saber más, sino para comprender mejor el por qué de su reciente expansión en España y las diferentes orientaciones que presenta, lo que nos puede ayudar comprender los intereses y también los problemas de su puesta en marcha.

La democracia real toma sustancia cuando se ejerce en los espacios de toma de decisiones. Si la participación ciudadana no desborda la mera aportación de iniciativas o se concibe simplemente como una herramienta de consulta, en realidad estamos haciendo uso de una concepción empobrecida de lo que debe ser la participación. El ejercicio de la democracia cotidiana debe intentar disminuir las diferencias entre administradores y administrados, y para ello quizás podríamos partir de la premisa de que los ciudadanos, articulándose en procesos y medios facilitadores, pueden ser capaces de intervenir eficientemente en la gestión de su ciudad.

Las democracias representativas occidentales, aquejadas de problemas de gobernabilidad y legitimidad, ha desarrollado en los últimos años un interés creciente que les ha llevado en muchos casos a volver la mirada hacia experiencias democráticas puestas en marcha en otros lugares, con el fin de extraer elementos que permitan superar los condicionantes de crisis que aparentemente se dan en los sistemas políticos representativos contemporáneos. En ese sentido, los procesos de redemocratización iniciados en Latinoamérica en la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX, a pesar del contexto de dificultades en el que se vienen desarrollando, especialmente las de tipo socioeconómico, están permitiendo sin embargo la puesta en escena de prácticas concretas de democracia que concitan una enorme expectación a la vez que recelo.

El ámbito municipal, mediante el impulso de muchos gobiernos locales se está convirtiendo en un marco privilegiado de renovación democrática,

El ámbito municipal, las ciudades, mediante el impulso de muchos gobiernos locales se están convirtiendo en un marco privilegiado de renovación democrática, actuando a modo de laboratorio de la democracia, a partir de la integración a la ciudadanía plena a importantes sectores de población normalmente excluidos de la acción pública. Esta nueva visión política de los gobiernos locales por la ciudadanía plena exige, entre otras cosas, la creación de instrumentos que relegitimen la toma de decisiones políticas por parte de los gobernantes mediante una profundización en la democracia local.

Entre estas nuevas prácticas democráticas figura, en un lugar destacado, el Presupuesto Participativo. El presupuesto participativo es una de las herramientas de democracia directa que pone sobre el tapete de la gestión local la existencia de fórmulas de cogestión y codecisión entre instituciones y ciudadanía en materias importantes de gobierno municipal.

Se trata de un procedimiento que ha sido implementado con éxito en algunas importantes ciudades. La ciudad brasileña de Porto Alegre, con más de un millón de habitantes, ha constituido el referente emblemático, junto con otras ciudades brasileñas, de esta figura que se viene desarrollando allí desde hace unos 25 años, y ha resultado ser una de las prácticas participativas más sugerentes y singulares en el contexto de las democracias representativas a escala mundial.

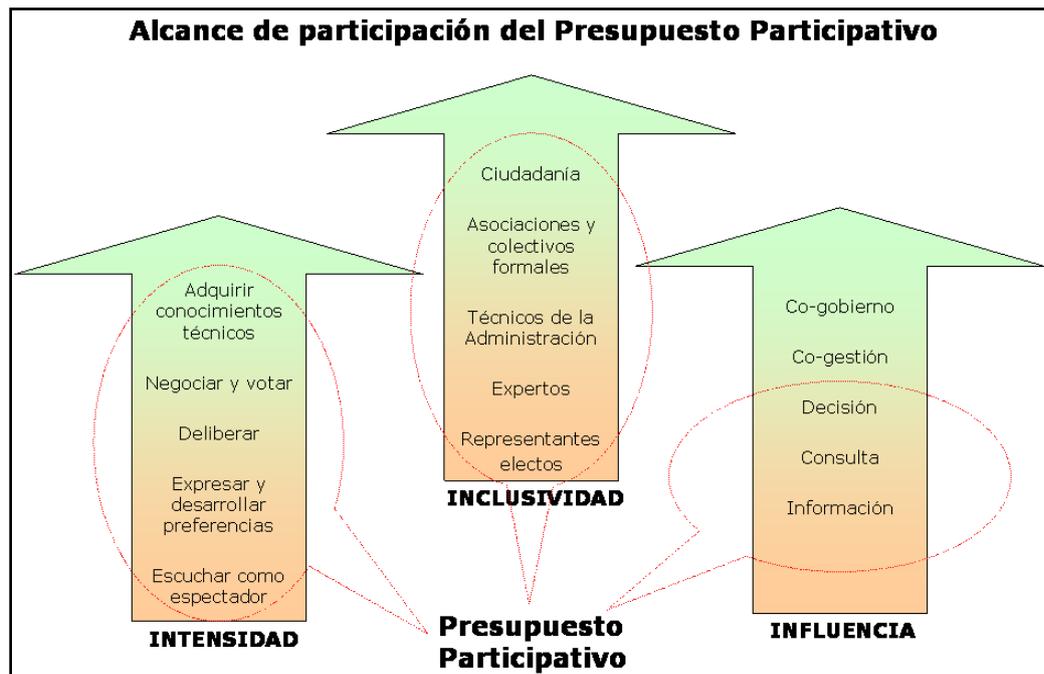
La idea y la puesta en práctica del Orçamento Participativo o Presupuesto Participativo, nace a partir de 1988 en algunas ciudades brasileñas, siendo el ejemplo más difundido el del gobierno municipal de la ciudad de Porto Alegre (Brasil), liderado en esos momentos por el Partido de los Trabajadores. Desde su puesta en marcha, esta iniciativa fue objeto de creciente interés fuera de las estrictas fronteras donde se desarrollaba. Así, el Presupuesto Participativo de Porto Alegre fue seleccionado por el programa de Gestión Urbana de la ONU¹ (sección para América Latina) como una de las veintidós mejores prácticas de gestión pública. En la Conferencia mundial de la ONU sobre problemas urbanos (HABITAT II), celebrada en Estambul en junio de 1996, esta experiencia fue escogida como una de las 42 mejores prácticas de gestión urbana del mundo, y en esas mismas fechas fue incluida como una de las recomendaciones de la Declaración Final de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales para HABITAT II. Estamos por lo tanto lejos de encontrarnos ante una mera excentricidad participativa.

En la práctica, la principal intención del Presupuesto Participativo es insertar en el ciclo anual presupuestario procedimientos de democracia directa. Las decisiones no se toman solamente en el nivel político-técnico, sino que la población, a través de un proceso de debates y consultas, es quien determina y decide la cuantía de determinados gastos, así como dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades, y cuáles son los planes y acciones que deben llevar a cabo sus gobernantes. Como vemos, la idea es tan clara como inusual en la práctica de nuestros municipios. Se ha hecho hueco en el contexto de la crisis del Estado; convierte a las ciudades en actores más importantes, siempre que exista la voluntad política y la posibilidad de constituir una base social que se responsabilice de esa potencial acción. Para ello es necesario construir, artesanal y grupalmente, puentes democráticos realmente firmes, que sirvan de sustento a nuevas formas y estructuras de decisión en el ámbito municipal. En realidad los Presupuestos Participativos no son más que un procedimiento político y ciudadano que habilita espacios ciudadanos para que éstos discutan y aporten criterios a considerar en la planificación pública.

Las decisiones no se toman solamente en el nivel político-técnico, sino que la población, a través de un proceso de debates y consultas, es quien prioriza y decide sobre el gasto público

¹ <http://www.un.org/spanish/conferences/habitat.htm>

Y para comprender el alcance real del Presupuesto Participativo y considerar cuál es el grado diferencial de participación que presenta en distintas experiencias, creemos conveniente detenernos en las diferentes posibilidades que la ciudadanía tiene para participar de acuerdo con las tres dimensiones propias de los procesos de innovación democrática local: inclusividad (grado de apertura a la participación de ciudadanía no organizada), intensidad (alcance pedagógico de los procesos), e influencia (capacidad ejecutiva de los procesos)².



Dentro de cada una de las dimensiones, como apreciamos en la figura anterior, es posible distinguir diversos grados o alcances en la implementación que puede alcanzar el Presupuesto Participativo

La dimensión de inclusividad es la que hace referencia a qué actores se convierten en elegibles para el Presupuesto Participativo y cómo se convierten en participantes. Respondería a la pregunta de quiénes participan. En ese sentido un Presupuesto Municipal podría tener una configuración normativa restrictiva en la selección de participantes a partir de la cual, por ejemplo, solo estén llamados a participar los representantes electos de un municipio, esto es, los políticos. Dentro de esta concepción restringida, todavía podríamos distinguir entre Presupuestos Municipales en los que solamente están habilitados para participar aquellos representantes electos que ejercen funciones de gobierno, y aquellos en los que pueden participar el conjunto de representantes, formen o no parte del gobierno municipal. Como vemos, estaríamos hablando de una elaboración del Presupuesto Municipal que no podríamos etiquetar como participativo en términos de inclusividad.

El principio de inclusividad nos habla de qué grupos o personas pueden tomar parte en el Presupuesto Participativo

² Dimensiones adaptadas a partir de los trabajos de Fung, A. (2006). Varieties of participation in complex governance. Public administration review, 66(s1), 66-75

Un segundo grado de apertura, todavía circunscrito al ámbito institucional, estaría protagonizado por Presupuestos Participativos en los que toman parte tanto los políticos como personal experto de la Administración, que bien podrían ser técnicos de la Administración local en sus diferentes escalas, bien podrían ser también investigadores o analistas contratados por su conocimiento de la temática a tratar dentro del proceso participativo, o bien de forma extensiva podría ser cualquier tipo de agente vinculado a la Administración.

El tercer grado de apertura vendría dado por la incorporación al Presupuesto Participativo del mundo asociativo o de las organizaciones y colectivos formales con presencia y capacidad legal de actuación dentro del municipio. El proceso ya no estaría circunscrito sólo al ámbito de la Administración sino que se abriría a la sociedad civil a través de la lógica representativa de las asociaciones sobre los diferentes segmentos de población del municipio. Estas asociaciones, que conformarían un espacio selectivo de participación, representarían los intereses de los ciudadanos y actuarían como interlocutor de éstos con las instituciones en el desarrollo del Presupuesto Participativo.

El grado más ambicioso de inclusividad en el Presupuesto Participativo vendría dado por la apertura a ciudadanos individuales, ya con un papel más o menos activo si se incorporan al desarrollo de las acciones del proceso. Este es el grado que presenta el modelo previsto en esta guía metodológica, y en él cualquier ciudadano o ciudadana tiene capacidad y legitimidad reconocida institucionalmente para tomar parte en las diferentes acciones del Presupuesto Participativo. Bajo esta última opción, no se perseguiría tanto alcanzar una capacidad representativa de los participantes respecto al conjunto de la población (lógica a la que obedece en muchas ocasiones la participación a través de asociaciones), sino más bien alcanzar un conjunto de la población implicado en la resolución de problemas que afectan a la esfera pública del municipio.

Una segunda dimensión a partir de la cual podemos ubicar los diferentes modelos de Presupuestos Participativos es la intensidad, que describiría cómo interactúan, intercambian información y toman decisiones los participantes, lo que trae a la escena la función y la capacidad pedagógica que tienen estos procesos en la apropiación de la información por parte de los sujetos que desarrollan las acciones participativas. Esta dimensión por lo tanto respondería a la pregunta básica de cómo participan los ciudadanos en el Presupuesto Participativo.

Así, el nivel menos ambicioso de interacción hallaríamos procesos en los que los participantes concurren capacitados solamente para escuchar lo que acontece. Corresponde a este nivel una concepción pasiva de lo que sería un Presupuesto Participativo, en la que los sujetos participan como espectadores, generalmente con el fin de recibir información acerca de proyectos o políticas concretas que son implementadas por otros actores. Recordemos que éste es, en el mejor de muchos ca-

El principio de intensidad da cuenta de qué acciones se desarrollan dentro del Presupuesto Participativo y cómo interactúan los partici-

tos, la acción participativa predominante en las prácticas municipales españolas.

Un nivel mayor de intensidad lo encontraríamos en aquellas experiencias de Presupuestos Participativos que posibilitan que los participantes puedan expresar opiniones y preferencias. Los sujetos participantes ya no solo escuchan lo que otros dicen sino que están habilitados para establecer una comunicación bidireccional, expresando sus opiniones o intereses en relación a las temáticas propuestas para debate, abriendo de esta manera un flujo de comunicación que ya adquiere un carácter deliberativo, por cuanto permite un proceso interactivo con ciertas dosis de horizontalidad que facilita la exploración mutua de intereses y el establecimiento de acuerdos comunes en torno a las necesidades del municipio.

Pero sería posible ir más allá en la acción deliberativa y dotarla de una capacidad ejecutiva que permita sancionar los acuerdos adoptados, habilitando a los participantes a votar dentro del Presupuesto Participativo. Cabe señalar que en ocasiones la negociación y la votación no tiene porqué ir ligada necesariamente a un proceso previo de deliberación común, sino que puede resultar un simple mecanismo de acuerdos de mayorías sobre el planteamiento de intereses no sometidos a la acción comunicativa. De ahí que esta escala en este caso no posea un carácter estrictamente lineal.

Quedaría un grado más en esta escala que tampoco posee estrictamente carácter lineal, por cuanto es transversal a todos los grados anteriores, y es la adquisición de conocimientos técnicos. Conforme aumenta la intensidad de la participación de los sujetos dentro del Presupuesto Participativo también crece paralelamente los problemas y los condicionantes de naturaleza técnica a la que se deben enfrentar, puesto que se adentran en cuestiones tecnoadministrativas que en los niveles menos ambiciosos quedan reservadas para su resolución en el ámbito institucional. Pero es precisamente la comprensión de este tipo de determinantes que condicionan en muchas ocasiones la factibilidad técnica, legal o competencial de las iniciativas ciudadanas, la que aporta un mayor grado pedagógico al Presupuesto Participativo, la que conduce a una mayor apropiación de la información ya que permite contemplar las posibilidades en su conjunto, y de ahí el situarlo al final de la escala propuesta.

Finalmente, la última dimensión que nos permite distinguir los distintos modelos de Presupuestos Participativos es la referente al concepto de influencia, y se centra en la orientación del proceso de participación en relación a la acción del gobierno local. O dicho en otras palabras, mide la capacidad de impacto efectivo y real del Presupuesto Participativo, la autoridad en definitiva, sobre la información que de él se genera. Esta dimensión respondería a la pregunta de para qué se participa y dentro de ella nos encontramos, al igual que en las dimensiones anteriores, con un arco gradual de posibilidades.

El principio de influencia mide el grado de vinculación de las decisiones alcanzadas en relación a la acción institucional

De acuerdo con una lógica de aumento gradual de influencia de los procesos, los mecanismos menos ambiciosos de Presupuestos Participativos son aquellos en los cuales los participantes no poseen ninguna expectativa de influir en la política institucional relacionada con el proceso participativo al cual se incorpora. La influencia del participante en este nivel es mínima, y solamente existe el recurso de la persuasión o la argumentación como únicas posibilidades de influir en las decisiones que otros adoptarán.

El siguiente grado lo constituiría la capacidad de los participantes y el propio proceso para, cuando menos, generar información a la opinión pública, con lo cual la influencia ya no queda circunscrita al ámbito interno de los procesos sino que trasciende al exterior y se intenta socializar la información a través de estrategias de difusión (campañas, informes de resultados, medios de comunicación, etc.), estrategias a través de las cuales se influye también en la política pública.

Un mayor grado de influencia sería el que aportan los modelos de Presupuestos Participativos que reconocen en su esencia una lógica consultiva. En estos modelos se habilita ya un canal en el que, aunque los responsables de las políticas públicas siguen manteniendo intacta su autoridad, reconocen la utilidad de la recepción de opiniones o consejos por parte de los participantes.

Más allá, y coincidiendo con las escalas clásicas de participación encontramos aquellos Presupuestos Participativos en los cuales los participantes disponen de la influencia suficiente como para tomar decisiones vinculantes para la puesta en marcha o la concreción de políticas públicas. En este nivel podríamos hablar ya en términos de empoderamiento de los participantes, por cuanto el proceso deliberativo conduce no solo a consensos o acuerdos respecto al bien común, sino que además estos consensos se plasman en decisiones ejecutivas a partir de la existencia de un compromiso institucional de llevarlas a cabo.

El siguiente grado de influencia residiría ya más allá del mero hecho de disponer de capacidad de decisión, y se traduce en la creación de mecanismos que permitan conjuntamente a participantes e instituciones gestionar la forma en que se desarrollan las políticas públicas fruto del proceso participativo, así como establecer una vigilancia del cumplimiento de estos acuerdos. En este nivel es en el que se sitúa el modelo de Presupuesto Participativo propuesto en esta guía.

Finalmente, el nivel más ambicioso de influencia se situaría en la conformación de procesos participativos que sentaran una relación horizontal y simétrica entre participantes y gobierno, plasmado en fórmulas de co-gobierno de la acción pública por parte de los participantes.

Por lo pronto quedémonos en la definición de mínimos que contempla estas tres dimensiones, donde el Presupuesto Participativo se nos muestra como una iniciativa de acción pública abierta a la participación de los ciudadanos con el fin de debatir y decidir en relación al gasto público municipal.

Bajo el nombre de “presupuestos participativos” se incluyen experiencias muy heterogéneas, que varían mucho de un lugar a otro

Pues bien, aún partiendo de esta definición de mínimos continuamos registrando diferentes entre los distintos procesos puestos en marcha. Modelos de Presupuesto Participativo, quizás, existen tantos como lugares en los que se aplica esta iniciativa. Lo interesante es que más allá de las etiquetas participativas más conocidas, lo que tiene un protagonismo creciente son las experiencias singulares, generalmente inspiradas en algún formato concreto, pero posteriormente adaptado libremente para satisfacer las necesidades y las responsabilidades de cada circunstancia concreta. En cualquier caso, conviene destacar una serie de principios orientadores comunes en las buenas prácticas de presupuestos participativos. Una buena síntesis nos la proporciona la Declaración de Bogotá, realizada en 2011 por parte de la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa. Veamos los principales:

Principios orientadores del Presupuesto Participativo Declaración de Bogotá (2011)

Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa

- Proceso autorreglamentado.
- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas.
- Democracia directa (cualquier participante tiene la misma capacidad de decisión)
- Incluyente, incorporando a los excluidos legales (infancia, inmigrantes) y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos.
- Garantiza espacios deliberativos previos al momento decisivo, favoreciendo la construcción de consensos
- Con sistemas de seguimiento y rendición de cuentas
- Orientado a la reducción de desigualdades.
- Insertado en la planificación municipal.
- Con asistencia técnica y administrativa que faciliten estos procesos.
- Que garantice la participación ciudadana en todas las fases del proceso.
- Práctica continuada.

Al margen de que existan, como hemos podido apreciar, modelos de Presupuestos Participativos más y menos ambiciosos, lo que sí parece relevante es que un proceso como éste demuestra que la democracia participativa es capaz de convivir y complementar a la democracia representativa, y puede colaborar en la gestión pública de la ciudad, dentro de un movimiento dialéctico en el que las políticas son frutos de un consenso que nace de los conflictos y la pluralidad de preferencias, abriendo progresivamente la escena pública a la intervención de todos los ciudadanos. Se entiende aquí y así una concepción ambiciosa de la democracia, definida como el sistema democrático de gobierno que para resolver sus problemas de la vida social, en cada uno de sus niveles, es capaz de integrar de manera efectiva el poder institucional representativo y la mayor participación ciudadana posible.

Supone, junto a otras formas de democracia participativa, la ruptura de un enfoque tradicionalista y la apertura hacia nuevas visiones que combinan la representación democrática tradicional (el voto) con la participación directa, voluntaria e implicativa de los ciudadanos. En Porto Alegre, en 1989 sólo 403 personas participaron en las discusiones de los proyectos. Quince años más tarde, 20.000 personas se implicaban en la aprobación de las cuentas. Todo ello, fruto del compromiso y la implicación de la ciudadanía, aspectos ambos que se han regenerado y han ido creciendo durante ese período tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

En la actualidad se calcula entre 800 y 1.500 los municipios que disponen de experiencias prácticas de este tipo en el nivel local. En Europa, en los últimos años son muchos los países que se han incorporado a la “ola” de presupuestos participativos, máxime a partir de los apoyos explícitos de las autoridades europeas a estas nuevas formas de democracia local (valga como ejemplo las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, o las líneas de financiación de los proyectos URB-AL y Sócrates).

En la actualidad se calcula entre 800 y 1.500 los municipios que disponen de experiencias prácticas de este tipo en el nivel local

Los presupuestos participativos en el mundo (2012)



Fuente: www.flickr.com

Ahora bien, las iniciativas puestas en marcha en el mundo poseen alcances y orientaciones muy diversas, lo que nos lleva sin duda cuando menos a preguntarnos si bajo la etiqueta común de “presupuesto participativo” estamos adscribiendo realidades participativas de naturaleza distinta. Este es un camino aún por recorrer en una línea de acción pública todavía relativamente incipiente en el entorno europeo, pero en un futuro próximo suscitará reflexiones profundas con el fin de poder discernir de qué estamos hablando y de qué no estamos hablando cuando hacemos referencia a la idea de presupuestos participativos.

En España, las primeras experiencias de presupuestos participativos datan del año 2001

Para el caso español, las iniciativas de presupuestos participativos cuentan con un recorrido temporal de unos 15 años, pero ya se están desarrollando experiencias en un número apreciable de ciudades, si bien la implantación es todavía marginal en relación al número de municipios existentes.

Veamos cuáles son los principales lugares en España en los que se están llevando o se han llevado a cabo este tipo de procesos a fecha de 2013:

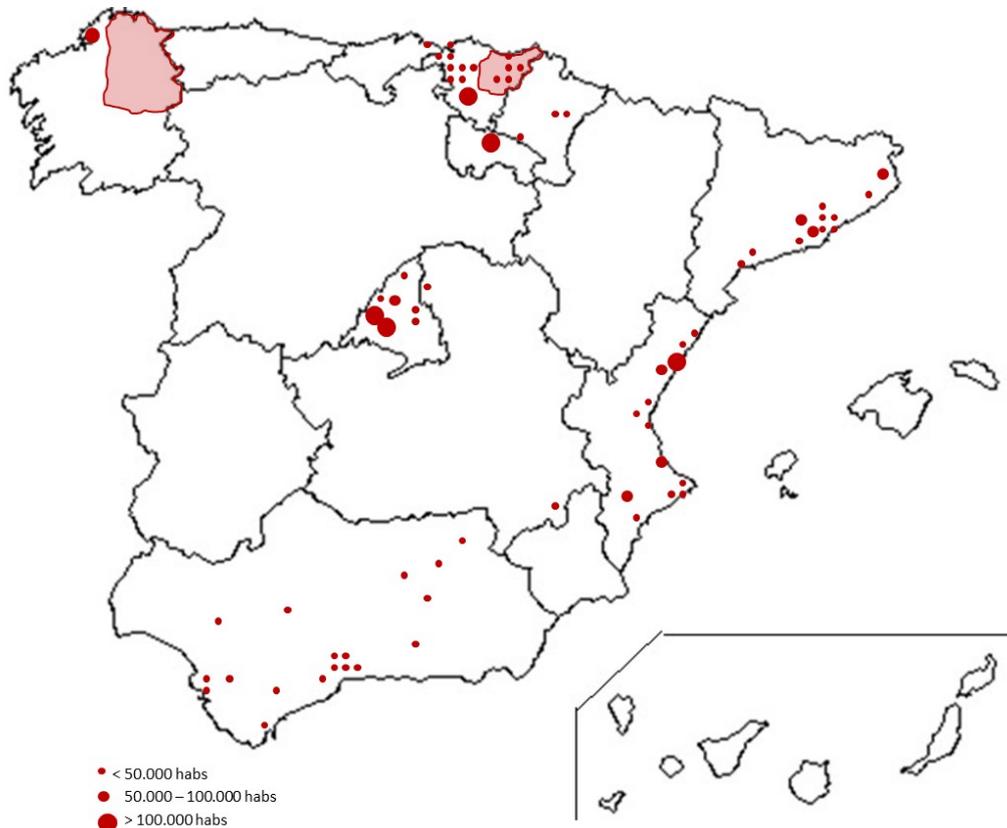
Principales municipios en España con experiencias de Presupuestos Participativos

Andalucía	Córdoba, Sevilla, Jerez de la Frontera, Torreperogil, Las Cabezas de San Juan, Puente Genil, Peligros, Navas de San Juan, Torredonjimeno, Medina Sidonia, El Puerto de Santa María, Castellar de la Frontera, Benarrabá, Humilladero, Riogordo, Casabermeja, Archidona, Palma del Río, Huelma, Campillos, Guillena, Ardales, Villacarrillo, Humilladero, Benalauria, Burgo, Alameda, Cuevas de San Marcos, Casares, Torrox, Algarrobo, Almonte, Isla Mayor, Pilas, Zalamea la Real, Nerja, Villanueva del Rosario, Santiponce, Villaverde del Río, Cullar, Monda, Trigueros, Borge, Carboneras, Saucejo, Valenzuela, Campillo de Arenas, Conil de la Frontera, Monda
Castilla-La Mancha	Albacete, Almansa, Puertollano, Villanueva de la Torre, Tobarra
Cataluña	Manresa, Girona, Terrasa, Santa Cristina d'Aro, Ascó, Esplugues, Hostalric, Molins de Rei, Santa Coloma de Cervelló, Bigues i Riells, Figaró-Montmany, Arenys de Mar, Cambrils, Vic
Comunidad de Madrid	Getafe, Leganés, Móstoles, Mejorada del Campo, Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes, Bustarviejo, El Boalo, Algete
Comunidad Valenciana	Elche, Castellón, Alcoi, Petrer, Novelda, Godella, Aspe, Sant Joan, Javea, Villarreal, Benicassim, Denia, Aldaia, Alaquàs, Gandía, Xirivella, Pedreguer, Benlloch
Galicia	Ferrol
La Rioja	Logroño
Navarra	Tudela, Lodosa, Egüés
País Vasco	San Sebastián, Aretxabaleta, Segura, Sopelana, Zalla, Ermua, Basauri, Igorre, Llodio, Zumaia, Otxandio, Urretxu, Elorrio, Zestoa, Oñati

Como se puede apreciar, en España más de un centenar de municipios desarrollan o han desarrollado en el pasado experiencias de Presupuesto Participativo. También es posible apreciar que no existe un patrón que determine un perfil prototípico de municipios que llevan a cabo presupuestos participativos. Las experiencias van desde una ciudad como Sevilla, con más de 700.000 habitantes, hasta municipios medianos y pequeños, con menos de 10.000 habitantes. Tampoco es posible identificar un patrón geográfico. Encontramos experiencias en Andalucía, Madrid, Cataluña, la Comunidad Valenciana, el País Vasco, Navarra, Castilla La Mancha, etc.

En España más de un centenar de municipios desarrollan o han desarrollado en el pasado experiencias de Presupuesto Participativo.

Los presupuestos Participativos en España. Año 2013



No parece existir un patrón, ni poblacional ni territorial, para explicar la emergencia de este tipo de experiencias en España

Así pues, parece complicado encontrar determinantes comunes que nos permitan explicar, desde fuera de los propios procesos, la emergencia de este tipo de iniciativas. A pesar de ello, sí podemos identificar algunos factores que se hallan presentes en las experiencias españolas. Se trata de elementos comunes que podemos situar en el plano contextual en el que emerge la iniciativa en cada lugar concreto, y también en el plano operacional, por cuanto, como ya hemos comentado, la mayor parte de este tipo de mecanismos participativos se nutren, en el diseño de los distintos momentos y fases, de las experiencias brasileñas. Veamos algunos de los denominadores comunes.

En primer lugar, en la mayoría de los municipios que presentan experiencias de presupuestos participativos, hallamos ayuntamientos gobernados por fuerzas políticas autocalificadas como de izquierdas, lo que no quiere decir en ningún caso que estas experiencias se hallen monopolizadas programáticamente por este lado del arco ideológico, y de hecho en los últimos años se ha ampliado significativamente la pluralidad de partidos en el gobierno que impulsan estas experiencias.

En segundo lugar, en el planteamiento de todas las experiencias es posible registrar una fuerte iniciativa ejecutiva o política, personal incluso dentro de estos cuadros. Por ahora las experiencias españolas de Presupuestos Participativos no parecen entenderse al margen de la voluntad ejecutiva de quien decide llevar a cabo el proceso, lo que pone de relieve la implicación política. Hasta ahora, más que una estrategia programática de partidos, lo que hay es una estrategia de personas concretas que buscan impulsar dichos procesos, a partir de una convicción propia en la valoración de los procesos participativos y los nuevos mecanismos de relación política.

En tercer lugar, allí donde se han implementado los Presupuestos Participativos parecen disponer de un contexto proclive a los mismos, es decir, un tejido social relativamente vertebrado que permite la activación de las acciones que comporta la puesta en marcha del Presupuesto Participativo. Esto no necesariamente significa un sector asociativo fuerte, pero sí al menos una red social con cierta capacidad organizativa.

Como cuarta característica común, ya en el aspecto procedimental, las experiencias de Presupuestos Participativos españolas se articulan a partir de dos fases generales, a la manera del modelo brasileño pero aliñadas con ingredientes locales en cada caso. Así, suele existir una primera fase o ronda caracterizada por la puesta en marcha de mecanismo de democracia directa, generalmente de carácter asambleario, en la que los vecinos asisten a reuniones (convocadas normalmente por las instituciones) en las que expresan sus necesidades, intereses y preferencias, alcanzando primeros consensos. En las asambleas suelen elegir delegados o representantes que serán los protagonistas de una segunda fase de democracia ya representativa. Esta segunda fase se arma en torno a un órgano de delegados, que será el que realice la priorización definitiva de acciones públicas a emprender en materia presupuestaria.

Por último, cabe citar como elemento común, y hasta cierta forma característico de las experiencias españolas, que los procesos se hallan fuertemente reglamentados. En todas las ciudades hay una reglamentación interna que sirve de guía para las acciones y de marco de referencia y compromiso a todas las partes involucradas. Y normalmente se trata de un documento que va evolucionando con el tiempo, es decir, que edición tras edición del proceso es objeto de evaluación y reelaboración.

Un rasgo común a la gran mayoría de las experiencias españolas es su impulso político por parte de personas concretas, y no tanto de estrategias de partidos

Las diferencias internas en los procesos son grandes, tanto en términos de alcance del debate presupuestario, como en términos procesuales u operacionales

Hasta aquí las principales semejanzas que podemos hallar entre las distintas experiencias de Presupuestos Participativos en España. Las diferencias, son muchas, tanto en términos de alcance del debate presupuestario (recursos económicos debatidos y parcelas del presupuestos municipal sujeta a este debate), como en términos procesuales u operacionales. Sí consideramos interesante, por no extendernos demasiado en este punto, resaltar una diferencia a nuestro juicio esencial para poder evaluar las distintas experiencias españolas. Y ese aspecto es el que hace referencia a la naturaleza del actor llamado a participar. En ese sentido, como ya hemos comentado anteriormente, cabe clasificar los procesos de presupuestos participativos entre modelos de base asociativa, modelos de base individual y la conjunción entre ellos, modelos de base mixta.

Modelos de Presupuesto Participativos en España	
Modelos de base asociativa	Únicamente los representantes de colectivos formales están habilitados para tomar parte en el proceso realizando propuestas, deliberando y tomando decisiones
Modelos de base mixta	Pueden participar tanto asociaciones como la ciudadanía a título individual, aunque habitualmente con capacidades diferenciadas
Modelos de base individual	El proceso se orienta a la participación de la ciudadanía a título individual, sea o representante de colectivos ciudadanos, en igualdad de condiciones

En la elaboración de este cuadro se acentúa el tipo de participación predominante, aunque en todos los procesos existe cabida para la participación individual y la asociativa. Es decir, todos los procesos, de una manera u otra, con una orientación u otra, recogen ambas formas de participación.

Hablar de las fortalezas y debilidades de estos procesos nos obliga a revisar las prácticas concretas que cada uno pone en juego. Se muestra complicado, al margen de generalidades que todos comparten, entrar en detalle en referencia al impacto participativo de las experiencias tomadas como un conjunto, por cuanto son los espacios participativos que cada iniciativa desarrolla en cada lugar concreto, las que dan razón de ser de los éxitos o fracasos de este tipo de mecanismos participativos de innovación democrática.

El ciclo del Presupuesto Participativo

De acuerdo a toda la información trabajada hasta ahora, estamos en condiciones de comenzar a esbozar cuál sería la estructura de un ciclo de Presupuesto Participativo. Las distintas fases que lo componen siguen un esquema progresivo de Información-Consulta-Decisión clásico en el modelo participativo español.

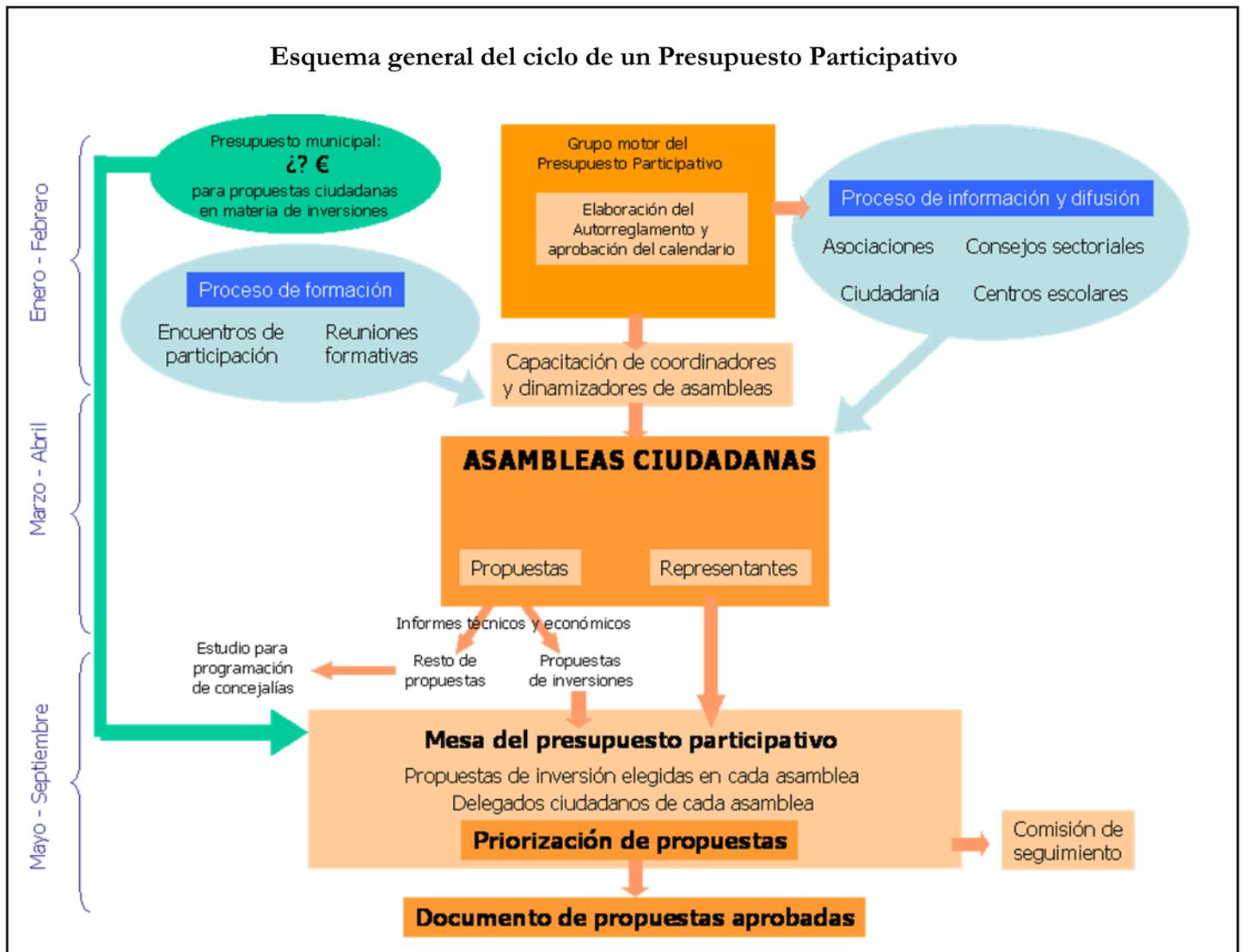
Aunque dedicaremos la parte central de esta guía metodológica a desgranar los contenidos presentes en cada fase, bien vale poseer desde el principio una imagen de conjunto.

El ciclo del Presupuesto Participativo, y más todavía en un primer año de implantación, comienza con la decisión política de llevarlo a cabo. Esta decisión política es trascendental, por cuanto otorga cartas de viabilidad al proceso participativo y supone el inicio de un proceso de trabajo interno de la Administración local. Este trabajo, que combina el nivel político y el técnico, debe concluir con el acuerdo para la realización del Presupuesto Participativo y la concreción del límite presupuestario sometido a debate en el proceso de participación.

Una vez alcanzado el acuerdo político es necesario activar una campaña de difusión pública para dar a conocer a la ciudadanía el proceso de Presupuestos Participativos. Esta campaña debe lograr, con el desarrollo de diversas metodologías, constituir un Grupo Motor, esto es, el grupo de vecinos y vecinas que impulsará el proceso y será el responsable de redactar el Autorreglamento del Presupuesto participativo.

Paralelamente se inicia también un proceso de información dirigido específicamente a los sectores más activos de la ciudadanía, a asociaciones y a colectivos presentes en la ciudad, con el fin de ir implicando sucesivamente a todas las capas de ciudadanía que sean susceptibles a todas las capas de ciudadanía que sean susceptibles de incorporarse, ya que contribuirán sin duda al impulso del proceso a través del Grupo Motor y en sus propios contextos.

La mayoría de experiencias de Presupuesto Participativo comparten una serie de momentos que, aunque con diferencias internas, marcan las fases en su desarrollo



Aunque aquí se propone un esquema general, podremos encontrar diferencias importantes en las fases y la organización de las distintas experiencias

De la misma forma es conveniente iniciar también procesos formativos amplios y abiertos, donde a través de jornadas y encuentros la ciudadanía pueda ir tomando idea del funcionamiento del Presupuesto Participativo y también pueda conocer cómo funciona esta experiencia en otros lugares y municipios.

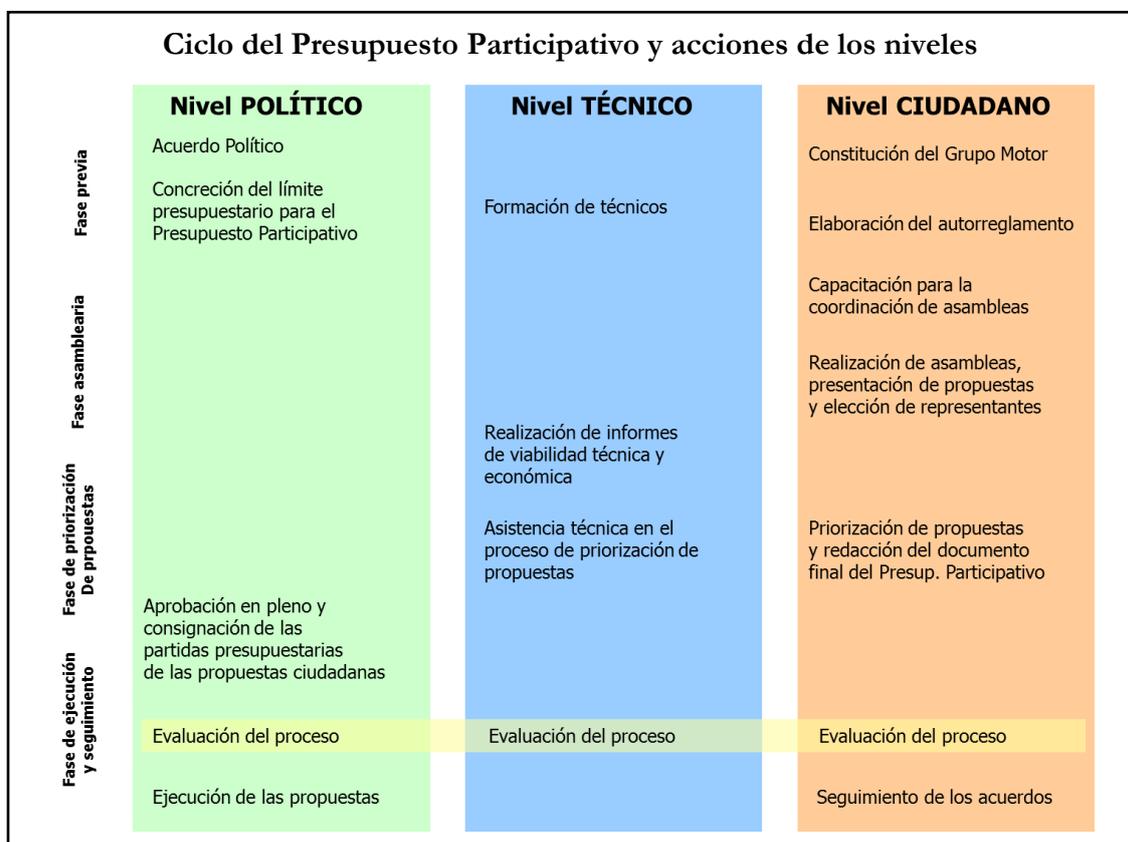
Una vez aprobado el Autorreglamento y el calendario del Presupuesto Participativo, se inicia la fase asamblearia, cuya principal acción previa, al margen de actividades de difusión, consiste en el proceso de capacitación de los vecinos y vecinas que coordinarán las asambleas, en el caso de que así sea decidido en el Autorreglamento.

De las asambleas, sean de carácter sectorial y/o territorial, surgen dos elementos centrales en el proceso del Presupuesto Participativo: las propuestas ciudadanas y las personas elegidas en las propias reuniones como delegadas o representantes de los participantes en cada asamblea.

Las propuestas ciudadanas, una vez recogidas en las asambleas, son sometidas a informes de viabilidad técnica y jurídica y, en el caso de que sean factibles, a informes técnicos de carácter económico con el fin de elaborar un presupuesto orientativo de su coste.

Las personas elegidas como representantes o delegados conforman el órgano de representación del Presupuesto Participativo: la Mesa o Consejo de Presupuestos Participativos. Dicho órgano es el encargado de llevar a cabo la priorización de propuestas con el fin de determinar cuáles se deben llevar finalmente a cabo de acuerdo a los recursos disponibles. La Mesa del Presupuesto Participativo por lo tanto es el órgano responsable de aprobar el documento final del Presupuesto Participativo, esto es, el conjunto de propuestas ciudadanas finalmente aprobadas para integrarse en el presupuesto municipal.

Una vez aprobado este documento en pleno y consignadas las partidas presupuestarias correspondientes, comienza la fase de ejecución, evaluación y seguimiento. Esta fase cierra el ciclo del Presupuesto Participativo, puesto que en ella se realiza la evaluación del proceso, que llevará a la elaboración del nuevo Autorreglamento para la siguiente anualidad, y en ella se crea el órgano de seguimiento y control de los acuerdos adoptados, en el que se fiscalizará la ejecución efectiva de las decisiones finalmente alcanzadas en el proceso de participación. Veamos, a modo de síntesis, cuáles son las principales acciones de los distintos niveles de actuación dentro del ciclo del Presupuesto Participativo.





REQUISITOS INICIALES

1. Planteamiento.

A la hora de plantearse el reto de iniciar los Presupuestos Participativos cabría plantearse algunos condicionantes que habría que tener en cuenta a la hora de poner en marcha un proceso de este tipo. Dichos condicionantes postulan una serie de condiciones que deben estar presentes en el escenario ideal de la puesta en marcha de un proceso como éste. Obviamente, la realidad en ocasiones muestra un contexto lo suficientemente complejo para que no se den todas estas circunstancias, pero su consideración nos puede ayudar sin duda a fijar un referente deseable hacia el que caminar.

En primer lugar, es necesaria una **firme voluntad política**, tanto del alcalde como del resto del Equipo de Gobierno Municipal; como dice Yves Cabannes “Tal voluntad tiene que mantenerse durante todo el proceso, pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestales contraídos con la población”.

Esa voluntad política debería quedar reflejada en algún acuerdo público, pero no basta con plasmarla en documentos (aunque es un paso importante), si las personas responsables de su impulso no son conscientes de las consecuencias que trae la puesta en marcha de un proceso de este tipo y de las resistencias, que incluso dentro del Equipo de Gobierno, se pueden encontrar por representantes políticos que pudieran ver en esta iniciativa una pérdida de poder real.

Hay que tener en cuenta como ya hemos comentado que en muchos municipios donde se desarrolla esta experiencia, no cabría tanto hablar de una estrategia de partido o partidos en el gobierno, sino de estrategias de personas concretas que persiguen llevar a cabo iniciativas que perfilen nuevas formas de relación política. Para que un proceso de este tipo pueda fructificar es necesario contar con voluntad política real en el proyecto. Más allá de considerar la representación política como el simple hecho de actuar como representante del pueblo, puede construirse un proceso activo basado en la interacción entre representantes y representados. Las experiencias participativas que incorporan componentes de decisión en la base social comportan ineludiblemente cesiones de poder desde el nivel político, y en el devenir del proceso no solamente la ciudadanía deben vencer resistencias y confiar en el nivel institucional, sino que también se pone a prueba la confianza de las y los responsables políticos en la capacidad de la base social para incorporarse a mecanismos de decisión, aparcándose en ocasiones líneas de actuación política que les gustaría desarrollar.

El Presupuesto Participativo debe comenzar por un acuerdo político lo más amplio posible para llevar a cabo la experiencia y otorgar la capacidad de decisión a la ciudadanía en marco de juego establecido

Respecto a la oposición política sería deseable su implicación o cuando menos su respeto al proceso, pues los presupuestos participativos son un instrumento de profundización democrática que asumen la democracia de una forma ampliada y pluralista, y la puesta en marcha de una iniciativa de este tipo debería contar con el acuerdo de todos los partidos políticos existentes en el municipio. Dicho consenso general otorga una estabilidad muy importante al proceso, para no hacer depender la continuidad de este proyecto en futuros cambios de gobierno (cuestión sin duda que planteará la ciudadanía en diferentes momentos). Por la experiencia muchas localidades, a buen seguro habrá resistencias y críticas al desarrollo del mismo, las cuales irán variando en función de la participación de la ciudadanía en dicho proceso.

Como segundo requisito o condición previa a la puesta en marcha del Presupuesto Participativo, cabe hablar de honestidad y transparencia en la gestión municipal. Apelamos a una recomendación que quizás pudiera parecer que se presupone en estos ámbitos, pero que conviene repensar detenidamente antes de embarcarse en iniciativas participativas: la honradez. La ciudadanía anda ya escarmentada de proyectos grandilocuentes que se acompañan de preciosos envoltorios pero que presentan alcances y contenidos en muchos casos limitados. En ocasiones la satisfacción del camino compartido es más importante que el lugar al que se quiere llegar, y si los resultados finales no son los esperados inicialmente pero los participantes perciben mutuamente honradez ya se habrá conseguido algo en el trayecto, la apertura a una nueva cultura participativa, que no es poco. Por el contrario, si no se percibe buena voluntad de las y los representantes políticos por parte de la ciudadanía ilicitana, se oculta información, y peor aún no se asume o se modifican arbitrariamente las decisiones tomadas, entonces estaremos poniendo en peligro el desarrollo de esta experiencia y ,a buen seguro, las que en un futuro se pudieran plantear. Estas cuestiones, que en apariencia pueden apelar a la metafísica de la política, son conceptos que se hayan hoy en día sobre la mesa en el debate público institucional y en los procesos de modernización de la acción pública, bajo la idea general de gobernanza. Dicha idea, que asume como estrategia general nuevas formas de gobierno más colaborativas, abordan los conceptos de responsiveness (capacidad para generar respuestas adecuadas desde la esfera pública a partir del circuito de representación política) y accountability (rendición de cuentas y transparencia en la gestión), conceptos que articulan el mensaje de gran parte de las recomendaciones institucionales tanto españolas como europeas en los últimos años, como hemos visto ya en el capítulo de antecedentes.

La percepción por parte de la ciudadanía de honradez y transparencia de los promotores es otro de los activos que deben estar presentes al inicio del proceso

Como tercer elemento que debe estar presente en las condiciones iniciales del Presupuesto Participativo, es conveniente decidir desde el primer momento qué partidas del presupuesto municipal se someten a debate de la ciudadanía. Previamente a esto, y aunque se da por hecho, se supone que el Ayuntamiento tiene capacidad económica para realizar los gastos (no tiene el presupuesto prorrogado, ni supera el límite que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria) o actividades, programas

y servicios por parte de las distintas áreas municipales

La mayoría de experiencias de Presupuestos Participativos en España hacen referencia al capítulo de gastos, dejando fuera el de ingresos (impuestos, tasas, etc). Y más concretamente, en los inicios se centran en un porcentaje del capítulo de inversiones, por ser el más sencillo a la hora de poner en marcha un proceso de este tipo.

La mayoría de experiencias centran el proceso de participación en el debate sobre los gastos públicos. Muy raramente se entra a debatir o a decidir sobre los ingresos



Aún así, en muchas ocasiones la consideración las propuestas ciudadanas dentro del Presupuesto Participativo como “inversión”, no es tarea sencilla de delimitar. Aquí entra en juego la capacidad pedagógica de este tipo de procesos, que ha de ser capaz de aproximar los conceptos técnicos que se manejan dentro del mundo de la Administración a la ciudadanía, con el fin de que el proceso se ajuste al marco definido para el debate. De lo contrario las iniciativas ciudadanas pueden comenzar a gestarse sobre ámbitos de gasto que sean ajenos a las competencias municipales o que comprometan partidas de gastos no contempladas en el espacio dedicado al Presupuesto Participativo.

Quedémonos por lo tanto con una idea de mínimos acerca del concepto que engloba la idea de inversión municipal.

¿ Qué es una “inversión”?

Las inversiones son “obras”, tanto nuevas como mantenimiento de las que ya hay, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de calles. Además de obras, las inversiones también pueden ser “adquisiciones permanentes” del ayuntamiento, como por ejemplo la compra de un vehículo o de contenedores de residuos.

Las inversiones, por lo tanto, no se refieren a actividades (talleres, festejos, programas...), ni a servicios (más policía, más educadores...) ni a subvenciones.

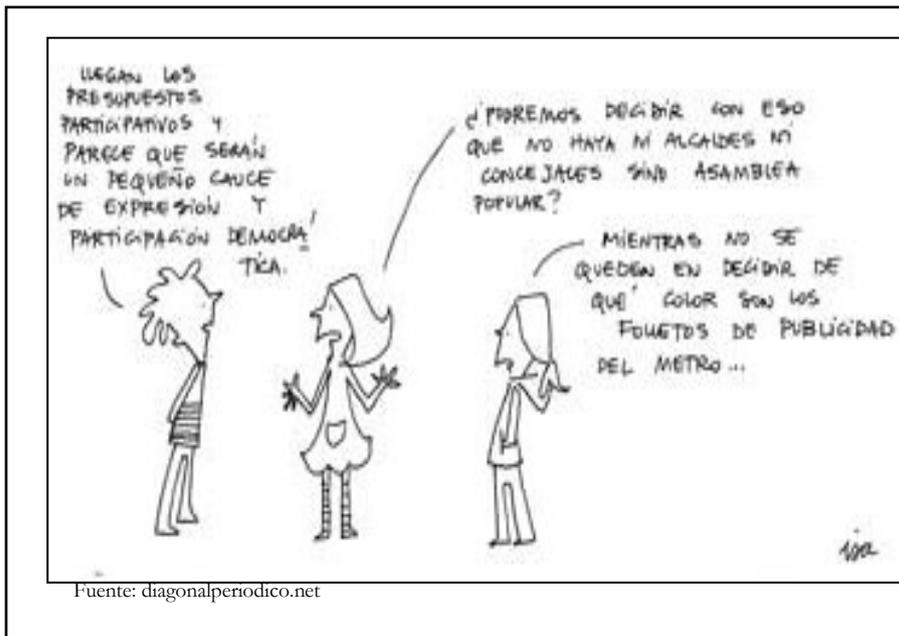
El Presupuesto Participativo puede abrirse a múltiples áreas de gastos público municipal, y conviene definir desde el principio qué materias se someterán a debate ciudadano

Pero también es posible destinar parte del Presupuesto Participativo a capítulos ajenos a las inversiones, como pueden ser actividades, programas y servicios de las distintas áreas municipales. En este caso, en un primer momento, pueden aparecer problemas a la hora de asumir por parte de las distintas concejalías (responsable político y personal técnico) la pérdida real en su capacidad para decidir qué actividades y programas realizar. Además hay que tener en cuenta que diversos servicios ofrecidos por las áreas municipales están sometidos a contratos plurianuales que pueden dificultar su supresión si así lo decidiera la ciudadanía.

En todo caso, tanto si se decide comenzar con inversiones, gastos corrientes (actividades y programas) o ambos a la vez, la prudencia ha sido la nota característica en la mayoría de las experiencias desarrolladas en el Estado Español. Así, para el primer año de sus experiencias de Presupuestos Participativos los municipios que han abierto al debate esta parte del presupuesto municipal han decidido destinar un porcentaje o monto determinado, que con el paso sucesivo de los años y fruto de la consolidación de sus experiencias han ido aumentando la cantidad destinada a decidir por la ciudadanía.

Yves Cabannes se pregunta si existe un porcentaje óptimo del presupuesto municipal que deba someterse a discusión con la ciudadanía. A lo que responde: “No. Depende de cada situación local, y en particular de la voluntad política del municipio y de la capacidad de presión de la ciudadanía. En varias ciudades este porcentaje va incrementándose año tras año, en la medida en que la experiencia se consolida y gana confianza, tanto en el medio político local como entre la población. Sin embargo, mientras mayor es la proporción del presupuesto debatido, la experiencia y el interés ciudadano resultan mejores.”³

³ Yves Cabannes(2004). “72 Respuestas a las 72 Preguntas Frecuentes sobre los Presupuestos Participativos”. Campaña Global para una Mejor Gobernanza. UN-HABITAT.



Por tanto, el reto hacia el futuro se encuentra en la voluntad política de ir aumentando dicho porcentaje del presupuesto de gastos hasta llegar a una cantidad que fuera satisfactoria para todas las partes. Además, y como signo de maduración política de nuestra sociedad sería muy interesante que, poco a poco, se fueran abriendo estas experiencias de los Presupuestos Participativos a los ingresos municipales. Así, la ciudadanía podría debatir y deliberar en torno a la política impositiva y de tasas del municipio. Algo que puede costar imaginar, pero que ya se viene realizando, de alguna manera, en ciudades alemanas.

Otro elemento a tener en cuenta, y que supone una condición imprescindible para el desarrollo del Presupuesto Participativo, es conseguir que la ciudadanía se implique desde el inicio en el proceso. Es muy importante que la definición de las reglas del juego (las normas del proceso), se hagan conjuntamente con la población mediante la elaboración de un Autorreglamento elaborado desde la ciudadanía con la colaboración del equipo técnico. Hay que intentar que las asociaciones, colectivos, personas a título individual, y en definitiva las redes sociales estén presente y se hallen implicadas (se enganchen) desde el inicio. Para ello, la labor de sensibilización/sedución hacia las personas que pudieran estar interesadas en el desarrollo de estos temas es fundamental por parte del Ayuntamiento y del equipo coordinador del Presupuesto Participativo.

Hay que intentar que las asociaciones, colectivos, personas a título individual, y en definitiva las redes sociales estén presente y se hallen implicadas desde el inicio del proceso

La presencia de un tejido asociativo fuerte o numeroso puede ayudar al proceso, siempre y cuando lo perciba como algo beneficioso y no como una forma de competir por los recursos municipales existentes. No es un requisito imprescindible a la hora de plantearse iniciar una experiencia de Presupuestos Participativos. No cabe duda, que a la hora

de la puesta en marcha del Presupuesto Participativo municipal, la presencia del tejido asociativo es importante, y a buen seguro que algunas personas de asociaciones mostrarán interés en colaborar. Pero, no menos cierto es que el reto de una iniciativa de este tipo consiste en incorporar a la ciudadanía en general que al no estar implicada en ningún colectivo social, no tiene mucha capacidad de incidir habitualmente (de una manera real) en los asuntos de la vida pública que le afecta. Este segmento de población, el de los ciudadanos y ciudadanas que no están habituados a participar en la gestión pública, plantea precisamente uno de los grandes retos del Presupuesto Participativo

Una experiencia de Presupuestos Participativos supone, a medio plazo, un cambio cultural y organizacional importante, pues pone en cuestión las prácticas tradicionales de la administración pública, y ello es algo que conviene tener claro desde el principio

Un elemento adicional en el planteamiento del proceso alude a una cuestión de índole interno en el funcionamiento de las instituciones locales. Hay que estar dispuesto a afrontar cambios en la cultura organizacional del ayuntamiento. Transparencia Venezuela comenta a este respecto: “esta metodología origina cambios profundos en las prácticas institucionales y en la cultura organizacional que caracteriza al municipio. Los procedimientos institucionales deben adaptarse a la nueva lógica de participación, para lo cual los funcionarios del municipio deben estar conscientes y asumir su papel de mediadores y facilitadores, asegurando el acceso a la información y apoyando la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, en áreas y aspectos que tradicionalmente han estado reservados a los integrantes de la institución municipal”.

Es claro que el desarrollo de una experiencia de Presupuestos Participativos supone, a medio plazo, un cambio cultural y organizacional importante, pues pone en cuestión las prácticas tradicionales de la administración pública especialmente en la relación entre el personal técnico/funcionario y la ciudadanía. Se trata del cambio desde una administración pública cerrada, de procedimientos y rutinas estandarizadas, a una más activa, de proximidad y dispuesta a colaborar con la población.

Por último, un elemento destinado a estar presente a lo largo de todo el proceso es la necesidad de adoptar una visión de medio y largo plazo, junto a dosis de mucha paciencia. Algo con lo que también coincidimos con Transparencia Venezuela es la necesidad de tener mucha paciencia por parte de todos los actores implicados en esta iniciativa: “Para que sus beneficios puedan consolidarse y manifestarse en mejoras palpables en el tiempo, el presupuesto participativo debe estar incorporado a una estrategia de cambio, sostenida y de largo aliento. Aspectos como una relación más democrática entre los ciudadanos y las autoridades públicas, mayor intervención en las decisiones, eficiencia del gasto público y mayor eficacia en la gestión municipal, sólo son posibles si esta metodología deja de ser una experiencia interesante y puntual y pasa a ser una manera habitual de relación entre el gobierno y los ciudadanos”.

Al mismo tiempo, la elaboración del Presupuesto Participativo debe estar vinculado con una estrategia de medio y largo plazo, articulando la

planificación de corto plazo (anual) que se efectúa entre este ejercicio de planificación participativa, con la planificación estratégica local y la implementación de una visión de desarrollo deseable y posible para el municipio.”

2. Recomendaciones y sugerencias

Nos gustaría mencionar algunas debilidades que aparecen con frecuencia al inicio de un Proceso de Presupuestos Participativos que pueden ser interesante tener en cuenta para afrontarlas desde una perspectiva estratégica:

A nivel económico, hay que ser consciente que los Presupuestos Participativos en el ámbito municipal se hayan presididos en términos generales por situaciones que podrían encuadrarse dentro de los límites estructurales de los gobiernos locales. En primer término estos límites hacen comprensible la escasez financiera y diversas restricciones legales, que reducen el margen de maniobra. En España la ley de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del equilibrio presupuestario de las entidades locales que se deriva de ésta, introduce sin duda condicionantes (por ejemplo en materia de inversiones) a tener muy en cuenta, y en diversas experiencias han supuesto un verdadero reto para lograr la ejecución de las propuestas priorizadas por la ciudadanía. Cuando las inversiones elegidas en el proceso se suman a las ya comprometidas por el ayuntamiento y a las que responden a prioridades políticas del equipo de gobierno, se abre inevitablemente un escenario de tensión entre los distintos actores que no siempre tiene una solución fácil.

En lo relativo al nivel institucional, otra de las posibles debilidades del Presupuesto Participativo en el futuro radica en las garantías de los acuerdos alcanzados en el proceso. Por ejemplo, en el caso de muchos municipios que desarrollan esta experiencia de las decisiones alcanzadas por el Consejo o Mesa del Presupuesto Participativo (las propuestas finalmente elegidas) no poseen un carácter vinculante como tales (esta circunstancia es común a la mayoría de experiencias locales de Presupuestos Participativos). Cuentan con el compromiso del Ayuntamiento de respetarlas y llevarlas a la realidad, pero peligros inherentes del equilibrio político municipal (cambios de ediles, cambios del color político del equipo de gobierno, etc.) están sin duda presentes y pueden significar el fin de la experiencia.

El asentamiento en el tiempo del proceso y la presión social de la población participante a medida que se lo apropien constituyen el mayor garante disponible en este momento, aunque determinadas acciones pueden contribuir a ello. De nuevo Yves Cabannes nos ilustra sobre la necesidad de formalizar o legalizar los Presupuestos Participativos: “En la mayoría de las ciudades brasileñas el Presupuesto Participativo no está institucionalizado y tampoco legalizado. Depende de la voluntad

Conviene desde el principio del proceso establecer el conjunto de garantías de ejecución de los acuerdos alcanzados por la ciudadanía

política del gobierno local, de la movilización y de la voluntad de la población. El Reglamento Interno elaborado por ambas partes define las principales reglas del juego. La razón manifestada para no institucionalizar el Presupuesto Participativo es la de preservar la dinámica del proceso y evitar tanto la burocratización como la cooptación política. Las discusiones anuales para modificar el Reglamento Interno y ajustarlo a la realidad local permiten autorregular el proceso y conservar su dinámica creativa. Por otra parte, existe un riesgo mayor al ligar estrechamente la permanencia del Presupuesto Participativo a los resultados electorales de un partido político”.

En la mayoría de las ciudades españolas que desarrollan la experiencia, el Presupuesto Participativo está reglamentado e institucionalizado por ordenanzas o decretos municipales aprobados por el Concejo Municipal y/o elaborados por el Alcalde. Para evitar tomar decisiones ‘desde arriba’, algunas ciudades legalizan el proceso después de uno o dos años de funcionamiento y legalizan los elementos que consideran “neurálgicos” para consolidar el proceso sin restarle dinámica.

En general, cuando se habla de mecanismos de innovación democrática local, el verdadero impulso en la promoción de la participación ciudadana no suele partir tanto de la existencia de leyes, de ordenanzas o de reglamentos sino de la presencia de políticos/as y ciudadanos/as comprometidos dentro y fuera de la Administración. Aunque si se consiguiera que el Autorreglamento se aprobara por el pleno municipal con el acuerdo de todos los grupos políticos se podría ir creando un consenso en la necesidad de institucionalizar esta experiencia al margen del vaivén político. Para ello, una fórmula idónea sería la integración del Presupuesto Participativo en un nuevo Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, que actualizado recogiera legalmente las normas acordadas con la ciudadanía. Y ello, porque pensamos que con la creación de una garantía normativa, sin ser garantía de nada, sí puede contribuir de una forma determinante a la institucionalización de este tipo de procesos, una institucionalización que en el caso de devenir efectiva, otorga a la Administración un carácter motriz y articulador, por cuanto deja de ser neutra. Es más, dado que los Presupuestos Participativos descansan siempre sobre los hombros de la Administración para lograr un desarrollo exitoso, es muy importante conocer cómo la ciudadanía y su implicación en la acción pública son vistas desde este ámbito. No podemos obviar, el hecho de que las instituciones infieren sentidos a la sociedad y condicionan los modos de formación de preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, y parece que las investigaciones realizadas sugieren que la invitación a participar por parte de las autoridades desarrolla un interés que de otra forma posiblemente no habría aparecido. Si asumen la acción participativa en la lógica de funcionamiento institucional, permiten la incorporación de unos resultados que difícilmente son

Un elemento que refuerza la verosimilitud del Presupuesto Participativo es su incorporación al conjunto de reglas y ordenanzas municipales

alcanzables a partir de la mera agregación de intereses ciudadanos o a partir de acciones participativas al margen de las instituciones. Y también de forma implícita revelan la artificiosidad de la tradicional contraposición entre participación y representación, por cuanto integran ambas de forma pragmática, y complementaria.

Desde el ámbito de la planificación del proceso, cabe citar como recomendación que desde algunas experiencias se plantea, la realización de diagnósticos o investigaciones participativas previas a la puesta en marcha del Presupuesto Participativo. Dichos diagnósticos de participación ciudadana permiten generar una información útil para conocer en mayor profundidad el estado de la participación ciudadana en el municipio, la composición del tejido social, las principales líneas de necesidades expresadas por la ciudadanía, y en definitiva la dinámica de la red social presente en la ciudad, permitiendo la identificación de elementos clave de esta red que podrían componer el núcleo del Grupo Motor que impulse el Presupuesto Participativo. Siendo de gran utilidad este tipo de investigaciones previas, no podemos dejar de recordar el dicho que sentencia “si no quieres actuar sobre la realidad, encarga un informe”. En efecto, en muchas ocasiones no es necesario realizar sesudas investigaciones sobre la realidad social para poder comenzar a actuar sobre ella. Sí toman sentido en este ámbito planteamientos de diagnóstico previo que incorporan en el propio proceso de construcción de conocimiento la realización de acciones participativas que permitan comenzar a dinamizar a los distintos segmentos sociales en relación al objetivo perseguido. En este sentido, estrategias metodológicas previas como la Investigación-Acción-Participativa, el Diagnóstico Participativo, o las diferentes técnicas grupales de planificación participativa, adquieren razón de ser en el contexto del diseño de un proceso como el Presupuesto Participativo.

Finalmente, desde el ámbito estratégico de la planificación participativa municipal, es conveniente ligar el Presupuesto Participativo con otros instrumentos municipales de planificación de la acción pública que contemplen espacios de participación ciudadana. En muchas localidades se están desarrollando planes estratégicos, Agendas 21 Locales, procesos de participación ligados a la planificación urbanística, etc. Se trata de procesos que plantean normalmente en su diseño espacios destinados a la participación de los ciudadanos en la definición de necesidades o líneas de actuación pública. Aunque la diferencia entre el Presupuesto Participativo y estos mecanismos de participación radica en el hecho de que es quizás la principal figura de innovación democrática local que genera resultados prácticos a más corto plazo, sin duda deben trazarse puentes de conexión entre todos los esfuerzos institucionales por intentar incorporar la participación ciudadana a la gestión pública. Los participantes en los distintos procesos expresan necesidades sentidas como propias y que consideran importantes, y en muchos casos la naturaleza de estas necesidades no aparece parcelada de acuerdo a la

Es recomendable ligar el Presupuesto Participativo con otros instrumentos municipales de planificación de la acción pública que contemplen espacios de participación ciudadana

estructura de los procesos planteados desde el nivel institucional. La coordinación de todos los mecanismos de participación existentes en el municipio (incluido el Presupuesto Participativo), supone una recomendación que, en su máxima expresión, podría adoptar la forma de un Plan Director de Participación Ciudadana en el municipio.



**INFORMACIÓN,
CAPACITACIÓN Y
COORDINACIÓN DE LOS
ACTORES IMPLICADOS.**

1. Planteamiento.

Una vez vistos los requisitos iniciales necesarios a la hora de comenzar un proceso de Presupuestos Participativos, el siguiente paso sería el de información, capacitación y coordinación de los actores involucrados en el mismo.

Podemos distinguir cuatro actores diferenciados que interactúan entre sí a lo largo del proceso del Presupuesto Participativo:

- Dirigentes y responsables políticos (nivel político y de gobierno).
- Personal técnico de la administración municipal (nivel técnico).
- Asociaciones y colectivos (nivel asociativo).
- Población no asociada (base social).

Con todos estos actores será necesario realizar una ardua labor de sensibilización /seducción acerca de la conveniencia de la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. El objetivo no es otro que buscar su implicación en el proceso, y para ello será necesario que se les informe de lo que va a significar el Presupuesto Participativo en la ciudad, se les capacite para su participación en el mismo y se busque la mejor forma de coordinarlos durante el desarrollo de esta nueva experiencia que se busca implementar.

Una decisión clave es la que define quién o quiénes llevarán a cabo las labores de coordinación técnica y metodológica del Presupuesto Participativo. En este sentido puede optarse por la creación de equipos internos dentro del Ayuntamiento, externos, o mixtos

Pero para realizar las labores comentadas anteriormente, desde el ayuntamiento se tendrá que tomar una decisión previa en torno a la responsabilidad de la Coordinación Técnica del Proceso de Presupuestos Participativos en la ciudad. Es decir, quiénes van a ser los profesionales encargados de dirigir el proceso. Ello determinará quiénes se van a encargar de estas primeras labores de información y capacitación de los cuatro actores implicados, el asesoramiento para la elaboración del autorreglamento, la coordinación de las asambleas y los posteriores órganos de representantes emanados de las mismas, así como la priorización final de las propuestas ciudadanas y posterior evaluación de todo el proceso de Presupuestos Participativos.

Por ello, desde el Ayuntamiento, y en este caso desde el área que impulse el proceso (normalmente la Concejalía de Participación Ciudadana), se tendrá que decidir por seleccionar el equipo de profesionales que técnicamente desarrollen el proceso. Y este equipo técnico puede ser, a nuestro entender, de 3 tipos:

- Interno, formado por el propio personal técnico del Ayuntamiento.
- Externo, formado por especialistas en metodologías y presupuestos participativos (Universidades, asociaciones, consultorías...etc.).
- Mixto, formado por un equipo de personas “de la casa” y especialistas externos.

¿Cuál sería la mejor opción a tomar?, en este caso, nos gustaría mostrar algunos pros y contras de las dos primeras opciones (equipo interno o equipo externo) que Ismael Blanco e Irene Lop⁴ plantean:

	VENTAJAS	INCONVENIENTES
EQUIPO INTERNO	<p>Amplio conocimiento de la realidad municipal.</p> <p>Su implicación es ineludible.</p> <p>Su protagonismo puede favorecer que se corresponsabilicen más activamente en el proceso.</p>	<p>Puede que no sean una garantía suficiente de neutralidad.</p> <p>Puede que no tengan los recursos suficientes para hacerse responsables, en solitario, del proceso.</p>
EQUIPO EXTERNO	<p>Pueden aportar conocimientos muy valiosos sobre metodologías y estrategias participativas.</p> <p>Pueden aportar reconocimiento y prestigio al proceso.</p> <p>Pueden jugar un papel de mediación entre intereses confrontados, gracias a su imparcialidad.</p>	<p>Han de dedicar mucho más esfuerzo en conocer la realidad municipal y siempre se quedarán cortos...</p> <p>Su protagonismo puede desincentivar al personal técnico municipal a implicarse en el proceso y les puede llevar a sentirlo como una cosa lejana.</p>

Además, coincidimos con ambos cuando plantean que la presencia de un equipo externo puede ser importante particularmente en las primeras fases de un proceso nuevo como este, y si es posible, a lo largo de todo el proceso. En todo caso, uno de los retos a resolver bajo esta opción sería la forma que adopta la colaboración entre personal externo e interno del Ayuntamiento.

También desde la experiencia de Sevilla nos dan algunas pistas para valorar decisiones en torno al formato que adopten los cuadros de personal implicados en el Presupuesto Participativo: “se aprecian opiniones que encierran diferentes matices con respecto al equipo técnico externo concertado por la Delegación de Participación Ciudadana para el impulso y desarrollo del proceso. Junto a la consideración general de que este equipo está realizando un trabajo crucial, con escasos medios e importante dedicación, existen al menos dos apreciaciones que creemos deben ser especialmente tenidas en cuenta. Una de ellas refleja cierto malestar por lo que es percibido como desconsideración o desconfianza hacia las capacidades del propio personal municipal en el que existirían profesionales cualificados interesados en participar en el proceso. Otra,

⁴ Blanco, I y Lop, I. (2004), “Presupuestos Participativos: Per on comencem?”, Debats. Fundació Jaime Bofill

entiende que la actividad de los profesionales externos debe ser complementada con funcionarios, pues éstos últimos podrían actuar como facilitadores de los Presupuestos Participativos en el interior de unas estructuras municipales muy extrañas a quienes “no son de la casa”⁵.

Se ha mostrado exitosa la iniciativa de disponer del apoyo de personas especialistas en metodologías participativas para colaborar en el proceso

De ahí, el equipo mixto del que hablábamos en el tercer tipo. Pensamos que una buena combinación de personal técnico municipal, tanto de la Concejalía de Participación Ciudadana como de responsables de otros departamentos, junto a especialistas externos en la materia, puede contribuir a conjugar diferentes visiones que pueden ser de gran ayuda a la hora de coordinar el proceso de Presupuestos Participativos. De hecho en las experiencias más significativas llevadas en el pasado (Córdoba; Sevilla, Getafe, Petrer, Cabezas de San Juan, San Sebastián, Torreperogil, etc.) en todas ellas encontramos a especialistas en metodologías participativas externos/as que han estado asesorando y coordinando los procesos de los distintos ayuntamientos (con distinto grado de colaboración con el personal técnico municipal). Pero a buen seguro, que sin su colaboración el nivel de desarrollo de todas estas experiencias no hubiera sido el mismo.

Siguiendo con los actores involucrados en el proceso de Presupuestos Participativos, de cara al desarrollo de labores de formación, información y coordinación, creemos interesante sintetizar cuáles son los desafíos a los que se enfrentan todos ellos al plantearse iniciar esta ex-

Actores y ámbitos	Desafíos
Representantes políticos	<ul style="list-style-type: none"> -Demandas ciudadanas cada vez más crecientes y heterogéneas. -Escasez y restricciones financieras de los gobiernos locales que limitan la capacidad de respuesta a las demandas. -Restricciones normativas y legales que reducen el margen de maniobra. -Reducido nivel competencial, que impide abordar determinadas políticas públicas. -Escasez de recursos en general: infraestructuras, conocimiento, personal, etc. -Problemas de integración entre la lógica de la democracia representativa y las nuevas fórmulas participativas. -Incidencia de actores públicos y privados que no son locales. -Los problemas no se circunscriben siempre al ámbito local, y tampoco las soluciones. -Ausencia de un debate profundo sobre la democracia local.
Administración pública	<ul style="list-style-type: none"> -Burocratización de los procedimientos administrativos en general y participativos en particular. -Lentitud en la acción pública. -Descoordinación y falta de transversalidad entre áreas de actuación. -Consideraciones clientelares hacia la ciudadanía. -Reticencias ante nuevas lógicas de actuación. -Inexistencia de espacios adecuados para la deliberación y la reflexión. -El proceso participativo como carga adicional sobre funcionarios /as y empleados/as.

⁵ Moreno, I., Hernández, J. y Manjavacas, J. (2004). El tercer Pilar: Los técnicos municipales en los Presupuestos Participativos. Universidad de Sevilla. La Pedagogía de la Decisión. CIMAS y Ayto Sevilla.

Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Clientelismo. -Dependencia económica (subvenciones) -Competitividad por los recursos. -Endogámicas. -Escasa renovación de las juntas directivas. -Minifundismo organizacional. -Poca capacidad de convocatoria. -Dificultad para representar a la ciudadanía. -Sometidas a excesiva burocracia administrativa. -Estructura desigual de oportunidades de participación: conocimientos, tiempo, experiencia, etc. -Resistencias a dejar de ser el principal elemento articulador de la participación ciudadana en el ámbito local.
Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> -Estructura desigual de oportunidades de participación: conocimientos, tiempo, experiencia, etc. -Circulación asimétrica de la información entre los actores. -Exclusión de mayorías inactivas. -Monopolización del espacio público por parte de determinados actores corporativos. -Dificultad en la definición del bien común. -Fragmentación del interés general. -Conflictos entre responsabilidad y receptividad. -Inercias negativas en la relación entre ciudadanía y acción pública: clientelismo, desafección, manipulación, cooptación, pasividad, tensión, etc. -Hartazgo de la ciudadanía ante continuas llamadas a la participación que generan expectativas incumplidas. -Inexistencia de garantías previas sobre los resultados de la participación. -Existencia de sesgos participativos (prototipo de participante varón, de clase media y con medio o alto nivel de estudios). -Imagen negativa de las corporaciones locales.

Profundizando un poco más en estos elementos, podemos abordar algunas cuestiones que pueden ser útiles tener en cuenta dentro del proceso de Presupuestos Participativos a la hora de informar y capacitar a representantes políticos, personal técnico, asociaciones, colectivos y ciudadanía en general:

Representantes políticos y de gobierno.

Hay varias cuestiones a considerar desde el nivel político y de gobierno en referencia a la información.

Ya hemos hablado en los requisitos iniciales de la necesidad de una fuerte voluntad política del equipo de gobierno municipal, así como de una buena disposición de los y las concejales/as en llevar a buen puerto el desarrollo de esta experiencia. Pero no nos engañemos, esos requisitos no van a aparecer en todos y todas los cargos públicos de la noche a la mañana (e incluso puede que nunca consigamos una total disposición hacia estos temas). De lo que se trata es que, al menos, colaboren en lo que se les solicite por parte del equipo técnico encargado de coordinar el proceso de Presupuestos Participativos y no entorpezcan su labor. En ese sentido la figura del alcalde es fundamental para que los y las

demás concejales/as perciban que la apuesta por desarrollar esta iniciativa es firme.

En segundo lugar, nos gustaría resaltar una debilidad institucional que suele presentarse en relación a los procesos de información del Presupuesto Participativo, y que puede presentar una fuente de conflictos con la ciudadanía. Nos referimos a la aparición en ocasiones de demandas por parte de la población ajenas al nivel competencial del gobierno local, sobre todo en el caso de iniciativas para la creación de infraestructuras y equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, de nuevos viales... etc.). A este respecto desde el nivel institucional, dentro de las acciones informativas, se debe intentar realizar una labor de devolución de información lo más sencilla posible a la ciudadanía con el fin de explicar porqué no se pueden incluir este tipo de demandas dentro del proceso del Presupuesto Participativo, cuáles son los niveles institucionales responsables de cada una y qué acciones o gestiones se van a iniciar desde el ayuntamiento para intentar satisfacer estas iniciativas. Esta labor debe estar siempre orientada hacia un doble fin: por un lado, asentar la vocación pedagógica de acercamiento de la administración que debe formar parte de un proceso como éste, y por otro lado, ajustar las expectativas ciudadanas al margen real de maniobra en el que se desarrolla el Presupuesto Participativo.

La explicación lo más amplia posible del alcance y las características del Presupuesto Participativo responde siempre a un doble fin: por un lado, asentar la vocación pedagógica de acercamiento de la administración que debe formar parte de un proceso como éste, y por otro lado, ajustar las expectativas ciudadanas al margen real de maniobra en el que se desarrolla el Presupuesto Participativo.

En ese sentido es interesante valorar de la experiencia de Presupuestos Participativos en Petrer (Alicante), la decisión que desde el nivel político se fue madurando de decidir aceptar en los Presupuestos Participativos aquellas propuestas que, sin ser de competencia municipal, la ciudadanía hubiera priorizado. La reflexión se establecía en torno a que, si en ocasiones el equipo de gobierno se ve en la obligación de realizar determinadas inversiones que son competencia de otra administración, por dejadez o desinterés de ésta, porqué no permitir que la ciudadanía decida dónde realizar determinadas obras, aún siendo conocedora que no son de competencia municipal. Así, se realizaron obras de mejora en infraestructuras de colegios que por nivel de competencia hubiera correspondido realizar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

Nivel técnico.

Dentro del nivel técnico en este capítulo, el principal aspecto que condiciona su relación con el proceso del Presupuesto Participativo es la necesidad de implicación de todo el personal técnico municipal. Aunque el Presupuesto Participativo es una iniciativa que parte normalmente de la concejalía de Participación Ciudadana que coordina las acciones (aunque en algunas experiencias esta función se lleva a cabo desde Hacienda o Alcaldía), se trata de un proceso que necesita de la implicación del resto de departamentos municipales, puesto que las demandas y propuestas hacen referencia a múltiples áreas, o incluso se trata de propuestas transversales que necesitan una coordinación interdeparta-

mental para afrontarlas. Emerge por lo tanto como un factor a tener muy en cuenta las labores de coordinación, formación e información en el nivel técnico a fin de que sea posible la respuesta adecuada a las iniciativas ciudadanas. La creación o desarrollo efectivo de estructuras organizativas que posibiliten una coordinación intersectorial de la participación ciudadana sería el escenario idóneo, posibilitando lo que hoy en día se ha dado en llamar “conectividad”. Esta coordinación, además, no solo debe ser horizontal (interdepartamental), sino también vertical (entre personal técnico y políticos responsables de un área de actuación determinada), de forma que se articule un espacio de comunicación en el que queden claros los cometidos de cada uno dentro del proceso del Presupuesto Participativo.

La creación de estructuras organizativas que posibiliten una coordinación intersectorial de la participación ciudadana dentro de la Administración es el escenario idóneo para el desarrollo de un Presupuesto Participativo

“El papel de los técnicos municipales en el proceso de Presupuestos Participativos debe ser tenido como fundamental, pues a ellos corresponde hacer viables y tramitar con lealtad institucional, eficacia y eficiencia las propuestas ciudadanas y las directrices políticas. Dada su relevancia como tercer pilar del trípode que sostiene el proceso, deben ser correctamente informados y capacitados para la realización de sus nuevas tareas, al tiempo que deben ser consideradas su cualificación, experiencia, sensibilidades y opiniones; así como tenidas en cuenta sus cargas y ritmos de trabajo, las normas y dinámicas organizacionales que las determinan, sus condiciones laborales y sus legítimas aspiraciones de desarrollo profesional.”⁶

Nivel asociativo

Actualmente la figura de la asociación es reconocida por todos los actores como el principal elemento articulador de la participación ciudadana en el ámbito local, la forma aceptada por todos los actores de estructurar la demanda, en su labor de intermediación (que no necesariamente de representación) entre las instituciones y la ciudadanía.

Aunque una de las premisas de los Presupuestos Participativos es la participación universal, lo cierto es que no podemos ni debemos dejar de lado al mundo asociativo, pues es muy importante su implicación desde el inicio en el proceso.

Es interesante destacar que al principio del proceso del Presupuesto Participativo en la mayoría de experiencias españolas, la principal resistencia inicial presentada por el mundo asociativo es el cuestionamiento de la premisa de participación de la ciudadanía a título individual, sin privilegiar la participación de colectivos de la ciudad. El argumento es-

⁶ Moreno, I., Hernández, J. y Manjavacas, J. (2004). El tercer Pilar: Los técnicos municipales en los Presupuestos Participativos.. Universidad de Sevilla. La Pedagogía de la Decisión. CIMAS y Ayto Sevilla.

El Presupuesto Participativo suele generar en su inicio un momento de tensión dentro del sector asociativo, al que se le solicita que cambie su forma de ejercer la labor interlocutora entre representantes público y ciudadanía

grimido en este sentido desde el sector asociativo se basa en la concepción de que la participación debe seguir discurriendo a través de organizaciones formales, en su convicción de que las asociaciones representan a la ciudadanía y que éstas deben ser recompensadas por el esfuerzo que realizan para fomentar la participación. El problema que plantean hace alusión básicamente a una cuestión de legitimidad respecto a la participación de ciudadanos/as a título individual o de colectivos informales en los procesos de decisión, que se involucran de forma puntual pero que no desarrollan un compromiso estable en el tiempo. Puede percibirse también a través de esta línea argumental un peligro de pérdida de poder de las asociaciones ante una figura de participación que no distinga entre organizaciones y participantes individuales. Ciertamente es que las premisas de funcionamiento del Presupuesto Participativo suponen un reto para las asociaciones, pero sin duda presenta también la potencialidad de refrendar su capacidad de convocatoria, posibilitando su capacidad de decisión no sólo a través de representantes, sino también a través de la asistencia de sus propios miembros a las asambleas. El tiempo contribuye normalmente a difuminar esta resistencia, ya que no solamente no se pierde “cuota de poder” sino que además el propio proceso permite que la población no asociada tenga la oportunidad de conocer a las asociaciones y que en algunos casos se integren en ellas. Las necesarias acciones formativas e informativas previas al proceso asambleario son por lo tanto actividades clave en relación al sector asociativo, y deben comportar una programación específica que puede plantearse tanto desde espacios supraasociativos (consejos sectoriales, territoriales, confederaciones, etc.) como desde la información individualizada y adaptada a cada colectivo.

Por otro lado, hay una debilidad que, aunque hace referencia a la estructura del proceso y al ámbito político, es una cuestión que el movimiento asociativo y las personas no asociadas pueden hacer presente durante todo el proceso y que quizás puede constituir el principal caballo de batalla que haga peligrar el asentamiento del Presupuesto Participativo. Supone un aspecto que debe tenerse muy en cuenta en las labores informativas iniciales del proceso. La debilidad, ya citada, no es otra que la inexistencia de garantías previas sobre los efectos de la deliberación de los procesos decisorios, es decir, que los esfuerzos y el tiempo dedicado por las personas participantes no se acompañen de la seguridad de que las decisiones adoptadas finalmente vayan a ejecutarse. Hay que reseñar que en cualquiera de los lugares donde se realizan iniciativas de este tipo en el Estado Español, el Presupuesto Participativo no posee un cuerpo legal que obligue al municipio a llevar a la realidad las propuestas finalmente consideradas como más importantes por la ciudadanía, y la posibilidad de cambios políticos impide otorgar a los y las participantes las necesarias garantías de que se puedan ejecutar todas las propuestas aprobadas (no es así en algunos países latinoamericanos donde sí existen leyes nacionales específicas para la realización de Presupuestos Participativos). El único aval pues ante esta debilidad es que año a año se vayan cumpliendo los acuerdos pactados entre las personas participantes del Presupuesto Participativo y el equipo de gobierno,

lo que sin duda proporcionará la confianza necesaria para su asentamiento. A pesar de ello conviene señalar que desde el sector asociativo se pueden realizar esfuerzos por asegurar la corresponsabilización institucional, y ejemplos de ello aparecen en diversas experiencias españolas. Se puede destacar la iniciativa de los y las participantes de que la figura del Presupuesto Participativo sea respaldada en pleno municipal por parte de todos los partidos con representación, o también la aprobación en el autorreglamento de la presencia (con capacidad de voz pero no de decisión) de representantes de todos los partidos en reuniones en las que se tenga que adoptar decisiones en torno a las iniciativas ciudadanas. Y, cómo no, la incorporación de los autorreglamentos de los Presupuestos Participativos en los Reglamentos Municipales de Participación Ciudadana. En cualquier caso dada la falta de institucionalización de un proceso como éste, el desarrollo de un compromiso público y las labores informativas puede contribuir a generar la confianza suficiente tanto en el sector asociativo como en la población no asociada.

Población no asociada o base social.

Las características de la población no asociada son muy dispares y diferentes, desde la edad de los diferentes segmentos, hasta el nivel formativo, las clases sociales u otras variables macrosociológicas que determinan las relaciones que despliegan en su entorno. La realidad de personas adultas, mayores, mujeres, jóvenes, niños/as o inmigrantes responden a demandas y necesidades muy variadas, que en muchos casos no tienen nada que ver unas con otras.

La implicación de toda esta población que habitualmente no participa de organizaciones ciudadanas o asociaciones se ha convertido desde el principio en el verdadero reto del Presupuesto Participativo, puesto que éste tiene su razón de ser, al margen de sus resultados prácticos, en la apertura de un nuevo cauce de participación que permita el acercamiento de lo público a las personas que no están dispuestas a implicarse o no entienden como idóneas las formas de participación tradicional. En este sentido el hecho de que en las distintas experiencias desarrolladas cada vez haya un porcentaje mayor de personas que podamos incluirlas en este sector de población creemos que constituye un activo que el Presupuesto Participativo incorpora al capital social de los municipios, pero en cualquier caso entendemos necesario apuntar una serie de resistencias y puntos débiles que ayudan a comprender la relación entre la base social y el Presupuesto Participativo.

Las resistencias aluden al marco contextual común en las sociedades occidentales que liga actualmente el concepto de ciudadanía en general y a la participación ciudadana en particular. Por los resultados emergentes en los análisis de algunas encuestas realizadas a los y las participantes de los Presupuestos Participativos, el panorama relativo a la percepción que la ciudadanía tiene de la esfera política no es muy positivo.

La implicación de toda la población que habitualmente no participa de organizaciones ciudadanas o asociaciones se ha convertido desde el principio en el verdadero reto del Presupuesto Participativo

Existe una escasa valoración de los agentes políticos tradicionales, sobre todo de los partidos políticos y de las reglas que rigen el juego representativo de la democracia, insistiendo la mayoría de las personas encuestadas en la necesidad de una mayor tenencia en consideración de la ciudadanía a la hora de la toma de decisiones públicas.

Sin embargo, por los resultados de estas encuestas podríamos entender esta tendencia no en términos negativos o de desvinculación, sino como una señal de un cambio de cultura política ciudadana que demanda nuevas formas de participación política a la que responde el Presupuesto Participativo. Y razón de ello lo da el hecho de que las personas participantes en el Presupuesto Participativo manifiesten un alto interés por la política local, tanto en lo referente a las opiniones como en las prácticas, así como el amplio acuerdo en torno a la necesidad de profundizar en espacios en los que los y las habitantes de los municipios puedan expresar y dirimir intereses o preferencias.

Fijarse un criterio cuantitativo de éxito en relación al número de participantes en un proceso de este tipo puede ser engañoso, porque además de cuantificar también es necesario cualificar el tipo de participación (qué sectores participan, cómo, hasta dónde, etc.).

En cualquier caso, creer que por la mera disposición de un nuevo mecanismo de participación, por muy novedoso que nos parezca, va a dinamizar rápidamente la escena de participación ciudadana supone a nuestro juicio generar unas expectativas que difícilmente se van a alcanzar en el corto plazo, a la vez que una posible fuente de frustración en organizadores/as y grupos motores por no alcanzar estas expectativas. Fijarse un criterio cuantitativo de éxito en relación al número de participantes en un proceso de este tipo puede ser engañoso (algo en lo que posteriormente profundizaremos al hablar de las asambleas ciudadanas), porque además de cuantificar también es necesario cualificar el tipo de participación (qué sectores participan, cómo, hasta dónde, etc.). Si asisten muchas personas participantes a las asambleas pero no comprenden qué ocurre allí, o no comparten la forma en que se llevan a cabo las acciones, o no se implican en el planteamiento de propuestas o en la priorización de éstas por ejemplo, significa quizás que se esté reproduciendo los modos de participación que precisamente intenta desbordar una herramienta como el Presupuesto Participativo. Por lo tanto creemos que además de diseñar estrategias para intentar que participe el mayor número de personas posible también es necesario dotar de contenido la acción de participar. Además, el principio orientador de participación individual se traduce, en términos de asistencia, en que los individuos no pertenecen ya tanto a grupos singulares como a redes sociales, lo que le confiere una dimensión mayor al hecho participativo.

Todas estas cuestiones sientan la importancia especial que posee la labor informativa que se debe realizar con la base social del municipio, que aunque en la mayor parte de acciones se traduce en el proceso de difusión, plantean la conveniencia de desarrollar acciones informativas en los diferentes contextos ciudadanos con un lenguaje adaptado a las circunstancias.

2. Metodología.

El Presupuesto Participativo se funda, entre otros principios, en la lógica de la acción-reflexión-acción. En este sentido se trata de un proceso creativo, por cuanto parte de una realidad instituida, unas prácticas participativas consolidadas que generalmente son juzgadas como insuficientes o poco satisfactorias por los actores implicados, para a través de la interacción participada generar una nueva situación que desborde a la anterior. Es, además, instituyente por cuanto genera una nueva realidad diferente a la preexistente al proceso. Esta nueva realidad (el proceso y sus resultados) se somete de nuevo a la reflexión y se vuelve a actuar, generando de esta forma una espiral creativa a partir de la cual las acciones conforman un proceso dinámico que sirve para avanzar.

El Presupuesto Participativo se funda, entre otros principios, en la lógica de la acción-reflexión-acción

Sirva como ejemplo el siguiente cuadro que resume como es el modelo de participación actual en la administración pública local y el que se pretende impulsar con el desarrollo de los Presupuestos Participativos.

	Modelos instituidos	Modelos instituyentes
Lógica	Lógica de petición. De rutinas, normas y procedimientos. Legalismo	Lógica de participación comunitaria. De eficacia con ritmos variables. Pragmatismo
Orientación	Atribución diferencial de responsabilidades y derechos	Implicativa
Dinámica	Procedimientos	Procesos
Principios	Centralismo, verticalidad, jerarquía, sectorialización, descompromiso	Colaboración, trabajo en red, horizontalidad, flexibilidad, implicación de los actores
Carácter del espacio participativo	Cerrado y excluyente: habilitación de grupos corporativos (políticos, Administración y asociaciones formales)	Abierto e inclusivo: reconocimiento de ciudadanos como sujetos validados para la acción pública
Estilo político	Clientelismo, liderazgo tradicional, discrecionalidad.	Negociación Liderazgo comunitario Comunicación y deliberación colectiva
Instrumentos	Planificación tecnocrática Financiación de la oferta	Planificación participativa Financiación de la demanda

Una vez realizadas las consideraciones previas pertinentes en torno a los actores que intervienen en el proceso, cabe empezar a hablar de la

labor de información, capacitación y coordinación por parte del Equipo Técnico encargado del proceso de los Presupuestos Participativos. Para ello conviene realizar las siguientes acciones que, como mínimo, consideramos necesarias:

- Reunión con el Equipo de Gobierno municipal para informales de lo que significa la puesta en marcha de un proceso de Presupuesto Participativo en la ciudad, así como de lo que sería deseable que aportara la alcaldía y cada concejal/a con sus respectivas delegaciones al desarrollo del mismo. En este sentido, esta primera reunión puede ser positiva para ir viendo la predisposición de cada concejal/a delegado/a y además que, por su parte, les sirva para plantear aquellas dudas, temores o sugerencias que consideren oportuno poner encima de la mesa.
- Una vez se tenga luz verde por parte del Equipo de Gobierno el Equipo Técnico procedería a reunirse con los y las responsables técnicos de todas las concejalías o departamentos municipales. Al igual que se hizo con el Equipo de Gobierno, se trataría de darles a conocer que a partir de ahora se va a profundizar en la manera de elaborar el presupuesto municipal. Se da un paso más en la apuesta del Ayuntamiento por la profundización de la participación ciudadana para que la ciudadanía decida en que gastar parte del presupuesto municipal y en ese reto, en necesaria la implicación de todo el personal técnico municipal.. Posteriormente conforma vaya avanzando el proceso será necesario realizar más encuentros para ir concretando cuales serán sus responsabilidades en el mismo. Además, si la plantilla de personal del Ayuntamiento fuera muy numerosa, habrá que establecer cual es la forma más idónea (reuniones por Áreas o departamentos, carta entregada junto a la nómina mensual, etc.) para informarles del proyecto que se quiere poner en marcha.
- Reunión con el tejido asociativo de la ciudad para explicarles el proyecto que se pretende iniciar. Esto dará buena cuenta de cuál puede ser el grado de interés y colaboración de las distintas asociaciones y colectivos que existen en la ciudad. Si existen muchas asociaciones, sería interesante que se hicieran convocatorias de reuniones por ámbitos temáticos (al estilo de los Consejos Sectoriales). De esta manera se puede conseguir que el nivel de participación de los y las asistentes sea mayor. Por supuesto que en las distintas pedanías se puede aprovechar las Juntas Municipales de esas partidas para convocar a las asociaciones que sean exclusivas de esos territorios.

Conviene que la estructura y alcance del Presupuesto Participativo esté claro y sea compartido por los miembros de la Administración local antes de comenzar a realizar acciones de difusión con la ciudadanía

•Y por último, a la ciudadanía en general se debe plantear una campaña de información continua, en la que se profundiza en el capítulo siguiente. En ella, apuntamos como acción formativa específica de varios colectivos (en colegios e institutos...) una serie de actividades que creemos importante se tengan en cuenta pues, en muchas experiencias han tenido muy buen resultado. En este aspecto profundizamos dentro del capítulo de la preparación de las asambleas.

Como elemento transversal a todos los agentes implicados, se pueden plantear unas Jornadas abiertas informativas y formativas que pueden servir de estímulo para arrancar el proceso y coordinar las posibles acciones a desarrollar a partir de este momento. Para dicha jornadas proponemos un ejemplo de cómo podría ser una convocatoria:

CONVOCATORIA TIPO:

La intención mostrada por el Ayuntamiento de xxx, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, de poner en marcha la figura del Presupuesto Participativo con vistas a la confección del presupuesto municipal, responde al objetivo general de implicar a la ciudadanía en la elaboración de parte de dicho presupuesto municipal como forma concreta de profundización democrática. Pero la implementación de un proceso de este tipo requiere la implicación de todos los actores involucrados en su desarrollo: cargos públicos, partidos políticos, personal técnico, asociaciones y colectivos ciudadanos y ciudadanía.

Por ello, se plantea la realización de unas Jornadas sobre Presupuestos Participativos como primer paso para arrancar el proceso. Se pretende informar y formar a la ciudadanía, asociaciones, personal técnico y políticos/as sobre la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos.

CONTENIDO TIPO DE LAS JORNADAS:

- *Apertura por parte de responsables políticos municipales.*
- *Conferencia inaugural por parte de alguna persona experta en procesos de Presupuestos Participativos (pueden ser investigadores o miembros de colectivos con experiencia en la coordinación de este tipo de experiencias).*
- *Mesa de experiencias, donde podrían intervenir representantes de otros municipios en los que se estén llevando a cabo presupuestos participativos.*
- *Taller de introducción al Presupuesto Participativo en el municipio, en el que se podría plantear algún tipo de dinámica colectiva con el objetivo de comenzar a perfilar qué potencialidades y limitaciones podría tener el proceso en el municipio.*
- *Constitución del Grupo Motor, a partir de la implicación voluntaria de las personas asistentes a las jornadas u otras estrategias que se considere convenientes.*

La celebración de unas jornadas introductorias y de información sobre el Presupuesto Participativo puede ser un buen punto de arranque para el proceso

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

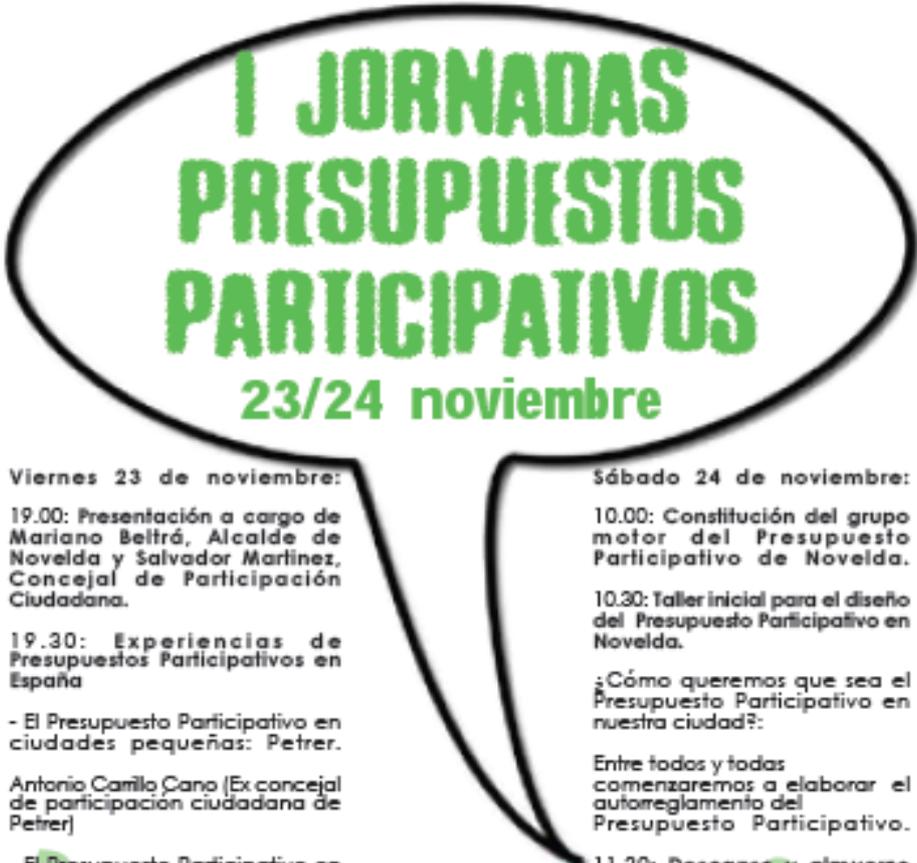
En el apartado de materiales prácticos, situamos los siguientes ejemplos relacionados con el contenido del capítulo:

- Ejemplo de resultados de dinámica de información y coordinación con técnicos municipales en relación con el Presupuesto Participativo.
- Ejemplos de carteles de jornadas abiertas informativas sobre el Presupuesto Participativo.

Ejemplo 1. Resultados de la dinámica desarrollada con el personal técnico municipal de un Ayuntamiento en relación al proceso de Presupuestos Participativos.

	Aspectos que FAVORECEN	Aspectos que PERJUDICAN
NOSOTROS/AS (Personal técnico)	<ul style="list-style-type: none"> • Convicción personal. • La propia realización de la dinámica de este día. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de tiempo, recursos humanos, personal. • Falta de entendimiento entre técnicos, con colectivos y con políticos. • Desconocimiento de nuestro papel en el proceso. • Falta de dirección adecuada. • Falta de formación en Presupuestos Participativos.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia ya existente de Presupuestos Participativos en otros municipios. • Experiencia participativa previa en el municipio. • La propia realización de la dinámica de este día. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Presupuesto Participativo como mero ejercicio de estética política. • Necesidad de consenso político entre partidos locales. • Deseo de conservación del status por el político (peligro de pérdida de poder con el proceso). • Deseo de clientelismo por parte del político.
POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Los colectivos saben hacer las cosas mejor de lo que creemos. • Asociaciones involucradas en el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de formación en Presupuestos Participativos. • Desconfianza inicial de la ciudadanía. • Siempre participan las mismas personas. • Motivaciones e intereses individualistas de la ciudadanía (cada persona va a lo suyo)

Ejemplo 2. Cartel de difusión para la celebración de unas jornadas sobre Presupuestos Participativos



I JORNADAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

23/24 noviembre

Viernes 23 de noviembre:

19.00: Presentación a cargo de Mariano Beltrá, Alcalde de Novelda y Salvador Martínez, Concejal de Participación Ciudadana.

19.30: Experiencias de Presupuestos Participativos en España

- El Presupuesto Participativo en ciudades pequeñas: Petrer.

Antonio Camilo Cano (Ex concejal de participación ciudadana de Petrer)

- El Presupuesto Participativo en ciudades medianas: Getafe.

Carlos López Casas (Coord. Pres. Part. Ayto. de Getafe)

- El Presupuesto Participativo en ciudades grandes: Sevilla

Virginia Gutiérrez Barbarrusa (Coord. Pres. Part Ayto. de Sevilla)

21.00: Debate abierto


Dip. Ayuntamiento de Novelda

Sábado 24 de noviembre:

10.00: Constitución del grupo motor del Presupuesto Participativo de Novelda.

10.30: Taller inicial para el diseño del Presupuesto Participativo en Novelda.

¿Cómo queremos que sea el Presupuesto Participativo en nuestra ciudad?:

Entre todos y todas comenzaremos a elaborar el autoreglamento del Presupuesto Participativo.

11.30: Descanso y almuerzo

12.00: Continuación del taller.

Ambos actos tendrán lugar en el Centro Cívico y Social (Reyes Católicos, 76)



4. Necesidades estimadas de recursos humanos.

En el apartado de recursos humanos cabe tener en cuenta las necesidades de personal que se va a necesitar para desarrollar el proceso con garantía de poder llegar a todo lo previsto.

La decisión más importante será la relativa a la composición del Equipo Técnico encargado de la Coordinación del Proceso. Sea cual sea la decisión sobre la composición del mismo (personal técnico municipal, asesoría externa o mixto) no se debería escatimar esfuerzos en conseguir tener un grupo lo más amplio posible, habida cuenta de las actividades que habrá que realizar.

Lo que sí será clave es que este Equipo tenga experiencia en metodologías participativas y esté formado en experiencias en presupuestos participativos. Aunque pensamos que “se hace metodología al andar” será conveniente que se conozcan diversas técnicas de trabajo en grupo, dentro de procesos participativos, para que las reuniones con los actores implicados sean lo más provechosas posibles.

Otros recursos humanos necesarios serán los relativos a las Jornadas de Presupuestos Participativos (ponentes y personas encargadas de la coordinación del evento).

5. Necesidades estimadas de recursos materiales.

Con este apartado pretendemos aportar algunas ideas sobre los recursos materiales que pensamos pueden ser útiles a la hora de la información, capacitación y coordinación de los actores implicados en el proceso de Presupuestos Participativos.

En este punto del proceso los recursos materiales más importantes que se pueden generar son los relativos a la entrega de material en las Jornadas de Presupuestos Participativos que hemos propuesto.

Otro tema que consideramos muy importante a la hora de tener en cuenta por la Coordinación Técnica es el espacio donde se van a desarrollar las reuniones. En un proceso de este tipo, las reuniones o encuentros van ser muy numerosas y el espacio donde se celebran deberían cumplir una serie de requisitos. Pedro Martín nos comenta al respecto: “decía una señora en una reunión en la que se preparaba un plan para la mejora de un barrio, “¿Cómo vamos a pensar en un barrio agradable estando en un sitio tan incomodo como éste?. Su razón tenía. La verdad es que cuando estamos en un espacio en el que hace frío o calor, que es muy pequeño y se está apretado o en uno muy grande y nos sentimos solos, cuando no hay una buena iluminación..., pensar en un mundo mejor es pensar en todo lo contrario de donde esta-

mos, pero no es fácil pensar en un mundo diferente. Hay veces, que si el espacio no se puede cambiar, sin embargo se pueden hacer un poco más agradable: poner sillas suficientes, retirar los objetos almacenados que dan sensación de trastero, limpiar el local, poner unos carteles bonitos, etc.”. Por tanto el espacio físico, que no es neutro, deberá ser tenido en cuenta a la hora de plantear las sucesivas reuniones.

6. Recomendaciones y sugerencias.

En este aspecto nos permitimos incidir de nuevo en la conveniencia de una adecuada preparación del personal que vaya a coordinar, o al menos impulsar, el proceso de presupuestos participativos. En caso de que el equipo técnico vaya a ser interno del municipio, sería recomendable iniciar acciones de capacitación que permitan a las personas encargadas del proceso afrontar con las debidas garantías las labores propias de la coordinación, sobre todo en lo referente a la resolución de dudas y problemas que se deberán afrontar en la fase inicial.

Así mismo, es conveniente que se alcance en el seno del ayuntamiento un acuerdo explícito y lo más detallado posible sobre el alcance del proceso y las materias presupuestarias a debatir antes de comenzar un proceso de difusión a la ciudadanía. Lo idóneo en el inicio de un Presupuesto Participativo es que desde el comienzo suponga una iniciativa de carácter municipal transversal en todas las áreas que pueden verse afectadas en su desarrollo. Iniciar y desplegar el proceso desde una concejalía concreta sin que el resto de departamentos municipales se hallen implicados comporta una debilidad intrínseca difícil de resolver en el futuro, a la vez que proyecta una imagen de descoordinación en la ciudadanía.

La celebración de eventos iniciales abiertos a la ciudadanía, como las jornadas que hemos ejemplificado o talleres comunitarios, aporta un entorno idóneo para comenzar a formar una masa crítica de actores y redes que se impliquen desde el principio en el proceso, que a buen seguro se irá ampliando conforme se vayan desarrollando nuevas acciones. Este grupo de personas pueden constituir la base de la creación del Grupo Motor, que supone uno de los activos más importantes en esta primera fase del Presupuesto Participativo.



DIFUSIÓN DEL PROCESO

1. Planteamiento.

La difusión del proceso de presupuestos Participativos es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía. No por tener un cauce de participación tan innovador y de profundización democrática como es el del Presupuesto Participativo vamos a lograr que los vecinos y vecinas acudan en masa a las asambleas. Se hace necesario, por tanto, realizar esfuerzos en dar a conocer que es, en qué consiste, y lo más importante, animar a la participación de todas y todas para que si lo desean, hagan propuestas para mejorar su entorno o el de la ciudad en su conjunto.

Y entendemos que el esfuerzo por difundir el Presupuesto Participativo es una labor que tiene que asumir toda la corporación municipal y realizarlo de forma continuada durante todo el proceso. En este sentido, nos gusta plantear un paralelismo de la difusión de este proceso con el que se produce en las campañas electorales de los partidos políticos, en las votaciones para elegir a nuestros/as representantes públicos. Así, es imposible no enterarse de que tal día estamos llamados a las urnas para elegir a ciertas personas que nos van a representar durante 4 años. El mecanismo por el cual se difunde este proceso está tan institucionalizado que quizás la gente no piense todo el esfuerzo que se esconde en los partidos políticos para conseguir llamar a la participación de la ciudadanía.

Así, nos encontramos con una precampaña, en la cual se van dando a conocer distintas propuestas y candidatos a través de distintos medios publicitarios (televisión, radio, vallas publicitarias, internet, prensa... etc). Por no hablar de los 15 días de campaña oficial en la que, además de todos los medios comentados anteriormente, se une la tradicional pega de carteles electorales, pancartas, buzoneo a todas las casas con el resumen programático, caravana por ciertos sitios estratégicos (mercados, colegios...), actos público, mitin fiesta... y un sinnúmero de actividades que a los diseñadores de campaña se les pueda ocurrir para intentar ganar votos. Pues si este procedimiento se viene realizando en cada proceso electoral, y eso que la mayoría de la población conoce el funcionamiento para ejercer su derecho democrático de elegir a sus representantes políticos, qué no habrá que hacer para dar a conocer un proceso de participación desconocido para la inmensa mayoría de la ciudadanía. Y más cuando en dicho proceso la ciudadanía tiene que ir una asamblea no a depositar el voto, sino a hacer propuestas de mejora para el municipio, o a escuchar las de otras personas y decidir cuáles son las más prioritarias, porque a buen seguro que no hay recursos económicos para todas. Además de esto, deberá elegir a unas personas para que representen a su asamblea en otro espacio de participación más acotado, que será donde definitivamente y con los informes de viabilidad técnica, jurídica y económica se decidan las propuestas definitivas a realizar.

El proceso de difusión es clave para incorporar a una ciudadanía que en su inmensa mayoría desconoce qué significa la idea del Presupuesto Participativo

Como decíamos, entendemos que la difusión de este proceso debe ser un reto para toda el Ayuntamiento en su conjunto, independientemente de que, como suele ser normal en muchas experiencias españolas, éste se impulse por la Concejalía de Participación Ciudadana. Se debe plantear ese reto a todas las Concejalías y responsables políticos y técnicos de las distintas Áreas o Departamentos, pues se trata de movilizar a cuanta más gente mejor. No cabe duda de que cuantas más personas participen en el proceso más legitimidad se le estará dando a los Presupuestos Participativos. Es fácil imaginar que si después de embarcarse en esta aventura (con todo lo que conlleva) apenas se consiguieran asistentes, se correría el riesgo de que se paralizara el proceso por todos los obstáculos que aparecerían (críticas de la oposición, de ciertos medios de comunicación, del personal técnico, e incluso desde dentro del propio equipo de gobierno por parte de los miembros menos convencidos).

Las experiencias de Presupuestos Participativos de la mayoría de municipios españoles han enseñado que la participación en las Asambleas suele rondar entre el 1% y 2% de la población (a excepción de los municipios pequeños que suele ser superior). E incluso aunque siguen una línea ascendente, no siempre es progresiva, pudiendo disminuir las personas asistentes en función de diversos factores. Aunque el debate de cual sería un nivel de participación razonable está abierto, de lo que no cabe duda es que entre que las decisiones de cómo gastar ciertos recursos municipales sean hechas por un pequeño grupo de personas a miles de ellas hay un paso importante.

Pero, aún siendo muy importante la cantidad de personas que participen, por el respaldo que supone al proceso, no menos importante es la “calidad” de la participación, nos referimos con ello a que la participación sea representativa del conjunto de la localidad, que se consiga que participen sectores sociales que tradicionalmente no están incorporados a la esfera pública: mujeres, niños y niñas, jóvenes, personas mayores, con pocos estudios, inmigrantes... en definitiva tratar de incorporar a “los sin voz” para que tomen la palabra. Se trataría, de ir logrando que la participación fuera lo más plural posible teniendo en cuenta variables como la edad, el género, la nacionalidad, la ideología, la situación económica... para conseguir distintos puntos de vista que enriquezcan con sus aportaciones las distintas propuestas ciudadanas que saldrán elegidas o al menos serán conocidas por los y las representantes municipales.

Por todo ello, la capacidad de difusión, de publicidad, y en definitiva de información, serán aspectos imprescindibles a tener en cuenta si pretendemos otorgar realmente protagonismo a la ciudadanía en las tareas de iniciativa, debate y decisión de propuestas vecinales para mejorar la acción pública. En este sentido los medios de comunicación constituyen una herramienta esencial para progresivamente ir orientando la atención de la ciudadanía hacia el proceso. Además, el uso de los medios de comunicación debería alimentarse con otras posibilidades

Aún siendo muy importante la cantidad de personas que participan, no lo es menos la “calidad” de la participación, es decir, que se consiga que participen sectores sociales que tradicionalmente no están incorporados a la esfera pública

(animación comunitaria, actividades lúdicas, etc.) desbordando así los cauces de comunicación habituales y permitiendo una mejor difusión horizontal de la información entre los distintos actores.

2. Metodología.

Decíamos anteriormente que puesto que los Presupuestos Participativos son unos desconocidos para la mayoría de la población se debe hacer un esfuerzo permanente y continuado por hacerlos conocer.

No cabe duda que el momento de las Convocatoria de las Asambleas es el más importante, pero no es el único. Previamente a ellas, se habrá tendido que implicar a un número de personas que habrá constituido un grupo motor para la elaboración de un autorreglamento e impulso del proceso. Y posteriormente a las Asambleas habrá que hacer una devolución a la ciudadanía de las propuestas finalmente elegidas y la evolución y grado de cumplimiento en la ejecución de dichas propuestas.

Para ello, y al margen que en el Autorreglamento se decida el método para realizar el proceso de difusión de los Presupuestos Participativos creemos conveniente considerar varias cuestiones.

⇒ A la hora de difundir el proceso del Presupuesto Participativo por parte de la Corporación Municipal se le debe dar la importancia que entendemos tiene un proceso de este tipo. Por ello, las personas responsables de la difusión tienen que tener claro que no se trata de una actividad o campaña más de las que realiza el Ayuntamiento, sino de una apuesta decidida por un nuevo modelo de gestión en el que la participación ciudadana es un pilar fundamental. Por ello, es necesaria la coordinación de todas las Concejalías para que difundan, con los medios que cada una pueda o considere más adecuado, la convocatoria de Asambleas, y animen a la población a que participen en ellas.

Como comentábamos anteriormente, suponiendo que planteáramos la difusión del Proceso de Presupuestos Participativos como algo parecido a unas elecciones municipales tendríamos que realizar, por los menos, las siguientes actividades de difusión:

- **Rueda de prensa** del Equipo de Gobierno anunciando su voluntad efectiva de implantar los Presupuestos Participativos . En esta rueda de prensa se puede aprovechar para dar cuenta de la programación prevista y de las reuniones con el personal técnico municipal.
- La realización de unas **Jornadas de Presupuestos Participativos** donde se informe del planteamiento teórico y de diversas experiencias de ciudades donde se están realizando. Ello con vista en ir buscando desde un primer momento un grupo de personas

Las personas responsables de la difusión tienen que tener claro que no se trata de una actividad o campaña más de las que realiza el Ayuntamiento, sino de una apuesta decidida por un nuevo modelo de gestión en el que la participación ciudadana es un pilar fundamental

interesadas en apoyar e impulsar el proceso (Grupo Motor), y por otra parte para que a la ciudadanía le empiece a sonar esto de los Presupuestos Participativos

- Una **precampaña**, donde sin explicar en detalle cómo funcionan los Presupuesto Participativos sí sea posible generar cierta inquietud o expectación en torno a que próximamente va a ocurrir algo muy importante en la Ciudad.
- La **campaña en sí de cara a las Asambleas**. Para ello, y en función de los recursos económicos disponibles, se puede hacer uso de todos los medios de comunicación disponible: prensa, radio, televisión, internet, cartelería, vayas publicitarias, mupis, pancartas, buzoneo de folletos informativos, megafonía, animación callejera... etc.
- Devolución a la ciudadanía de las propuestas seleccionadas y el grado de ejecución de cada una mediante diversos medios, como ruedas de prensa, folleto informativo, página web municipal, etc.

⇒ Desde el Equipo técnico de los Presupuestos Participativos se tendrá que hacer un esfuerzo importante de sensibilización a responsables políticos y personal técnico de los Departamentos y Áreas para conseguir su implicación en la difusión de todas las Asambleas, especialmente si las hubiera temáticas (ámbito de actuación de diversa temática como juventud, cultura, deportes, educación, medioambiente, bienestar social...). Por ello, es necesario que parte de las distintas actividades que realicen en sus programaciones las distintas Concejalías busquen la dinamización social, es decir aprovechen cualquier oportunidad para realizar actividades donde se informen acerca de los Presupuestos Participativos, al menos en la fase de la convocatoria de Asambleas. Se trataría de volcar toda la maquinaria municipal en el reto de lograr la mayor participación posible de la ciudadanía.

⇒ Además del trabajo de las concejalías, no cabe duda que una labor importantísima de difusión le corresponderá al tejido asociativo y a colectivos existentes en la ciudad. Los primeros años de impulso a un proceso de este tipo es posible registrar en algunos de estos sectores dudas, indiferencia, incredulidad y hasta rechazo. Pero con el paso del tiempo, y una vez vayan comprobando que este lo de los Presupuestos Participativos va en serio, que las propuestas elegidas por el pueblo se van materializando, entonces la mayoría de ellas se sumarán “al carro” movilizándolo a las personas que puedan. De ahí, la importancia de ir logrando atraer, desde un primer momento, el apoyo que se pueda de las asociaciones, colectivos informales y grupos que muevan gente a efectos de participación.

⇒ Hay otras instituciones susceptibles de sumarse al Proceso, como pueden ser las educativas (los colegios, institutos, fundaciones o las universidades). Estas instituciones pueden ser de gran ayuda al plan-

Es necesario que parte de las programaciones de las distintas Concejalías aprovechen cualquier oportunidad para realizar actividades donde se informen acerca de los Presupuestos Participativos

tearse llegar a sectores de la sociedad que tradicionalmente están apartados de la esfera pública (la infancia, la juventud y los y las estudiantes universitarios/as). En dichos espacios encontramos a un gran número de personas a las que podemos llegar para informales y formales acerca de los Presupuestos Participativos. Sería muy conveniente plantear talleres para la participación en colegios e institutos, donde desde pequeños se les vaya educando para la participación ciudadana, y que mejor forma que a través de los Presupuestos Participativos, donde los educandos podrán tomar parte en algunas decisiones que les afectan. Además, en los colegios se consigue otro objetivo, no solo que los niños y las niñas planteen la visión de su entorno, sino que pueden ser multiplicadores a la hora de que informen a sus progenitores y por qué no, intentar el reto de que ambos asistan a las Asambleas (por ejemplo a la temática de Educación).

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

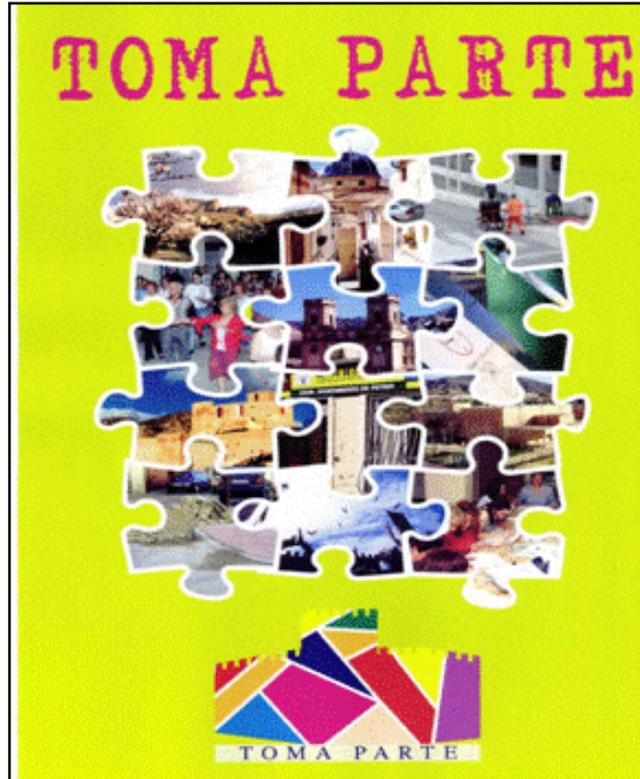
Ejemplo. Ejemplos de materiales en las campañas de difusión











Porque **tú** cuentas,
las **cuentas** claras



¡Acude a las próximas asambleas!

NO DICHO
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
HECHO

noSDo
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Participación Ciudadana





Participación Ciudadana

Boletín de expresión de la ciudadanía de Sant Joan d'Alacant

editorial

nº 0 . Mayo 2005

El número 0 de Participación Ciudadana tiene como objetivo fundamental dar a conocer en qué consisten los Presupuestos Participativos y cómo se van a llevar a cabo en Sant Joan d'Alacant.

Esta experiencia ya se ha realizado en otros municipios de España, también en Suramérica - Porto Alegre fue la primera en desarrollarla - y Europa. Si tuviéramos que resaltar una característica común, tendríamos que decir que todas y cada una de estas experiencias se han ido construyendo a sí mismas, reflejando las peculiaridades de sus ciudades y de las gentes que las habitan. Estamos, pues, ante un proceso que el municipio va haciendo propio mientras lo lleva a cabo. Parafraseando al poeta "se hace camino al andar".

En Sant Joan, el Ayuntamiento y la ciudadanía conjuntamente hemos decidido iniciar esta novedosa forma de participación, donde la población trabaja mano a mano con sus representantes políticos y el personal al servicio de la administración local, tomando parte en el planteamiento de los presupuestos municipales, proponiendo y decidiendo.

Es una primera aproximación, el primer ensayo de esta obra en la que los vecinos y vecinas de nuestra localidad interpretan el papel protagonista.



Parte del grupo de ciudadanía y ciudadanas que preparan los Presupuestos Participativos.

Se inician por primera vez los Presupuestos Participativos en Sant Joan d'Alacant

Hablamos de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS cuando la población, conjuntamente con los técnicos y representantes políticos responsables de la preparación del presupuesto municipal, definen, deliberan y eligen en qué se invierte y cómo se reparte el gasto del dinero público. Mediante este proce-

so, los vecinos y vecinas de Sant Joan podrán participar en el presupuesto para el año 2006 de las áreas de Bienestar Social, Cultura, Deportes, Educación, Juventud, Mantenimiento, Mujer y Participación Ciudadana. Para facilitar una amplia participación, y atendiendo a criterios geográficos y socioculturales, se ha

dividido el municipio en cuatro zonas en cada una de las cuales se celebrará una Asamblea los días 30, 31 de mayo y 1 y 2 de junio respectivamente. En estas asambleas las personas asistentes elegirán las prioridades por áreas, sus representantes y agentes vecinales.



En Sant Joan d'Alacant

A l novembre de 2004 es va presentar davant la població de Sant Joan, l'Avantprojecte de Participació Ciutadana, la peça fonamental del qual és la realització dels Pressupostos Participatius. Amb això es volia afavorir el debat i recollir aquelles opinions, crítiques i aportacions del públic assistent. Finalment, tant el document com les modificacions proposades van ser sotmeses a votació i aprovades per unanimitat en l'Assemblea celebrada el 27 de novembre.

A partir d'aquest instant, la coherència amb el projecte feia necessari el treball DES DE la població i AMB la població. Així és com va sorgir el "grup motor" format per veïns i veïnes de la localitat compromesos amb la posada en marxa dels Pressupostos Participatius.

Durant el primer trimestre d'enguany, el grup ha assistit a una sèrie de reunions formatives relacionades tant amb les distintes àrees municipals, com amb dinàmiques de grup, tallers sobre el pressupost participatiu, confecció de material explicatiu del procés...

En la actualitat, afronta la celebració de les primeres Assemblees i, obstinat en la difusió d'aquesta experiència, s'ha embarcat en la creació i redacció d'aquest butlletí.

la ciudadanía opina

¿qué te gusta de Sant Joan? ¿qué mejorarías?



Javier Ruiz Durá
estudiante

1. La zona de los cines Aana, pero no me acaba de encantar.
2. El polideportivo está muy lejos del centro urbano. Los fines de semana, hay pocas alternativas de ocio joven.

Marcos Fernández Alfaro
estudiante

1. La tranquilidad que hay.
2. Que hubiera más zonas comerciales y un mejor transporte.



María Rosa Ramos
carricera

1. Hace 40 años que vivo en San Juan, he visto su evolución y me gusta mucho el pueblo.
2. Al tener el negocio en Jaime l veo la necesidad de mejorar el tema de aparcamientos.



Juan V. Santamaría
Pdte. AMPA Colegio Cristo de la Paz

1. El servicio gratuito de guardería en los centros públicos de 7:30 a 9:00.
2. El colegio tiene falta de espacio y necesita zonas cubiertas.



Josefa Ortega García
Jubilada

1. Els llacs on hi ha aigua com la font del parc de la Casa de la Cultura.
2. Alguns carrers no molts transitats no estan en moltes bones condicions per passejar.



Mayte Quiles Marcos
10 años

1. Ir los viernes a hacer teatro a la casa de cultura. Leer en la biblioteca municipal.
2. No poder jugar al balón ni montar en bicicleta en el parque municipal. No hay piscina.



tu ciudad



INFORMATIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Sevilla, marzo-abril de 2007

Número 1

Presupuestos Participativos 2008

Ya puedes presentar tus propuestas

Se abre el plazo de inscripción hasta el próximo 26 de abril para la presentación de las propuestas de presupuestos participativos 2008. Como ya es tradición en nuestra ciudad los ciudadanos y las ciudadanas podemos realizar propuestas de obras y actividades para los Distritos y Delegaciones municipales. Para saber qué delegaciones entran a debate y cómo se realizan las propuestas consulta las páginas 2 y 3.



Editorial.

Nace un periódico con el ojo en el Presupuesto

El periódico que tienes en tus manos es un periódico diferente. Es un periódico hecho por la gente que trabaja por sus barrios, que durante el año está activamente trabajando por la mejora de su ciudad. Este periódico lo hemos escrito los promotores de los presupuestos participativos de Sevilla con la idea de mejorar la comunicación entre las diferentes zonas y también con el objetivo de llegar a aquellos que quieren saber más sobre este proceso de democracia participativa. Un periódico que tiene el nombre TU CIUDAD, porque

compartimos los mismos sueños de cambiar a mejor nuestros barrios. Los cambios no se hacen de forma espontánea, así lo sabemos, pues dejamos mucho tiempo y esfuerzo en participar en los presupuestos participativos. Por eso vamos a estar CON EL OJO EN EL PRESUPUESTO, para que no haya problemas, para que no haya engaños, para que todo sea transparente y democrático. Un periódico entonces con vocación de ser crítico y activo en la defensa de los presupuestos participativos.

Algo está pasando en nuestra ciudad... y tanto es así. En las Asambleas de Presupuestos Participativos de los años 2004 y 2005 quedaron los carriles-bici en los primeros lugares de las votaciones ciudadanas. Ya están en marcha los 77 kilómetros de carril-bici de Sevilla.

Continúa en página 22

SUMARIO

Paso a paso	2-3
La opinión	4
Infoczonas	5-10
Zona joven	11-14
Infoczonas	15-19
En movimiento	20-21
Agenda	21
Infocciudad	22
Plataforma 8 de Marzo	23
Contributada	24

RECUERDA, NO TIRES ESTE PERIÓDICO... PÁSALO 



PETRER
TOMA PARTE
Por una democracia Participativa

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

-  Inicio
-  Qué son
-  Cómo Participar
-  Haz tu Propuesta
-  Propuestas
-  Seguimiento de Propuestas
-  Evolución
-  Documentos
-  Hemeroteca
-  Calendario
-  Asamblea Virtual 2006
-  Foro
-  Contacto

❖ Se solicita subvención a la Fundación ONCE para adaptar los semáforos para discapacitados visuales 30/05/2006



Se ha presentado a la fundación ONCE un proyecto de adaptación de todos los semáforos de la localidad para discapacitados visuales. La cantidad solicitada para posible subvención asciende a un total de 94.367,02€. **[LEER MÁS]**

[Ver proyecto de adaptación]

❖ Comienzan las obras de la sede de Hispanoamérica 30/05/2006



La pasada semana se iniciaron las obras de la sede de la Asociación de Vecinos de Hispanoamérica y Adyacentes. Ya se ha vallado el solar y las máquinas han empezado a excavar para hacer los cimientos de la futura sede. El plazo previsto de ejecución es de nueve meses.

Fuente: El Carrer. **[LEER MÁS]**

❖ Participación Ciudadana aistirá a unas jornadas en Xirivella 25/05/2006



El próximo miércoles 31 el concejal de Participación Ciudadana, Antonio Carrillo, y el asesor Francisco Francés participarán en unas jornadas en

MULTIMEDIA

- Ezequiel Ander Egg (1/5)
- Ezequiel Ander Egg (2/5)
- Ezequiel Ander Egg (3/5)
- Ezequiel Ander Egg (4/5)
- Ezequiel Ander Egg (5/5)
- Entrevista en Telepetrer al concejal de participación ciudadana

FOTOGRAFÍAS

- Asambleas Territoriales 2006
- Asambleas Temáticas 2006
- Visita de Ezequiel Ander Egg
- Mesa del Presupuesto Participativo
- El Autobus del Presupuesto Participativo
- Asambleas ciudadanas 2005
- Comisión de seguimiento

ENLACES

- Otras ciudades con Presupuestos Participativos
- Páginas sobre Democracia Participativa
- Portales de asociacionismo y participación
- Medios de Comunicación Alternativos

4. Necesidades estimadas de recursos humanos..

Desde el equipo técnico encargado de la coordinación del proceso se tendrá que planificar muy bien la campaña de difusión de los Presupuestos Participativos. Aunque sería deseable y positivo que el Grupo Motor encargado de hacer arrancar el Proceso se encargara de los elementos de difusión del mismo, al que se le podría sumar también el tejido asociativo de la ciudad. Esto contribuiría a que la ciudadanía se fuera apropiando poco a poco en la organización del mismo, aunque lo cierto es, que a corto plazo la labor principal recaer en la Corporación Municipal, que cuenta con los recursos económicos y humanos para ello.

Por tal motivo, el Equipo responsable deberá buscar a las personas, colectivos o empresas adecuadas para la labor de difusión.

Si se tuviera que contar con personal externo al ayuntamiento, una buena opción es la posibilidad de contratar a organizaciones de animación sociocultural, de teatro...etc. que hayan en la ciudad, pues es gente, que además de conocer la idiosincrasia local puede participar, una vez formada, en sucesivos años.

Por lo demás, serán necesarios los recursos humanos habituales en la realización de cualquier campaña de publicidad que se pretenda ambiciosa.

4. Necesidades estimadas de recursos materiales y económicos.

Situamos a continuación algunas partidas de previsión de gastos que acompañan a una campaña de Presupuestos Participativos, a fin de que pueda ser valorada su inclusión en el proceso de difusión:

Campaña de difusión-publicidad del presupuesto participativo: soportes comunicativos para los distintos segmentos de población, contenidos, estrategias, mensajes, etc.:

- Trípticos y folletos
- Cartelería en sitios públicos y comercios
- Vallas publicitarias, pancartas, Mupis, autobuses, cabinas telefónicas...
- Anuncios en radio, prensa y televisiones locales
- Animación sociocultural difundiendo las Asambleas
- Página-espacio web sobre los presupuestos participativos
- Material específico para la determinados segmentos de población
- Talleres para la Participación en colegios e institutos

6. Recomendaciones y sugerencias.

En los procesos de difusión es ineludible la labor a realizar tanto en Internet como en las redes sociales y las distintas plataformas de aplicaciones móviles

- Desde el ámbito municipal debería plantearse la campaña de los Presupuesto Participativo no como mera propaganda sino como excusa para fomentar la dinamización social de la población. Sería deseable que la cultura participativa se fuera introduciendo en todas las Áreas a la hora de diseñar y plantear las actividades. Además, por parte de las Concejalías que realizan actividades socioculturales (juventud, cultura, deportes, fiestas... se podría aprovechar para informar o realizar actividades relativas a las Asambleas Ciudadanas o de todo el proceso de Presupuestos participativos.
- La creación de un apartado específico de la página web municipal para los Presupuestos Participativos. Entendemos muy importante que esta web permita (de forma sencilla, dinámica y atractiva) explicar el funcionamiento de los Presupuestos Participativos a toda la población, informar de la Convocatoria de las Asambleas, realizar propuestas online, y permitir el seguimiento en la ejecución de las propuestas finalmente priorizadas.
- La difusión de las Asambleas no debe pensarse como algo serio o muy formal, la participación no tiene porque ser aburrida, sino todo lo contrario, la gente puede disfrutar participando. Por tanto, a la hora de difundir el proceso intentemos llegar con un lenguaje cercano, inteligible, con el que se consiga llamar la atención e incitar para su implicación.
- Aplicar “técnicas de guerrilla” publicitaria, es decir, algún tipo de publicidad que llame mucho la atención, ya que la población diariamente está sometida un bombardeo constante de publicidad, con lo cual se hace necesario formulas imaginativas que consigan atraer su atención y la de los medios de comunicación.
- No escatimar recursos en la publicidad. Buscar publicistas profesionales que sepan hacer buenos diseños para la cartería, trípticos, etc., ya que, a veces con el ánimo de gastar menos se hacen verdaderas chapuzas (con toda la buena intención del mundo).
- Aprovechar las ideas y materiales utilizados en otros municipios.



**CONSTITUCIÓN DEL GRUPO
MOTOR.**

1. Planteamiento.

Cuando hablamos de constitución del grupo motor nos estamos refiriendo a la necesidad, pero también a la conveniencia de acuerdo a la lógica participativa que plantea el proceso, de buscar a un grupo de personas interesadas en sumarse desde el inicio a esta experiencia del Presupuesto Participativo.

Este grupo de personas deberá estar constituido por vecinos y vecinas que de forma voluntaria quieran comenzar a trabajar, codo con codo, con el Ayuntamiento y con el Equipo Técnico de los Presupuestos Participativos para definir las normas que deberán regir en el desarrollo del proceso. Los pasos para elaborar esas normas, que quedarán recogidas en un autorreglamento, los veremos en el próximo capítulo.

La idea que subyace a la constitución de este grupo motor es la de que el Equipo de Gobierno municipal empiece desde el principio a compartir el poder de decisión. Y por eso, con la creación de este grupo de trabajo se comienza a lanzar y suscitar un mensaje claro a la ciudadanía que sugiere que a partir de ahora, una parte de las decisiones públicas municipales podrá ser asumida por ella.

Como vemos una de las funciones del grupo motor es la elaboración del autorreglamento, aunque una vez redactado éste es posible que en el mismo se haya contemplado que pueda asumir más labores. De hecho, por ejemplo en la experiencia de Presupuestos Participativos de Sevilla se constituyeron tantos grupos motores como asambleas territoriales se crearon con la zonificación de la ciudad. En ellas los grupos motores actuaban como estructuras de dinamización de la participación con sus vecinos y vecinas. Además en palabras de Navascués “El grupo motor se autoorganiza y cuenta con el apoyo administrativo y de medios materiales del centro cívico y su personal (dependientes de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana). En la práctica, sus componentes son miembros de las AAVV, de las AMPAs y de otras asociaciones “clásicas” pero también de otros colectivos más alternativos y personas sin organizar que han llegado al proceso por múltiples razones. Su trabajo principal es el de identificar grupos y necesidades, trazar “mapas” sociales y territoriales para convocar de manera específica a la participación en el proceso. Está siempre abierto a nuevas incorporaciones y es quien convoca y dirige las Asambleas vecinales en su zona”⁷

Como vemos los grupos motores en el caso de Sevilla asumieron un rol importantísimo desde el inicio del proceso. Además, por parte de la coordinación técnica se desarrollaba con ellos un proceso de formación continua para que mejoraran las funciones que deben desempeñar.

La idea que subyace a la constitución de este grupo motor es la de que el Equipo de Gobierno municipal empiece desde el principio a compartir el poder de decisión, y el primer paso suele ser el debate sobre las normas que deben regular el Presupuesto Participativo, que habitualmente es uno de los cometidos fundamentales de un grupo motor

⁷ Navascués, Javier. *Vas, propones y votas... ¿así de fácil? Un año de Presupuestos Participativos en Sevilla. La pedagogía de la decisión. Cimas y Ayto Sevilla. 2004.*

Joel Martí y Oscar Rebollo afirman al respecto: “es importante la constitución de grupos motores, que asuman una corresponsabilidad y protagonismo alto a lo largo del proceso, con funciones de diseño metodológico (seguimiento y programación cotidiana), análisis de los materiales (contextualizar e interpretar críticamente los discursos y las informaciones que se van produciendo) y sobre todo, de dinamización (contacto con las bases sociales, difusión, puentes entre actores, autoformación, etc.) La idea de fondo es que con estos grupos se trabaje no únicamente para alimentar lo que es substantivo, sino también con vistas a desarrollarse como un grupo para sí, es decir como plataformas estables dinamizadoras de la comunidad, que asumiesen protagonismo en el desarrollo de líneas de trabajo consensuadas. En este sentido, a lo largo del proceso se pueden ir constituyendo diferentes grupos motores que, progresivamente, se vayan encargando más específicamente de determinadas líneas o áreas⁸. En otras experiencias de Presupuestos Participativos el nivel de autonomía y funciones del grupo o grupo motores no es tan elevado, o tiene funciones diferentes. De hecho, en algunos sitios una vez celebradas las asambleas y constituidos los órganos de representantes emanados de las mismas, el grupo motor desaparece y son las nuevas personas que se incorporan al proceso las que reelaboran, si lo creen necesario, el autorreglamento y definen su papel nuevamente.

El grupo motor constituye una plataforma estable dinamizadora de la comunidad

2. Metodología.

En principio, planteamos la creación de un grupo motor que sirva para la elaboración del Autorreglamento del Presupuesto Participativo. En función de cómo se definan las normas del proceso, y de la propia disposición de las personas que lo conformen, se puede ir desarrollando la posibilidad de dotarlo de más contenido. Para la constitución de dicho grupo motor hay que tener en cuenta con qué actores sociales (asociaciones, colectivos y ciudadanía en general) y nivel territorial (distritos, pedanías...) se va a contar. A modo de sugerencia, pasamos a comentar varias opciones.

La primera sería articular el debate partiendo de un grupo de ciudadanos y ciudadanas con especial implicación en el proceso. A partir de un grupo abierto como éste, sin requisitos específicos para formar parte de él, es posible llevar a cabo las reuniones que lleven a la creación del grupo motor para que pueda elaborar el Autorreglamento del Presupuesto Participativo.

⁸ Joel Martí y Oscar Rebollo. Eines per a la participació ciutadana: Participació ciutadana: bases, mètodes i tècniques. Diputació de Barcelona. 2007

El grupo motor puede tener una composición abierta a cualquier ciudadano, articularse a partir de la base asociativa del municipio, o bien tener una naturaleza mixta

La segunda opción consistiría en la constitución del grupo motor a partir de la participación de la base asociativa existente. Bajo esta posibilidad, lo que se llevaría a cabo es una convocatoria de representantes asociativos que conformarían el grupo de trabajo que redactará el Auto-reglamento. Para ello puede realizarse una convocatoria amplia a todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

También puede utilizarse la estructura de órganos y figuras de participación existentes, o que se pretendan poner en marcha en la ciudad (Consejos sectoriales y territoriales – Juntas de Distrito y Participación). Si nos decidimos por esta última opción, sería positivo crear un grupo de trabajo en el que estén representados todos los sectores asociativos de la ciudad. En este sentido, se podría plantear una composición de la siguiente forma:

- **Representación territorial:** representantes de cada Asociación de Vecinos, o representantes de cada Junta de Distrito y Participación.
- **Representación sectorial:** representantes de cada Consejo Sectorial de la Ciudad o área temática (educación, deportes, juventud... etc.).

Dentro de esta opción sería importante que el Equipo Técnico de los Presupuestos Participativos (incluida el Concejal/a de Participación Ciudadana) se reuniera con todas las asociaciones de forma específica por ámbito temático.

Por último, una tercera opción nos llevaría a generar un grupo de trabajo de carácter mixto, con presencia de vecinos y vecinas a título individual y representantes del sector asociativo. Si se escoge esta última opción, nuestra recomendación es que la convocatoria a las asociaciones se realice de forma extensiva, sin solicitar representantes de los distintos órganos municipales de participación, de manera que ningún colectivo pueda sentirse inhabilitado para formar parte del grupo de trabajo.

Al margen de la opción por la que se decida el Equipo Técnico, lo que sí creemos conveniente proponer es que antes de crear este grupo motor se realicen las jornadas de presupuestos participativos sugeridas (en el capítulo de Información a actores implicados). Entendemos que son una buena forma de sensibilizar, motivar, incorporar y formar a posibles personas que finalmente puedan incorporarse desde el inicio al proceso de los Presupuestos Participativos de la ciudad.

¹¹ Joel Martí y Oscar Rebollo. Eines per a la participació ciutadana: Participació ciutadana: bases, mètodes i tècniques. Diputació de Barcelona. 2007

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

A continuación mostramos un ejemplo de carta enviada a todas las asociaciones para la constitución del grupo motor:

Ejemplo. Modelo de convocatoria para la constitución del Grupo Motor

XXXXXX, ___ de _____ de XXXX

Por la presente convocamos a su asociación a la reunión de presentación e información sobre la iniciativa municipal de Presupuesto Participativos que se inicia en estas fechas, con el objeto de que l@s ciudadan@s de XXXX puedan proponer y decidir cuestiones relativas al presupuesto municipal de XXXX. Dicha reunión tendrá lugar el ___ de _____ a las XX.XX horas en _____, con el siguiente orden del día:

- Información sobre el proceso de Presupuesto Participativos.
- Solicitud de colaboración de un representante de su colectivo con el fin de integrarse en el grupo motor que debatirá y redactará el autorreglamento de los Presupuestos Participativos.
- Preguntas y sugerencias.

Rogamos su asistencia, ya que su aportación será sin duda muy valiosa para llevar a cabo esta iniciativa de democracia participativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para remitirle mi más cordial saludo,

4. Necesidades estimadas de recursos materiales.

Para la constitución del grupo motor no son necesarios recursos materiales importantes. Depende de la opción escogida para la creación del grupo motor (ciudadanía, base asociativa, mixta) se les convocará de una forma u otra. Lo que si es importante, si se les manda una carta, es que además de ello, se refuerce la invitación llamándoles personalmente. Posteriormente, para la primera reunión El Equipo Técnico decidirá que materiales de Presupuestos Participativos utilizará para entregar a las personas convocadas.

5. Necesidades estimadas de recursos humanos.

Es conveniente también que se contemple en estos primeros pasos la presencia de la de representantes del equipo de gobierno en las reuniones, con el fin de otorgar garantía institucional al proceso de debate

Además del Equipo Técnico de los Presupuestos Participativos dentro de la composición del grupo motor (y para el futuro autorreglamento), sea cual sea la opción escogida, es conveniente también que se contemple en estos primeros pasos la presencia de la de representantes del equipo de gobierno en las reuniones, con el fin de otorgar garantía institucional al proceso de debate y además poder resolver determinadas cuestiones de índole político o institucional que surjan en las reuniones.



6. Recomendaciones y sugerencias.

- La puesta en marcha de los grupos motores es un momento clave en el proceso. Si no se suma la suficiente gente ni con la suficiente implicación, el proceso comenzará a crecer con cierta artificialidad y un excesivo sostenimiento desde el Ayuntamiento. Para ello es conveniente poseer toda la información posible en torno a los colectivos y personas que pueden formar parte de ellos. Sería positivo además localizar a personas con un perfil de líderes comunitarios, con el fin de implicar no solo asociaciones formales, sino redes sociales que puedan colaborar con el proceso. Si es necesario, incluso puede ser conveniente movilizar las bases sociales de los partidos políticos afines al proceso, pero siempre actuando como participantes, y no como representantes de plataformas políticas. La percepción de politización del proceso es uno de los principales peligros al que nos enfrentamos en el momento de su puesta en marcha.

- Las jornadas o reuniones informativas presentan un escenario idóneo para ir registrando a gente que esté dispuesta a formar parte de los grupos motores. Sería positivo crear una base de datos con los contactos de estas personas para poder enviar toda la documentación e información que el proceso vaya generando.

- La utilización de plataformas virtuales como pueden ser blogs o aplicaciones de deliberación pueden ser un buen recurso para el intercambio de información constante dentro del grupo motor.

- Es positivo que, de cara a la difusión de las acciones que estos grupos van desarrollando, sean los propios protagonistas los que adquieran visibilidad, de manera que la proyección pública de su labor contribuya a una mayor implicación en el proceso.

- Es interesante plantear la posibilidad de que los grupos motores no queden cerrados tras su constitución. Pueden existir personas o colectivos que no se sumen en un primer momento pero que, tras observar que el proceso arranca, deseen tomar parte una vez iniciado el trabajo de los grupos motores. En esta fase del proceso, cuanta más gente se vaya sumando, sea en el momento que sea, mejor.

- Respecto a la implicación de las asociaciones en los grupos motores, en algunas experiencias se registra una crítica inicial desde el sector asociativo, sobre todo desde colectivos y organizaciones que no se implicaron en el proceso (más aún si cabe por parte de la oposición política), fue la percepción del peligro de manipulación política, ejercicio de propagandismo y clientelismo que podía suponer la puesta en marcha de un proceso de este tipo. En la experiencia de Petrer, por ejemplo, incluso las asociaciones que constituyeron el grupo motor plantearon sus dudas a este respecto, atribuyendo cierto electoralismo a la iniciativa política del Presupuesto Participativo. En estas primeras reuniones se abrió un debate permanente en el que al final las asociaciones concluyeron en que, independientemente de cuál fuera la intención política con este asunto, si conseguía asentarse el proceso la ciudadanía acabaría por apropiárselo, de forma que gobernara quien gobernara difícilmente podría ser eliminado de la práctica del gobierno local.

- En casi todas las experiencias surgen también tensiones dentro del propio sector asociativo en el proceso de definición del Presupuesto Participativo. Con frecuencia en el tejido asociativo de la ciudad hallamos una escisión entre dos bloques: las asociaciones de carácter territorial y las de carácter sectorial, esto es, por un lado las asociaciones de vecinos y por otro las asociaciones de carácter temático en su orientación hacia la comunidad. Constituyen dos bloques que normalmente no están acostumbrados a trabajar juntos, y con frecuencia surgen recelos acerca de la representación que deben tener tanto en el grupo motor como en las asambleas las lógicas territoriales (AA.VV.) y sectoriales (el resto de asociaciones). En experiencias como la de Córdoba, esta definición del papel de las asociaciones (que en el fondo es una definición de parcelas de influencia), llegó incluso a detener el proceso. Siendo

esta una resistencia inicial, habitualmente transcurrido el tiempo, el trabajo conjunto y el contacto no tanto entre asociaciones como de personas que trabajan en asociaciones es valorado por las personas participantes como muy positivo, por cuanto se crea un espacio de diálogo a través del cual pueden percibir las necesidades de unas y otras, a la vez que van encontrando puentes de colaboración asociativa al margen del entorno del Presupuesto Participativo. La creación de este tipo de redes demuestra en nuestra opinión que la figura del Presupuesto Participativo no es solo un medio para decidir en torno al destino del dinero público, también es una “excusa” para dinamizar el tejido ciudadano local, para generar un entorno que se va tejiendo por debajo de la estructura manifiesta del mecanismo de participación que permite a los actores re-conocerse y conversar, desarrollando planteamientos que pueden revitalizar la vida ciudadana.





Noticias | Presupuestos P... x

presupuestos-participativos.mondaenlweb.com/noticias/

Aplicaciones Google Gmail ING Direct U Alicante Preparacion Programacion TV AS NBA.com Marca ACB.COM SomosNBA Basket4us EL PAÍS iVoox Hem NBA

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  **Blog del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos de Monda**

Inicio Información Tu Propuesta Eventos Noticias Votacion Online

Inicio » Noticias

Publicaciones

- Calendario de Eventos (4)
- Fotos de Propuestas (1)
- Noticias (3)

Próximos Eventos

- 27 mayo, 2014 – Mesa Informativa
12:00 pm, Eventos
- 27 mayo, 2014 – Asamblea informativa con las asociaciones
7:00 pm, Eventos
- 30 mayo, 2014 – Asamblea Ciudadana
8:00 pm, Eventos
- 3 junio, 2014 – Martes Participativo
N/A, Eventos

Noticias

 **¡¡Bienvid@s!!**

Entrada publicada en **Noticias** el 21 mayo, 2014 por Javier Jimenez - Diseñador Web del Grupo Motor

Presupuestos Participativos de Monda. Blog del Grupo Motor. Bienvenido al blog de Presupuestos Participativos Monda. Aquí podrás encontrar toda la información sobre el proceso. Esta página estará actualizada con todas las novedades que vayan surgiendo y te mantendremos informado/a de todas los pasos que hay que dar para participar y hacer propuestas. ¡¡ MONDA [...]



 **Presupuestos Participativos Monda 2015**

Entrada publicada en **Noticias** el 10 febrero, 2015 por Javier Jimenez - Diseñador Web del Grupo

ES 12:35 22/05/2015



ELABORACIÓN DEL AUTO- RREGLEMENTO.

1. PLANTEAMIENTO.

El proceso del Presupuesto Participativo no opera sobre un vacío normativo, de ausencia de reglas. Alrededor de él se debe construir de manera colectiva una regulación, autogenerada si es posible en muchos de sus contenidos, que ayuda a que los participantes se orienten en torno al alcance y la secuencia de los distintos momentos que forman parte de un proceso como éste.

La regulación, la reglamentación, ocupan un lugar fundamental en el desarrollo del Presupuesto Participativo. La reglamentación es importante porque además de la lógica función que incorpora como conjunto de normas referenciadas, los tiempos que los participantes dedican a diseñar el marco regulador (que habitualmente adopta la etiqueta de reglamento o autorreglamento), permiten desplegar en profundidad el debate y la reflexión acerca de cómo imaginan el propio proceso los participantes: cuál es su significado en el fondo, cómo se debe desarrollar, cuál va a ser el grado de apertura, qué retos comporta, etc.

Estas cuestiones ayudan de una forma determinante a generar mayor implicación en los sujetos participantes, que se van apropiando progresivamente de la lógica del proceso a la vez que realizan una apertura a otras formas de concebir la acción participativa, distintas a las tradicionales en las que las normas de funcionamiento habitualmente son definidas desde un agente externo, ya sea desde la esfera de los políticos o los técnicos. La elaboración de un autorreglamento o un conjunto de normas del proceso participativo posee por lo tanto no sólo una finalidad instrumental, sino más allá, un recurso para que los vecinos y vecinas reflexionen sobre él y desarrollen identificaciones a partir de la construcción conjunta de sus postulados. Esto necesariamente abre un primer espacio de diálogo común dentro del Presupuesto Participativo en el que la ciudadanía va apropiándose del proceso, lo va asumiendo como propio.

Desde el punto de vista organizativo, el diseño y elaboración del autorreglamento del Presupuesto Participativo supone uno de los momentos clave del proceso. Lo es porque en esta fase de implementación del Presupuesto Participativo es cuando quedará configurado en detalle los principales aspectos que guiarán su funcionamiento. En el documento en el que cristalizan todas las decisiones en torno al autorreglamento se detallarán cuestiones tales como qué ciudadanos podrán participar en el Presupuesto Participativo, cómo se participará, qué estructura tendrá el proceso, cómo se alcanzarán las decisiones dentro de él, etc.

El autorreglamento, en ese sentido, presenta uno de los momentos en los que debe primar la deliberación colectiva para primero imaginar, y luego delimitar, cómo debe ser el Presupuesto Participativo.

La definición participativa de las reglas de funcionamiento del Presupuesto Participativo es quizás uno de los momentos fundamentales dentro del proceso

¿Qué es el Autorreglamento de los Presupuestos Participativos?

- ⇒ Es el documento que sirve para establecer las reglas del proceso del Presupuesto Participativo en todos sus pasos y acciones.
- ⇒ Es autorregulado, porque lo elaboran los propios vecinos y colectivos de la ciudad.
- ⇒ Es dinámico, porque se revisará cada año para realizar las modificaciones necesarias y asegurar su evolución.

Como vemos, hay tres principios que definen la función del autorreglamento dentro del Presupuesto Participativo. En primer lugar, como ya hemos comentado, constituye una guía, un documento de referencia y consulta en el que quedan redactadas las normas del proceso en todos sus pasos y acciones. También constituye un momento de creatividad social muy importante. Se genera algo que no existe, de lo que no hay referentes en la ciudad, y además debe definirse de manera autorregulada, esto es, que son los propios participantes y ciudadanos implicados los que deben acordar y definir sus contenidos. Esta es una condición indispensable si pretendemos que el proceso sea verdaderamente participativo. Finalmente, posee una ventaja respecto a otras reglamentaciones de figuras participativas, porque en este caso se trata de un documento dinámico. Ello quiere decir que, año a año, a partir de la evaluación que los participantes y las personas implicadas hagan de cómo ha funcionado el Presupuesto Participativo, se revisará el autorreglamento, realizando las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento en la siguiente anualidad.

El autorreglamento del presupuesto participativo debe ser un proceso creativo, autorregulado y dinámico

En el marco de los Presupuestos Participativos, las experiencias españolas suelen presentar una fuerte regulación. Ello no significa necesariamente que el autorreglamento deba constituir un documento prolijo y excesivamente complejo. Las experiencias basculan entre casos como el de Sevilla, que se desplegaba a lo largo de unas 35 páginas y al que cada año se proponían decenas de enmiendas, hasta documentos que se resuelven en unas pocas páginas, como era el caso de Getafe, que en 5 páginas delimitaba todo el funcionamiento del proceso. En cualquier caso, los autorreglamentos españoles en estos procesos persiguen siempre una doble función, que en unos casos se logra mejor que en otros. En primer lugar que exista un documento de referencia que pueda ser consultado por cualquier participante para comprender en detalle el funcionamiento del Presupuesto Participativo. En segundo lugar, que sea posible anticiparse a posibles conflictos en el desarrollo del proceso, quedando éstos resueltos a través de una reglamentación previa.

2. METODOLOGÍA.

A la hora de plantear la elaboración del autorreglamento debemos tener en cuenta varias cuestiones a considerar.

En primer lugar los tiempos. Dentro de la planificación del cronograma del ciclo del Presupuesto Participativo, el Autorreglamento ha de quedar redactado con suficiente antelación al proceso asambleario. A partir de él quedará configurada la estructura de asambleas y el calendario de éstas, de lo que se derivará necesidad de reserva con la suficiente anticipación de los espacios necesarios para desarrollarlas. De la misma forma quedarán definidos aspectos concretos que hacen referencia a aspectos en torno al perfil de participantes (quiénes puede participar) y a la mecánica de funcionamiento del Presupuesto Participativo (cómo y cuándo se puede participar). Estos aspectos requerirán de un proceso de difusión lo más amplio posible a fin de que la ciudadanía tenga información suficiente del proceso y con la debida antelación.

En segundo lugar hay que tener en cuenta qué actores sociales van a participar en el proceso de redacción del Autorreglamento del Presupuesto Participativo. Para ello existen varias opciones.

Una sería articular el debate a partir del grupo motor constituido hasta el momento. Como ya hemos visto, se trata de un grupo de ciudadanos y ciudadanas con especial implicación en el proceso. A partir de un grupo abierto como éste, sin requisitos específicos para formar parte de él, es posible llevar a cabo las reuniones que lleven a elaborar el Autorreglamento del Presupuesto Participativo.

La segunda opción consistiría en la elaboración del Autorreglamento a partir de la participación de la base asociativa existente en el municipio. Bajo esta posibilidad, lo que se llevaría a cabo es una convocatoria de representantes asociativos que conformarían el grupo de trabajo que redactará el Autorreglamento. Para ello puede realizarse una convocatoria amplia (a todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones) o bien puede utilizarse la estructura de órganos y figuras de participación existente ya en la ciudad (Consejos sectoriales y territoriales –distrito o barrio-). Si nos decidimos por esta última opción, sería positivo crear un grupo de trabajo en el que estén representados todos los sectores asociativos de la ciudad. En este sentido, se podría plantear una composición de la siguiente forma:

- Representación territorial: representantes de cada Asociación de Vecinos, o representantes de cada Consejo de Distrito o Barrio.
- Representación sectorial: representantes de cada Consejo Sectorial de la Ciudad.

Los principales contenidos de un autorreglamento detallan quién puede participar en el proceso, cuándo, cómo, y de qué forma se van a tomar las decisiones en los distintos momentos

Una tercera opción nos llevaría a generar un grupo de trabajo de carácter mixto, con presencia de vecinos y vecinas a título individual (procedentes o no del Grupo Motor) y representantes del sector asociativo. Si se escoge esta última opción, nuestra recomendación es que la convocatoria a las asociaciones se realice de forma extensiva, sin solicitar representantes de los distintos órganos municipales de participación, de manera que ningún colectivo pueda sentirse inhabilitado para formar parte del grupo de trabajo.



Dentro de la composición de este grupo de trabajo, sea cual sea la opción escogida, es conveniente también que, además de la persona o personas que coordinarán las reuniones, se contemple la presencia del concejal o concejala responsables del área de Participación Ciudadana, con el fin de otorgar garantía institucional al proceso de debate y además de que se puedan resolver determinadas cuestiones de índole político o institucional que surjan en las reuniones. Y de la misma forma es positivo que exista presencia de personal técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, con objeto de resolver cuestiones administrativas y temas relativos a las convocatorias y al registro de los acuerdos adoptados dentro de las reuniones del Autorreglamento.

El número y perfil de las personas integradas e el debate sobre el autorreglamento determinará la metodología a seguir

La metodología de las reuniones del grupo de gente que redacte el Autorreglamento deberá definirse en función del perfil y el número de personas que lo integre. Si nos hallamos ante un grupo numeroso, será conveniente establecer dinámicas grupales que permitan trabajar en pequeños grupos y luego establecer consensos en plenario. De esta forma garantizamos en lo posible la implicación activa de todos los participantes, evitando los habituales peligros del trabajo con grandes grupos (personas que monopolizan el debate, personas que no participan, personas que no se atreven a plantear en público sus pensamientos, etc.). Lo ideal, si el número de personas es elevado, es organizar el debate y la toma de decisiones a partir de técnicas como el Philips 66, el Brainstorming, o incluso en determinadas cuestiones los roleplaying.

La dinámica de trabajo en la elaboración del Autorreglamento no posee una secuencia determinada. Sí existe un catálogo de cuestiones a resolver, pero éstas deben ser tratadas conforme sean necesarias en la evolución del debate colectivo. Las secuencias y acciones del ciclo del Presupuesto Participativo no son departamentos estancos, y en muchas ocasiones es necesario abordar distintos contenidos a la vez, puesto que se hallan interrelacionados. Es conveniente, en cualquier caso, iniciar el trabajo del Autorreglamento por una exposición inicial realizada por la persona encargada de coordinar el grupo en el que se realice una introducción a la idea del Presupuesto Participativo (qué es, en qué consiste, para qué sirve, cuál es su alcance, cuál es su contenido, etc.) a fin de que todos los participantes puedan tener una idea clara del proceso antes de comenzar a decidir cuestiones en torno a su funcionamiento.

Los principales temas a debatir y decidir en un proceso de elaboración de Autorreglamento de Presupuestos Participativos son los siguientes:

<i>Acciones a desarrollar</i>	<i>Cuestiones a debatir</i>
PROCESO DE DIFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Estrategias de difusión previstas. * Propuesta de nuevas estrategias.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS	<ul style="list-style-type: none"> * Lugares de celebración de las asambleas. * Calendario.
ASAMBLEAS	<ul style="list-style-type: none"> * Determinación de zonas territoriales (asambleas de barrio) o temas (asambleas temáticas). * Coordinación y funciones de los coordinadores de asambleas. * Quiénes pueden participar. * A partir de qué edad se puede participar. * Acreditación de los participantes.
DECISIONES EN LAS ASAMBLEAS	<ul style="list-style-type: none"> * Modos de votación o decisión.
PROPUESTAS	<ul style="list-style-type: none"> * Qué características tienen que cumplir las propuestas * Duración temporal para la ejecución de las propuestas. * Número de propuestas a generar por parte de los asistentes. * Número de propuestas a elegir en cada asamblea.
ÓRGANO DE REPRESENTANTES O DELEGADOS	<ul style="list-style-type: none"> * Composición. * Funciones * Criterios y modos de decisión para la priorización de propuestas. * Necesidades de asistencia técnica.
ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Composición. * Funciones. * Periodicidad de reunión.

Tomando estas acciones de manera transversal (la estructura del proceso), que es como se suelen presentar los contenidos de los diferentes autorreglamentos de Presupuestos Participativos, y no de manera secuencial (las fases del proceso) que es como se desarrolla el proceso en el tiempo, detallamos a continuación distintos elementos para el debate con el fin de que puedan servir de ayuda a las personas responsables de coordinar la elaboración del Autorreglamento del Presupuesto Participativo. En la presentación, para cada elemento de debate propuesto destacaremos un cuadro con las alternativas más comunes presentes en las experiencias de presupuestos participativos españolas.

- ELEMENTO 1: LAS FUENTES DE PROPUESTAS
 - 1.1. La estructura territorial: El barrio y la ciudad como fuente de propuestas.
 - 1.2. La estructura sectorial: Los temas de interés como fuentes de propuestas.
 - 1.3. La naturaleza de las asambleas.
- ELEMENTO 2: LOS PARTICIPANTES
- ELEMENTO 3: EL PROCESO
 - 3.1.- Las propuestas.
 - 3.2.- La toma de decisiones.
 - 3.3.- Los órganos delegativos, de seguimiento y de evaluación.
 - 3.4.- La priorización de propuestas.

ELEMENTO 1: LAS FUENTES DE PROPUESTAS

El objetivo de que se defina la estructura a través de la cual se podrán plantear propuestas ciudadanas al Presupuesto Participativo es garantizar que cualquier iniciativa o idea de los vecinos disponga de un espacio dentro del Presupuesto Participativo en el que sea posible su debate. Constituye una de las decisiones más importantes dentro del proceso del Autorreglamento, por cuanto definirá qué tipo de reuniones ciudadanas se desarrollarán en la ciudad.

El planteamiento del modelo que proponemos en la presente guía propone combinar la lógica territorial y temática. Con esta estructura intenta proporcionar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan encontrar un espacio adecuado para plantear sus demandas. Si solamente existen asambleas territoriales se corre el peligro de que propuestas de carácter temática o sectorial, que normalmente hacen referencia a un nivel de ciudad, no encuentren el lugar adecuado en el que plantearse, o que no al no estar vinculadas a un barrio concreto y tener que presentarse en una asamblea territorial, puedan desestimarse en la tarea de priorización frente a otras propuestas mucho más vinculadas al

El principio fundamental en la generación de propuestas es garantizar que cualquier iniciativa o idea de los vecinos disponga de un espacio dentro del Presupuesto Participativo en el que sea posible su debate.

barrio en el que se propongan. Además, la opción de combinar territorios y temas puede propiciar la mayor implicación y contacto tanto de la red de AA.VV. como los colectivos que desarrollan su actividad en un sector determinado.

En principio las propuestas vecinales o ciudadanas deben surgir a través de la celebración de asambleas. Las asambleas pueden tener distinta base en función de cuál se el tipo y la naturaleza de la información que deben generar. En las experiencias de Presupuesto Participativo llevadas a cabo en muchos lugares existen dos opciones básicas, aunque no excluyentes: la base territorial y la base temática.

La base territorial presupone que el elemento más importante para el planteamiento de las propuestas es el territorio, el espacio donde viven los vecinos, y que cada zona de la ciudad presenta necesidades distintas. Son los vecinos que habitan el barrio los que mejor conocen la situación de su entorno y por lo tanto cada barrio planteará propuestas de acuerdo a sus necesidades, independientemente de cuál sea el tema al que se refieran éstas.

La base temática o sectorial, en cambio, realiza énfasis en que lo importante es el contenido de la propuesta, sin atender tanto a si se plantea desde un lugar u otro. Las personas implicadas en una problemática determinada o en un sector de actividad son las que mejor conocen las necesidades de ese ámbito, y por lo tanto es dentro de cada sector (sanidad, urbanismo, cultura, etc.) el lugar idóneo para plantear las propuestas.

Como hemos comentado anteriormente, no son enfoques excluyentes, sino que es cabe la posibilidad utilizar ambos en la formulación de propuestas y su posterior proceso de decisión.

1.1. La estructura territorial: El barrio y la ciudad como fuente de propuestas.

Aunque el Presupuesto Participativo es un proceso que se aplica al ámbito de toda la ciudad, en su construcción y desarrollo es conveniente partir de un nivel inferior, más cercano a los ciudadanos ya que cada parte del municipio tiene realidades y problemáticas propias.

Para la realización del Presupuesto Participativo, se pueden establecer dos niveles territoriales dentro del municipio:

- Nivel de barrio
- Nivel de ciudad

Entendemos por barrio el territorio dentro del municipio habitado por vecinos con vínculos naturales de carácter cultural, residencia, etc. que generan un sentimiento de identidad compartido.

Dado que algunos municipios presentan una población diseminada que distinguen entre el núcleo urbano y las distintas pedanías, será ne-

En las experiencias de Presupuesto Participativo llevadas a cabo en muchos lugares, para la celebración de asambleas existen dos opciones básicas, aunque no excluyentes: la base territorial y la base temática

cesario definir en el Autorreglamento del Presupuesto Participativo si el conjunto de recursos sometidos a debate en el presupuesto municipal se destinan unitariamente en el nivel municipal, sin distinguir ni distribuir recursos entre los distintos territorios inframunicipales (pedanías, partidas, barrios, etc.), o por el contrario, se puede plantear una distribución de recursos del Presupuesto Participativo que tenga en cuenta la naturaleza específica del municipio, destinando un porcentaje del Presupuesto Participativo específicamente a determinados territorios inframunicipales (por ejemplo, destinar un porcentaje del Presupuesto Participativo a garantizar la aprobación de un mínimo de propuestas en cada pedanía).

***El conjunto de recursos sometidos a debate en el
Presupuesto Participativo,***

- Será global para toda la ciudad.
- Se distribuirá en territorios inframunicipales.
- Otros: _____

Existe la posibilidad de coordinar el Presupuesto Participativo a través de Distritos municipales en lugar de a través de barrios. El distrito es una unidad administrativa que puede agrupar uno o varios barrios y cuyos límites territoriales no tienen por qué coincidir con los de los propios barrios. Se trata de una división que cree oportuna el ayuntamiento e efectos de gestión y administración.

***En relación al Presupuesto Participativo, la unidad básica
territorial para generar propuestas debería ser:***

- El barrio
- El distrito municipal
- Otros: _____

La construcción del Presupuesto Participativo requiere la realización de reuniones y asambleas donde los vecinos puedan proponer y discutir propuestas, y es necesario escoger espacios adecuados para poder celebrarlas. La elección del lugar es una cuestión importante, puesto que debemos encontrar espacios que favorezcan la participación de los vecinos.

Las reuniones ciudadanas en relación con el Presupuesto Participativo se articularán a través de :

- Sedes de las AA.VV. u otros colectivos
- Sedes municipales (centros sociales, centros comunitarios, colegios, etc.)
- Otras: _____

La ciudad la compone el conjunto del territorio municipal y los habitantes empadronados en el municipio.

Las propuestas que se realicen en el proceso del Presupuesto Participativo pueden abarcar distintos ámbitos de aplicación en función de cuál sea el ámbito territorial en el que se tendrán que desarrollar. Una decisión importante a tomar es si las ideas y propuestas deben tener aplicación para el conjunto de la ciudad o pueden hacer referencia a un espacio territorial más reducido.

Las propuestas podrán plantearse:

- Solo para el nivel de barrio o el distrito
- Solo para nivel de ciudad
- Puede abarcar ambos niveles.
- Otros: _____

1.2. La estructura sectorial: Los temas de interés como fuentes de propuestas.

Además del territorio, el funcionamiento del Presupuesto Participativo se haya guiado también por una lógica sectorial o temática. Existen multitud de iniciativas ciudadanas que difícilmente pueden adscribirse a un territorio determinado de la ciudad, puesto que plantean una necesidad mucho más ligada a determinados temas o áreas transversales a todos los territorios del municipio que a un barrio determinado. La adquisición de un vehículo para determinados servicios, la construcción de un equipamiento de carácter municipal, la colocación de determinado elemento urbano en toda la ciudad, etc. constituyen propuestas que se plantean sobre determinados temas de interés con entidad territorial integral.

En el caso de que se utilice la base temática o sectorial, será necesario establecer un conjunto de temas sobre los que plantear las asambleas y las propuestas. En principio, la estructura temática podría ser la que se utiliza a nivel municipal para el establecimiento de consejos sectoriales en el caso de que existan. Un ejemplo podría ser el siguiente:

- Consumo.
- Economía y ámbito socio-laboral.
- Salud.
- Bienestar Social.
- Ecología y Medio Ambiente.
- Educación.
- Cultura.
- Deportes.
- Juventud.
- Urbanismo.
- Seguridad Ciudadana.
- Igualdad de género

*¿Qué otros sectores o temas se podrían incorporar a esta clasificación?
¿Qué sectores o temas se podrían agrupar?*

1.3.- La naturaleza de las asambleas

De acuerdo a todo lo visto hasta el momento, será necesario definir cuál será la naturaleza de las asambleas del Presupuesto Participativo.

En el planteamiento del proceso de Presupuesto Participativo, las asambleas deben tener una base:

- Base territorial.
- Base temática o sectorial.
- Utilizar ambas bases.
- Otras: _____

Como hemos comentado anteriormente, el modelo por el que apuesta la presente guía es el que combina ambas lógicas. Se opte por una decisión u otra, una de las cuestiones que se plantean en la celebración de asambleas es la necesidad de que exista una figura de coordinación, que debe responsabilizarse de la moderación, el registro y la recogida de la documentación elaborada o planteada en la asamblea.

En el caso de que se utilice la base territorial, existe la posibilidad de que esta figura de coordinación la asuman representantes del Grupo Motor, las Asociaciones de Vecinos u otro colectivo organizado, o bien que sean los propios asistentes los que por consenso o votación determinen quién debe desempeñar esta función, o bien que se realice por parte de representantes del ayuntamiento.

***Si se utiliza la base territorial,
la responsabilidad de la coordinación debe desarrollarla:***

- Representantes del Grupo Motor.
- La Asociación de Vecinos.
- Los propios asistentes.
- Representantes del ayuntamiento.
- Otras opciones _____



En el caso de que se utilice la base temática o sectorial, existe la posibilidad de que esta figura de coordinación la asuman representantes del Grupo Motor, los Consejos Sectoriales u otro colectivo organizado, o bien que sean los propios asistentes los que por consenso o votación determinen quién debe desempeñar esta función, o bien que se realice por parte de representantes del ayuntamiento.

***Si se utiliza la base temática o sectorial,
la responsabilidad de la coordinación debe desarrollarla:***

- Representantes del Grupo Motor.
- El Consejo Sectorial.
- Los propios asistentes.
- Representantes del ayuntamiento.
- Otras opciones _____

ELEMENTO 2: LOS PARTICIPANTES.

En el proceso del Presupuesto Participativo participan ciudadanos a título individual, como uno de los principios democráticos que este proceso acompaña, según el cual cualquier persona tiene la misma capacidad de participación y decisión.

Aún así, será necesario determinar si se plantean algunas limitaciones, como por ejemplo el hecho de decidir si pueden participar únicamente personas empadronadas en el municipio, o por el contrario pueden participar también personas que, aunque no se hallen empadronadas en la ciudad, pueden presentar iniciativas o propuestas que mejoren la vida en dicha ciudad.

***En relación a los participantes en el Presupuesto Participativo,
¿Quiénes podrán participar y realizar propuestas en las
asambleas?***

- Únicamente personas empadronadas en la ciudad.
- También personas que, aunque no estén empadronadas en la ciudad desarrollen aquí algún tipo de actividad (comercial, residencial, empresarial, asociativa, etc).
- Otras opciones _____

Se decida la opción que se decida, aunque sobre todo si se escoge que únicamente pueden participar personas empadronadas en la ciudad, es conveniente determinar si será necesario o no que los participantes se acrediten en las reuniones ciudadanas. En este sentido las experiencias de presupuestos participativos van desde aquellas que exigen de los participantes una acreditación formal (certificados de empadronamiento, presentación de DNI, etc.) hasta otras en las que los participantes no necesitan presentar ningún tipo de acreditación.



La cuestión de la acreditación es necesaria valorarlas desde el punto de vista del posible freno que pueda constituir para la implicación efectiva de la ciudadanía. Un excesivo formalismo en la acreditación garantiza que no existirán conflictos por la posibilidad de inclusión de ciudadanos que no estén habilitados para participar en el proceso, pero por el contrario, puede establecer como comentamos frenos a la acción participativa o suspicacias por parte de los participantes al perder su condición de anónimos. Por otro lado, disponer de determinados datos de los participantes (no necesariamente el DNI o el nombre, sino aspectos como la edad, el género, la pertenencia a colectivos ciudadanos, etc.) puede suponer una fuente de información muy valiosa para realizar un seguimiento del perfil de las personas participantes en el proceso del Presupuesto Participativo. Esta información permite valorar en la evaluación qué segmentos de población están participando en mayor medida y qué otros no se están activando en el grado deseable.

En las distintas acciones del proceso, los participantes...

- Deben acreditarse y documentarlo (DNI, etc.)
- Deben acreditarse pero no es necesario documentarlo
- Deben aportar determinados datos que permitan conocer su perfil
- No es necesario que se acrediten en absoluto



Vinculado precisamente con este aspecto de la acreditación está la decisión en torno a si es conveniente establecer un límite inferior de edad en los participantes por debajo del cual no sea posible el planteamiento de propuestas ni la capacidad de decidir sobre éstas. Se trata de preguntarse si todos los ciudadanos pueden plantear propuestas o bien es más recomendable que puedan integrarse a partir de una edad determinada. Bajo esta decisión subyace la idea de la consideración de si cualquier persona posee capacidad para proponer cuestiones relativas a la acción pública o si, por el contrario, es necesario cierto grado de madurez para asumir determinadas acciones a las que habilita el Presupuesto Participativo. Las experiencias del Presupuestos Participativos en España son muy diversas en este punto. Baste en principio aclarar que en algunos lugares cabe la posibilidad de habilitar a las personas a participar a partir de los 14 años, edad a partir de la cual la población es atendida administrativamente desde el área de Juventud, lo que posibilita la celebración de asambleas temáticas de Juventud. En otros lugares no está permitida la participación a menores de 18 años (umbral de la mayoría de edad legal), y en otros municipios no existe ningún tipo de restricción en torno al mínimo de edad para participar, bajo la idea de que los menores de edad también deben ser ciudadanos de pleno derecho y por lo tanto deben estar habilitados para proponer y decidir en torno a las cuestiones que les rodean.

Los participantes tendrán capacidad de plantear demandas y tomar decisiones sobre éstas...

- A partir de una edad determinada
- Sin limitaciones de edad.
- Otros: _____



Cuestión aparte en torno a la determinación de la edad para participar es el hecho de cuál es el grado de participación habilitado. Dentro del Presupuesto Participativo, es posible participar en diversos grados: únicamente asistiendo a las reuniones para informarse de lo que allí acontece, realizando propuestas en torno a la materia sometida a debate, votando o decidiendo en torno a qué propuestas son las prioritarias, y también pudiendo ser elegido como delegado o representante de las reuniones para participar en los órganos de representación del Presupuesto Participativo. Respecto a esta cuestión, es necesario plantearse si cabe la posibilidad de establecer un mínimo de edad para determinadas acciones y no para otras. Por ejemplo, en algunos lugares no existe ningún tipo de limitación de edad para asistir o realizar propuestas, pero sí para votar, o para salir elegido como delegado de una asamblea.



Un último elemento ligado al apartado de los participantes y las asambleas es la conveniencia o no de establecer un quórum mínimo de asistentes para dar como válidos los resultados de una asamblea. Esta es una cuestión especialmente sensible en el caso de que se decidiera (más adelante lo trataremos) que todas las asambleas generen un mismo producto en términos de propuestas (que de cada asamblea salga un número concreto de propuestas priorizadas) o de representantes (que en cada asamblea se elija un número concreto de delegados o representantes). En el caso de que así fuera, una reunión ciudadana con un número reducido de participantes adquiriría la misma entidad en términos de resultados que otras que congregaran un número elevado de participantes.

¿Debe existir un quórum mínimo de asistentes para que una asamblea ciudadana sea considerada como válida a todos los efectos?

- No. Sea cual sea el número de asistentes podrán votar propuestas o elegir representantes.
- Sí. Es necesaria la asistencia de un mínimo de personas para que la asamblea sea considerada como válida.
- Otros: _____

ELEMENTO 3: EL PROCESO

3.1.- LAS PROPUESTAS

Una vez definida la estructura del proceso y los participantes, el tercer elemento central que debe definirse en un autorreglamento es el de las propuestas. El Autorreglamento en este aspecto debe recoger qué tipo de propuestas van a poder formar parte del proceso de participación dentro del Presupuesto Participativo, cómo se deben plantear, qué características deben presentar, y cómo serán tratadas a lo largo de las distintas fases que componen el proceso.

Las propuestas constituyen un o de los principales activos que se generan en el Presupuesto Participativo, y al mismo tiempo, uno de los elementos que encierra una mayor complejidad en su consideración.

El primer elemento en torno a las propuestas que será necesario definir es la naturaleza de éstas. Los vecinos y vecinas probablemente acudan a las reuniones ciudadanas con multitud de propuestas, y éstas van a ser de muy distinta índole. Démonos cuenta de que a través del Presupuesto Participativo se abre un espacio para la presentación de necesidades y demandas por parte de la ciudadanía que antes no existía, y muchas demandas que no poseían un canal efectivo para su presentación

por parte de los vecinos encuentran aquí un lugar en el que desplegarla. Este hecho, muy positivo en términos de participación, puede llevar al planteamiento de propuestas que podrán ser efectivamente trabajadas desde la estructura del Presupuesto Participativo y otras muchas que habrá que pensar cómo darles tratamiento con el fin de que no queden en saco roto.



Inicialmente el modelo de Presupuesto Participativo que presentamos en esta guía utiliza como espacio de debate presupuestario el capítulo de inversiones dentro del Presupuesto Municipal. Este capítulo es el que, a un porcentaje determinado que varía mucho entre las ciudades donde se desarrolla esta experiencia, define la naturaleza de las propuestas que los ciudadanos pueden proponer, debatir y decidir. En muchos municipios se abren al debate ciudadano otras partidas que podemos situarlas dentro del gasto corriente de un Ayuntamiento (programas de actividades, servicios, etc.) que afectan a diversas áreas de gestión municipal. Pero dado el planteamiento inicial de este proceso y puesto que en un primer año de Presupuestos Participativos deben ajustarse multitud de elementos ligados al proceso y además se produce un aprendizaje mutuo de esta forma de participación entre instituciones y ciudadanía, disponer de un porcentaje de las inversiones como contenido para el debate público ya es un avance en términos de influencia participativa.

Definir de manera precisa y técnica qué son inversiones (y por lo tanto qué tipo de propuestas pueden formar parte del proceso del Presupuesto Participativo) no es tarea sencilla. En ocasiones ni siquiera los representantes públicos y el personal del Ayuntamiento llegan a tener claro si una propuesta determinada puede encuadrarse en el capítulo de inversiones o no. Esto puede plantear dudas que conviene resolver desde el principio con el fin de que no existan expectativas frustradas por parte de los participantes. Por ello creemos conveniente que quede definido en el documento del Autorreglamento la naturaleza de las propuestas que podrán formar parte del Presupuesto Participativo. A este respecto, podemos partir de una definición amplia con el fin de que pueda comprenderse de qué hablamos cuando hablamos de inversiones.

Las inversiones son “obras”, tanto nuevas como mantenimiento de las que ya hay, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de calles. **Además de obras, las inversiones también pueden ser “adquisiciones permanentes” del Ayuntamiento**, como por ejemplo la compra de un vehículo o de contenedores de residuos.

Las inversiones, por lo tanto, **no se refieren** a actividades (talleres, festejos, programas...), ni a servicios (más policía, más educadores...) ni a subvenciones.

Aunque esta definición puede plantear en ocasiones dudas, creemos que es lo suficientemente pedagógica como para que los participantes puedan comprender cuál es el contenido del proceso de participación dentro del Presupuesto Municipal.

Como decíamos, es conveniente que quede delimitada esta cuestión dentro del documento que debe servir de guía y referente dentro del proceso, por lo que habrá que explicar con sumo detalle este punto al grupo encargado de redactar el Autorreglamento. A nuestro juicio, lo ideal es que, a fin de evitar posteriores conflictos o incomprensiones, el Autorreglamento registre la siguiente información en torno a la naturaleza de las propuestas:

Características que deben cumplir las propuestas para formar parte del proceso del Presupuesto Participativo:

- Deberán referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento y reparación de las actuales, o en cualquier caso a las áreas municipales sometidas a debate o que se abran a la participación.
- Deberán ser actuaciones de competencia municipal.
- Su carácter será concreto, determinado y evaluable económicamente.
- Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal o al menos de entidad privada con carácter público.

Pero el que únicamente formen parte del Presupuesto Participativo las propuestas que hacen referencia a inversiones no quiere decir que el resto de propuestas ciudadanas queden inhabilitadas o, como ya hemos comentado anteriormente, caigan en saco roto. Muy al contrario, el planteamiento de demandas y necesidades vecinales de todo tipo pueden suponer una fuente importantísima de información para las distintas áreas de gestión municipal. Por ello es necesario plantearse qué tratamiento deberán tener este tipo de propuestas que no se refieren específicamente a inversiones pero que reflejan sin duda inquietudes de ciudadanos y, en ocasiones, de amplios segmentos de población. Será conveniente pues definir en el Autorreglamento si será posible presentar propuestas que no hagan referencia a inversiones municipales y por consiguiente no acaben formando parte del Presupuesto Participativo, así como detallar en lo posible qué tratamiento tendrán estas iniciativas ciudadanas.

En los espacios habilitados para presentar propuestas ciudadanas...

- Éstas deberán referirse a inversiones municipales.
- Será posible plantear demandas e iniciativas de otra naturaleza por parte de los participantes.
- Otros: _____

Sea cual sea la opción escogida, la elección presenta múltiples implicaciones organizativas dentro del proceso del Presupuesto Participativo.

En el caso de optar por la primera opción, posiblemente el proceso del Presupuesto Participativo camine hacia la necesidad de plantear foros o asambleas de proponentes previos a las asambleas ciudadanas, con el fin de poder trabajar en estos foros entre ciudadanos y técnicos su naturaleza como inversión así como su viabilidad. De esta manera, a las reuniones ciudadanas, donde ya se comenzará a tomar decisiones en torno a las iniciativas, únicamente llegarán aquellas propuestas que hagan referencia a inversiones municipales y por lo tanto sean válidas dentro del proceso. La opción plantea distintos elementos a considerar. En primer lugar exige del proceso del Presupuesto Participativo una estructura de asambleas amplia y diferida en el tiempo, puesto que se muestra necesaria la celebración de foros previos de proponentes en los que se depuren las propuestas y así garantizar que todas aquellas que pasen a la fase asamblearia sean válidas a efectos de decisión. En segundo lugar, esta opción limita la posibilidad de que los vecinos o vecinas acudan directamente a las asambleas ciudadanas a plantear in situ las iniciativas que crean convenientes, puesto que únicamente se podrían tomar decisiones en torno a propuestas de inversión, y difícilmente dentro de la propia asamblea será posible delimitar aquellas que hacen referencia a inversiones y las que se hallan fuera de este ámbito. Este hecho reduce el impacto participativo a la vez que complejiza el proce-

so.

Si se opta por la segunda elección, esto es, que cualquier ciudadano pueda plantear cualquier tipo de iniciativa directamente en el proceso asambleario, nos enfrentamos también a distintos elementos a considerar en torno al proceso. Puesto que el planteamiento de propuestas se realiza en el marco de la propia asamblea, no será posible depurar previamente las iniciativas vinculadas a inversiones municipales. Ello quiere decir que puede ocurrir que las decisiones que se tomen en torno al conjunto de propuestas presentadas en una asamblea contengan propuestas de inversiones y propuestas de otra naturaleza. Sea cual fuera el resultado de una asamblea el proceso de depuración de propuestas se realizaría a posteriori modificando, en ocasiones de manera sensible, el orden de las prioridades marcadas por los participantes en la reunión ciudadana, puesto que pudiera darse el caso de que priorizaran o apoyaran propuestas ajenas al ámbito de inversiones públicas. Este hecho puede provocar un desajuste de expectativas en los participantes, por cuanto las decisiones que toman se someten posteriormente a un filtro ajeno a ellos que puede hacer variar los resultados alcanzados en las asambleas. Como aspecto positivo a considerar si se elige esta opción, al desplegarse el elemento propositivo (el planteamiento de iniciativas) dentro del espacio de la propia asamblea, permite generar una estructura que no requiera, por parte de aquellas personas que desean plantear una iniciativa, la asistencia a reuniones previas. Al mismo tiempo esta opción posibilita que cualquier persona pueda acudir a una asamblea con cualquier tipo de idea o iniciativa, lo que otorga al proceso una inclusividad máxima.



Nuestra recomendación, a pesar de los inconvenientes que incorpora, es optar, al menos en un primer año, por esta segunda opción, ya que favorece la participación ciudadana al no establecer prerequisites de plazos y contenidos previos a las asambleas, conformando así un espacio abierto a la participación de la gente donde cualquier tema puede ser tratado. No por ello se elimina la posibilidad de hacer énfasis en la conveniencia de que los participantes se centren, dentro de lo posi-

ble, en cuestiones relacionadas con las inversiones públicas. En este sentido, dentro del proceso de capacitación y formación de las personas que vayan a coordinar las asambleas, se puede plantear la conveniencia de que en la presentación de la asamblea se explique a los participantes cuál es la naturaleza de las propuestas a tratar dentro del Presupuesto Participativo, explicando, eso sí, cuál será el tratamiento de las propuestas apoyadas por la ciudadanía que finalmente no se determinen como iniciativas de inversiones públicas. Así lo hemos consignado en las “Guía de coordinación de asambleas”, ejemplo de material dentro del capítulo de Preparación de Asambleas Ciudadanas.

En cualquier caso, esta elección nos lleva a considerar la posibilidad de que, en el propio Autorreglamento, se especifique ya qué tratamiento tendrán las propuestas ciudadanas que no queden definidas como propuestas de inversiones y que, por consiguiente, quedarán al margen del debate ciudadano de decisión y priorización. Este elemento no supone tanto un aspecto a reflexionar colectivamente en la elaboración del Autorreglamento como un punto a determinar dentro del ámbito político y técnico, puesto que implica compromisos de acción e información institucional en función de cuál sea la decisión adoptada.

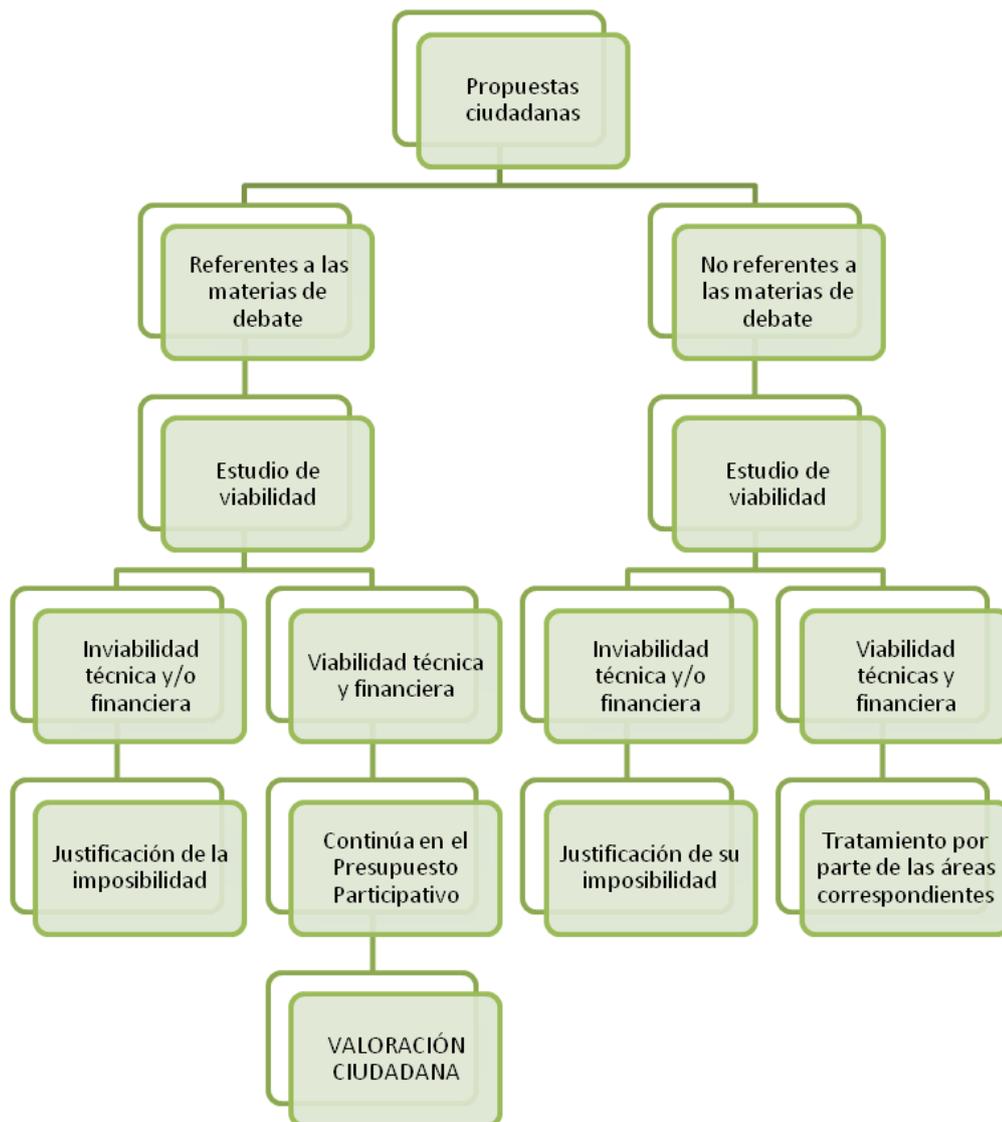
Aquellas propuestas planteadas por los ciudadanos que, tras la elaboración de informes técnicos, queden fuera del ámbito de las inversiones públicas...

- Serán desestimadas a todos los efectos.
- Serán enviadas a las distintas áreas responsables de llevarlas a cabo y éstas darán cuenta de si finalmente son incluidas en sus programaciones o no.
- Serán enviadas a las distintas áreas responsables de llevarlas a cabo para su valoración, aunque no se dará cuenta expresamente de si han sido o no incluidas en sus programaciones.
- Otros: _____

Una vez ya definida la naturaleza de las propuestas a tratar y cómo serán trabajadas a lo largo del proceso, existen una serie de elementos en torno a ellas a debatir que deben quedar reflejados en la elaboración del Autorreglamento.

Un elemento ligado a la naturaleza de las propuestas como iniciativa de inversión es si podrán formar parte del proceso propuestas cuyo desarrollo de ejecución se limita a un ejercicio presupuestario o si, además, podrán ser priorizadas propuestas que necesiten para su ejecución de más de un ejercicio presupuestario. Cuando se realiza una determinada propuesta, el plazo para su realización puede necesitar poco tiempo (una actuación puntual) o por el contrario puede que para poder llevarse a cabo necesite un periodo largo de tiempo (programas, grandes in-

Proceso de filtrado de propuestas ciudadanas en el Presupuesto Participativo



versiones, etc.).

La decisión es importante por cuanto si se acepta el debate de propuestas de inversión plurianuales será necesario tener en cuenta, en el caso de que finalmente sean priorizadas, si la ejecución de dicha propuesta compromete recursos futuros o no. Por ejemplo, imaginemos que tras el proceso del Presupuesto Participativo es priorizada una propuesta para construir un carril-bici por toda la ciudad. Dicha propuesta, obviamente, supone una iniciativa de inversión que difícilmente se puede afrontar en un solo ejercicio presupuestario, sino que requiere una planificación y una asignación de recursos que solicita de la Administración municipal recursos económicos vinculados a presupuestos de años futuros. En este caso habría que determinar cómo afecta esta situación a los recursos disponibles a través del Presupuesto Participativo, esto

Las propuestas, en cuanto a la duración en el tiempo de su ejecución...

- Deberán ejecutarse en un solo ejercicio presupuestario como máximo.
- Podrán tener un carácter plurianual.
- Otros: _____

es, si una decisión de este tipo comporta una disminución de los recursos sometidos a debate ciudadano en futuras anualidades.

Otro elemento ligado a las propuestas y que es necesario considerar es el número de propuestas a desarrollar en cada asamblea. Partiendo de la premisa de que un vecino o vecina puede presentar tantas demandas e iniciativas como considere necesarias en torno al Presupuesto Municipal, en cada asamblea (ya sea territorial o sectorial) se elaborarán una serie de propuestas de inversión para el municipio. Dado el número elevado de asambleas a realizar, se generará sin duda un número apreciable de propuestas. Habrá que decidir, por lo tanto, si es conveniente o no limitar el número de propuestas resultantes de una asamblea con vistas a la priorización final en el nivel de ciudad (que agrupa los resultados de todas las asambleas territoriales y/o sectoriales).

Esta es una cuestión que realiza una llamada a la posibilidad de plantear un primer espacio de debate sobre la conveniencia de las propuestas ya en el proceso asambleario. Al plantear una estructura de reuniones basada en criterios territoriales o sectoriales, podemos pensar que los asistentes a cada reunión poseen el conocimiento y la capacidad de comenzar a decidir qué perfiles de propuestas son más urgentes y cuáles, por el contrario, poseen un carácter secundario o pueden esperar en su ejecución. Si asumimos esta idea, es posible plantear que los propios asistentes prioricen qué iniciativas consideran más interesantes o urgentes, determinando en la propia asamblea una lista de demandas ordenadas por la importancia que los participantes conceden a cada una. En

este sentido, de cada asamblea resultaría un número (a determinar) limitado de propuestas priorizadas, de manera que los órganos delegados de priorización en el nivel de ciudad trabajaran con un número no excesivamente amplio de propuestas que además estarían cualificadas por el orden de urgencia considerado en las reuniones de cada territorio y/o tema. Pero podemos también no limitar el número de propuestas resultantes de cada asamblea y que estas reuniones funcionen básicamente como espacios de recogida de iniciativas ciudadanas, vehiculándose el grueso de todas las propuestas a fases posteriores del proceso.

En cuanto al número de propuestas resultantes de las asambleas ciudadanas...

- No existirá límite en el número.
- Se deberá priorizar un número determinado de propuestas en cada asamblea.
- Otros: _____

Pero si se decide priorizar un número determinado de propuestas en la asamblea, y no se ha establecido un filtro previo de viabilidad para determinar si una propuesta concreta se halla o no vinculada a inversiones municipales, puede ocurrir que alguna de las propuestas finalmente priorizadas por los participantes no haga referencia a inversiones, con lo que se plantea el problema de cómo determinar qué propuestas concretas de esa asamblea se vehicularán al órgano de delegados donde se realizará la priorización para el nivel de ciudad. ¿Qué ocurre si una de las propuestas elegidas en una asamblea no hace referencia a inversiones públicas?. Ante esta situación caben distintas posibilidades: desestimarla, seleccionar únicamente aquellas que hacen referencia a inversiones dentro de la selección realizada, acudir a la siguiente propuesta más apoyada que sí haga referencia a inversiones, etc. En cualquier caso se muestra conveniente plantear en el momento del Autorreglamento un debate en torno a esta cuestión si procede, con el fin de evitar posteriores conflictos o desajustes en el proceso.



Otro elemento ligado al planteamiento de propuestas es su grado de información y documentación cuando es formulada. En las asambleas para el planteamiento de propuestas, en ocasiones los vecinos implicados en un determinado tema poseen información suficiente sobre la demanda para poder presentar la propuesta, pero otros ciudadanos pueden no conocer en detalle el problema, por lo que es posible cuestionarse la conveniencia o no de que cada propuesta deba ir acompañada de una ficha que contemple sus principales características, aunque esto podría hacer más complejo el proceso. Dicha ficha puede ser muy útil en el desarrollo de informes técnicos en torno a la propuesta. En ocasiones, las propuestas son formuladas por la ciudadanía en términos excesivamente genéricos que no permiten identificar de manera exacta o concreta qué es lo que se solicita exactamente, bien sea porque no se ha definido la ubicación espacial de la inversión propuesta, bien porque no se han concretado sus componentes, etc. Por ejemplo, imaginemos que se plantea una propuesta en términos de la necesidad de “una instalación para practicar ciclismo”. Dicha demanda puede significar desde la habilitación de un terreno para practicar ciclismo hasta la construcción de un velódromo a tal fin, siendo importantes las diferencias entre ambas en términos de planificación y recursos necesarios para llevarla a cabo. Cojamos otro ejemplo de propuesta formulada en términos de “adecentar el parque del barrio”. Una propuesta formulada así no especifica ni a qué parque se hace referencia, ni si la idea consiste en arreglar el ajardinamiento, o el mobiliario urbano dentro del parque, etc. Puede por ello ser conveniente plantear el debate en torno a la necesidad de que las propuestas sean desarrolladas por los proponentes en forma de fichas o formularios. Pero hay que considerar si este requisito puede suponer un freno a la participación para personas que no estén acostumbradas a desarrollar pro escrito sus demandas o que no se atreven a hacerlo por inseguridad.

En la presentación de propuestas...

- Es necesario que se acompañen de una ficha que contemple sus principales características.
- No es necesario que se acompañe de información adicional. Basta con enunciarlas verbalmente y que sean recogidas por la asamblea.
- Otros: _____

Además, puede contemplarse o no la conveniencia de que en la ficha de las propuestas se identifiquen los datos de la persona proponente, a fin de aclarar posteriormente cualquier duda que se pueda suscitar en torno a ella. Esta identificación, que contribuye sin duda a facilitar la marcha del proceso a la vez que co-responsabilizar en mayor medida a las personas que poseen una idea, puede sin embargo suponer de nuevo

un freno a la participación por cuanto la persona que realiza una propuesta pierde el anonimato y queda expuesta a la valoración del resto de personas.

En la presentación de propuestas...

- Es necesario los proponentes se identifiquen con sus datos personales.
- No es necesario identifiquen los proponentes. Las propuestas serán anónimas.
- Otros: _____

Ligado a elementos anteriores, otra de las cuestiones que será necesario definir es cuándo se podrán presentar las propuestas. En el caso de que, como ya hemos comentado anteriormente, se cree un foro de proponentes, esta cuestión queda ya definida, ya que ese es el espacio habilitado a tal fin. Pero en el caso de que no se cree un proceso previo específico para la generación de propuestas, habrá que abordar en qué momento se podrán presentar. Cabe la posibilidad de que se diseñen distintos canales para la presentación de propuestas que lleven a determinados ciudadanos a poder plantearlas de manera previa a las asambleas (por email, fax, buzones distribuidos para la recogida de propuestas, etc.). Este canal posibilita que gente que no pueda o no desee asistir a las asambleas pueda en cualquier caso presentar sus iniciativas al presupuesto. Supone un grado de implicación escaso, pero factible. Pero se puede convenir también que, con el fin de que el impacto participativo de las asambleas sea lo más amplio posible, se fije que los participantes podrán presentar las propuestas únicamente en el momento de la asamblea, lo cual permitirá también aclarar dudas o realizar explicaciones en torno a ellas por parte de los proponentes.

En relación a la presentación de propuestas ciudadanas...

- Sólo se podrán presentar con antelación a las asambleas.
- Sólo se podrán presentar presencialmente en las asambleas.
- Se podrán habilitar ambas formas para presentar las propuestas.
- Otros: _____



Otro elemento a determinar en el Autorreglamento en relación a las propuestas es si una misma propuesta podrá presentar en más de una asamblea, en el caso de que así lo considere el proponente, o bien se puede presentar únicamente en una reunión, con el fin de garantizar que todas las propuestas poseen la misma probabilidad de ser elegidas, y no que una misma iniciativa, por el hecho de presentarse en más de una reunión, posea más probabilidades de acabar siendo priorizada. En la idea contraria, es posible determinar que las propuestas se pueden presentar en todas las reuniones que la persona proponente considere necesario, bajo la premisa de que es posible que existan propuestas cuya naturaleza sea transversal a varios temas o territorios.

En relación a la presentación de propuestas ciudadanas...

- Se podrán presentar en tantas asambleas como estime conveniente la persona proponente.
- Sólo se podrán presentar en una asamblea.
- Otros: _____

De la misma forma, puede darse el caso contrario. Esto es, que iniciativas o propuestas parecidas confluyan en una misma asamblea. Con frecuencia ocurre que propuestas de similar naturaleza o que atienden a segmentos parecidos de población, acaban compitiendo en el proceso de priorización únicamente porque se ha formulado desde proponentes distintos. Cabe la posibilidad, en este sentido, de que propuestas similares puedan agruparse antes de someterlas a la consideración de los participantes si así lo deciden los proponentes.

3.2.- LA TOMA DE DECISIONES.

Durante la celebración de asambleas, ya sea para plantear propuestas o para priorizarlas, se han de tomar decisiones en diferentes momentos, y debe preverse un mecanismo para esta toma de decisiones. A los acuerdos se puede llegar de dos formas básicamente: por consenso de los asistentes o por votación. Es importante que los participantes tengan claro cómo y con qué mecanismos se alcanzan las decisiones, puesto que este elemento aporta un componente de transparencia necesario para que las reuniones se desarrollen de manera satisfactoria y para que la ciudadanía perciba la verosimilitud que aporta un proceso de participación como el del Presupuesto Participativo.

Para la toma de decisiones en asambleas, el acuerdo debe adoptarse:

- Preferentemente por consenso.
- Preferentemente por votación.
- Otras formas _____

En el caso de que por lo ya acordado haya que llevar a cabo una primera priorización de propuestas dentro de las asambleas ciudadanas, será necesario especificar en el Autorreglamento de qué manera se llevará a cabo dicha priorización (la forma de decidir, de votar, de solucionar conflictos, etc.)

De la misma forma el Autorreglamento es conveniente que delimite la mecánica de funcionamiento de las asambleas (qué momentos se producirán en las asambleas, cómo se presentarán las propuestas, cómo se articulará el debate, de qué manera se alcanzarán acuerdos, cuáles son las funciones de la coordinación de la asamblea, etc.)

Todos estos detalles, dado que se hayan vinculados a la toma de decisiones anteriores, dan lugar a una pluralidad de posibles situaciones que la presente guía no puede anticipar, por lo que otorgamos al devenir del debate en torno al Autorreglamento la concreción en relación a este punto.

3.3.- LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.

En el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, existe dos formas de participación básicamente: la participación directa y la participación representativa. La participación directa se fundamenta en la elaboración de propuestas por parte de ciudadanos en las asambleas y otros cauces que se puedan establecer. Pero puede ser complejo que todos los vecinos discutan sobre todas las propuestas y tomen decisiones sobre todas ideas presentadas. Por eso cabe la posibilidad de intro-

ducir otra forma de participación que entraría en juego tras la celebración de asambleas. Esta segunda forma de participación ya no sería directa, sino representativa, es decir, a través de unos delegados o representantes surgidos de la primera fase del Presupuesto Participativo.

Existen básicamente (aunque en algunas localidades se registran más) tres órganos representativos que entran en juego en un ciclo de Presupuesto Participativo, cuya composición y funciones deben estar recogidas en el documento del Autorreglamento:

- La Mesa del Presupuesto Participativo.
- La Comisión de Evaluación del Presupuesto Participativo.
- La Comisión de Seguimiento del Presupuesto Participativo.

3.3.1. La Mesa del Presupuesto Participativo

Este órgano, que en muchas localidades se etiqueta como Consejo del Presupuesto Participativo, Mesa de Ciudad, Consejo de Ciudad, etc. es el principal órgano delegativo o de representación en el Presupuesto Participativo. Su principal función (aunque ahora veremos que posee más cometidos) es la priorización final de las propuestas tratadas en las asambleas ciudadanas, pero ya en el nivel de ciudad.

El primer aspecto a tratar dentro del debate de elaboración del Autorreglamento con relación a este órgano debe ser su composición, y eso nos lleva a hablar de personas delegadas o representantes surgidas de las asambleas ciudadanas. Habitualmente los protagonistas de este órgano son ciudadanos delegados que son elegidos en las distintas reuniones ciudadanas cuya función es representar la voluntad de cada asamblea, y consensuar con el resto de delegados qué propuestas surgidas de las asambleas son las que finalmente deberán ejecutarse en la práctica de acuerdo con los recursos disponibles para el debate. Y en este punto, en la elaboración del Autorreglamento, hay que dar respuesta a varios interrogantes muy importantes.

Cuestiones a determinar en relación a las personas representantes o delegadas de las asambleas ciudadanas

- ¿Cuántos representantes se elegirán en cada asamblea?
- ¿Cómo se elegirían los representantes?
- ¿Puede una misma persona ser elegida como representante en más de una asamblea?
- ¿Cómo solucionaremos la posibilidad de que una persona, elegida como representante, luego no quiera o no pueda participar en el órgano de representantes?
- La composición del órgano de representantes, ¿ha de plantearse en términos de paridad de género?
- ¿Pueden salir elegidos representantes públicos o políticos?
- ¿Qué ocurre si en una asamblea no se presentan personas candidatas a representante?

El primer interrogante, y quizás el más importante, es decidir cuántos representantes surgirán de cada asamblea. El resultado a esta cuestión dirimirá en gran medida cuál es la naturaleza de éste órgano, su equilibrio de fuerzas y cómo se compone. Caben varias opciones en este punto.

El primer lugar habrá que determinar si la composición ciudadana en este órgano poseerá una base individual, o por el contrario se planteará la presencia de colectivos ciudadanos en él. Si optamos por una composición de base individual, estaremos aplicando la misma lógica de participación presente en las asambleas. En cada una de ellas se elegirá un número de representantes que conformarán la Mesa del Presupuesto Participativo. Si abrimos la composición de este órgano a la presencia de colectivos ciudadanos, crearemos una estructura mixta en la que la Mesa del Presupuesto Participativo estará compuesta por ciudadanos surgidos en las asambleas y por una representación de los sectores asociativos de la ciudad. Aunque en algunos municipios se opta por esta segunda opción, entendemos que si hasta el momento el proceso se ha articulado a partir del principio de democracia universal (todas las personas deben tener la misma capacidad de participación y decisión), romper en esta fase del Presupuesto Participativo dicho principio puede desnaturalizar la esencia del proceso.

Optemos o no por una composición de base individual, la principal cuestión a dilucidar se traslada a la determinación del número de representantes surgidos de cada asamblea. Aquí se abren dos opciones claramente diferenciadas: que en todas las asambleas se elija a un mismo número de representantes, o bien que el número de representantes surgidos de cada asamblea esté en función de los participantes en dicha asamblea.

La primera opción consistiría, como hemos comentado, en que de todas las asambleas ciudadanas surgiera un mismo número de representantes. Esta opción generaría un equilibrio en la representación de las asambleas, ya que cualquier territorio y/o tema de debate se hallaría presente en las mismas condiciones dentro de la Mesa del Presupuesto Participativo. De la misma forma quedaría establecido un equilibrio de fuerzas coherente con todas las iniciativas a tratar. Si se decidiera esta opción, el número de representantes o delegados elegidos en cada asamblea (uno, dos tres, etc.) dependería en gran medida del número de asambleas celebradas en la ciudad. El objetivo es que la Mesa del Presupuesto Participativo conforme un grupo de personas operativo y dinámico, puesto que deben tomar muchas decisiones. Si por ejemplo se llevaran a cabo en la ciudad 20 asambleas y se decidiera que se eligieran 2 representantes en cada asamblea, se formaría un grupo de 40 personas.

Pero si una composición equilibrada de representantes posee ventajas como la que hemos comentado, también es cierto que plantea alguna duda a considerar. Si optamos por una composición de la Mesa del

Presupuesto Participativo en la que de todas las asambleas surge un mismo número de representantes, podemos asomarnos a situaciones paradójicas. Parece obvio que no a todas las asambleas van a contar con un mismo número de participantes. Y puede darse el caso, si trabajamos con esta opción, que de una asamblea a la que acudieran 40 personas genera el mismo número de representantes que una asamblea a la que acudieran por ejemplo 300 personas. Este hecho puede percibirse como un agravio comparativo, ya que mientras en un caso la voluntad de los participantes se halla sobrerrepresentada, en el segundo caso está infrarrepresentada. Por ello se plantea la posibilidad de que los representantes surgidos de cada asamblea sean proporcionales a los asistentes a esas reuniones ciudadanas. En ese caso se optaría por la segunda opción, esto es, una Mesa del Presupuesto Participativo cuya composición estaría ponderada en función del número de participantes en cada asamblea. Podría, en este sentido, establecerse en cada reunión un umbral a partir del cual se otorga la posibilidad de nombrar representantes adicionales. Por ejemplo, si se elige un representante cada 20 asistentes, en el caso que antes hemos mencionado de la primera asamblea surgirían 2 representantes, mientras que de la segunda surgirían 15 representantes. Esta segunda opción que propone una composición ponderada del órgano de delegados posee la ventaja de privilegiar o premiar la implicación de los segmentos de población más activos, generando una estructura que reproduce en mejor medida la estructura de participación presente en el municipio, bajo la idea fuerza de que en el proceso debe existir una correspondencia entre las iniciativas más apoyadas y la composición el órganos de representación. Por el contrario, constituye una opción en la que se verían perjudicados territorios con menos población (suponiendo que a menos población en un territorio menor asistencia a las asambleas) o temas que no arrastran a grandes segmentos de población pero que no por ello dejan de plantear necesidades importantes a satisfacer.

Como hemos comentado, ésta, junto con la definición de la estructura de las asambleas, sea quizás la otra decisión más importante a tomar en la elaboración de un Autorreglamento del Presupuesto Participativo.

Una vez definida la composición de la Mesa del Presupuesto Participativo, será conveniente determinar de qué modo serán elegidas las personas delegadas o representantes en las asambleas. En este sentido cabe apuntar que puede o no existir un consenso dentro de la reunión para el nombramiento de representantes. En caso de que exista consenso la situación se resuelve de manera rápida y satisfactoria, pero en el caso de que no haya acuerdo, habrá que prever en el Autorreglamento algún mecanismo para la elección de representantes (votación a mano alzada o secreta, sorteo, etc.). Bajo un criterio de distinta naturaleza, también puede decidirse que las personas que salgan elegidas como representantes de una asamblea determinada sean aquellas cuyas propuestas o iniciativas hayan sido las más apoyadas por los participantes, con la idea

de que esas personas son las que mejor conocen en qué consisten las demandas generadas por la asamblea y podrán explicarlas de la mejor forma posible en la Mesa del Presupuesto Participativo.

De la misma forma, se escoja un modo u otro en la elección de representantes, es conveniente que también se nombren representantes que actúen como suplentes por si se da el caso de que aquellos elegidos en la asamblea no pudieran asistir a las reuniones de la Mesa del Presupuesto Participativo. De esa manera podríamos salvar ausencias o carencias de representación en la Mesa del Presupuesto Participativo.

Otra pregunta que acompañan a este punto en la elaboración del Autorreglamento es la que plantea si será factible que una misma persona salga elegida como representantes en más de una asamblea ciudadana. Puede darse el caso, dado que las reuniones no se celebran todas en un mismo momento y se fijan en un calendario diferido en el tiempo, que una misma persona, por cualquier motivo, se presentara como representante en más de una reunión ciudadana, con lo cual puede producirse el hecho de que quedaría reducido el número de componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo, al concentrarse varios cargos de representante en una misma persona.

Otra cuestión a definir es qué ocurre si alguna asamblea no se presenta ningún participante como candidato a representante de la reunión. Puede acontecer que nadie quiera ser representante, en cuyo caso, salvo que se prevea algún mecanismo específico, dicha asamblea no contaría con delegados en el principal órganos decisorio del Presupuestos Participativo.

Un elemento adicional de reflexión a la hora de fijar la composición de la Mesa del Presupuesto Participativo es si en la elección de representantes dentro de las asambleas ciudadanas debe o no plantearse la conveniencia de que deba realizarse con criterios de paridad de género. Las políticas afirmativas de género persiguen, entre otras cuestiones, asegurar la presencia de la mujer en los distintos órganos de la sociedad, y el Presupuesto Participativo puede ser una oportunidad más para este fin.

Otra cuestión a resolver relacionada con este punto es la duración del cargo de representante o delegado de asamblea. En principio puede definirse que la duración del cargo de representante se limita a una anualidad. Pero habrá que considerar si una misma persona puede o no ser elegida de nuevo como representante en años posteriores o consecutivos. Bajo este dilema subyace la conveniencia de renovación de las personas que habitualmente actúan como interlocutores de la ciudadanía por la posición que ocupan (directivos de asociaciones, coordinadores de plataformas, etc.), y que previsiblemente en el primer año del Presupuesto Participativo salgan elegidos en su mayoría como representantes. Puede en el Autorreglamento considerarse o no la limitación del cargo y la posibilidad de que no puedan salir elegidos en años consecu-

tivos.

Un último elemento a considerar en la elección de representantes es si el proceso habilitará o no a los representantes públicos y políticos a poder ser elegidos como representantes dentro de la Mesa del Presupuesto Participativo. Puede considerarse en este aspectos que si el Presupuesto Participativo es un proceso de participación ciudadana que persigue la implicación de los vecinos y vecinas de la ciudad en los asuntos públicos, este órgano deba estar compuesto por ciudadanos que no ostenten ningún tipo de representación política o institucional. Desde otro punto de vista, los representantes públicos también son ciudadanos de pleno derecho, por lo que deberían estar habilitados para poder implicarse en todas las fases del proceso. Sería por lo tanto conveniente que el Autorreglamento recogiera observaciones en relación con este punto.

En cualquier caso, si se optara por definir una naturaleza meramente ciudadana e individual en la composición esencial de la Mesa del Presupuesto Participativo, cabe la posibilidad de permitir o solicitar la presencia de otros actores cuya implicación puede ser conveniente o incluso necesaria para llevar a buen puerto las funciones de este órgano.

***Además de los representantes surgidos en las asambleas ciudadanas, en la Mesa del Presupuesto Participativo...
¿Puede ser conveniente la presencia de los siguientes actores sociales? ¿Con qué capacidades de actuación dentro de este órgano?***

- Delegados o representantes de las Asambleas territoriales.
- Técnicos municipales.
- Personas proponentes de las propuestas priorizadas en las asambleas.
- Colectivos o asociaciones implicadas.
- Representantes políticos.
- Otros: _____

Una vez definida la composición de la Mesa del Presupuesto Participativo, el Autorreglamento deberá detallar cuáles son sus funciones. Ya hemos comentado que la función esencial de este órgano es llevar a cabo la priorización final de propuestas en el nivel de ciudad, lo que dará lugar al documento final del Presupuesto Participativo, esto es, la lista de propuestas que finalmente deberán ejecutarse por parte del Ayuntamiento de acuerdo con los recursos disponibles sometidos a debate.

Pero además de esta función, la Mesa del Presupuesto Participativo suele desempeñar otros papeles que será necesario definir y detallar en

el Autorreglamento. Algunas de estas posibles funciones son las siguientes:

***Funciones de la Mesa del Presupuesto Participativo.
¿Qué funciones debería desempeñar este órgano?***

- Realizar la priorización definitiva de propuestas y elaborar el documento final del Presupuesto Participativo.
- Recoger las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas.
- Informar a la ciudadanía del conjunto de propuestas planteadas.
- Acordar la viabilidad de las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas.
- Solicitar asistencia técnica (viabilidad económica, financiera, técnica, etc.) para valorar las propuestas.
- Solicitar posibles aclaraciones sobre los contenidos de las propuestas a quien la haya generado.
- Resolución de conflictos a lo largo del proceso.
- Otras funciones

Realizar estas funciones requiere de un nivel de preparación o formación, así como habilidades sociales para la relación con las personas, con lo cual cabría plantearse si es sería necesario programar algún tipo de acción de formación para los componentes de la Mesa.

En relación al funcionamiento de este órgano, el número de representantes que integrará una mesa de este tipo determina en gran medida la dinámica de trabajo que deben establecer (reuniones, plenos grupales, dinámicas en pequeños grupos, etc.). Aunque no es necesario detallar estas cuestiones dentro del Autorreglamento, sí es conveniente que en el debate en torno a él se vaya vislumbrando cómo funcionará la Mesa del Presupuesto Participativo.

3.3.2. La Comisión de Evaluación del Presupuesto Participativo.

Decíamos al principio de este capítulo que una de las características del Autorreglamento del Presupuesto Participativo es que conforma un documento dinámico, esto es, que cada año cambia de acuerdo a la evaluación que los participantes realizan de la marcha del proceso, con el fin de mejorarlo para la siguiente anualidad.

Por ello el Autorreglamento debe prever qué mecanismos existirán para la evaluación del Presupuesto Participativo, garantizando así la renovación del propio marco normativo. La evaluación es un proceso que implica a múltiples actores, como ya veremos en el capítulo correspondiente. En este momento basta reseñar que se muestra conveniente detallar de la mejor manera posible quiénes o qué órgano será el responsable de la evolución y cómo desarrollarán su labor.

3.3.3.- Comisión de seguimiento del Presupuesto Participativo.

Una vez aprobado el documento de propuestas del Presupuesto Participativo a ejecutar durante el próximo ejercicio, será necesario iniciar un proceso de seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, que fiscalice que efectivamente se van llevando a cabo los acuerdos alcanzados. Será recomendable por lo tanto que se cree una comisión de seguimiento que se reúna con la frecuencia que se estime oportuno, para hacer llegar a los organismos competentes los comentarios acerca de la ejecución que se consideren pertinentes, así como para dar fe del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento. De la misma forma que en el caso de la Comisión de Evaluación, las principales cuestiones que se deben resolver en la elaboración del Autorreglamento en este punto es su composición y funcionamiento.

¿Quiénes de los siguientes posibles integrantes deberían formar parte de la Comisión de Seguimiento?

- Componentes del órgano de representantes o delegados.
- Técnicos municipales.
- Miembros del Grupo Motor.
- Colectivos o asociaciones implicadas en las propuestas aprobadas.
- Representantes políticos.
- Otros

¿Qué periodicidad de reunión tendrán?

¿Cómo informarán a la ciudadanía del cumplimiento progresivo de los acuerdos?

3.4.- LA PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS.

La capacidad económica y financiera del municipio no es ilimitada, y por lo tanto es insuficiente para hacer frente a todas las propuestas que surgen de un proceso de este tipo. No es posible que el ayuntamiento asuma el compromiso de llevar a cabo todas las demandas que plantean los vecinos.

Será necesario pues establecer criterios para seleccionar qué propuestas se van a realizar de acuerdo con los recursos económicos disponibles. Esta acción es lo que se denomina priorización de propuestas.

Aunque supone otro de los elementos centrales que deben formar parte del Autorreglamento del Presupuesto Participativo, el equipo redactor de esta guía ha optado por ubicar toda la información referente a esta cuestión en el capítulo “Priorización de propuestas”, en el que se

presentan diferentes opciones para valorar la priorización de propuestas, así como ejemplos prácticos de estas posibilidades. Acudiendo a la información contenida en dicho capítulo podrá obtenerse toda la información necesaria para establecer el debate sobre este punto en el Autorreglamento.

Sí podemos, en relación a esta parte del Autorreglamento, que para su elaboración caben dos posibilidades. La primera es tomar todas las decisiones vinculadas a este punto en el momento inicial de debate, a desarrollar por el grupo de personas encargadas de redactar el Autorreglamento, con lo cual desde el principio de proceso quedaría cerrado el documento que debe servir de guía. Pero también cabe la posibilidad de que, una vez elegidos los representantes o delegados de las asambleas ciudadanas que conforman la Mesa del Presupuesto Participativo, sean ellos los que se encarguen de cerrar este punto del Autorreglamento. Esta segunda opción se fundamenta en la posible conveniencia de que las personas encargadas de llevar a cabo la priorización final de las propuestas sean las que definan su propia dinámica de funcionamiento, sin que ésta ya se haya definido ya de manera previa por agentes externos que puede que no formen parte de la Mesa del Presupuesto Participativo.

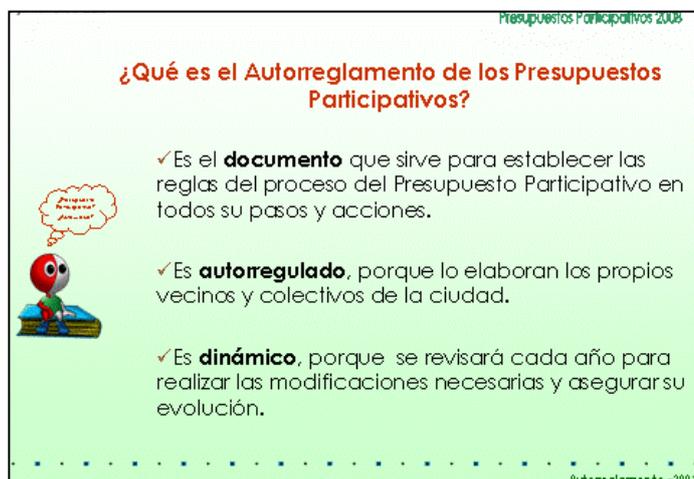
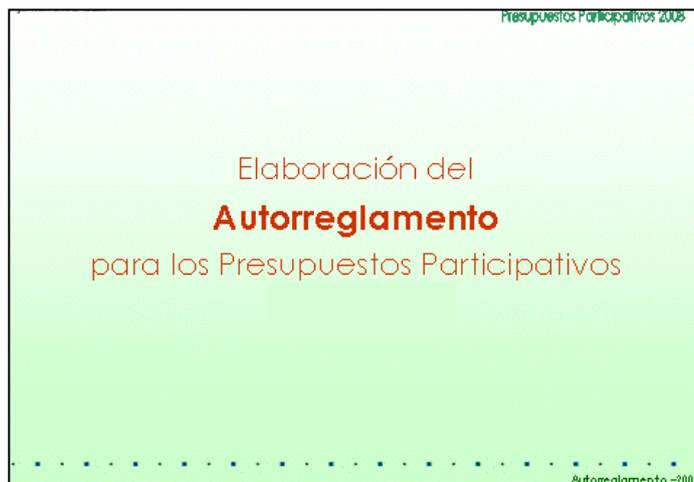
3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos

Reproducimos como ejemplo de material práctico, a continuación, una presentación en PowerPoint de los que podría ser una guía de ayuda para el debate y la elaboración el Autorreglamento de Presupuesto Participativo. Dicha presentación puede servir como documento de ayuda y consulta para la persona responsable de la coordinación de esta fase del proceso.

De la misma forma recomendamos, aunque no queda consignado por su excesivo tamaño en este apartado de ejemplos de materiales aplicados prácticos, la lectura atenta y detenida de distintos autorreglamentos existentes en otros municipios antes de proceder a iniciar el debate con el grupo de ciudadanos que debe redactar el Autorreglamento del Presupuesto Participativo. En este sentido en Internet es posible consultar múltiples autorreglamentos de experiencias de Presupuestos Participativos.

En Internet es posible consultar múltiples autorreglamentos de experiencias de Presupuestos Participativos.

Guía de ayuda para la coordinación de la elaboración del Autorreglamento del Presupuesto Participativo



¿Qué es el Autorreglamento del Presupuesto Participativo?

Calendario y acciones del proceso

Presupuestos Participativos 2008

Calendario de acciones del Presupuesto Participativo

Enero-Abril 2008

- Reuniones y jornadas informativas
- Debate y aprobación del autorreglamento del Presupuesto Participativo.

Mayo 2008

- Campaña de difusión e información a la ciudadanía.
- Campaña de convocatoria de asambleas.
- Formación y capacitación de los coordinadores de las asambleas.

Junio 2008

- Celebración de las asambleas.

Septiembre- Octubre 2008

- Informes de viabilidad técnica y financiera.
- Priorización de propuestas.

Noviembre 2008

- Redacción del documento definitivo de propuestas del Presupuesto Participativo



Autoreglamento -2008

Estructura de un presupuesto municipal

Presupuestos Participativos 2008

Presupuesto municipal

Ingresos

- Impuestos y tasas
- Transferencias
- Ingresos patrimoniales

Gastos

- Gastos de personal
- Gastos corrientes
- Gastos financieros
- **Inversiones**

Presupuesto Participativo



Autoreglamento -2008

Consideración de las inversiones

Presupuestos Participativos 2008

¿ Y qué es una “inversión”?

Las inversiones son “obras”, tanto nuevas como mantenimiento de las que ya hay, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de calles. **Además de obras, las inversiones también pueden ser “adquisiciones permanentes” del ayuntamiento**, como por ejemplo la compra de un vehículo o de contenedores de residuos.

Las inversiones, por lo tanto, **no se refieren** a actividades (talleres, festejos, programas...), ni a servicios (más policía, más educadores...) ni a subvenciones.



Autoreglamento -2008



Estructura del proceso

Presupuestos Participativos 2008

Principios orientadores del proceso para el Presupuesto Participativo de 2008

- ✓ **Participación del carácter universal** (1 ciudadano/a = 1 voto)
- ✓ **Decisión sobre un porcentaje de las inversiones** y recogida de demandas otras propuestas de gasto público

Autoreglamento -2008

Principios orientadores del Presupuesto Participativo

Presupuestos Participativos 2008

Acciones a desarrollar y cuestiones a debatir

- 1º Paso: **Difusión y convocatoria**
- 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
- 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**
- 4º Paso: **La priorización de propuestas**
- 5º Paso: **La evaluación y el seguimiento de los acuerdos alcanzados**

Autoreglamento -2008

Cuestiones de debatir en el Autoreglamento

Presupuestos Participativos 2008

Acciones a desarrollar y cuestiones a debatir

1º Paso: Difusión y convocatoria



PROCESO DE DIFUSIÓN

- Estrategias de difusión previstas.
- Propuesta de nuevas estrategias.



CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS

- Lugares de celebración de las asambleas.
- Calendario.

Autoreglamento -2008

Presupuestos Participativos 2008

Acciones a desarrollar y cuestiones a debatir

2º Paso: Asambleas, votaciones y propuestas



ASAMBLEAS

- Determinación de zonas territoriales (asambleas de barrio) o temas (asambleas temáticas).
- Coordinación y funciones de los coordinadores de asambleas.
- Quiénes pueden participar.
- A partir de qué edad se puede participar.
- Acreditación de los participantes.



DECISIONES EN LAS ASAMBLEAS

- Modos de votación.

PROPUESTAS

- Qué características tienen que cumplir las propuestas.
- Duración temporal para la ejecución de las propuestas.
- Número de propuestas a generar por parte de los asistentes.
- Número de propuestas a elegir en cada asamblea.

Autoreglamento -2008

Presupuestos Participativos 2008

Acciones a desarrollar y cuestiones a debatir

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo



ÓRGANO DE REPRESENTANTES O DELEGADOS

- Composición.
- Criterios y modos de decisión para la priorización de propuestas.
- Necesidades de asistencia técnica.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y AUTORREGLAMENTO

- Composición.
- Periodicidad de reunión.

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: Asambleas, votaciones y propuestas
 3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Estrategias de difusión previstas:

- ✓ Campaña de difusión institucional.
- ✓ Campaña institucional de convocatoria de asambleas.

Propuestas de nuevas estrategias y soportes de difusión

¿Hay grupos de población o colectivos sobre los que habría que hacer un esfuerzo de información y difusión?

Autoreglamento -2008

Difusión y convocatoria: estrategias de difusión previstas

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: Asambleas, votaciones y propuestas
 3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Lugares de celebración de las asambleas.

¿Cuáles son los mejores lugares para celebrar asambleas?

- Preferentemente en las sedes de asociaciones o colectivos
- Preferentemente en sedes municipales (centros sociales, centros comunitarios, etc.)
- Otros

Autoreglamento -2008

Lugares de celebración de las asambleas

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

¿Cómo vamos a organizar las reuniones ciudadanas?

Definición de zonas territoriales (asambleas de barrio) y/o temas (asambleas temáticas).

- **ZONAS TERRITORIALES:** (A delimitar)
- **TEMAS:** Consumo, Salud, Bienestar social, Economía, Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Urbanismo, Seguridad ciudadana...

¿Calendario de asambleas?

Autoreglamento -2008

Estructura organizativa de las asambleas

¿Quién coordinará
las asambleas?

¿Qué funciones
tendrá?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Coordinación de las asambleas

¿Quién coordinará las asambleas?:



- Una persona asistente, elegida por la propia asamblea
- Una persona perteneciente al Grupo Motor
- Personal técnico del Ayuntamiento
- Otras opciones

¿Qué funciones deberá desarrollar el/la coordinador/a?

Autoreglamento -2008

¿Quién es pueden
participar en las
asambleas?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

¿Quiénes pueden participar y realizar propuestas en las asambleas?



- Personas empadronadas en Elche.
- Personas que, aunque no estén empadronados en Elche, desarrollen aquí algún tipo de actividad (comercial, empresarial, asociativa, etc).
- Otras opciones

Autoreglamento -2008

¿A partir de qué
edad se podrá par-
ticipar en las
asambleas?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

¿A partir de qué edad se podrá participar en las asambleas o hacer propuestas?



Los participantes tendrán capacidad de plantear propuestas y/o tomar decisiones sobre éstas:

- A partir de los 14 años.
- A partir de los 18 años.
- Sin limitaciones de edad.
- Otras opciones

En el caso de que se fije un mínimo de edad, ¿la población por debajo de este umbral participará de alguna forma?

Autoreglamento -2008

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

¿Deben acreditarse los asistentes a las asambleas?

Para participar en las asambleas, los asistentes:

- Deben acreditarse y documentarlo (DNI, etc.)
- Deben registrarse pero no es necesario documentarlo.
- No es necesario que se acrediten.
- Otras opciones

¿Puede una misma persona asistir y decidir en varias asambleas?

Autoreglamento -2008

¿Deben acreditarse los asistentes?

¿Es posible participar en varias asambleas?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

¿Debe existir un quorum mínimo de asistentes para que la asamblea tenga efecto?

- No, sea cual sea el número se podrán votar propuestas y elegir representantes
- Sí, es necesaria la asistencia de un mínimo de personas para que la asamblea sea válida

Autoreglamento -2008

¿Debe existir un mínimo de asistentes para considerar válida la asamblea?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Características que deben cumplir las propuestas.

- Deberán referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento y reparación de las actuales.
- Deberán ser actuaciones de competencia municipal.
- Su carácter será concreto, determinado y evaluable económicamente.
- Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal o al menos de entidad privada con carácter público.

¿Deberán identificarse las personas proponentes o las propuestas son anónimas?

Autoreglamento -2008

¿Qué características deben cumplir las propuestas?

*¿Cuántas
prouestas puede
presentar cada
participante?*

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Número de propuestas a generar por parte de los participantes.

 Respecto al número de propuestas que cada participante puede plantear,



- No existirá límite en el número.
- Se deberá establecer un límite en el número de propuestas que puede presentar cada participante. ¿Cuántas?
- Otras opciones

Autoreglamento -2008

*¿Qué duración
temporal puede
tener la ejecución
de las propuestas?*

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Duración temporal para la ejecución de las propuestas.

 Las propuestas, en cuanto a la duración de su ejecución en el tiempo,



- Preferentemente deberán tener un carácter anual.
- Podrán tener un carácter plurianual.
- Otras opciones.

Autoreglamento -2008

*Número de pro-
puestas a elegir en
cada asamblea*

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Número de propuestas a elegir en cada asamblea

 En cuanto al número de propuestas a elegir en cada asamblea,



- No existirá límite en el número.
- La asamblea deberá priorizar un número determinado de propuestas. ¿Cuántas? ¿Con qué criterios?
- Otras opciones

Autoreglamento -2008

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Otras preguntas a responder en torno a las propuestas:

- ✓ ¿Cuándo se presentan las propuestas? ¿en la propia asamblea? ¿con antelación a las asambleas?
- ✓ ¿Qué soportes se contemplarán para presentar propuestas?
- ✓ ¿Se podrá plantear una misma propuesta en más de una asamblea?
- ✓ ¿Podrán unificarse para la votación propuestas similares si lo estiman los proponentes?
- ✓ ¿Qué ocurre si una de las propuestas elegidas en una asamblea no hace referencia inversiones públicas?

Autoreglamento -2008

¿Cuándo y cómo se deben presentar las propuestas?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Funcionamiento de las asambleas.

- ✓ ¿Cómo se plantearán las propuestas en la asamblea?
- ✓ ¿Cómo se votarán las propuestas y se tomarán las decisiones en la asamblea? (por consenso, por votación, etc.).
- ✓ ¿Cómo se elegirán los representantes o delegados/as de la asamblea?

Autoreglamento -2008

¿Cómo será el funcionamiento de las asambleas?

1º Paso: Difusión y convocatoria Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**

3º Paso: Los órganos del presupuesto participativo

Las personas representantes o delegadas.

- ✓ ¿Cuántos representantes se elegirán en cada asamblea?
- ✓ ¿Puede una misma persona ser elegida como representante en más de una asamblea?
- ✓ ¿Cómo solucionaremos la posibilidad de que una persona, elegida como representante, luego no quiera o no pueda participar en el órgano de representantes?
- ✓ ¿Pueden salir elegidos representantes públicos o políticos?
- ✓ ¿Qué ocurre si en una asamblea no se presentan personas candidatas a representante?

Autoreglamento -2008

¿Cuántas y cómo se elegirá a las personas representantes de cada asamblea?

*¿Cómo se com-
pondrán los
órganos de
representantes de
las asambleas?*

1º Paso: *Difusión y convocatoria* Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: *Asambleas, votaciones y propuestas*
3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Composición del órgano de representantes o delegados/as de las asambleas.

Además de haber sido elegidos en las asambleas ciudadanas, las personas integrantes en el órgano de representantes...

¿Se establecerá paridad de género entre los representantes?

¿Será posible repetir como representante más de un año?

Autoreglamento -2008

*¿Además de los
representantes,
¿podrán participar
otras personas en
estos órganos de
representación?*

1º Paso: *Difusión y convocatoria* Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: *Asambleas, votaciones y propuestas*
3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Composición del órgano de representantes o delegados/as de las asambleas.

¿Además de los representantes, quiénes de los siguientes posibles integrantes deberían formar parte del Consejo de Ciudad? ¿En qué proporción? ¿Con qué capacidades?

Delegados o representantes de las Asambleas ciudadanas.
 Técnicos municipales.
 Colectivos o asociaciones implicadas.
 Representantes políticos.
 Otros

Autoreglamento -2008

*¿Cuáles serán las
funciones de estos
órganos de
representación?*

1º Paso: *Difusión y convocatoria* Presupuestos Participativos 2008
2º Paso: *Asambleas, votaciones y propuestas*
3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Funciones del órgano de representantes o delegados/as de las asambleas.

¿Qué funciones debería desempeñar este órgano?

Realizar la priorización definitiva de propuestas

Recoger las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas.
 Informar a la ciudadanía del conjunto de propuestas planteadas.
 Evaluar la viabilidad de las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas.
 Solicitar asistencia técnica (viabilidad económica, financiera, técnica, etc.) para valorar las propuestas.
 Solicitar posibles aclaraciones sobre los contenidos de las propuestas a quien la haya generado.
 Otras funciones

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Priorización de propuestas

Opción 2: Creación de listas de propuestas por el total de los recursos sometidos a debate

Cada representante elaboraría una lista de las propuestas que considera más importantes teniendo en cuenta que el importe máximo de todas las propuestas escogidas es igual o inferior al conjunto de recursos económicos sometidos a debate, partiendo de las valoraciones económicas de los informes técnicos.

Con las listas de todos los representantes quedaría ordenada una lista de propuestas que comenzará por la propuesta que aparece en más listas y terminará por la menos aparece. La priorización se realizaría aprobando por el orden establecido las propuestas hasta que se agotara el presupuesto disponible.

Si aceptamos esta opción...

- ✓ ¿ Todos pueden votar todas las propuestas (incluidas las de su propia asamblea)?
- ✓ ¿ cómo vamos a solucionar posibles empates?

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Priorización de propuestas

Opción 2: Creación de listas de propuestas por el total de los recursos sometidos a debate

Ejemplo

Mesa de Presupuestos Participativos 2006
Priorización de propuestas: VOTACIONES

	Votos	Coste previsto	
Elevación de la valla del C.P. Vinay Poveda que linda con la Aida Felipe V	29	19.700 €	19.700 €
Sillas especiales para niños parálisis cerebrales y mobiliario adaptado	26	2.500 €	22.200 €
Talleres Protección Civil	26	1.500 €	23.700 €
Reparación del gimnasio del C.P. Reyes Católicos	24	169.795 €	193.495 €
Construcción de rampa de acceso y otras obras (Asprodis)	23	3.949 €	197.444 €
Dotación de material para la AA.VV. La Frontera	22	9.000 €	206.444 €
Adquisición de material sanitario y ortopédico	22	24.902 €	231.346 €
Areglo del sótano de la sede AA.VV. Unifamiliares Salmetas	21	16.000 €	249.346 €
Adaptación de las aceras en el Barrio San José	20	18.512 €	267.858 €
Aula de ordenadores para el Casal de la Juventud	19	6.400 €	274.258 €
Accondicionar el solar donde está situado el local social de la AA.VV. Oro Salmetas	19	35.000 €	309.258 €
Mejora del material didáctico necesario en la escuela de piano y solfeo	19	4.800 €	314.058 €
Reparación de aceras y quitar barreras arquitectónicas Barrio San Rafael	18	40.000 €	354.058 €
Jardín para mayores	18	110.600 €	464.658 €
Mobiliario Asociación de Vecinos Miguel Hernández	15	4.869 €	469.527 €
Aula Cultura en AA.VV. Pablo Picasso	11	21.935 €	491.462 €
Elevar los patos de patines de la Aida Oscar Espiá	10	8.000 €	499.462 €

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Priorización de propuestas

Opción 3: Creación y valoración de criterios de justicia distributiva que deban cumplir las propuestas finalmente elegidas.

En lugar de elegir directamente las propuestas, establecemos entre todos una serie de **criterios objetivos** que aseguren que tomemos las mejores decisiones.

Para ello nos deberemos preguntar **qué criterios** deberían cumplir las propuestas elegidas, y elegirlos que entendamos que son más importantes.

Algunos criterios que utilizan en localidades con Presupuestos Participativos son:

- ✓ Que atienda a necesidades básicas de la población (agua, luz, etc.).
- ✓ Que la tenga aplicación para toda la ciudad (inversión de ciudad).
- ✓ Que atienda a criterios medioambientales.
- ✓ El número de personas que se verán beneficiadas por la propuesta.
- ✓ La implicación de varios colectivos en la propuesta.
- ✓ Que atienda a colectivos con necesidades especiales.
- ✓ Que no existan ya inversiones previas o similares.
- ✓ Que favorezca la participación de la ciudadanía.

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Priorización de propuestas Opción 3: A partir de la creación de criterios de justicia distributiva

Ejemplo: Aplicación de criterios puros

Puntuación de criterios:
 1. No lo satisface e ni a absoluto
 2. No satisface escasamente
 3. No satisface totalmente
 4. No satisface totalmente

	Criterio 1 Que atienda a necesidades básicas de la población	Criterio 2 Número de personas beneficiadas por la propuesta	Criterio 3 Que atienda a colectivos con necesidades especiales	Criterio 4 Que no existan ya inversiones previas o similares	Puntuación total de la propuesta
Ajardinamiento de la plaza de la Paz	2	3	1	▲	10
Creación de un equipamiento de servicios para la población inmigrante	▲	1	3	▲	12
Mejora de la iluminación del casco histórico	3	▲	1	1	7
Titularidad de autoridades para las fiestas	1	1	1	▲	7

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Priorización de propuestas Opción 3: A partir de la creación de criterios de justicia distributiva

Ejemplo
 Aplicación de criterios ponderados con los votos de las asambleas

A los votos obtenidos en las asambleas, si así procede, se le añaden puntuaciones derivadas de criterios de justicia redistributiva

- 1- Necesidades básicas y urgencia:** (15-20)
 - a. Infraestructuras, servicios y bienes básicos (agua, electricidad, saneamiento y equipamiento)
- 2- Nº de población afectada:** (10-15)
- 3- Tipo población afectada y favorecer la integración:**
 - a. Mayores (5-10)
 - b. Juventud (5-10)
 - c. Menores (5-10)
 - d. Personas con discapacidad funcional (10-15)
 - e. Inmigrantes (10-15)
 - f. Personas maltratadas (10-15)
- 4- Aportación al desarrollo y mejora de la calidad de vida:** (5-10)
 - a. Favorecer la comunicación entre zonas y grupos sociales.
 - b. Mejora y conservación del medio ambiente.
 - c. Favorecer el tejido asociativo.
 - d. Seguridad ciudadana.
- 5- Favorecer la libertad de expresión.** (5-10)

Autoreglamento -2008

1º Paso: **Difusión y convocatoria** Presupuestos Participativos 2008
 2º Paso: **Asambleas, votaciones y propuestas**
 3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Seguimiento de los acuerdos alcanzados

¿Quiénes de los siguientes posibles integrantes deberían formar parte de la Comisión de Seguimiento?



- Componentes del órganos de representantes o delegados.
- Técnicos municipales.
- Colectivos o asociaciones implicadas.
- Representantes políticos.
- Otros

Autoreglamento -2008

¿Cómo se realizará el seguimiento de los acuerdos alcanzados?

1º Paso: Difusión y convocatoria

Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: Asambleas, votaciones y propuestas

3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Periodicidad de reunión de la Comisión de seguimiento.



La periodicidad de reunión con el fin de realizar el seguimiento de los acuerdos alcanzados en el Presupuesto participativo será:

- Cada 2 meses
- Cada 3 meses
- Cada 4 meses
- Otra

Autoreglamento -2008

¿Cómo se evaluará el proceso?

1º Paso: Difusión y convocatoria

Presupuestos Participativos 2008

2º Paso: Asambleas, votaciones y propuestas

3º Paso: **Los órganos del presupuesto participativo**

Evaluación del proceso del Presupuesto Participativo y revisión del autoreglamento



¿Qué órgano o quiénes evaluarán el proceso a su conclusión y se encargarán de la redacción del autoreglamento para el siguiente año?

Autoreglamento -2008

4. Necesidades estimadas de recursos humanos.

Es necesaria la presencia de un equipo técnico encargado de facilitar el debate al grupo motor. Entendemos que como mínimo es imprescindible contar con una persona especialista en temas de presupuestos participativos, además de otra que haga labores administrativas (de recogida de las decisiones tomadas, apoyo al desarrollo de la reunión, etc). En función del número de personas que componen el grupo motor puede ser necesario contar con más miembros. Así por ejemplo, si el grupo de personas encargada de elaborar el Autorreglamento conforma un conjunto de personas amplio (más de 30 personas, por ejemplo), se hará necesario, para facilitar la participación de todos/as hacer subgrupos que puedan crear un mejor entorno grupal para luego decidir en una plenaria, de manera que este tipo de dinámicas requeriría de apoyo adicional.

5. Necesidades de recursos materiales.

Las habituales que se suelen dar para trabajar con grupos de personas:

- Buscar espacios cómodos, con una temperatura agradable.
- Intentar que los espacios sean “horizontales”, es decir, lugares donde sea posible hacer círculos donde las y los participantes se vean las caras. Con ello se pretende romper con la jerarquía que ciertos espacios producen a la hora de participar. No es lo mismo un salón de actos en el cual el personal técnico coordinador les hable desde una tribuna, con micrófono, a que sea un espacio donde la gente se siente más cómoda, se vea las caras y se consiga crear una atmósfera grupal propicia para que la gente se sienta incitada a aportar ideas al Autorreglamento.
- Material necesario para el desarrollo óptimo de las sesiones de trabajo. A saber: fotocopias del guión del autorreglamento para cada asistente, bolígrafos, proyector y ordenador portátil para que visualicen los pasos mejor, papelógrafos y rotuladores si se hubiera de hacer subgrupos...
- Tener preparado para el intermedio o descanso algún refrigerio, pues aparte de ser un detalle que los y las asistentes agradecerán, también suele servir como medio donde los miembros del grupo motor pueden comenzar a conocerse e intercambiar opiniones, consiguiendo contribuir con ello a ir generando confianzas que pueden venir bien a lo largo del proceso.

6. Recomendaciones y sugerencias.

Es esencial que la persona o personas que coordinen las reuniones para la redacción del Autorreglamento posean una formación lo más amplia posible en la metodología de Presupuestos Participativos y manejen referencias de autorreglamentos de otras experiencias

El tiempo es un factor fundamental para construir buenos reglamentos. Es conveniente tomarse el tiempo que haga falta para profundizar y aclarar debates con el fin de alcanzar buenas decisiones

- Es importante que la persona o personas que coordinen las reuniones para la redacción del Autorreglamento posean una formación lo más amplia posible en la metodología de Presupuestos Participativos. A lo largo de las reuniones, en este estadio inicial del proceso, surgen multitud de dudas y preguntas específicas de los participantes en relación a los diferentes aspectos que conforman las fases y acciones del Presupuesto Participativo, y es necesario que sean resueltas dentro de las propias reuniones.
- Así mismo, es muy recomendable que la persona o personas que coordinen esta fase conozcan en detalle y profundidad autorreglamentos existentes en otros municipios en los que se desarrollan presupuestos participativos. Manejar otros documentos de otras ciudades permite presentar referentes y formas a través de las cuales en otros lugares afrontan las distintas acciones del Presupuesto Participativo.
- Dentro de las reuniones preparatorias del Autorreglamento es recomendable adaptar los contenidos a los tiempos de debate y reflexión que necesiten los participantes. Definir una agenda de contenidos en cada reunión puede llevar a que se fuerce el ritmo de decisiones y que éstas se tomen sin el grado de reflexión colectiva necesaria. No se trata tanto de que tomen decisiones rápidas, sino de que cada decisión alcance consensos y una comprensión adecuada de las implicaciones que conlleva. En este sentido, serán necesarias tantas reuniones como necesite el ritmo de deliberación grupal. Con frecuencia son necesarias al menos cuatro o cinco reuniones para desarrollar todos los aspectos a reflejar en el Autorreglamento. Por ello es importante situar la fase de redacción del Autorreglamento dentro de un cronograma que prevea un colchón de tiempo suficiente hasta la siguiente fase.
- En el caso de que las personas que compongan el grupo que va a redactar el Autorreglamento no se conozcan, es positivo que en la primera reunión, antes de comenzar a debatir los distintos aspectos del Presupuesto Participativo, se planteen dinámicas grupales de presentación y generación de confianza, con el fin de que sea posible constituir un grupo cohesionado y con un ánimo positivo. Repetimos, como lo hacemos a lo largo de esta guía, que además de trabajar participando, hay que participar disfrutando.
- Dentro de la dinámica de reuniones, en el caso de que participen representantes de asociaciones, éstos con frecuencia realizarán valoraciones internas en torno a la conveniencia o no de las distintas decisiones en relación a la posición que ocupan actualmente dentro del entramado participativo de la ciudad. Las asociaciones poseen un papel protagonista normalmente en el modelo de

participación del municipio, y un proceso como el de Presupuestos Participativos puede comportar la pérdida de determinadas atribuciones y privilegios que poseen en este momento. Dentro de las reuniones que llevan a configurar el Autorreglamento, determinados sectores asociativos pueden desplegar el argumento de que la participación debería estar circunscrita al sector asociativo, puesto que las asociaciones ya actúan como representantes de la ciudadanía ante el Ayuntamiento, y que en todo caso la participación individual de los ciudadanos debería vehicularse a través de las distintas asociaciones presentes en la ciudad. Puesto que el Presupuesto Participativo se plantea como una iniciativa abierta de la participación de la ciudadanía a título individual, independientemente de si las personas están o no asociadas o pertenecen a colectivos formales, éste será posiblemente uno de los principales conflictos a resolver, y hay que resolverlo satisfactoriamente si se quiere dotar al Presupuesto Participativo de una inclusividad como la que se plantea en el modelo propuesto en la presente guía.

- En el caso de que se decidiera aportar por una estructura del Presupuesto Participativo que divida los recursos disponibles por territorios inframunicipales (barrios, pedanías, distritos, etc.) nos asomamos a distintos peligros a considerar. En primer lugar, el hecho de que los territorios inframunicipales (sea una u otra la unidad administrativa que se considere), no son homogéneos ni poblacionalmente, ni socioeconómicamente, ni parten de una misma realidad de desarrollo de inversiones públicas. Esto puede generar sin duda suspicacias, por cuanto unos territorios más desarrollados dispondrían de los mismos recursos que otros con mayor carencia de servicios. Cabe una posibilidad intermedia, y es que sea en determinados territorios con características específicas (pedanías, por ejemplo) en los que se plantee la posibilidad de garantizar un mínimo de recursos dentro del Presupuesto Participativo. De nuevo aquí nos enfrentamos a distintos peligros, generados sobre todo por la posibilidad de que existan otros territorios dentro del municipio que se sientan agraviados al no recibir este trato. La búsqueda de equilibrio en este punto es, sin duda, muy complicada, por lo que recomendamos tratar el conjunto de los recursos disponibles en el Presupuesto Participativo como un todo en el que la ciudadanía debe priorizar las necesidades en torno a lo que sea considerado como bien común. Cuestión aparte es que, en determinados territorios inframunicipales como los que hemos mencionado, será necesario el desarrollo de una labor específica de incorporación de las redes sociales al proceso de participación que plantea el Presupuesto Participativo, con el objeto de que no queden infrarrepresentadas y pudieran quedar, por lo tanto, infravaloradas en la priorización de necesidades de la ciudad..

Una de las decisiones fundamentales será si el proceso asambleario sigue una lógica territorial o sectorial



**PREPARACIÓN DE
ASAMBLEAS CIUDADANAS**

1. Planteamiento.

El enfoque de planificación que subyace a la preparación de asambleas radica en la idea de que para que la población participe no basta que quieran (que dispongan de motivaciones y lo consideren positivo), ni basta tampoco con que puedan (que existan espacios y estructuras que propicien esta participación), sino que además tienen que saber (entendiendo en este caso el saber como la incorporación de la formación necesaria para que cada persona, cada colectivo pueda asumir el papel o el lugar que desee dentro del Presupuesto Participativo).

Podríamos hablar de que el Presupuesto Participativo es la política de los “aficionados”, y ello en una doble vertiente: aficionados por cuanto cada persona es llamada a encontrarse con otras sin la intermediación de expertos (lo cual no quiere decir en absoluto carentes de información y cualificación, cuestión sobre la que más adelante hablaremos). Aficionados, también desde el componente más etimológico del término, por cuanto se presume la “afición” de los participantes por la estimación, o al menos la consideración de lo que debe ser el bien común de la ciudad que habitan.

En este sentido el Presupuesto Participativo plantea una estructura de asambleas en la que los ciudadanos concurren en una situación que podríamos denominar como de simetría táctica. La concurrencia es simétrica por cuanto todos los participantes están habilitados, de acuerdo al marco normativo que se explicita en el Autorreglamento, para desplegar las mismas acciones y decisiones sin distinguir condición ni perfil. Eso es positivo, ya que significa que se ha conseguido generar un espacio de participación que no privilegia a ningún actor social. Pero la realidad muestra a una ciudadanía muy fragmentada y heterogénea, donde encontramos segmentos de población habituados a participar en acciones del tipo de las que plantea el Presupuesto Participativo, y otros segmentos en cambio con disposiciones y predisposiciones poco proclives a tomar parte en un proceso de este corte, por múltiples razones. El espacio de participación que vertebran las asambleas es normalmente inédito en el municipio. Una cosa es proporcionar la infraestructura adecuada para participar y otra muy distinta que toda la población se sienta llamada a participar. Efectivamente, la dinámica de participación ciudadana en el ámbito local muestran con frecuencia grupos poblacionales que resultan opacos a los soportes que se crean para participar. Existe un perfil determinado, caracterizado por el varón adulto (la mujer adulta cada vez más) que sí que muestra, al menos disposición, para tomar parte en la acción participativa pública. Pero otros grupos poblacionales se hallan bastante alejados de esta realidad. Segmentos como el de la infancia, los jóvenes, las personas mayores, personas con rentas bajas o la población inmigrante, son colectivos que no son fáciles de encontrar protagonizando procesos de participación ciudadana. Si el Presupuesto Participativo pretende erigirse como un nuevo mecanismo de innovación democrática local, debe revelar también su legitimidad en

En las asambleas, la ciudadanía no solo tiene que querer participar. También tiene que poder y saber cómo hacerlo

relación a estos segmentos de población. Debe, por lo tanto, trazar estrategias de actuación y planificación que permitan incorporarlos y que tomen parte en el proceso de manera activa.

Esta premisa es todavía más importante si consideramos que uno de los objetivos del Presupuesto Participativo es otorgar voz a los que normalmente no la tienen. Bajo la idea de que el Presupuesto Participativo constituye una herramienta de redistribución de recursos a través de la acción colectiva, la participación de estos segmentos se convierte en una cuestión clave que debe focalizar la atención de los planificadores.

Pero más allá, dado que estamos construyendo una estructura protagonizada por la ciudadanía, se muestra conveniente que en el momento más importante de democracia directa del proceso, las asambleas, el protagonismo de su coordinación recaiga la propia ciudadanía. Si delegamos la coordinación de la asamblea en personal técnico o administrativo perteneciente a las instituciones locales, posiblemente estemos minando otro de los objetivos de fondo del Presupuesto Participativo: la apropiación por parte de los vecinos y vecinas del proceso, lo que en grande palabras conocemos como empoderamiento.

Por eso, además de preparar las asambleas para incitar la participación de todos los segmentos poblacionales de la ciudad, debemos prepararlas también para que puedan ser conducidas por los propios protagonistas, con toda la ayuda que necesiten para ello. Este aspecto relativo a las asambleas exige del equipo de coordinación del Presupuesto Participativo la puesta en marcha de un proceso de capacitación o formación de las personas que serán responsables de la coordinación de reuniones ciudadanas.

En realidad, el equipo de planificación y coordinación del Presupuesto Participativo actúan en este punto previo a las asambleas como facilitadores de herramientas y recursos más que como promotores o responsables. Pero ello no quiere decir en absoluto que no existan labores a desarrollar. A ello dedicamos el apartado metodológico del presente capítulo.

Las asambleas constituyen el momento de máximo protagonismo de la ciudadanía. Es conveniente que sean los ciudadanos quienes coordinen este proceso desde el principio

2. Metodología.

En la fase de preparación de asambleas podemos distinguir dos labores básicas diferenciadas: la preparación de la población en general y la capacitación de las personas que serán las encargadas de coordinar el proceso asambleario.

2.1. La preparación de la población en general en relación a las asambleas.

Como hemos comentado, la población que habita la ciudad no es homogénea. Hay sectores de población con los que basta con desarrollar los resortes habituales de difusión para que activen su disposición a participar. Son los sectores más dinámicos de la sociedad civil, y también normalmente los más vertebrados. Pero también encontramos perfiles de población que no están habituados a participar, y que como colectivos de población no presentan un alto grado de vertebramiento en términos de visibilidad participativa. Con estos segmentos será necesario iniciar estrategias concretas de difusión, información y preparación para intentar incorporarlos de la manera más efectiva a las asambleas del Presupuesto Participativo. Cuatro son los grupos de población a los que, a nuestro juicio, habría que prestar una especial atención en la preparación de las asambleas: la infancia, la juventud, la población inmigrante, y las personas mayores.

Hay cuatro grupos a los que hay que prestar especial atención en la preparación de las asambleas: la infancia, la juventud, la población inmigrante, y las personas mayores

En relación a la infancia, existen múltiples vías de preparación. Lo habitual es que para este colectivo de población, la planificación del Presupuesto Participativo haga uso de la estructura de centro de enseñanza primaria. En ellos se puede desarrollar en los meses previos a las asambleas acciones que, dentro de un marco lúdico, inciten a la implicación de niños y niñas dentro del proceso de participación.



El principal condicionante previo para el diseño de estrategias con este colectivo de población es el modo en que han quedado habilitados a participar de acuerdo con lo concretado en el Autorreglamento. Habitualmente en los municipios españoles que llevan a cabo Presupuesto

Participativos, los menores de edad no están capacitados para participar en todas las acciones del proceso asambleario. Este es un hándicap que sin duda determina la estrategia de implicación que se lleve a cabo con esta población. Pero el que no puedan tomar decisiones en una asamblea no quiere decir que no puedan desplegar otras acciones. En muchos municipios los menores de edad no pueden votar ni salir elegidos representantes, pero sí pueden realizar propuestas, o sus padres pueden presentarlas en su nombre. Este es un recurso que sin duda se puede utilizar para su implicación. Dentro de los centros de enseñanza primaria se pueden llevar a cabo actividades destinadas a que los niños y niñas hagan propuestas de mejora de su entorno cotidiano. Éste puede ser el colegio, el barrio, el parque en el que juegan habitualmente, o cualquier lugar que habiten normalmente. Establecer dinámicas de propuestas del entorno del niño ha mostrado muy buenos resultados en diversas experiencias de Presupuestos Participativos, destacando quizás la iniciativa del “Laboraforo” llevada a cabo en los últimos años de la experiencia de Sevilla. Pueden aprovecharse también los tiempos empleados en los Centros de Primaria para realizar simulaciones de asambleas, en las que los chavales tomen decisiones, lo que supone sin duda una experiencia formativa práctica de educación para la ciudadanía. Y además, el trabajo con niños y niñas supone indudablemente una correa de transmisión muy importante para la implicación de los padres y madres. Puede que una persona adulta no mostrara mucha disposición para acudir a una asamblea, pero si es para presentar una propuesta hecha por su hijo/a, a buen seguro que no solo acudirá, sino que además intentará activar sus redes sociales para apoyar las iniciativas del niño/a.



Un aspecto a considerar en cualquier caso de cara al planteamiento de estrategias de preparación de asambleas con la infancia es la coordinación que se debe tener con la red de Centros de Primaria. Estos centros suelen estar ya saturados de acciones educativas planteadas desde los distintos niveles institucionales, y el Presupuesto Participativo es una más dentro de este ámbito, por lo que se muestra necesario un planteamiento con antelación suficiente como para que pueda tener

lugar este tipo de acciones dentro de la agenda escolar. Para ellos será necesario mantener reuniones previas con la dirección de los centros, a fin de explicar la iniciativa y solicitar los permisos pertinentes para poder llevar a cabo la acción.



Por último dentro de las acciones con este colectivo de población, las AMPAS se han revelado también como un resorte importante de implicación en el proceso asambleario. Las propuestas de mejora de equipamientos educativos de los niños y niñas con frecuencia son protagonizadas por este tipo de colectivos, que si bien no desarrollan normalmente una presencia muy significativa en el conjunto de la dinámica local de participación ciudadana, para cuestiones puntuales pueden movilizar importantes redes sociales que pueden acudir a una asamblea a poyar determinadas propuestas.

Un segundo segmento de población con el que conviene plantear estrategias específicas de preparación de las asambleas es el de la juventud. En el caso de los jóvenes, los Centros de Enseñanza Secundaria vuelven a constituir un recurso para hacer llegar la información e intentar motivar a los chavales para que se asistan a las asambleas del Presupuesto Participativo. La posibilidad de realizar acciones informativas en los centros de secundaria puede mostrarse como una vía de incitación a la participación, máxime cuando habitualmente en la estructura asamblearia de las experiencias de Presupuestos Participativos suele acordarse la realización de una asamblea específica de juventud. El ocio es habitualmente un tema recurrente en la disposición propositiva de los jóvenes, y éste es por lo tanto un aspecto que puede ser impulsado desde las labores de información, como elemento articulador de propuestas en relación a este segmento de la población. Propuestas ligadas al deporte, a la música, a las aficiones, al tiempo libre pueden ser iniciativas capaces de activar a mucha gente, y por lo tanto hay que aprovechar su potencialidad.

Otro aspecto ligado a la preparación de asambleas con la juventud es

la planificación de acciones con el ámbito del asociacionismo juvenil. Las asociaciones juveniles, aunque presentan una base social muy dispar y con un diferencial importante de actividad, pueden sin duda constituir otro elemento de atención en la preparación de asambleas. El consejo de la juventud, plataformas de colectivos con actividad similar (redes de grupos de música, redes de grupos deportivos, etc.) son ejemplo de ellos.



En el ámbito de la juventud, la seducción juega un papel muy importante. Para los jóvenes la participación ciudadana es un término vago e impreciso, careciendo de un referente claro. Esta cuestión, a la vez que limitación, puede ser vista también como una potencialidad para articular el espacio participativo, porque no emergen fronteras claras entre lo que deben ser las atribuciones de la participación ciudadana y lo que no, lo que le confiere una esencia expansiva. Se trata de una concepción amplia de la participación, ya que ésta puede estar organizada en asociaciones, ser colectivos informales o mostrar cualquier tipo de organización. El ocio representa procesos simbólicos de creación de identidad, de adhesión y participación en grupos que, a través de la acción, transforman la definición de la situación. Participación y ocio son, por lo tanto, dos procesos que casan perfectamente a través del vínculo que se establece entre el ocio como necesidad y la participación como vehículo a través del cual los jóvenes construyen satisfactores concretos. La cultura juvenil, de existir, se recrea a través de iniciativas sentidas como propias por los protagonistas, y la generación de espacios como el Presupuesto Participativo que persigan la implicación de los jóvenes en el diseño y la decisión de actividades de ocio supone una “escuela de participación” a la vez que un cauce para abordar la disposición de satisfactores basados en las propuestas de los protagonistas, y no en un diseño institucional. Esa relación entre ocio e impulso de la participación debe llevar a las acciones de preparación e información de las asambleas allí donde se desarrolla el ocio juvenil. La utilización para la difusión de fiestas, conciertos, actividades lúdicas, etc. son oportunidades para ello.

Un tercer segmento de población que merece a nuestro juicio una atención particular en el diseño de la preparación de asambleas es el de las personas mayores. Este constituye un colectivo cada vez más numeroso en nuestras ciudades, pero que sin embargo no suele tener una presencia participativa pública acorde al conjunto de población que la compone. Y se trata de un segmento de población susceptible de plantear multitud de propuestas en relación a las necesidades que presentan.



La confianza de este segmento social en relación a las asambleas se halla influida en gran medida por la autodefinición que estas personas realizan de su papel como participantes. En muchas ocasiones se trata de sujetos que perciben que no están capacitados para plantear propuestas, estableciendo barreras para la participación que tienen que ver mucho más con la comunicación interpersonal y en público que con su disposición a participar. La evaluación de la conveniencia de plantear una asamblea temática específica para este tipo de población, así como la especial atención en las necesidades de asistencia que las personas mayores puedan tener en el marco de una asamblea constituyen elementos para la reflexión a tener presentes. Y de la misma forma que ocurre con la juventud, puede ser conveniente plantear acciones informativas allí donde se juntan las personas mayores para realizar actividades colectivas (hogares del pensionista, casa de jubilados, talleres, cursos, actividades de ocio grupal, etc.)

Finalmente, un último segmento de ciudadanía que en nuestra opinión merece una atención especial en el proceso de preparación de las asambleas es el de la población inmigrante extranjera. Dicha población conforma un contingente de población con presencia creciente y con unas características socioeconómicas que sin duda permite pensar en un abanico de necesidades muy amplio. Aquí la principal barrera a la participación viene dada por la deficiente condición de las personas extranjeras como sujetos políticos de pleno derecho, así como los condicionantes culturales e idiomáticos. La escasa capacidad de incidencia política actual de este contingente de población determina en gran medida su

autopercepción como participantes en un proceso de este tipo. Si a ello unimos las distancias culturales en relación a algunas nacionalidades, así como las dificultades idiomáticas, nos asomamos a un colectivo de población que sin duda requiere un esfuerzo especial para incorporarlo a un espacio de participación ciudadana como el que propone el Presupuesto Participativo.

Pero se puede aprovechar el potencial del sector asociativo tanto de inmigrantes como de colectivos que trabajan en el ámbito de la interculturalidad para realizar una labor tanto informativa como formativa con el objeto de articular demandas de esta población en el marco del Presupuesto Participativo, así como incitar a los sujetos a que acudan a apoyarlas.



2.2. La capacitación de coordinadores/as de asambleas ciudadanas.

Como hemos comentado anteriormente, si pretendemos realmente que el Presupuesto Participativo sea un proceso del que se vaya apropiando progresivamente la ciudadanía, no basta con preparar la asistencia de los vecinos y las vecinas a las asambleas, sino que debemos también perseguir que las reuniones ciudadanas sean coordinadas por los propios ciudadanos, lo que contribuirá sin duda a que sea la sociedad civil la que poco a poco haga suyo en proceso participativo.

Para ello se debe haber definido previamente, en el ámbito de trabajo de los Grupos Motores o en el del conjunto de vecinos y vecinas encargados de elaborar el reglamento, qué personas serán las encargadas de coordinar las asambleas ciudadanas con la asistencia del Ayunta-

miento.

Una vez elaborado el listado de coordinadores/as, habrá que iniciar con ellos un proceso de capacitación o formación que les ayude a conocer mejor cuáles son las funciones que tienen que desarrollar en las asambleas y qué herramientas pueden ayudar a llevarlas a cabo de la mejor manera posible.



El proceso de capacitación de las personas que van a coordinar las asambleas supone un acción fundamental para garantizar el éxito de éstas

Este proceso de formación, que llevará varias reuniones, debe estar diseñado y coordinado por el equipo de coordinación del Presupuesto Participativo y desarrollado por alguna persona con experiencia formativa. El principal objetivo de las acciones de capacitación es que las personas responsables de coordinar las reuniones ciudadanas conozcan en profundidad su mecánica, las distintas fases de que se compone y las acciones que es necesario realizar en cada momento de la asamblea con el fin de que produzca los resultados necesarios para el proceso. Previamente, en la definición del Autorreglamento, ya se habrá determinado cuál es el carácter de cada asamblea y qué cuestiones se trata en ella, por lo que será posible elaborar, por parte del equipo de coordinación, materiales didácticos que permitan que los/as coordinadores/as de las asambleas dispongan de documentación de apoyo a su labor. En el apartado de materiales prácticos del presente capítulo situamos un ejemplo de guía de coordinación de asambleas ciudadanas.

Pero además de las personas encargadas de la coordinación de asambleas, es interesante valorar la posibilidad de contratar o disponer de personas expertas en dinamización social. Los/as coordinadores/as, aunque voluntariosas, en ocasiones se pueden ver desbordadas por la dinámica grupal que se genera en una reunión de este tipo. En estas circunstancias, la presencia de personal con experiencia en dinamización y animación desempeña un papel muy importante. Contribuyen a moderar y a controlar aquellos aspectos que permiten la participación horizontal de los participantes, incitando a participar a la gente, y con-

Una idea interesante es que las personas que coordinen las asambleas estén asistidas por personas expertas en dinamización social

tribuyendo a mantener un ambiente lúdico dentro del marco de acciones que prevé el guión de la asamblea. Además, pueden desarrollar labores de asistencia y refuerzo de la coordinación que pueden ayudar de forma determinante a que la reunión se desarrolle satisfactoriamente. Dichas personas, en el caso de que se determine su presencia, deben estar presentes también en el proceso de capacitación de las asambleas por un doble motivo. En primer lugar, para conocer en profundidad su funcionamiento, pero en segundo lugar, y casi más importante, para establecer lazos de confianza con los/as coordinadores/as, de manera que exista la mayor compenetración posible de cara a las asambleas.

En este sentido, el proceso de capacitación suele plantear al principio reuniones por separado con las personas que se encargarán de la coordinación de las asambleas por un lado y con el personal de dinamización por otro, dado que desempeñan funciones distintas. Y posteriormente, se plantean reuniones conjuntas en las que comienzan a trabajar en equipo para la preparación de las asambleas.



De la misma forma, es recomendable la asistencia también al proceso de capacitación del resto de personas que vayan formar parte de las Mesas de Coordinación de las Asambleas, según lo decidido en el Auto-reglamento: representantes públicos, personal técnico del área o el territorio, personal de la Concejalía de Participación Ciudadana, miembros del equipo técnico del Presupuesto Participativo, etc.

El objetivo final es que todas las personas implicadas en la preparación de las asambleas conozcan de la mejor forma posible cómo funcionan estas, con el fin de poder solucionar los eventuales problemas que pudieran acontecer en el transcurso del proceso asambleario. Con todo ello, ya estaremos preparados para iniciar el momento más intenso del Presupuesto Participativo, el de las asambleas ciudadanas.



3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

En este apartado de materiales prácticas situamos los siguientes ejemplos relativos al capítulo de preparación de las asambleas ciudadanas:

- Ejemplo de guía de coordinación de asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo.
- Algunas sugerencias para una buena coordinación en las asambleas.
- Notas para la Dinamización de asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo
- Cuestionario de evaluación del funcionamiento de asamblea ciudadana del Presupuesto participativo

Ejemplo. Guía de coordinación de asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo

Esta es una guía destinada a las personas que desarrollen la labor de coordinación de las asambleas ciudadanas que se van a celebrar en nuestra ciudad. Estas asambleas, como sabéis, tienen como principal objetivo recoger las propuestas y demandas que l@s ciudadan@s planteen para incluirlas en el proceso de presupuesto participativo.

Para el desarrollo de las distintas partes de la asamblea contaréis con el apoyo del personal de la concejalía de Participación Ciudadana, y además, con la presencia en la asamblea de una persona especialista en animación sociocultural que os ayudará en esta labor de coordinación.

La asamblea tiene una duración prevista de 2 horas aproximadamente, con el fin de que exista tiempo suficiente para poder desarrollar todos su contenidos, que son los siguientes:

- Presentación de la asamblea por parte del coordinador/a.
- Elaboración y redacción de las propuestas.
- Presentación de las propuestas.
- Votación de las propuestas.
- Elección de las tres propuestas que se llevarán a la Mesa de Presupuestos.
- Elección de los dos representantes que representarán a la asamblea en la Mesa de Presupuestos.

Para la asamblea dispondréis también de una serie de materiales necesarios para recoger toda la información que se genere. Estos materiales os los proporcionará la Concejalía de Participación Ciudadana y son los siguientes:

- Guía para la coordinación de asambleas ciudadanas.
- Ejemplares del Reglamento de Presupuestos Participativos.
- Carteles con los puntos más significativos referentes al funcionamiento de la asamblea.
- Fichas de elaboración de propuestas.
- Bolígrafos para la redacción de las propuestas.
- Hojas de registro de asistentes.
- Hojas de recuento de votaciones.
- Cajas para votaciones y papeletas.
- Acta de asamblea.
- Acta de representantes.

Es recomendable que tanto los coordinadores como los animadores leáis el reglamento antes de las asambleas. Os ayudará a resolver dudas si se presentan.

Con el fin de poder entregaros todo el material necesario y se pueda resolver cualquier duda referente al funcionamiento de las asambleas, tendremos una reunión el día anterior a las asambleas, es decir, el XX de XX de 2008 para las asambleas temáticas y el XX de XX para las asambleas de barrio, ambas a las XX horas en XXXXXXXXX. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana os agradecemos de nuevo vuestra implicación y colaboración en este proceso, que esperamos signifique un avance en la profundización en la vida democrática de nuestra ciudad.

Veamos con detenimiento los distintos pasos que componen la asamblea:

PRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL COORDINADOR/A.

La asamblea deberá comenzar como máximo 15 minutos después de la hora prevista. Una vez sentados los asistentes, el coordinador/a presentará e introducirá los contenidos de la asamblea.

Os proporcionamos a continuación un modelo de presentación:

Nota para la coordinación:

Es recomendable que la presentación no exceda los 10 minutos de duración.

Nota para la dinamización:

Es recomendable que el dinamizador/a disponga de teléfono móvil a fin de poder localizar a personas de la Concejalía en el caso de que se planteen dudas o conflictos. Dispondrán de los contactos telefónicos para ello.

Para que el proceso de registro de asistentes sea rápido y no interfiera en el desarrollo de la asamblea, lo idóneo sería irlo realizando conforme se sienten. Si llegan personas durante el transcurso de la asamblea, el dinamizador acudirá a ellas y les entregará fichas de propuestas a la vez que realiza el registro.

“Buenas tardes. En primer lugar os agradecemos la presencia de todos vosotros en este acto. Soy ***** y me voy a encargar de coordinar la asamblea *****, que como ya sabréis forma parte del proceso de Presupuestos Participativos puesto en marcha en este municipio. El Presupuesto Participativo sirve para que los ciudadanos propongan y decidan sobre parte del gasto público que forma parte del presupuesto municipal anual. Por eso el objetivo principal de esta asamblea es recoger todas las propuestas, preocupaciones y demandas que queráis hacer respecto a las inversiones que el ayuntamiento deba acometer para el próximo año. Si queréis conocer mejor cómo se va a desarrollar el Presupuesto Participativo disponemos de copias del Reglamento, en el que se explica todo el proceso”.

Nota para la coordinación:

Las inversiones son “obras”, tanto nuevas como mantenimiento de las existentes, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de calles. Además de obras, las inversiones también pueden ser “adquisiciones permanentes” del ayuntamiento, como por ejemplo la compra de un vehículo o de contenedores de residuos.

Las inversiones, por lo tanto, no se refieren a actividades (talleres, festejos, programas...), ni a servicios (más policía, más educadores...) ni a subvenciones.

Las fichas de propuestas ya contienen una explicación a este respecto.

Aclarar que en cualquier caso se pueden hacer propuestas que no se refieran a inversiones. Éstas se pasarán a las Concejalías competentes para que si es posible sea incluida en su programación del 2008.

En la asamblea vamos a desarrollar el siguiente orden:

- En primer lugar os vamos a dar unas fichas de propuestas para que redactéis vuestras demandas y las podamos presentar en la asamblea. Daremos el tiempo suficiente para ello. Recordad que podéis presentar tantas propuestas como queráis.
- Una vez redactadas las fichas, pasaremos a presentar las distintas propuestas para que todos podamos compartir las distintas ideas que se planteen. Luego os explicaré cómo las vamos a presentar.
- A continuación recogeré todas las propuestas y las leeré de nuevo con el fin de refrescar sus contenidos.
- El siguiente paso será votar las propuestas. Aunque se llevarán al ayuntamiento todas las propuestas, debemos elegir las tres propues-

tas que creamos más importantes. Estas tres propuestas se presentarán en lo que se llama el “Mesa del Presupuesto Participativo”, que estará compuesta por representantes de todas las asambleas y que se encargará de priorizar, ya para todo el pueblo, cuáles son las que se ejecutarán el próximo año por ser las más importantes. Las propuestas finalmente no seleccionadas se entregarán a las distintas concejalías con el fin de que intenten recogerlas en su programación del año 2009.

- Finalmente, después de las votaciones elegiremos entre los asistentes de esta asamblea dos personas más un suplente que nos representarán en la Mesa del Presupuesto Participativo.”

A continuación el coordinador/a preguntará si existe alguna duda o pregunta respecto a lo que va a ser el orden de la asamblea. Una vez resueltas, si las hay, procederemos a la redacción y presentación de las propuestas.

2) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Como no conocemos el número de participantes que asistirán a cada asamblea, hemos dispuesto dos formas distintas de redactar y presentar las propuestas, con el fin de evitar que si el número de asistentes es muy alto haya personas que se sientan intimidadas de hablar en público. Por ello hemos previsto un modo de funcionamiento si la asamblea la componen menos de 20 personas y otro distinto si el número de asistentes es superior a 15.

Nota para la coordinación:

Es recomendable que el coordinador/a redacte sus propuestas previamente a la asamblea, con el fin de poder estar disponible ante cualquier duda o aclaración que sea necesaria.

Debe informar a los asistentes que es necesario que en la ficha de propuesta se identifique la persona que la realiza (Nombre, DNI, género, edad y si pertenece a algún colectivo ciudadano). Si no es así será imposible su tramitación.

Recordará que cada asistente puede plantear tantas propuestas como estime oportuno.

Asamblea con menos de 20 personas	Asambleas con más de 20
<p data-bbox="507 383 877 461">Elaboración y redacción de propuestas</p> <p data-bbox="448 521 938 622">El dinamizador/a repartirá fichas de propuestas y bolígrafos y carpetas a todos los asistentes.</p> <p data-bbox="448 667 938 842">El coordinador/a informará que se dispone en principio de unos 10 minutos aprox. para redactarlas (nombre de la propuesta y descripción) .</p>	<p data-bbox="1015 383 1347 416">Elaboración y redacción</p> <p data-bbox="957 479 1401 835">El dinamizador/a informará que se formarán grupos de 7 personas aproximadamente para la redacción y presentación de propuestas. Existirá libre agrupación. Una vez formados los grupos se presentan los componentes y deben elegir un portavoz, que es el que redactará y presentará las propuestas en nombre del grupo.</p> <p data-bbox="957 875 1385 1014">Nota: En cada ficha se deberá identificar la persona que realiza la propuesta, no el que la presenta (portavoz).</p> <p data-bbox="957 1055 1401 1155">El dinamizador/a repartirá fichas de propuestas y bolígrafos y carpetas a todos los asistentes.</p> <p data-bbox="957 1196 1401 1335">El coordinador/a informará que se dispone en principio de unos 20 minutos aprox. para presentarse y redactar las propuestas.</p>
<p data-bbox="507 1413 877 1447">Presentación de propuestas</p> <p data-bbox="448 1509 938 1581">Una vez redactadas, cada asistente presentará al grupo sus propuestas.</p>	<p data-bbox="994 1413 1364 1447">Presentación de propuestas</p> <p data-bbox="957 1487 1401 1592">Una vez redactadas, cada portavoz presentará las propuestas de su grupo.</p> <p data-bbox="957 1632 1401 1704">Terminada la presentación de las propuestas se disolverán los grupos</p>

Nota para la coordinación: El coordinador debe posibilitar el debate entre los asistentes si se plantea cualquier tipo de aclaración sobre las propuestas presentadas.

3) VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez finalizada la presentación de propuestas, el dinamizador/a las recogerá y se las entregará al coordinador/a.

A continuación, el coordinador/a explicará que se procederá a la votación de las distintas propuestas con el fin de elegir entre los asistentes qué propuestas son más urgentes y qué otras propuestas, en cambio, pueden esperar para su ejecución. En este proceso de votación quedará establecida una lista en la que las tres propuestas con más votos serán llevadas a la Mesa del Presupuesto Participativo para su posterior priorización junto con las del resto de asambleas del pueblo.

Las votaciones se realizarán a mano alzada entre los asistentes, existiendo dos posibilidades, que debe explicar el coordinador/a:

- Si se alza el brazo significa que la propuesta “es urgente”.
- Si no se alza el brazo significa que la propuesta “puede esperar”.

Antes de proceder a las votaciones el coordinador/a informará a los asistentes que procederá a leer los títulos de todas las propuestas presentadas, a fin de tener una idea global de todas las ideas que se han elaborado.

A continuación se procede a la votación propuesta por propuesta de la siguiente forma:

- El coordinador/a enunciará el título de la propuesta y preguntará cuántos de los asistentes la consideran urgente.
- El dinamizador/a se encargará del recuento de los brazos alzados.
- El coordinador/a anotará en la plantilla que se proporcionará a tal efecto el número de votos que recibe la propuesta.

Nota para la coordinación: En plantilla de votaciones las propuesta irán numeradas a fin de que se anoten los votos en cada una por orden de lectura. Deberá por lo tanto indicar, en la ficha de propuesta, cuál es el número que le corresponde.

En el caso de que al final de las votaciones exista empate de votos en alguna de las propuestas que ocupen los tres primeros lugares, o existiera un empate que impidiera conocer cuáles son las tres propuestas más votadas (por ejemplo: empate entre dos propuestas para ocupar el tercer lugar) se procederá a una segunda ronda de votaciones donde sólo se votarán de nuevo las propuestas empatadas. Si de nuevo hubiera empate se acudiría a una tercera votación y así sucesivamente.

Una vez finalizado el proceso de votaciones, el coordinador/a anunciará cuáles son las tres propuestas que se han considerados prioritarias por parte de los asistentes.

4) ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS QUE REPRESENTARÁN A LA ASAMBLEA EN LA MESA DEL PRESUPUESTO.

Terminadas las votaciones, el dinamizador/a explicará que el último punto de la asamblea será la elección de los dos representantes (más un suplente en la caso de que alguno de los representantes elegidos no pueda acudir) que formarán parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, en la que defenderán las propuestas de la asamblea y realizarán, junto con los representantes del resto de asambleas, la priorización de propuestas para toda la ciudad.

El dinamizador/a preguntará a los asistentes quiénes quieren ser candidatos a representantes. En el caso de que se presenten más de tres personas se procederá a votación secreta entre los distintos candidatos, para lo que se dispondrá de caja para la votación y papeletas para que los asistentes escriban el nombre del candidato al que votan.

En el caso de que no existan más de tres candidatos, si existe consenso entre las tres personas que se presentan en torno a los cargos a ocupar no será necesaria votación. Si no existe consenso se procederá a votación entre los tres candidatos. Los dos candidatos con más votos serán los representantes y el candidato con menos votos actuará como suplente.

Una vez elegidos los representantes y el suplente, el coordinador/a les comunicará que en breves fechas la Concejalía de Participación Ciudadana les convocará para la primera reunión de la Mesa de Presupuestos. Por ello el coordinador/a les solicitará que se queden un momento al finalizar la asamblea con el fin de registrar los datos necesarios para contactar con ellos (nombre, dirección, teléfono).

Con ello se dará por terminada la asamblea, agradeciendo el coordinador la participación de todos los asistentes.

5) ACTAS.

Terminada la asamblea, el coordinador/a cumplimentará el acta de la asamblea, así como el acta de representantes y la hoja de votaciones con la colaboración de los representantes elegidos. Una vez cumplimentada esta documentación se entregará al dinamizador/a.

El dinamizador/a ordenará todas las fichas de propuestas presenta-

das en el orden en que hayan quedado en las votaciones. La documentación de la asamblea será por lo tanto la siguiente (agrupar por este orden):

- Acta de asamblea.
- Acta de representantes.
- Hoja de votaciones.
- Hoja de registro de participantes.
- Fichas de propuestas ciudadanas.

Una vez reunida toda la documentación, el animador acudirá al lugar de recogida de información, donde la entregará al personal de la Concejalía de Participación Ciudadana.

Algunas sugerencias para una buena coordinación en las asambleas.

1. Sentirse como un miembro más del grupo. Los coordinadores sois “facilitadores” porque ponéis a disposición del grupo una serie de habilidades, pero si queréis que la gente se sienta cómoda y abierta a la participación debéis presentar vuestras opiniones como una opinión más. Si el coordinador cada vez que habla actúa como si estuviese dando una opinión de experto, de alguna manera impondría su peso de opinión y esto dificultaría que el grupo aprenda y decida por sí mismo.
2. En todo momento escuchar atentamente lo que dicen los otros. Si el coordinador habla o cuchichea mientras otro interviene, desautoriza al que habla. Esto es lo que se conoce como escucha activa.
3. Plantear en cada los pasos de la asamblea de una forma clara e interesante para todos, motivando y alentando a los asistentes a que participen.
4. Centrar la atención de los asistentes hacia los temas que hay que tratar, cortando las intervenciones fuera de lugar, que planteen problemas al margen de la reunión, o demasiado extensas.
5. Asegurar que la mayoría de los asistentes participen lo más plenamente posible; incitar a los que no participan para que lo hagan. Hay que procurar que al final de la asamblea todos hayan dicho o hecho alguna cosa.
6. Orientar la discusión del grupo. Los coordinadores y dinamizadores conocen la mecánica de las asambleas, pero los asistentes no; aclarar conceptos si fuera necesario y procurar un debate organizado (que la gente no comience a divagar o salirse

Notas para la Dinamización de asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo

Material dirigido a las personas que ayudarán en la dinamización de las reuniones

CLAVES:

- ⇒ Hay que intentar que las asambleas sean participativas. Tenemos que garantizar que todos los asistentes que quieran puedan participar en el desarrollo de la asamblea.
- ⇒ Hay que intentar que las asambleas sean horizontales. Aunque exista la figura de un coordinador, éste no tiene más poder, ni más protagonismo, ni más capacidad de decisión que el resto de los asistentes. Nuestra misión es conseguir que la asamblea se desarrolle de acuerdo a esta condición.
- ⇒ Hay que intentar que se respeten todos los contenidos previstos para la asamblea. Se van a celebrar muchas asambleas, y no puede ocurrir que cada una genere contenidos y resultados distintos. Debemos cuidar el orden y la forma en la que se introducen los distintos puntos de la asamblea que dinamizamos.

DEBEMOS ESTAR ATENTOS A...

Antes de la asamblea: Debemos procurar que el espacio previsto para la reunión permita que los participantes estén en el mismo plano que el coordinador, viéndose todos las caras, pudiendo comunicarse directamente... que puedan establecer entre sí una comunicación horizontal. Lo ideal es una disposición de las sillas en círculo, o en todo caso, en forma de “V” con la apertura del ángulo mirando al papelógrafo.

Durante la asamblea: Todos los participantes deben sentirse cómodos, distendidos, abiertos a la participación, y para ello es bueno que cada cual sepa quién es quién. En este sentido, si no hay muchos asistentes, sería bueno que se presentaran unos a otros antes de comenzar. Nuestra misión es que todo el mundo se sienta a gusto y se lo pase lo mejor posible, que “participe disfrutando” y “disfrute participando”. Por eso debemos prestar especial atención a los diferentes perfiles de los participantes y corregir aquellos aspectos que puedan perjudicar la participación en la asamblea. En toda reunión existen diferentes “personajes” que influyen en el desarrollo y en el éxito de la reunión. Veamos algunos:

- ⇒ **“El que habla mucho”:** siempre tiene opinión sobre todo, toma muy a menudo la palabra y es difícil que la suelte. Es preciso controlarlo, “hacerle un marcaje” y si es preciso interrumpirlo pidiendo la opinión del resto sobre el tema que se esté tratando.

- ⇒ **“El que no habla”**: no hay manera de saber qué opina. Siempre está callado. Puede que no tenga nada que decir, pero también puede que sea tímido y con dificultad para hablar en público. Hay que motivarlo y favorecer su participación mediante preguntas, reforzándolo positivamente cuando hable.
- ⇒ **“El que no se entera”**: no comprende las ideas planteadas por otros. Plantea cuestiones que no tienen mucho que ver con el diálogo que se está siguiendo, o recupera cuestiones ya decididas. Hay que facilitar la comprensión de esta persona, aclarándole conceptos.
- ⇒ **“El que no deja acabar”**: Interrumpe siempre a los demás, desviando el diálogo hacia temas que a él le interesan. Hay que cortarlo diciéndole que debemos tener un debate ordenado.
- ⇒ **“El que quiere destacar”**: su interés, da igual del tema que se esté hablando, es destacar en el grupo, ser el protagonista. Tratará de influir en los demás. Puede ser útil si centra su esfuerzo en el éxito de la reunión, pero si no es así habrá que desviar el diálogo hacia otro participante: ¿Qué te parece si conocemos la opinión de x sobre esto que dices?
- ⇒ **“El que se repite”**: cree que su opinión no ha sido tenida suficientemente en cuenta e insiste una y otra vez en la misma idea. Habrá que hacerle ver que sus opiniones ya se han conocido y considerado, e invitarle a hacer nuevas aportaciones sobre nuevas cuestiones.
- ⇒ **“El que va al grano”**: su interés es la precisión, la concreción. No le gusta perder el tiempo. Puede ayudar a centrar temas, pero también puede tensar el ritmo de la reunión y forzar que se pase de un tema a otro sin el suficiente debate. Hay que controlarlo.

Después de la asamblea: Es positivo que las personas que asistan a la asamblea sienta que han dedicado su tiempo a una labor de provecho. Debemos darles a todos las gracias por sus asistencia e incluso promover un aplauso común por el trabajo realizado.

Al finalizar la asamblea, debemos ayudar a la persona que se haya encargado de la coordinación a redactar toda la documentación de la asamblea (Acta de asamblea. Acta de representantes. Hoja de votaciones, Hoja de registro de participantes y Fichas de propuestas ciudadanas). Es importante que la coordinación realice este trabajo de la mejor manera posible, puesto que todas las asambleas deben generar la misma información.

Antes de abandonar el lugar de la asamblea, junto con la persona encargada de la coordinación, deberás responder al cuestionario de evaluación de la asamblea ciudadana, en el que de una manera sencilla valorarás los distintos aspectos de la asamblea que se proponen en la ficha.

Una vez cumplimentada toda la documentación se recogerá y deberán llevarla hasta el punto de encuentro designado para la recogida de información, donde la entregarás al personal responsable de la Concejalía de Participación Ciudadana.

Ejemplo. Cuestionario de evaluación del funcionamiento de asamblea ciudadana del Presupuesto participativo

Material dirigido a las personas que ayudarán en la dinamización de las reuniones. Evalúa los siguientes aspectos de la asamblea a la que has asistido como dinamizador/a. Marca con una X tu opinión respecto a

- 😊 En este aspecto la asamblea ha sido satisfactoria.
- 😐 En este aspecto la asamblea no ha estado mal, pero podría mejorar.
- ☹️ En este aspecto concreto la asamblea no ha sido satisfactoria.

Asamblea: _____

	😊	😐	☹️
La asamblea comienza puntualmente (retraso max. 15 min)			
Los participantes conocen los objetivos de la reunión			
La coordinación ha sido adecuada			
Todos los asistentes participan en la asamblea			
Nadie abusa de la palabra			
El lenguaje utilizado por la coordinación es claro			
El lenguaje utilizado por los asistentes es claro			
Las intervenciones de los participantes son breves			
En las intervenciones se da entendimiento y diálogo			
Se respeta, sin interrupciones, el uso de la palabra			
Se escucha a los demás activamente, con interés			
Los puntos de la asamblea son tratados ordenadamente			
Cada punto de la asamblea recibe la atención necesaria			
Se resuelven adecuadamente los conflictos que surgen			
El lugar de la reunión es adecuado			
Se concluye a la hora prevista			

Si tienes observaciones o quieres entrar en detalle sobre cualquier aspecto del cuestionario relativo a la reunión, por favor, anótalo en estas líneas.

4. Recomendaciones y sugerencias.

- Los procesos de difusión y de preparación de asambleas se hallan íntimamente ligados. Debe existir una adecuada coordinación en los tiempos y en los contenidos de ambos que confluirá progresivamente hacia el momento de las asambleas.
- Es conveniente diseñar, además de los materiales generales de difusión, materiales específicos para los distintos segmentos de población como niños, jóvenes, personas mayores o población inmigrante, que permitan una preparación personalizada de las asambleas con estos colectivos. Cada segmento de población necesitará un soporte, un lenguaje y un material adaptado a sus circunstancias.
- Es importante reservar y controlar con antelación los espacios necesarios para las asambleas, así como que se hallen acondicionados y abiertos a la hora de la reunión. La labor de coordinación interna municipal en este sentido es muy importante.
- Dentro de las acciones de preparación del operativo de las asambleas, es recomendable contratar o tener dispuesto un servicio de guardería o ludoteca para niños y niñas que esté disponible en el transcurso de las reuniones ciudadanas, con el fin de favorecer la asistencia de padres y madres. Si se pone en marcha un servicio de este tipo, debe informarse de él en los trípticos de convocatoria de las asambleas.
- Recomendamos la contratación o la disposición de personas expertas en dinamización social como elemento de apoyo a la coordinación de las asambleas. Este personal puede desarrollar una labor muy importante de asistencia, así como de manejo de las dinámicas grupales que se establecen dentro de las reuniones, ayudando a mantener el principio de horizontalidad e incitar a la participación de los asistentes. Dicho personal, en el caso de que se considere su inclusión, deberá estar presente también en el proceso de capacitación, con el fin de que conozcan en profundidad la mecánica de las asambleas.
- Es conveniente tener preparada una solución ante la eventual posibilidad de que un/a coordinador/a no pudiera realizar su labor en el día de la asamblea.
- Es conveniente que, para el desarrollo de su labor, junto al material propio de las asambleas, se entreguen a los/as coordinadores y dinamizadores/as, acreditaciones con el fin de que las personas asistentes puedan identificarlos como personal perteneciente al Presupuesto Participativo.

- Es recomendable también que asistan a las reuniones de preparación de las asambleas, y por supuesto a las asambleas, personal técnico municipal vinculado al territorio o tema de la reunión en cuestión, ya que su presencia permitirá resolver primeras dudas o cuestiones de índole técnica en relación a las iniciativas ciudadanas que se planteen.



**PROCESO ASAMBLEARIO Y
DE REUNIONES
CIUDADANAS**

1. Planteamiento.

La fase asamblearia supone el momento cumbre del ciclo del Presupuesto Participativo. Es donde se despliega con mayor fuerza la capacidad implicativa del proceso y en el que se desarrolla efectivamente el principio de democracia directa presente en la figura del Presupuesto Participativo.

La celebración de las asambleas y el planteamiento de propuestas ya suponen un activo en sí mismo, un catalizador de ideas y relaciones por cuanto enhebran un proceso participativo, lo que sin duda contribuye a generar nuevas redes sociales, nuevos canales de comunicación entre actores dentro del municipio.

La ciudadanía que acude a las asambleas suele plantear directamente propuestas concretas, no necesidades o políticas que consideran prioritarias en el municipio. De acuerdo a esta lógica de funcionamiento, el proceso quizás adolezca de tiempos y espacios destinados a una reflexión conjunta previa que permita a los participantes deliberar acerca de las líneas de actuación pública que deben ser prioritarias, para posteriormente identificar propuestas de acción concretas. Aunque la fase de difusión e información persigue entre otros fines provocar esta reflexión, ésta suele ser una situación frecuente en el contexto de la fase asamblearia.

Al margen de reflexionar acerca de la naturaleza y la raíz de las propuestas, al menos en estos primeros pasos es también muy importante poder trabajar sobre propuestas concretas reconocidas por todos, con capacidad de sintonía común y movilización, y que permitieran adquirir el hábito de la reflexión y deliberación colectiva.

En cualquier caso, en las primeras anualidades del Presupuesto Participativo se entiende que es tan importante el saber qué queremos conseguir entre todos (qué demandas y propuestas son importantes) como el habituarnos a trabajar y colaborar juntos todos los actores (cómo podemos conseguirlo). De hecho es necesario hablar no sólo de necesidades, sino de procesos en los que se formulan las necesidades. En la construcción de soluciones sociales, éstas deben tener al menos una doble evaluación. De un lado hasta qué punto dan respuesta a necesidades presentes en el municipio, y de otro conocer si el procedimiento para lograr la solución autoeduca en un sistema que permite el reconocimiento mutuo. De ahí la importancia de una percepción positiva de los participantes en torno a la comprensión del funcionamiento del proceso. Por ello creemos que al margen de reflexionar acerca de la naturaleza y la raíz de las propuestas, al menos en estos primeros pasos es también muy importante poder trabajar sobre propuestas concretas reconocidas por todos, con capacidad de sintonía común y movilización, y que permitieran adquirir el hábito de la reflexión y deliberación colectiva.

Las cifras de participación en el proceso, sobre todo en el caso de la población no asociada, permiten cuestionar, al menos en el nivel micro (pero con nexos hacia lo meso y lo macro), los enfoques que proyectan en la ciudadanía altos componentes de desafección pública y de delegación en el los representantes las cuestiones que tienen que ver con la gestión institucional. Habitualmente los participantes poseen una visión

no muy optimista de las reglas de juego político propio de las democracias representativas, pero generalmente no cabe hablar de desafección política, entendiendo la política como el conjunto de actividades que tienen que ver con el bien común. A partir del diseño de un espacio participativo como el que presenta el Presupuesto Participativo, que corre paralelo al tradicional, los ciudadanos se muestran proclives a desarrollar autónomamente un interés por lo público (el hecho de acudir a las asambleas y participar en las priorizaciones es muestra de ello), y se reconocen capaces de incidir en el debate acerca de las orientaciones que deben desarrollar las instituciones en la gestión de la ciudad, lo que concede un carácter pragmático al hecho participativo. En las asambleas del Presupuesto Participativo nos hallamos por lo tanto ante un perfil de participantes alejado de la dinámica tradicional de la participación ciudadana, vehiculada normalmente a través de órganos que difícilmente dejan abierta la puerta a la participación de la ciudadanía a título individual.

Este hecho genera incertidumbre. Incertidumbre en los participantes por cuanto se asoman a un proceso de participación del que no existen referentes en la ciudad y que además les plantea la posibilidad de participar tomando decisiones. Incertidumbre en el ámbito técnico, ya que este canal de participación ciudadana adopta una lógica distinta a la de los mecanismos tradicionales de participación, lo que acarrea retos en la gestión del proceso. E incertidumbre también en el nivel político, porque la apuesta por un nuevo modelo de participación presenta a priori un resultado incierto, ya que no se conoce previamente la cantidad de gente que puede asistir a las asambleas y qué dinámica se generará en ellas.

Estas cuestiones indudablemente sacan a la luz tensiones, resistencias, miedos de casi todos los actores implicados en el proceso: los políticos perciben la peligrosidad que supone la premisa de compartir con otros el poder de decisión; los técnicos se enfrentan a nuevas lógicas y formas en la forma de ejecutar sus tareas; los colectivos se cuestionan su papel como elemento interlocutor entre la Administración y los ciudadanos; los ciudadanos replantean su lugar en la dinámica de la democracia. En definitiva, unos dejan de ser juez y pasan a ser parte y otros acostumbrados a ser sólo parte se transforman en jueces. En este marco las tensiones y conflictos que van aflorando dejan de ser cuestiones a evitar y a esconder; muy al contrario, constituyen el medio en el que a través de la comunicación y el consenso es posible llegar a decisiones compartidas.

Precisamente uno de los temas recurrentes en esta fase asamblearia hace referencia a la participación cuantitativa. Con frecuencia existe una sensación de ansiedad por parte del equipo de coordinación y los representantes políticos acerca de cuánta gente vendrá a las asambleas, sobre la premisa de que una participación cuantitativamente elevada se traducirá en un éxito del proceso.

Quizás la principal característica del proceso asambleario en un Presupuesto Participativo es la incertidumbre por parte de todos los actores implicados

En las experiencias con participación individual y directa, las tasas se sitúan usualmente entre el 1% y el 15%, siendo más habitual ratios cercanos al primer dato

En las experiencias con participación individual y directa, las tasas se sitúan usualmente entre el 1% y el 15% de la población con derecho a participar (en general por sobre los 16 años). Los casos con más de 15% de participación son excepcionales, siendo lo habitual una participación que se sitúa en torno al 1%. Generalmente, la participación es mayor en las ciudades de menor tamaño o cuando las asambleas se hacen en regiones pequeñas. Es importante destacar que el número de participantes es altamente variable de un año a otro. Además existe un alto grado de rotación, no siendo los mismos participantes cada año. Durante los primeros años la participación puede ser baja, y en la medida que se afianza el proceso, este número tiende a aumentar. En los primeros años, el número de participantes en Porto Alegre una de las ciudades pioneras en esta experiencia, que contaba con más de 1,2 millones de habitantes, era del orden de 1.000 y subió a 40.000 aproximadamente.

La participación cuantitativa es efectivamente un riesgo. Una de las metas más importantes es que el proceso de Presupuesto Participativo obtenga legitimidad frente a la mayoría de los ciudadanos, incluyendo aquellos que no participaron. Esta legitimidad se construye a través de un gran esfuerzo de comunicación y difusión desde el Ayuntamiento para que todos y todas se sientan invitados/as y para que tengan acceso a la información que les permite conocer cómo participar. Un reto adicional en este sentido es que la participación, aunque cuantitativamente limitada, incluya a ciudadanos de todos los grupos sociales y no deje a algunos marginados del proceso. Por eso debe existir una atención particular en el proceso de difusión para lograr la incorporación de segmentos sociales que normalmente no participan en los asuntos de la ciudad. Dichos segmentos sociales se concretan precisamente en la presencia adicional al perfil habitual en este ámbito: el varón adulto. Hacemos referencia por tanto a la inclusión de las mujeres, de los jóvenes, de las personas mayores, y de los grupos minoritarios o marginados en el debate público (segmentos de rentas bajas, población inmigrante, etc.)

En cualquier caso, tan importante es la participación cuantitativa como la cualitativa dentro del contexto de las asambleas.

En principio, parece que el proceso asambleario supone una buena opción metodológica de trabajo colectivo, pero supone un reto. Las asambleas ciudadanas normalmente presentan una agenda de trabajo muy ambiciosa. En ellas no sólo se informa de los objetivos del Presupuesto Participativo, sino que además se plantean propuestas, se debaten, se toman decisiones, y finalmente además se eligen representantes o delegados en cada una de las reuniones. Debemos atender por lo tanto no únicamente a cuántas personas asisten a una asamblea, sino qué hacen en ella. La mera asistencia sin más supone un grado muy bajo de implicación en el proceso, a la vez que una capacidad propositiva escasa. Hay que generar dentro de lo posible mecanismos para conocer si los asistentes han comprendido el funcionamiento de la reunión, si han realizado propuestas, si han apoyado iniciativas de otros asistentes, si

han participado en las decisiones, etc. Todo ello nos ayuda a valorar los resultados no solo cuantitativos, sino también cualitativos. Más allá del mero proceso asambleario, debemos intentar conocer si los participantes comprenden la lógica del Presupuesto Participativo en su conjunto. Un proceso, que por otro lado, se articula a partir de multitud de acciones, contenidos y fases que de no ser entendidas por los participantes difícilmente será posible que éstos se impliquen en esta nueva forma de participación ciudadana. El Presupuesto Participativo, a pesar de su relativa complejidad conceptual y procesual, permite que los ciudadanos a través de la labor informativa, pedagógica y de difusión entiendan razonablemente en qué consiste el proceso, para qué les sirve, y finalmente cómo funciona. Y el que los ciudadanos entiendan cómo funciona en realidad supone algo tan importante como que sean capaces de visualizar cómo pueden implicarse en la acción pública que se propone, y de resultar cómo pueden participar en la definición del bien colectivo, en este caso en forma de destino de los recursos públicos.

La propuesta asamblearia de un Presupuesto Participativo es muy ambiciosa, ya que confluyen en una misma reunión múltiples objetivos y acciones



En cualquier caso, el hecho de que los sujetos conozcan el funcionamiento del proceso no implica que compartan la forma en que se desarrolla. Con frecuencia nos hallamos ante iniciativas participativas donde, aunque los participantes saben hacer uso de los canales dispuestos para participar, la acción participativa no se lleva a cabo porque los sujetos no perciben o no comparten los fines que se persigue con la puesta en marcha del proceso. En el caso del Presupuesto Participativo puede acontecer que aunque los participantes visualicen la vía para participar no vean hacia dónde les conduce esta vía, esto es, que perciban escasa transparencia o que atribuyan condicionamientos en el proceso por el cual se toman las decisiones. Si esto fuera así, nos hallaríamos ante un nuevo factor inhibitor de la participación, pues aunque los participantes comprenden cómo participar, ésta difícilmente se desarrollará al percibir éstos poca transparencia y apertura en los mecanismos de decisión que establece el propio proceso. De ahí la importancia de el funcionamiento de las asambleas sea lo más transparente posible, tanto en su

Lograr la implicación en las asambleas de los segmentos de población menos habituados a participar es uno de los principales retos del Presupuesto Participativo.

dinámica como en los resultados que genera. Este punto es especialmente relevante en el caso de la población no asociada, aquella con menor hábito de tomar parte en los procesos de participación y que más reticencias puede presentar para su implicación. La ciudadanía anda ya escarmentada de promesas incumplidas y expectativas defraudadas, tras reiterados intentos de dinamizar la participación ciudadana que en muchos casos han constituido “simulacros de participación”. Lograr la implicación en las asambleas de los segmentos de población menos habituados a participar es uno de los principales retos del Presupuesto Participativo. Una implicación que, a través de los contenidos desarrollados por las asambleas, aboca a la ciudadanía a niveles de participación que desbordan la mera información o consulta respecto a lo que hacen sus representantes públicos, situando y habilitando a los vecinos y vecinas para tomar decisiones en el gobierno del municipio.

Por todos estos motivos los resultados cualitativos de las asambleas son tan o más importantes si cabe que los cuantitativos, que en cualquier caso se ven sometidos a factores coyunturales que varían de una anualidad a otra, ligándose más a la activación puntual de redes sociales en torno a determinadas propuestas que a factores estructurales de la ciudadanía.

2. Metodología.

La metodología del desarrollo de las asambleas puede variar considerablemente en función de las decisiones adoptadas en el Autorreglamento respecto a su finalidad, secuencia y acciones que se deben desarrollar en ellas.

Asumimos en la información de este apartado la metodología prevista en el modelo de Presupuesto participativo que presentamos en esta guía. Dicho modelo plantea la celebración de única asamblea en cada territorio o tema de debate, en la que se elaborarán y presentarán las propuestas de los asistentes, se priorizará un número concreto de iniciativas consideradas como las más importantes del territorio o tema por parte de los participantes, y se elegirá un número concreto de representantes o delegados que representarán a la asamblea en la Mesa del Presupuesto Participativo. Además, la coordinación de la asamblea en el modelo que proponemos es llevada a cabo por un ciudadano o ciudadana, no por personal técnico o miembros del equipo del Presupuesto Participativo, aunque eso sí, la persona encargada de la coordinación está asistida por personal experto en dinamización social.

Una asamblea con una agenda de trabajo como al prevista puede tener una duración estimada de unas 2 horas aproximadamente, con el fin de que exista tiempo suficiente para poder desarrollar todos su contenidos, que resumimos, son los siguientes:

- Presentación de la asamblea por parte del coordinador/a.
- Elaboración y redacción de las propuestas.
- Presentación de las propuestas.
- Votación de las propuestas.
- Elección de las propuestas que se llevarán a la Mesa de Presupuestos.
- Elección de los representantes que representarán a la asamblea en la Mesa de Presupuestos.

Para la asamblea es recomendable disponer de una serie de materiales necesarios para recoger toda la información que se genere. Al menos son los siguientes:

- Guía para la coordinación de asambleas ciudadanas, que puedan servir como documento de consulta para el coordinador/a ante cualquier duda que pueda surgir en torno al desarrollo de sus funciones. Hemos situado un ejemplo en el capítulo anterior relativo a la preparación de las asambleas.
- Ejemplares del Reglamento de Presupuestos Participativos, con el fin de que puedan ser consultado ante cualquier duda por parte del coordinador/a o que estén a disposición de cualquier asistente que lo quiera solicitar.

La metodología del desarrollo de las asambleas puede variar considerablemente en función de las decisiones adoptadas en el Autorreglamento respecto a su finalidad, secuencia y acciones que se deben desarrollar en ellas

- Carteles con los puntos más significativos referentes al funcionamiento de la asamblea. Dicho cartel, que recomendamos tenga el mayor tamaño posible y se sitúe detrás de la mesa de coordinación de la asamblea, contribuye a que los asistentes sepan cuál es el orden de aspectos a tratar en la asamblea y se sitúen en cualquier momento en relación a qué punto concreto se está tratando. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo del contenido que podría tener el cartel.
- Fichas de elaboración de propuestas. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de este documento.
- Bolígrafos para la redacción de las propuestas, con el fin de que los asistentes puedan redactar sus propuestas en la asamblea. De la misma forma sería positivo disponer de carpetas o cualquier tipo de soporte que permita a los participantes escribir cómodamente las propuestas .
- Hojas de registro de asistentes. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de este documento.
- Hojas de recuento de votaciones. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de este documento.
- Cajas para votaciones y papeletas, con el fin de que si las decisiones (tanto en relación a las propuestas como a los representantes) no se toman por consenso o a mano alzada, sea posible una votación privada y confidencial.
- Acta de asamblea. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de este documento.
- Acta de representantes. Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de este documento.

Una vez clarificados los materiales necesarios, entremos ya en detalle por orden cronológico en los contenidos que se desarrollan en una asamblea.

1) Inicio de la asamblea y presentación de ésta por parte del coordinador/a.

El lugar donde se vaya a realizar la asamblea debe ser revisado previamente. Conviene las personas responsables de la mesa de coordinación lleguen con antelación al lugar y comprueben que efectivamente está abierto y con el material necesario para la asamblea preparado. Una vez en el lugar, conviene también comprobar que la temperatura y la iluminación sea la correcta, y en el caso de que así lo permita el espacio, distribuir los asientos en círculo con el fin de crear una estructura espacial lo más horizontal posible, permitiendo así que los asistentes puedan verse las caras y comunicarse mejor a lo largo de la asamblea.

Es recomendable que la asamblea de comienzo como máximo 15 minutos después de la hora prevista. Puede que no haya llegado toda la gente, y que los asistentes se vayan incorporando progresivamente conforme avance la reunión, pero con el fin de que aquellos que han sido puntuales no se impacienten, no se demore excesivamente el inicio.

Conforme vayan llegando los asistentes, es recomendable que el proceso de registro de asistentes (si así se ha decidido en el Autorreglamento) sea rápido y no interfiera en el desarrollo de la asamblea. Lo idóneo sería que la persona encargada de la dinamización pueda realizarlo realizando conforme lleguen. Si llegan personas durante el transcurso de la asamblea, el dinamizador acudirá a ellas y les entregará fichas de propuestas a la vez que realiza el registro.



En la presentación de la asamblea debe hacerse referencia a qué asamblea se está desarrollando en esos momentos, cuáles son los objetivos de la asamblea, cómo se desarrollarán las distintas acciones, y qué decisiones se deberán tomar

Una vez sentados los asistentes, el coordinador/a presentará e introducirá los contenidos de la asamblea. En dicha presentación debe hacerse referencia a qué asamblea se está desarrollando en esos momentos, cuáles son los objetivos de la asamblea, cómo se desarrollarán las distintas acciones, y qué decisiones se deberán tomar. En el capítulo anterior es posible consultar un ejemplo de presentación de la asamblea



2) Elaboración y presentación de las propuestas.

Como no conocemos a priori el número de participantes que asistirán a cada asamblea, es recomendable prever para el caso de que la asistencia sea numerosa, alternativas a trabajo en plenario para la elaboración y presentación de propuestas, con el fin de evitar que si el número de asistentes es muy alto haya personas que se sientan intimidadas de hablar en público.

De acuerdo a ello proponemos a continuación una metodología diferenciada de trabajo para esta parte de la asamblea en función del número de asistentes:

Asamblea con menos de 20 personas	Asambleas con más de 20 personas
<p>Elaboración y redacción de propuestas</p> <p>El dinamizador/a repartirá fichas de propuestas y bolígrafos y carpetas a todos los asistentes.</p> <p>El coordinador/a informará que se dispone en principio de unos 10 minutos aprox. para redactarlas (nombre de la propuesta y descripción).</p>	<p>Elaboración y redacción</p> <p>El dinamizador/a informará que se formarán grupos de 7 personas aproximadamente para la redacción y presentación de propuestas. Existirá libre agrupación. Una vez formados los grupos se presentan los componentes y deben elegir un portavoz, que es el que redactará y presentará las propuestas en nombre del grupo.</p> <p>Nota: En cada ficha se deberá identificar la persona que realiza la propuesta, no el que la presenta (portavoz).</p> <p>El dinamizador/a repartirá fichas de propuestas y bolígrafos y carpetas a todos los asistentes.</p> <p>El coordinador/a informará que se dispone en principio de unos 20 minutos aprox. para presentarse y redactar las propuestas.</p>
<p>Presentación de propuestas</p> <p>Una vez redactadas, cada asistente presentará al grupo sus propuestas.</p>	<p>Presentación de propuestas</p> <p>Una vez redactadas, cada portavoz presentará las propuestas de su grupo.</p> <p>Terminada la presentación de las propuestas se disolverán los grupos</p>



Puede darse el caso, si así ha sido habilitado en el Autorreglamento, que existan propuestas presentadas con antelación a la celebración de la asamblea (por email, por fax, entregada en dependencias municipales, etc.) cuyos proponentes no asistan por cualquier motivo a la reunión. Nuestra recomendación es que sea el coordinador/a el responsable de presentar dichas propuestas en la asamblea.

3) Votación de las propuestas.

Una vez finalizada la presentación de propuestas, el dinamizador/a las recogerá y se las entregará al coordinador/a.

A continuación, el coordinador/a explicará que se procederá a la votación de las distintas propuestas con el fin de elegir entre los asistentes qué propuestas son más urgentes y qué otras propuestas, en cambio, pueden esperar para su ejecución. En este proceso de votación quedará establecida una lista en la que las propuestas con más votos serán llevadas a la Mesa del Presupuesto Participativo para su posterior priorización junto con las del resto de asambleas de la ciudad.

Nº	Descripción	Votos
1	Plano de obras de reparación en zona de Alameda de la Concepción, Ada Madrid	6
2	Calentador de agua para zona de Alameda de la Concepción + Policía	3
3	Seguridad ciudadana + Policía	11
4	Centro para mayores	0
5	Centro de actividades para mayores	5
6	Más señalización en zona de Alameda de la Concepción	0
7	Centro de actividades para mayores	0
8	Arreglo aceras c/ Ronda	3
9	Alcantarillado c/ Aragón nº13	11
10	Anular contenedores reciclaje	1
11	Mejoras dirección circulación	4
12	Mejoras recorrido Autobuses y más información	7
13	Bancos en las Avd. mobi	10
14	Centro para mayores	0

La priorización de propuestas en el marco de una asamblea no es tarea sencilla. Existen varias formas para ello.

Lo idóneo es que esta priorización de las propuestas presentadas por los participantes se realice por consenso

La discriminación y priorización de propuestas en el marco de una asamblea no es tarea sencilla. Existen varias formas para ello. Lo idóneo es que esta priorización de las propuestas presentadas por los participantes se realizara por consenso, pero en reuniones con un alto número de asistentes esta opción es casi imposible. Es importante que en todas las reuniones los mecanismos de decisión sean los mismos, a fin de no generar agravios comparativos o impugnaciones de los resultados. Por ello recomendamos establecer mecanismos de votación para priorizar las propuestas.

En el modelo de Presupuesto Participativo que proponemos en esta guía, las votaciones en este punto de la asamblea podrían desarrollarse de la siguiente forma:

Las votaciones se realizarán a mano alzada entre los asistentes, existiendo dos posibilidades, que debe explicar el coordinador/a:

- Si se alza el brazo significa que la propuesta “es urgente”.
- Si no se alza el brazo significa que la propuesta “puede esperar”.



Antes de proceder a las votaciones el coordinador/a informará a los asistentes que procederá a leer los títulos de todas las propuestas presentadas, a fin de tener una idea global de todas las ideas que se han elaborado.

A continuación se procede a la votación propuesta por propuesta de la siguiente forma:

- El coordinador/a enunciará el título de la propuesta y preguntará cuántos de los asistentes la consideran urgente.
- El dinamizador/a se encargará del recuento de los brazos alzados.
- El coordinador/a anotará en la plantilla que se proporcionará a tal efecto el número de votos que recibe la propuesta.

En el caso de que al final de las votaciones exista empate de votos en alguna de las propuestas que ocupen los tres primeros lugares, o existiera un empate que impidiera conocer cuáles son las tres propuestas más votadas (por ejemplo: empate entre dos propuestas para ocupar el tercer lugar) se procederá a una segunda ronda de votaciones donde sólo se votarán de nuevo las propuestas empatadas. Si de nuevo hubiera empate se acudiría a una tercera votación y así sucesivamente.



Una vez finalizado el proceso de votaciones, el coordinador/a anunciará cuáles son las propuestas que se han considerados prioritarias por parte de los asistentes.

4) Elección de los delegados que representarán a la asamblea en la Mesa del Presupuesto Participativo.

Terminadas las votaciones, el dinamizador/a explicará que el último punto de la asamblea será la elección de los representantes (más un suplente en la caso de que alguno de los representantes elegidos no pueda acudir, si así se decide en el Autorreglamento) que formarán parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, en la que representarán las propuestas de la asamblea y realizarán, junto con los representantes del resto de asambleas, la priorización de propuestas para toda la ciudad. El motivo de que esta parte de la reunión la lleve la persona encargada de la dinamización, y no el coordinador/a, radica en el hecho de que en el caso de que el coordinador/a desee salir elegido como representante, al haber llevado todo el peso de la asamblea, podría pensarse que se haya en una situación privilegiada, o que los asistentes le asignen una autoridad diferenciada con respecto al resto de personas que deseen ser representante. Por ello es recomendable que en este punto de la asamblea el coordinador/a actúe como un asistente más.

De esta forma, el dinamizador/a preguntará a los asistentes quiénes quieren ser candidatos a representantes. En el caso de que se presenten más personas que las que se haya decidido en el Autorreglamento como

el número de representantes a escoger en cada asamblea, es conveniente proceder a una votación secreta entre los distintos candidatos, con el fin de proporcionar la máxima libertad de decisión a los asistentes y que su posible opción no se vea coartada al tener que explicitar públicamente su elección. Para ello es conveniente disponer de una urna para la votación y papeletas con el fin de que los asistentes escriban el nombre del candidato al que votan.

En el caso de que no se presenten más candidatos de los necesarios, si existe consenso entre las personas que se presentan en torno a los cargos a ocupar (titulares y suplentes) no tiene por qué ser necesaria una votación. Si no existe consenso sí será votación entre los tres candidatos. Los candidatos con más votos serán los representantes y el candidato con menos votos actuará como suplente.



Una vez elegidos los representantes y el suplente, el coordinador/a les comunicará que en breves fechas la Concejalía de Participación Ciudadana les convocará para la primera reunión de la Mesa de Presupuestos. Por ello el coordinador/a les solicitará que se queden un momento al finalizar la asamblea con el fin de registrar los datos necesarios para contactar con ellos (nombre, dirección, teléfono, etc.).

Con ello se dará por terminada la asamblea, agradeciendo el coordinador la participación de todos los asistentes.

5) Cumplimentación de actas.

Las actas resultantes de una asamblea tienen como función dar fe de lo acordado en ella, por lo que supone un material de suma importancia para evitar posibles conflictos o impugnaciones de la asamblea.

Terminada la reunión, la Mesa de Coordinación de la Asamblea cumplimentará el acta de la asamblea, así como el acta de representantes y la hoja de votaciones con la colaboración de los representantes elegidos. Una vez cumplimentada esta documentación se entregará al personal técnico responsable de llevarlo a la Concejalía de Participación Ciudadana.



La documentación final de la asamblea será por lo tanto la siguiente:

- Acta de asamblea.
- Acta de representantes.
- Hoja de votaciones.
- Hoja de registro de participantes.
- Fichas de propuestas ciudadanas.

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

En este apartado situamos los siguientes ejemplos de materiales prácticos aplicados a la fase del proceso asambleario:

- Ejemplo de ficha de propuesta ciudadana.
- Ejemplo de hoja de registro de asistentes.
- Ejemplo de hoja de votaciones de asamblea ciudadana.
- Ejemplo de acta de asamblea ciudadana para el Presupuesto Participativo.
- Ejemplo de acta de representantes de asamblea ciudadana
- Ejemplo de cartel explicativo de los contenidos de la asamblea ciudadana.

Ejemplo de ficha de propuesta ciudadana

Nombre de la propuesta:

Descripción:

¿Acompaña a la propuesta algún tipo de documentación complementaria? Sí No

Marca con una x la asamblea en la que se presenta la propuesta

ASAMBLEAS TERRITORIALES

- La Frontera
- Las Chimeneas
- San José
- San Rafael
- Pablo Picasso
- Distrito Salinetas.
- Unifamiliares Salinetas.
- Miguel Hernández
- Hipólito Navarro (y zona centro)
- Sax y Adyacentes
- El Guirney
- Hispanoamérica

ASAMBLEAS TEMÁTICAS

- Urbanismo, Obras y Servicios.
- Cultura, Patrimonio y Fiestas.
- Educación.
- Juventud y Cooperación.
- Deportes.
- Servicios Sociales y Sanidad
- Igualdad de Género.
- Desarrollo económico, Mercados y Consumo.
- Medio Ambiente.
- Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Identificación de la persona que realiza la propuesta

Nombre:

D.N.I.:

- Mujer
 Hombre

Edad :

Nº Teléfono de contacto

¿Pertenece a algún colectivo ciudadano? (En caso de pertenecer a varios citar el principal)

Ejemplo de hoja de registro de asistentes

Asamblea: _____

	Ed	H/M	CC	¿Cuál?
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

	Ed	H/M	CC	¿Cuál?
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Ejemplo de Hoja de votaciones de asamblea ciudadana

Asamblea _____

Celebrada en _____ a las _____ horas.

PROPUESTAS	N° de votos				
	1ª Votación	2ª Votación	3ª Votación	4ª Votación	5ª Votación
Propuesta 1					
Propuesta 2					
Propuesta 3					
Propuesta 4					
Propuesta 5					
Propuesta 6					
Propuesta 7					
Propuesta 8					
Propuesta 9					
Propuesta 10					
Propuesta 11					
Propuesta 12					
Propuesta 13					
Propuesta 14					
Propuesta 15					
Propuesta 16					
Propuesta 17					
Propuesta 18					
Propuesta 19					
Propuesta 20					
Propuesta 21					
Propuesta 22					
Propuesta 23					
Propuesta 24					
Propuesta 25					
Propuesta 26					
Propuesta 27					
Propuesta 28					
Propuesta 29					
Propuesta 30					
Propuesta 31					
Propuesta 32					
Propuesta 33					
Propuesta 34					
Propuesta 35					

(En caso de necesitar más espacio utilizar el dorso de esta hoja)

Firma del coordinador/a

Nombre: _____

Ejemplo Acta de asamblea ciudadana para el Presupuesto Participativo

Por la presente D./Dña: _____
con D.N.I. _____, coordinador/a de la asamblea ciudadana de Presupuestos Participativos _____, celebrada en _____ a las _____ horas, y con una asistencia de _____ participantes, doy fe de los acuerdos alcanzados.

- Número de propuestas presentadas en la asamblea: _____, cuyas fichas acompañamos a este acta junto con la hoja de votaciones.
- Propuestas seleccionadas para la Mesa de Presupuesto (por orden de votos):

1ª: _____

nº votos: _____.

2ª: _____

nº votos: _____.

3ª: _____

nº votos: _____.

Y para que así conste, firmo en _____, a ____ de _____ de _____.

Ejemplo de Acta de Representantes de asamblea ciudadana

Por la presente _____, coordinador/a de la asamblea ciudadana _____, celebrada en _____ a las _____ horas, doy fe de que han sido elegidos como representantes de esta asamblea en la Mesa de Presupuestos Participativos:

_____ con D.N.I: _____,
con dirección en _____ y teléfono _____,

_____ con D.N.I: _____,
con dirección en _____ y teléfono _____,

siendo suplente en el caso de que alguno de los anteriores no pueda ejercer su función

_____ con D.N.I: _____,
con dirección en _____ y teléfono _____,

Y para que así conste, firmamos en _____, a _____ de _____ de _____

Coordinador/a

1º Representante

2º Representante

Suplente

Ejemplo de cartel explicativo de los contenidos de la asamblea ciudadana

Asamblea de Presupuestos Participativos

- 1º) Explicación del funcionamiento de la asamblea.
- 2º) Elaboración y presentación de propuestas.
- 3º) Votación de propuestas.
- 4º) Elección de los 2 representantes de la asamblea.

4. Recomendaciones y sugerencias.

Respecto al funcionamiento de las asambleas ciudadanas, creemos conveniente establecer las siguientes recomendaciones:

- Es muy importante que todas las asambleas se desarrollen de la misma forma (el mismo orden de introducción de los contenidos y su metodología de funcionamiento) y produzca los mismos resultados (actas, votaciones, etc.). Esto permitirá dar el mismo tratamiento a todas las asambleas y concretar sus resultados de cara a la siguiente fase del proceso. Es positivo que se recalque esta cuestión a los responsables de coordinación de las asambleas. Si en una asamblea se toman las decisiones de una forma no prevista para el resto, o no produce los documentos necesarios, puede ser impugnada y en cualquier caso introduce distorsiones importantes en el proceso de participación.
- La formación y capacitación de la persona que será responsable de la coordinación de asambleas es crucial para el buen desarrollo de éstas. Es necesario fomentar en estas personas las habilidades comunicativas necesarias para un buen funcionamiento de las asambleas.
- En el caso de que la persona encargada de coordinar una asamblea sea alguien con experiencia en la dirección o coordinación de reuniones (dirigentes asociativos, representantes de cualquier tipo, etc.) nos enfrentamos a una serie de ventajas e inconvenientes. La principal ventaja radica en el hecho de que contamos con alguien ya acostumbrado a hablar en público y que por lo tanto se le presumen ciertas habilidades comunicativas. El principal inconveniente se presentaría en el hecho de que esta persona intentara reproducir los hábitos que tenga acostumbrado en la coordinación de las reuniones que realiza. Lamentablemente, por ejemplo en el ámbito asociativo, las reuniones suelen tener una disposición actitudinal bastante vertical por parte de los dirigentes asociativos, lo que podría llevar a reproducir dichas inercias en la asamblea del Presupuesto Participativo. La labor del dinamizador/a en la vigilancia de que la reunión se coordine de acuerdo a los planteamientos del proceso es fundamental en este sentido.
- Es conveniente que en las asambleas se propicie todo lo posible la participación de todos los asistentes. No es positivo que alguien vaya a una asamblea y salga de allí sintiendo que no ha podido intervenir o participar. Uno de los objetivos fundamentales de la fase asamblearia es que todo ciudadano/a que lo desee tenga voz para plantear sus preocupaciones.

- Es recomendable que el dinamizador/a disponga de teléfono móvil a fin de poder localizar a personas de la Concejalía en el caso de que se planteen dudas o conflictos. Dispondrán de los contactos telefónicos para ello.
- Para que el proceso de registro de asistentes sea rápido y no interfiera en el desarrollo de la asamblea, lo idóneo sería irlo realizando conforme se sienten. Si llegan personas durante el transcurso de la asamblea, el dinamizador acudirá a ellas y les entregará fichas de propuestas a la vez que realiza el registro.
- Es recomendable que el coordinador/a redacte sus propuestas previamente a la asamblea, con el fin de poder estar disponible ante cualquier duda o aclaración que sea necesaria.
- Es conveniente que la Mesa responsable de la coordinación de la asamblea explique a los participantes cuál es la naturaleza de las propuestas que formarán parte del proceso de priorización en la Mesa del Presupuesto Participativo. En el caso que se haya determinado que se trabajará únicamente con propuestas de inversiones, sería positivo que se explicara brevemente qué se entiende por inversiones, para que todo el mundo lo comprenda y no fije falsas expectativas en las propuestas que pueden surgir. Aún así, si se plantean dudas en relación a las propuestas presentadas, es mejor integrarlas en el proceso de decisión a la espera de los posteriores informes técnicos de viabilidad.
- El coordinador debe posibilitar el debate entre los asistentes si se plantea cualquier tipo de aclaración sobre las propuestas presentadas. Debe dejarse el tiempo necesario para el debate y la aclaración de cualquier cuestión que se suscite. Si se fuerza el ritmo de la asamblea, es posible que queden ideas sin introducir o dudas sin aclarar.
- Dentro de lo posible, es recomendable que el clima en el que se desarrolle la asamblea sea lo más lúdico posible. La idea es que además de participar en las decisiones de la ciudad, la gente se divierta participando.



**CONSTITU IÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL
ÓRGANO DE DELEGADOS Y
REPRESENTANTES**

1. Planteamiento.

Nos situamos ya dentro del proceso del Presupuesto Participativo en una fase de decisión, tras una primera fase de formación y difusión y una segunda fase dedicada al desarrollo de las asambleas. Aunque el elemento medular de todo el proceso son las asambleas, en las que mediante un sistema de democracia directa los ciudadanos presentan, debaten y votan aquellas cuestiones que creen necesarias, difícilmente se podría articular de forma directa la tarea de priorización final en el nivel de ciudad, al menos con los medios disponibles. Se plantea por lo tanto la necesidad de acudir a mecanismos representativos emergidos de las asambleas, lo que da razón de existir al órgano de representantes o delegados, que suele asumir la etiqueta de Mesa o Consejo del Presupuesto Participativo.

Aunque el elemento medular de todo el proceso son las asambleas, difícilmente se podría articular de forma directa la tarea de priorización final en el nivel de ciudad, al menos con los medios habitualmente disponibles.

La capacidad de decisión que reside en la Mesa del Presupuesto Participativo (y valga esta reflexión para el conjunto del proceso) encierra un apreciable avance cualitativo respecto a otros instrumentos y canales de participación tradicionales y habituales en los reglamentos de participación ciudadana ya extendidos en nuestros municipios. La clave de este avance reside en la capacitación que los representantes surgidos de las asambleas tienen para tomar decisiones efectivas, desbordando así los meros recursos informativos o consultivos que ilustran la práctica común en la participación ciudadana a nivel local. Se asoma así un espacio en el que queda difuminado el pacto constitutivo de la democracia representativa, fundado en la delegación de los ciudadanos en un cuerpo de representantes de la política, que rinden cuentas de su quehacer cada cuatro años. A través de vías participativas como la que suponen los presupuestos participativos se abre una puerta a la emergencia y consolidación de una ciudadanía con derechos activos en la toma de decisiones de la esfera pública.

Hallamos también, a partir de la interacción comunicativa que esta fase aporta, un espacio en el que las personas integrantes se relacionan de una forma diferente al modelo tradicional de participación, presidido por la competitividad y los nexos individualizados tanto hacia arriba (con las instituciones), como hacia dentro (con otros segmentos de población). Un espacio además en el que es posible no sólo comunicar sino deliberar en torno a distintas visiones de lo que debe ser el futuro de la ciudad, con los componentes instituyentes que son propios de este debate. Y el resultado se traduce en la alta valoración que los participantes suelen atribuir a este órgano del Presupuesto Participativo.

Esta fase por lo tanto permite desplegar en los participantes (los delegados o representantes surgidos de las asambleas), las actitudes propias de lo que podríamos considerar una ciudadanía activa. Dichas actitudes las podríamos resumir en tres requisitos que deben estar presentes en el posicionamiento de los participantes dentro de esta fase del Presupuesto Participativo:

- a) *Conciencia de interdependencia.* Es la dimensión cognitiva a través de la cual los ciudadanos comienzan a tomar conciencia de las interdependencias existentes en la definición y consecución de los asuntos públicos económicos, sociales o ambientales. Se produce el reconocimiento de las relaciones existentes entre las prácticas de unos y otros y la importancia de las interacciones en este proceso de participación.
- b) *Una actitud de corresponsabilidad.* Es la dimensión disposicional, que hace referencia a actitudes y conductas. El reconocimiento de la interdependencia facilita la persecución de bienes comunes de forma colectiva, y por lo tanto contribuye a asumir los costes personales que se derivan de las acciones individuales guiadas por criterios de redistribución social.
- c) *Apertura hacia la implicación deliberativa.* Es la dimensión práctica o pragmática de la ciudadanía activa. Los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo forman sus propias opiniones, están preparados para explicarlas a los demás y a escuchar otros puntos de vista y a revisar sus juicios a través de la deliberación. Pero eso no presupone alcanzar consensos, ya que pueden existir grandes diferencias en la definición e interpretación de lo que debe ser el bien común, y por ello un componente importante de esta dimensión es el aprendizaje de la negociación de conflictos y la aceptación de decisiones en el proceso deliberativo.

Interdependencia, corresponsabilidad e implicación deliberativa deben ser los principios presentes en el trabajo de los órganos de representantes

Estos tres aspectos, interdependencia, corresponsabilidad e implicación deliberativa, constituyen precisamente las disposiciones participativas necesarias que se configuran en torno a la idea de la democracia participativa

Tomás Rodríguez Villasante ahonda a través de varios de sus textos en el alcance de esta idea de democracia participativa al señalar que “cuando se ponen en marcha procesos de democracia participativa, la ciudadanía cobra su dimensión praxica. Esto es, los ciudadanos que participan en las decisiones que transforman a la ciudad quedan transformados al participar en las decisiones que transforman las ciudades. Dicho de otro modo, no solamente las decisiones que se adopten condicionarán, en mayor o menor medida, la vida de las personas, sino que el propio hecho de participar transforma a quienes participan en el proceso participativo. Siendo, por consiguiente, tan importante los procesos como las decisiones que se adopten. Lo que nos lleva a decir que la democracia es deficiente si no es participativa.”

En esta fase del Presupuesto Participativo, en la que la democracia participativa centra su interés en la capacidad colectiva para tomar decisiones en torno a lo que debe ser el bien común se desdibujan los lindes entre las parcelas de poder, es decir, deja de existir una oposición (cuando menos táctica) entre gobernantes y gobernados. Esta premisa condiciona enormemente las formas en que se ejerce el poder por cuan-

to no se rige por el principio de representación, donde unos ejercitan el poder y otros evalúan la gestión de los primeros, sino que el poder se ejercita de una forma colaborativa y en continuo flujo de interacción entre los distintos actores, y más allá, entre las distintas redes sociales que siempre acaban presentes en la Mesa del Presupuesto Participativo. Podríamos decir la democracia representativa los ciudadanos eligen los decisores políticos; en la democracia participativa los ciudadanos toman colectivamente las decisiones políticas. Ello nos lleva a encontrar diferencias entre la democracia participativa y la representativa que ya no solo son de naturaleza, sino también de grado de intensidad.

La participación de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo debe acompañarse de medidas formativas e informativas útiles para los diferentes protagonistas



Podemos, de acuerdo a lo visto, resumir lo que deberían ser los principios en la constitución y funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo:

- *La participación se organiza en un marco regulado abierto y autoconstitutivo según un método estructurado: en cada acción de la Mesa del Presupuesto Participativo, las reglas del juego deben ser claras. La reglamentación, de carácter autoconstitutiva, define y protege el espacio de diálogo y comunicación, con el tiempo necesario para la información previa y la discusión. Las reglas de funcionamiento se deciden colectivamente, y los límites de lo que está en juego y es negociable son enunciados previamente.*
- *La participación de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo debe acompañarse de medidas formativas e informativas útiles para los diferentes protagonistas. Además significa que la información debe ser accesible a todos. Implica, por lo tanto, medidas destinadas a la socialización de la información y al aprendizaje colectivo.*
- *La participación está vinculada a un proceso de toma de decisiones, por lo tanto, dirigidos a priorizar políticas, y no a tomar posiciones sobre políticas ya diseñadas.*

- *La participación se vertebra en torno a asuntos de interés para la ciudad, lo cual conduce a la generación de un espacio participativo en el que se delibera el interés general, y no la negociación de intereses particulares.*
- *La participación dentro del espacio de la Mesa reconoce el pluralismo de intereses y necesidades, incitando a la transformación de este pluralismo a través de un espacio participativo heterorreflexivo y deliberativo.*
- *El espacio participativo de la Mesa organiza las condiciones para que los conflictos se expresen, las divergencias se pongan a debate, se encuentren consensos o arbitrios.*
- *Los resultados del proceso de trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo son objeto de una evaluación permanente y compartida, que pueda desembocar en reorganizaciones que se imponen desde el propio proceso, pero también, en el control de la ejecución y gestión de las decisiones alcanzadas.*

Con todos estos mimbres se desarrolla la actividad de la Mesa del Presupuesto Participativo. Su función esencial será llevar a cabo la priorización de las propuestas surgidas en las asambleas ciudadanas, pero ya en el nivel de ciudad, a lo que dedicaremos el siguiente capítulo de esta guía. Pero para que esta función se pueda desarrollar satisfactoriamente, es necesario preparar el camino a partir de la constitución y la definición del funcionamiento de este órgano, con el fin de que la capacidad de deliberación de los participantes sea real y efectiva.

Su función esencial será llevar a cabo la priorización de las propuestas surgidas en las asambleas ciudadanas, pero ya en el nivel de ciudad

2. Metodología.

La fase asamblearia del Presupuesto Participativo genera dos activos esenciales: propuestas y representantes. Hasta que estos dos elementos se reúnan en el espacio de participación de la Mesa del Presupuesto Participativo, es necesario desarrollar un trabajo previo con ambos por separado. Antes de que las propuestas puedan ser debatidas por los representantes, éstas deben ser objeto de una evaluación técnica de la que se obtengan informes que permitan la deliberación colectiva. Por otro lado, antes de que los representantes puedan comenzar la labor de priorización de propuestas, habrá que constituir el órgano de la Mesa del Presupuesto Participativo y definir su funcionamiento. A estas dos cuestiones se dedica el apartado de metodología del presente capítulo.

2.1. El trabajo técnico con las propuestas: informes de viabilidad.

Como hemos comentado, antes de que las propuestas surgidas de las asambleas sean sometidas al proceso de priorización por parte de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo, éstas deben someterse a un filtro técnico para determinar su viabilidad, características y coste económico.

De acuerdo con el modelo de Presupuesto Participativo que presentamos en esta guía, en las asambleas se debaten propuestas surgidas directamente de las necesidades expresadas por los vecinos y vecinas. Las propuestas en las que cristalizan dichas necesidades son de muy diversa naturaleza, y en ocasiones éstas se hallan en un grado óptimo de concreción y adaptación al proceso participativo, pero en otras no constituyen iniciativas válidas a efectos de debate y priorización dentro del Presupuesto Participativo. Por ello deben ser objeto de realización de informes técnicos que valoren su viabilidad.

Esta labor se inicia al finalizar las asambleas. De cada una de ellas se recogerá por parte del equipo coordinador del Presupuesto Participativo el conjunto de propuestas presentadas, que se hallarán por orden de priorización si así se determinó en el Autorreglamento. Una vez reunidas y sistematizadas, se irán clasificando de acuerdo al departamento o área municipal responsable de realizar el informe de viabilidad, y se enviarán a dichos departamentos solicitando de ellos el informe correspondiente.

Este momento supone un punto clave en el devenir del ciclo del Presupuesto Participativo. Los informes de viabilidad son necesarios para que los representantes surgidos de la Mesa del Presupuesto Participativo valoren las distintas propuestas y se lleve a cabo la priorización. De ahí la importancia ya comentada en fases anteriores de que el personal técnico se halle formado e implicado en el proceso. Una ausencia de valoración en una propuesta o una valoración deficiente puede suponer un freno en el proceso, cuando no un punto de conflicto con los ciudadanos que forman parte de la Mesa del Presupuesto Participativo, pues-

Los informes de viabilidad son necesarios para que los representantes surgidos de la Mesa del Presupuesto Participativo valoren las distintas propuestas y se lleve a cabo la priorización

to que los vecinos y vecinas han realizado un esfuerzo y han dedicado tiempo a plantear sus iniciativas, y esperan respuesta de ellas. La coordinación interdepartamental juega por lo tanto un papel crucial en este momento.

Estos informes se suelen componer de dos partes. En una primera parte se valora la viabilidad de la propuesta. Una propuesta puede ser inviable por motivos legales, jurídicos, técnicos, económicos, porque no hace referencia a la materia presupuestaria sometida a debate, o simplemente porque no se halla bien definida por parte de la persona proponente. En el caso que se determine que una propuesta no es viable, es conveniente que en el informe técnico se justifique debidamente su inviabilidad. Dicha respuesta puede contribuir a la labor pedagógica del proceso del Presupuesto Participativo, y en ocasiones tan importante es saber que una propuesta se puede llevar a cabo, como conocer por qué no es posible desarrollarla. A este respecto se debe intentar por parte de la coordinación del proceso una labor de devolución de información lo más sencilla posible a la ciudadanía con el fin de explicar por qué no se pueden incluir este tipo de demandas dentro del proceso del Presupuesto Participativo, cuáles son los niveles institucionales responsables de cada una y qué acciones o gestiones se iniciarán desde el equipo para intentar satisfacer estas iniciativas. Esta labor está siempre orientada hacia un doble fin: por un lado asentar la vocación pedagógica de acercamiento de la administración que debe formar parte de un proceso como éste, y por otro lado ajustar las expectativas ciudadanas al margen real de maniobra en el que se desarrolla el Presupuesto Participativo.

En el caso que se determine viable la propuesta, los informes técnicos procederán a valorar económicamente el costo de la iniciativa en cuestión. La determinación del coste económico es un dato de suma importancia para la valoración que realizan los representantes de la Mesa del Presupuesto Participativo. Conocer el presupuesto ayuda a los participantes a ponderar el peso de una propuesta concreta en relación al conjunto de propuestas presentadas, y saber qué supondría su asunción con respecto al conjunto de recursos económicos sometidos a debate. En este punto no es infrecuente que el presupuesto económico de una propuesta determinada sorprenda a más de un componente de la Mesa del Presupuesto Participativo. El coste de realización de una obra pública habitualmente excede al coste de realización de una obra privada, y este es un aspecto que si se produce será necesario aclarar por parte de las personas responsables de la coordinación de la Mesa del Presupuesto Participativo.

Situamos en el apartado de materiales prácticos de este capítulo un ejemplo de lo que podría ser una ficha de informe técnico de viabilidad.

Habitualmente la distribución de las propuestas y la recogida de los informes es coordinada por la Concejalía de Participación Ciudadana. En esta labor de coordinación los tiempos de respuesta de los informes

Es altamente recomendable una devolución sistematizada a la población de las propuestas surgidas en las asambleas, indicando cuáles pueden continuar el proceso del Presupuesto Participativo y cuáles no, explicando en este último caso el moti-

condicionan en gran medida el ritmo de trabajo del órgano de representantes, por lo que será necesario prestar una especial atención a una tarea que sin duda no es la más agradable del Presupuesto Participativo, pero es imprescindible. Aquí pueden surgir diversos problemas.

No es raro que, convenido un plazo de tiempo para recibir los informes técnicos, algunos de éstos no hayan sido recibidos. Una buena comunicación entre el personal técnico, pero también una buena coordinación de los responsables políticos de cada área puede ayudar a solventar este problema.

También puede ocurrir que un determinado informe no se pueda realizar porque la propuesta es poco concreta o no se halla bien definida (no se ha definido su ubicación, sus características son poco concretas, no se sabe en realidad qué es exactamente lo que se solicita, etc.). En este caso, si se ha determinado en el reglamento que las propuestas se hallen identificadas con los datos del proponente, sería recomendable ponerse en contacto con esa persona, bien desde la Concejalía de Participación Ciudadana o bien desde el área municipal responsable de la emisión del informe.

Un tercer problema al que nos podemos enfrentar en este punto es que el informe realizado sea excesivamente técnico en su lenguaje o en su estructura, y no se comprenda por parte de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo. Si se da esta situación, sería positivo que se reelaborara el informe, o bien que la Mesa del Presupuesto Participativo tuviera una asistencia técnica específica para la propuesta en cuestión.

Un problema adicional, que se ha expresado por parte del personal técnico en distintas experiencias realizadas, radica en el hecho de que puede ocurrir que sectores de población que no participen en el proceso o determinadas necesidades no acaben representadas en el marco final de propuestas a considerar desde la Mesa del Presupuesto Participativo. Este déficit ha sido planteado sobre todo por los técnicos municipales, que en algún caso concreto han percibido que hubiera sido más conveniente en determinadas políticas focalizar las inversiones en otros lugares de la ciudad, más deficitarios de acuerdo a criterios técnicos. A este respecto ya han surgido algunas ideas en las reuniones de evaluación de distintas localidades como el planteamiento de dinámicas de análisis previo al proceso, utilizando la figura de los consejos sectoriales, o la creación de grupos de diagnóstico, mejorando así la información disponible por parte de los ciudadanos cuando se inicie el proceso asambleario.

Finalmente, otro problema, y quizás el más preocupante si ocurre, es que puede darse la situación de que determinado personal técnico al que se le haya encargado la realización de informes de propuestas no se halle lo suficientemente implicado o desconozca el proceso, y que los informes resultantes sean poco concretos, o les falte información, o que

En esta fase del proceso es muy importante la coordinación técnica a fin de que la Mesa del Presupuesto Participativo disponga de los informes necesarios para deliberar

se realicen con excesiva ligereza para terminar cuanto antes esta tarea. Si se da este caso posiblemente nos enfrentemos a informes que no sean “presentables” a la Mesa del Presupuesto Participativo, ya que si se les entrega sin depurar probablemente los participantes entenderían que no se considera un tema importante y que por lo tanto desde el Ayuntamiento no se está tomando en serio el proceso. Y son los responsables de la coordinación metodológica de este órgano los que dan la cara ante la Mesa del Presupuesto Participativo, lo que puede conducir a un conflicto importante. Si se estima que un determinado informe no ha sido realizado con la calidad y atención necesaria, es recomendable solicitar su reelaboración, lo cual sin duda demorará el plazo de entrega a los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo. De ahí la importancia de una buena coordinación de tareas y tiempos, con el fin de que la labor de elaboración de informes requiera el menor tiempo posible y se pueda proceder a la priorización de propuestas.

2.2. El inicio del trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo: constitución y funcionamiento.

En las asambleas ciudadanas, además de plantearse propuestas, se eligen representantes o delegados que vehiculan la voluntad de la asamblea en el espacio de democracia representativa ciudadana que plantea el Presupuesto Participativo.

Las personas representantes de cada asamblea conforman lo que se denomina el Consejo o Mesa del Presupuesto Participativo. Dicho órgano, entre otras funciones, tiene como principal misión desarrollar la priorización de propuestas ciudadanas ya en el nivel de la ciudad, esto es, trabajar con todas las propuestas surgidas de las asambleas y decidir cuáles son más importantes o urgentes para poder llevarse a cabo de acuerdo con los recursos económicos sometidos a debate. Dada la especial complejidad de este proceso de priorización, dedicamos a él por entero el siguiente capítulo. Pero aquí conviene sentar algunas bases convenientes para el correcto funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo.

Una vez finalizadas las asambleas, una de los documentos surgidos de ellas serán las actas de representantes, en las que se especifican quiénes han sido las personas elegidas en cada reunión ciudadana para representar la voluntad de la asamblea. Desde el equipo técnico del Presupuesto Participativo, se procederá a fijar una día para la constitución de la Mesa del Presupuesto Participativo y se convocará a todos los representantes, así como al resto de personas habilitadas para formar parte de este órgano si así se ha decidido en la elaboración del Autorreglamento (representantes políticos, técnicos, colectivos, proponentes, etc.).

Las personas representantes de cada asamblea conforman lo que se denomina el Consejo o Mesa del Presupuesto Participativo. Dicho órgano, entre otras funciones, tiene como principal misión desarrollar la priorización de propuestas ciudadanas ya en el nivel de la ciudad



Puede ser conveniente el planteamiento de dinámicas grupales de transformación de conflictos al principio del trabajo en la Mesa del Presupuesto Participativo, con el fin de que en este espacio se está para debatir el bien común, y no para defender intereses singulares

La reunión inicial de constitución plantea un escenario en ocasiones complicado. En primer lugar supone reunir a un conjunto de personas que posiblemente no se conozcan entre sí. Dado que para el proceso de priorización de propuestas es necesario que exista un clima colaborativo, sería positivo iniciar el trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo aplicando dinámicas grupales de presentación y generación de confianza. Esto permitirá desarrollar lazos cooperativos entre los componentes de la Mesa que sin duda contribuirán en las posteriores tareas de este órgano. En el próximo capítulo realizaremos de nuevo énfasis sobre esta cuestión como cuestión previa al proceso de priorización. Además, en las primeras reuniones de este órgano los representantes con frecuencia entienden que su misión allí es defender y hacer fuerza para que salgan adelante las propuestas pertenecientes a las asambleas que le han nombrado persona delegada. No es así. La misión de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo es decidir qué iniciativas ciudadanas de las distintas asambleas son las que mejor pueden contribuir al desarrollo de la ciudad. Pero esta disposición inicial plantea una dinámica más competitiva que colaborativa. Por ello también puede ser conveniente el planteamiento de dinámicas grupales de transformación de conflictos, con el fin de que en este espacio se está para debatir el bien común, y no para defender intereses singulares.

La progresión de reuniones de la Mesa del Presupuesto Participativo está determinada en gran medida por el tiempo necesario para la realización de informes de viabilidad por parte del personal técnico del Ayuntamiento. Dado este condicionante, el ritmo del proceso participativo al inicio de esta fase depende básicamente del ritmo del proceso administrativo y técnico. Por ello, a la espera de poseer toda la información técnica necesaria para poder llevar a cabo la priorización, hay dos acciones que pueden ser positivas para el afianzamiento del grupo y al mismo tiempo introducen a sus componentes al conocimiento en profundidad de las propuestas que son objeto de debate.

La primera consistiría en la celebración de una reunión con el fin de que los distintos representantes de las asambleas den a conocer al resto de componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo cuáles son las



La segunda es la realización de una experiencia que en los municipios que se ha llevado a cabo ha sido valorada muy positivamente por los participantes. Consiste en otorgar la posibilidad del conocimiento sobre el terreno de las distintas iniciativas por parte de los integrantes de la Mesa del Presupuesto Participativo, en lo que podríamos denominar el “autobús del Presupuesto Participativo”. Para ello se fija una día no laborable y se convoca a todos los miembros de este órgano con el fin de realizar, en un ambiente lúdico, una ruta en autobús por toda la ciudad visitando cada uno de los lugares afectados por las propuestas. Esta ruta puede permitir también que los propios vecinos expliquen y compartan con los demás las distintas problemáticas que afectan a cuestiones sobre las que más tarde tendrán que decidir. Esta experiencia, a la vez que refuerza la cohesión grupal, contribuye a visualizar la realidad concreta y cotidiana de las distintas propuestas.

Una experiencia exitosa en distintas experiencias es el denominado “autobús del Presupuesto Participativo”, donde los distintos representantes realizan una ruta por le municipio conociendo a pie de calle las distintas propuestas ciudadanas





De esta forma, una vez finalizados los informes técnicos, entregados a la Mesa del Presupuesto Participativo, y conocida en toda la profundidad posible qué significa realmente cada una de las propuestas, se inicia el proceso de priorización, a lo cual dedicaremos el siguiente capítulo.

3. Ejemplos de materiales prácticos aplicados.

Ejemplo. Ejemplo de presentación de fichas a las concejalías para solicitud de informe técnico y de viabilidad

Ejemplo de presentación de fichas a las concejalías para solicitud de informe técnico y de viabilidad

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana venimos informando a tod@s l@s responsables de las distintas Concejalías de la iniciativa municipal sobre los Presupuestos Participativos.

El pasado mes se celebraron las asambleas temáticas y de barrio en las que se hicieron diferentes propuestas para las inversiones del Presupuesto Municipal de XXXX. Allí mismo l@s ciudadan@s eligieron las X que se consideraron más importantes en cada Asamblea. Se les pasaron a la Concejalía de Participación un total de XX Propuestas priorizadas.

Al final de las Asambleas también se eligieron a X Representantes en cada una de ellas (un total de XX) que el XXXXX, XX de XXXXX han compuesto la Mesa del Presupuesto Participativo junto con el personal técnico de la Concejalía y los Grupos Políticos de la oposición, ambos con voz pero sin voto (como decidió en su día la Comisión de Seguimiento).

Ahora y antes de que la Mesa del Presupuesto Participativo valore y vote cuáles de las XX Propuestas de Inversiones finalmente se podrán incluir en el Presupuesto de XXXX en función del gasto concedido inicialmente este año para este proceso, esto es, XXXXXX €, l@s técnic@s de las diferentes Concejalías las deben realizar los informes técnicos y de viabilidad.

Solicitamos por lo tanto tu colaboración. Te remitimos las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas que competen a tu área, así como la ficha para la cumplimentación de los informes. Rogamos envíes los informes a esta Concejalía antes del XX de XXXX, con el fin de que sean tratados para entregarlos a la Mesa del Presupuesto Participativo.

Quedamos a tu disposición para cualquier duda que pudiera surgir.
Un cordial saludo,

INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA CIUDADANA DE INVERSIONES MUNICIPALES

Nombre de la propuesta		
Descripción:		
Contiene documentación anexa: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Datos de contacto de la persona proponente:		
Nombre :	Teléfono:	Email:

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA (aspectos técnicos, competenciales, jurídicos o legales, etc.)
Aspectos técnicos a considerar:
Contiene documentación anexa: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
La propuesta ciudadana es viable técnicamente:: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA: Estimación de presupuesto orientativo (aspectos financieros y económicos, etc.) NOTA: Complimentar únicamente en el caso de que la propuesta sea viable técnicamente
Detalle de los costes a considerar:
Contiene documentación anexa: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
COSTE ESTIMADO ORIENTATIVO DE LA PROPUESTA

4. Recomendaciones y sugerencias.

- La correcta realización de los informes técnicos y de viabilidad es necesaria para el funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo. Los informes generan una información cualificada que guía a los componentes de este órgano en la toma de decisiones. Por ello hay que dedicar suma atención por parte de la coordinación del proceso para que estos informes se realicen en fecha y forma.
- La realización de informes requiere de un tiempo comprensible. El personal técnico implicado asume esta labor como una tarea adicional a las responsabilidades que ya desarrolla habitualmente. Es recomendable encontrar algún tipo de recompensa a su esfuerzo (retribución de horas extras, compensación en horas libres, etc.).
- La coordinación en la realización de informes es una tarea técnica, pero también política. Los responsables políticos de cada área afectada por la tarea de realización de informes deben implicarse también en la supervisión de esta labor.
- La calidad de los informes juega un papel esencial en la toma de decisiones de los participantes. Los informes deben ser completos, concretos, claros, razonados, y regidos por criterios técnicos, y en ningún caso personales.
- En tanto se elaboran los informes técnicos se desarrolla la constitución de la Mesa del Presupuesto Participativo. Las primeras reuniones de este órgano son claves para generar el clima colaborativo necesario para afrontar el proceso de priorización. El planteamiento de dinámicas grupales contribuye a crear este clima.
- Recomendamos realizar la experiencia del “autobús del Presupuesto Participativo”. Como ya hemos comentado, además de permitir conocer sobre el terreno la naturaleza de las propuestas, refuerza la cohesión grupal para la posterior labor de priorización de propuestas.
- La agenda de reuniones de la Mesa del Presupuesto Participativo debe fijarse con la antelación necesaria, y si es posible que sea decidida por los miembros que componen este órgano. Posiblemente será necesaria la combinación de días laborables por las noches y festivos para que pueda acudir el mayor número de personas posible.
- Es recomendable que al finalizar cada reunión de la Mesa del Presupuesto Participativo la persona o personas encargadas de la coordinación metodológica de esta fase refuercen la implicación del

grupo agradeciendo a los asistentes el tiempo y esfuerzo dedicado, terminando de la forma más lúdica posible las sesiones de trabajo.

- Para el funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo será necesaria la disposición de documentación por parte de los asistentes (listados de propuestas, informes, plantillas, etc.). Es recomendable que dicha documentación sea enviada por anticipado a los componentes de este órgano con el fin de que la puedan revisar con antelación a las sesiones de trabajo y puedan resolverse en ellas las dudas que puedan suscitarse.
- En el caso de que uno o varios representantes no puedan o decidan en momento determinado no participar en la Mesa del Presupuesto Participativo, conviene que se haya definido en el Autorreglamento una forma de solventar el problema o sustituir a esa persona, con el fin de que no existan asambleas infrarrepresentadas dentro del órgano encargado de la decisión final.



**LA PRIORIZACIÓN DE
PROPUESTAS**

1. Planteamiento

La priorización de propuestas consiste básicamente en el proceso a través del cual los vecinos y vecinas protagonistas de esta fase (normalmente las personas que componen el órgano de delegados o representantes dentro del Presupuesto Participativo) deciden qué propuestas son más convenientes llevar a cabo de acuerdo con los recursos disponibles. Como ya hemos mencionado, a buen seguro los recursos sometidos a debate no son suficientes para satisfacer todas las demandas ciudadanas planteadas en el proceso, y es necesario priorizar cuáles son más urgentes y deben ser aprobadas y cuáles pueden quedar en un lugar secundario y esperar a futuros años para desarrollarse.

La fase de priorización de propuestas supone por lo tanto el momento en el que el proceso del Presupuesto Participativo despliega toda su capacidad de deliberación colectiva en torno a la definición de lo que debe suponer el bien común para toda la ciudadanía. Es el momento de la búsqueda de consensos, pero también es el momento en que se hacen más patentes las diferencias e incluso los conflictos. Es, en definitiva, el momento de la decisión en el Presupuesto Participativo.

La comunicación y la deliberación producen consenso, pero también ineludiblemente conflicto, y tanto la divergencia como el conflicto contribuyen en gran medida al proceso deliberativo del Presupuesto Participativo, puesto que obliga a los participantes en esta fase a desplazarse desde sus preferencias singulares hacia la comprensión de una concurrencia de intereses propios y ajenos. Y puesto que rara vez se dispone de consenso al principio de los procesos, se hace necesario realizar un esfuerzo por el reconocimiento mutuo, por desarrollar un ejercicio de empatía hacia los intereses de los demás, y así referenciar las preferencias propias en relación al espectro del conjunto de iniciativas sometidas a deliberación.

Lo cierto es que, más allá de las necesidades elementales de subsistencia éstas cristalizan a través de su definición social, lo cual nos ayuda en mucho a comprender el continuo debate e incomodidad escénica que se presenta dentro de la fase de priorización de propuestas entre el interés singular y la responsabilidad social, cuestión que toma especial relevancia si los procesos están orientados hacia la decisión por parte de los propios ciudadanos de cuestiones relacionadas con la acción pública, como es el caso del Presupuesto Participativo.

Por ello los tiempos dedicados a la reflexión conjunta previa a la decisión son, en ocasiones, tan o más importantes que las decisiones finalmente adoptadas. El encauzamiento de la decisión nunca puede subordinar el proceso de reflexión y deliberación, que contempla tanto el intercambio de información en el sentido vertical y horizontal como la depuración óptima de ésta por parte de los sujetos con el fin de alcanzar una formación cualificada de los intereses propios y ajenos, lo cual

La priorización de propuestas consiste básicamente en el proceso a través del cual los vecinos y vecinas protagonistas de esta fase deciden qué propuestas son más convenientes llevar a cabo de acuerdo con los recursos disponibles

da cuenta de la necesidad de disposición temporal para poder alcanzar con éxito las decisiones. Recordemos que en este tiempo (sobre todo en el trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo) es en el que unos sujetos se presentan a otros, en el que se establecen los criterios que deben regir las decisiones, en el que el componente pedagógico de este tipo de procesos revela su trascendencia. En definitiva, es el tiempo en el que los sujetos se transforman a través del proceso.



La fase de priorización de propuestas es el momento en el que la deliberación colectiva alcanza su grado máximo en el proceso del Presupuesto Participativo

De acuerdo a la lógica presente a lo largo de todo el Presupuesto Participativo, los sujetos que componen la Mesa del Presupuesto Participativo concurren en situación de simetría táctica dentro del espacio habilitado para el debate público, que en este caso se halla orientado a la deliberación y decisión en relación con la política pública municipal, incorporando en ello las iniciativas y propuestas ciudadanas que son dirigidas a lo largo de esta fase. Pero el hecho de que los intereses se definan socialmente a través de la acción participativa no quiere decir en absoluto que asuman una dirección comunitarista idealizada de las preferencias, en la cual se diluyen los intereses individuales en favor de un bien común al que todos los ciudadanos se adscriben. Muy al contrario, cuanto más se abre el proceso participativo a los actores sociales, mayores probabilidades existen de que se presenten profundas divergencias en la interacción deliberativa.

Las preferencias particulares no se constituyen jamás sobre intereses generalizables, como si existiera un sustrato común que hiciera ver a los participantes cuál es el interés predominante y garantizara el acuerdo unánime. Y es que el pluralismo es una característica inherente en mecanismos participativos abiertos como es el caso del Presupuesto Participativo, un pluralismo en el que los intereses singulares coexisten y corren paralelos a la noción de un bien común que intersubjetivamente intentan construir los sujetos. Se abre aquí con asiduidad un ámbito de tensión dentro del espacio participativo en el que los ciudadanos son capaces de reconocer las condiciones que en términos generales de deseabilidad social debe abarcar el bien común, estableciendo áreas de

acuerdos generales, pero disienten respecto a cuál debe ser su concreción práctica. Por ello con frecuencia realizan una traslación entre sus intereses singulares y el interés general. Y puesto que el interés general es construido socialmente de forma compartida, termina por producir la paradoja de que un proceso participativo destinado a orientar participadamente las decisiones comunes es susceptible de generar nuevos subconjuntos dispersos de intereses grupales. En este sentido el Presupuesto Participativo del municipio en cuestión difícilmente será una excepción.

Recordemos brevemente cómo se articula el proceso. El Presupuesto Participativo se organiza a partir de asambleas, temáticas y/o territoriales, en las que los asistentes a cada una posiblemente deben alcanzar acuerdos acerca de las iniciativas más urgentes presentadas en esa asamblea, determinando las que consideran más importantes y eligiendo a representantes o delegados de esa reunión. Los delegados de cada asamblea conforman lo que se denomina la Mesa del Presupuesto Participativo, espacio de debate en el que se deben priorizar a nivel de ciudad las propuestas elegidas en cada asamblea. Pues bien, con frecuencia, en la primera reunión de este órgano muchos delegados entienden que su misión allí es “defender” las propuestas de su asamblea. Y escogen este significante con una clara connotación conflictiva, puesto que si acuden a defender sus propuestas, lo hacen ante el peligro o la amenaza de que otras propuestas que no sean las de la asamblea a la que pertenecen salgan adelante y las suyas queden aparcadas. A buen seguro que cada delegado posee una noción básica de lo que debe ser el bien común para toda la ciudad, y qué características deben estar presentes en este bien, pero como decimos, con frecuencia toman su parte por el todo, identificando a priori en la naturaleza de sus propuestas las características del bien común. Imparcialidad y particularidad son en ocasiones actitudes difícilmente conjugables. De resultados de esta estrategia apriorística, en las primeras reuniones del órgano de delegados se reproduce la misma escena que hallamos inicialmente en cada asamblea, es decir, la concurrencia de subconjuntos dispersos de intereses singulares.

En esta fase la búsqueda del consenso debe estar por encima de la lógica de la votación y la decisión rápida

Por eso la mención a los tiempos implicativos y deliberativos posee a nuestro juicio una importancia crucial para aumentar las posibilidades de éxito en esta parte del proceso. La priorización de propuestas, a pesar de incorporar como principio orientador la comunicación y la deliberación, abre también dispositivos no consensuados para la toma de decisiones colectivas, que en este caso adquiere la forma de votaciones en distintos momentos del proceso. Y si los tiempos destinados a la deliberación no son lo suficientemente amplios, es posible incurrir en el peligro de que el acto de la decisión anule o se sobreponga al proceso de reflexión participativa. Esta situación provocaría que en lugar de la búsqueda de consenso se recurra rápidamente al mecanismo de decisión como forma de resolver el conflicto de intereses, perdiendo así la deliberación su potencial reflexivo. La inercia vendría representada por el principio de “si no hay acuerdo, a votar”, recurso que observamos si

no con frecuencia al menos sí eventualmente algunos momentos de este proceso. Es cierto que en ocasiones es imposible llegar a consensos totales en torno a las decisiones, pero si la decisión por mayorías se eleva como mecanismo rápido y automático para dirimir divergencias puede que nos asomemos a un escenario en el que el Presupuesto Participativo reproduzca gran parte de las limitaciones presentes en la lógica de la democracia representativa, estableciendo un juego de mayorías y empobreciendo el potencial que incorpora la diversidad. El paradigma de este tipo de procesos no puede ser el mercado (compro, vendo, cambio votos y propuestas) sino el diálogo, y la concepción dialógica que debe presidir este tipo de procesos imagina la política como respuesta ante cuestiones de valor y no simplemente como una cuestión de preferencia. De ahí que tengamos que referirnos a los principios de interacción simétrica, comunicación, e identificación y reconocimiento de la diferencia como anclajes de partida y llegada en una visión deliberativa y participativa de esta fase del proceso.

Para resolver esta cuestión es necesario recurrir al establecimiento de criterios, a la negociación de unas reglas mínimas del juego de priorización, reglas que permitan la transformación cualitativa de las preferencias iniciales. Reglas que, en estos procesos, no constituyen un marco normativo apriorístico, sino que se construyen ad hoc a partir de una premisa fundamental: las relaciones simétricas y horizontales entre los participantes, que concurren en el espacio participativo con la única limitación de la disponibilidad de recursos existentes para las decisiones y la viabilidad práctica de los acuerdos que se alcancen.

A ello dedicamos el apartado de metodología en este capítulo.

2. Metodología.

Este apartado metodológico de la priorización de propuestas vamos a dedicarlos básicamente a enunciar las distintas posibilidades de trabajo colectivo existentes para alcanzar la decisión definitiva en torno a qué iniciativas ciudadanas deben ser asumidas finalmente por el Presupuesto Participativo.

Dado que, como hemos mencionado, existen varias opciones, este apartado metodológico se haya vinculado al de la elaboración del Auto-reglamento del Presupuesto Participativo, por lo que la opción que finalmente se escoja por parte de los participantes deberá formar parte de este documento.

Sea cual sea la metodología de trabajo finalmente planteada en esta fase, conviene realizar una llamada de atención sobre algunos aspectos previos.

Una vez los vecinos y vecinas encargadas de esta fase dispongan de la información necesaria, deben afrontar el debate colectivo con las garantías de tiempo suficiente para poder desarrollar su cometido

El primero es el del tiempo. Como ya hemos comentado en el planteamiento de este capítulo, la disposición del tiempo necesario para alcanzar decisiones consensuadas es extremadamente conveniente para llevar a buen puerto las decisiones finales en torno a las priorización de propuestas. Por ello, una vez los vecinos y vecinas encargadas de esta fase dispongan de la información necesaria, deben afrontar el debate colectivo con el tiempo suficiente para poder desarrollar su cometido. Ello exige en la planificación del cronograma del Presupuesto Participativo una horquilla temporal lo más amplia posible. Probablemente para esta fase del proceso se necesiten muchas reuniones, y si se comienza con el tiempo ya apremiado por deber terminar rápidamente el proceso para incluir sus resultados en el presupuesto municipal, difícilmente se alcanzarán buenas decisiones consensuadas.

El segundo elemento a tener en cuenta dentro de esta fase es la necesidad de conformar un grupo de trabajo en el que los integrantes posean el mayor grado de confianza mutua. Como ya hemos comentado, con frecuencia en este momento del proceso surgen conflictos que determinan en gran medida el resultado final del Presupuesto Participativo. Para resolver estas cuestiones la cohesión grupal es uno de los mejores activos que puedan existir. Por ello puede ser conveniente desarrollar en las primeras reuniones grupales dinámicas colectivas que contribuyan a generar confianza entre los sujetos. En cualquier manual de trabajo en grupo se podrá encontrar ejemplos de dinámicas de este tipo (dinámicas de presentación, de generación de confianza, de resolución de conflictos, etc.), y recomendamos su aplicación. Pudiera parecer que el tiempo dedicado a estas cuestiones no es un tiempo aprovechado avanzando en el proceso, pero lo cierto es que con este tipo de dinámicas construimos algo intangible pero imprescindible: el clima necesario para establecer el debate colectivo.

Un tercer elemento a tener en cuenta es el del funcionamiento del

proceso de priorización y las necesidades que pueden surgir en esta labor. Para ello recomendamos repasar el capítulo anterior sobre la constitución y funcionamiento del órgano de delegados o representantes.



Establecidos ya los elementos previos a considerar, pasemos ya a exponer las distintas opciones que pueden existir para la priorización de las propuestas ciudadanas surgidas de las asambleas. Aunque aquí presentamos las más frecuentes, cabe reseñar que en cada municipio se ha desarrollado una forma particular de llevar a cabo la priorización, que asume formas puras en relación con las opciones que aquí presentamos, combinaciones de éstas, o formas diferentes. Es posible por ello que al llevar a cabo el debate de este punto del Autorreglamento, los participantes acaben escogiendo algún mecanismo distinto a los que aquí presentamos.

Básicamente existen tres formas de llevar a cabo la priorización de propuestas: a través de la votación directa de propuestas, a través del establecimiento de criterios que deberían cumplir éstas y valoración del grado de cumplimiento en cada iniciativa ciudadana, y finalmente a través de la consideración ponderada de criterios y apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas. Pasemos a verlas.

a) Valoración y votación directa de las propuestas.

Esta primera opción parte de la idea de que las personas que componen la Mesa del Presupuesto Participativo tienen un conocimiento más o menos preciso de la naturaleza de las propuestas. Poseen información sobre sus características y sobre el impacto que tendría su ejecución.

A partir de las propuestas priorizadas en las asambleas, y ya con la documentación de los informes técnicos y económicos, los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo establecen una dinámica de funcionamiento en la que de forma individual cada representante valora las características de cada propuesta en su totalidad y establece el orden de prioridad del conjunto de iniciativas ciudadanas.

Básicamente existen tres formas de llevar a cabo la priorización de propuestas: a través de la votación directa de propuestas, a través del establecimiento de criterios que deberían cumplir éstas y valoración del grado de cumplimiento en cada iniciativa ciudadana, y finalmente a través de la consideración ponderada de criterios y apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas

Existen muchas otras formas de afrontar la votación directa de las propuestas. Si se escoge esta opción será necesario definir cuál será la mecánica de funcionamiento en la priorización final de propuestas. E incluso de un año a otro se pueden establecer variaciones en la forma de priorizar. Valga como ejemplo de ello de nuevo el Presupuesto Participativo de Petrer. Hemos reproducido la forma de priorizar que utilizó la Mesa del Presupuesto Participativo en 2005. Pues bien, en 2006 y 2007 los componentes de la Mesa decidieron variar la forma de priorizar. Así, en estas anualidades cada representante elabora una lista con las propuestas que considera prioritarias, únicamente con dos limitaciones. La primera consiste en que la suma total del importe económico de las propuestas elegidas no podía superar el límite de recursos destinados por el Ayuntamiento para las inversiones municipales decididas en el Presupuesto Participativo (500.000 € en ambos años). Para la consideración del importe económico de cada propuesta los representantes utilizaban los informes técnicos elaborados desde el Ayuntamiento a tal efecto. La segunda limitación consistía en que cada representante únicamente podía incluir en su lista de propuestas, en caso de que así lo considerara, como máximo una propuesta perteneciente a la asamblea a la que representa. Veamos cómo quedó al votación final.

Mesa de Presupuestos Participativos 2006		Votos	Coste previsto	
Priorización de propuestas: VOTACIONES				
				
Elevación de la valla del C.P. Virrey Poveda que linda con la Avda Felipe V	29	19.700 €	19.700 €	
Sillas especiales para niños paralíticos cerebrales y mobiliario adaptado	28	2.500 €	22.200 €	
Talkys Protección Civil	26	1.500 €	23.700 €	
Reparación del gimnasio del C.P. Reyes Católicos	24	169.795 €	193.495 €	
Construcción de rampa de acceso y otras obras (Asprodis)	23	3.949 €	197.444 €	
Dotación de material para la AA.VV. La Frontera	22	9.000 €	206.444 €	
Adquisición ed material sanitario y ortopédico	22	24.902 €	231.346 €	
Arreglo del sótano de la sede AA.VV. Unifamiliares Salinetas	21	18.000 €	249.346 €	
Adaptación de las aceras en el Barrio San José	20	18.512 €	267.858 €	
Aula de ordenadores para el Casal de la Joventut	19	6.400 €	274.258 €	
Acondicionar el solar donde está situado el local social de la AA.VV. Dto Salinetas	19	35.000 €	309.258 €	
Mejora del material didáctico necesario en la escuela de guitarra y solfeo	19	4.800 €	314.058 €	
Reparación de aceras y quitar barreras arquitectónicas Barrio San Rafael	18	40.000 €	354.058 €	
Jardín para mayores	18	110.600 €	464.658 €	
Mobiliario Asociación de Vecinos Miguel Hernández	15	4.869 €	469.527 €	
Aula Cultura en AA.VV. Pablo Picasso	11	21.935 €	491.462 €	
Elevar los pasos de peatones de la Avda Oscar Esplá	10	8.000 €	499.462 €	

Fuente: Presupuesto Participativo de Petrer 2006.Plantilla de votaciones finales.

De acuerdo a esta forma de priorizar, las propuestas que aparecían en más listas de representantes son las más apoyadas, y por lo tanto las primeras que pasan a formar parte del documento final del Presupuesto Participativo. De esta forma la lista se va ampliando progresivamente

hasta agotar los recursos disponibles.

Situamos, en el apartado de ejemplos prácticos de este capítulo, ejemplos de formularios de votación para esta forma de priorización.

Sea cual sea la forma en la que se desarrolle la votación, si se escoge la opción de la votación directa de propuestas conviene realizar dos consideraciones a tener en cuenta. La primera es la necesidad de que, dado que no se van a tener en cuenta expresamente los diversos aspectos que comporta cada propuesta, y por lo tanto su valoración va a ser subjetiva, se tenga un conocimiento lo más profundo posible de la propuesta en su conjunto. Ello exige de la Mesa del Presupuesto Participativo un trabajo extensivo de debate sobre las propuestas e incluso en ocasiones recoger aportaciones de los proponentes y de los segmentos de población afectados por éstas. El segundo elemento a tener en cuenta es de orden interno en el funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo. Dado que se votan directamente propuestas, la reflexión en torno a éstas puede derivar, en determinados contextos, en una negociación entre representantes para recoger apoyos mutuos. Puede aparecer, por lo tanto, lo que podríamos denominar un “mercadeo de propuestas”, de manera no expresa pero que genere inercias en las existan representantes que busquen del resto apoyos a las iniciativas de su asamblea o a propuestas concretas. Esta forma de desarrollar la consolidación de votos se aleja bastante del marco referencial que debe tener el debate de la Mesa del Presupuesto Participativo, destinado a la consideración del bien común y no a la negociación de preferencias particulares. Las limitaciones que se autoimpusieron los representantes en el caso del Presupuesto Participativo de Petrer, por ejemplo, suponen una manera efectiva de impedir este tipo de situaciones, pero es un aspecto sobre el que habrá que trabajar detenidamente con los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo.

Un peligro de la votación directa es posible vincularla a que la reflexión en torno a éstas puede derivar, en determinados contextos, en una negociación entre representantes para recoger apoyos mutuos. Conviene en este caso consensuar criterios que eviten este sesgo

b) Valoración de criterios de justicia distributiva.

Una segunda opción para la priorización de propuestas consiste en la valoración de lo que en muchas experiencias se conoce como “criterios de justicia distributiva”.

Esta opción parte de la idea de que si los representantes votan directamente las propuestas surgidas de las asambleas de forma subjetiva e individual, se sustrae de la reflexión colectiva la consideración de elementos específicos que deberían estar presentes en cualquier iniciativa aprobada. Estos elementos conforman los criterios de justicia distributiva, esto es, aspectos en relación a la naturaleza de las propuestas que las diferencian, y que deben ser tenidos en cuenta para la priorización de éstas. No solamente cabe la posibilidad de valorar una propuesta en su conjunto, sino que se puede profundizar en ella y distinguir cuántas personas pueden verse beneficiadas por su ejecución, si atiende a segmentos de población con problemas especiales, si atiende a criterios de desarrollo sostenible del municipio, si es una nueva inversión en un lu-

gar que carecía de ella o ya existían infraestructuras en esta materia, etc.

Estas cuestiones focalizan el debate en las características que deben cumplir las propuestas, y eso es precisamente lo que acaban valorando normalmente los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo. Bajo este prisma, la propuesta como enunciado total pierde peso y lo que centra la atención es el grado de cumplimiento de este tipo de criterios que la propuesta alcanza.

Para ello en los distintos municipios en los que existen Presupuestos Participativos se definen una serie de criterios, que varían de un lugar a otro, pero los más comunes suelen ser:

- Que atienda a necesidades básicas de la población (agua, luz, etc.).
- Que la tenga aplicación para toda la ciudad (inversión de ciudad).
- Que atienda a criterios medioambientales.
- El número de personas que se verán beneficiadas por la propuesta.
- La implicación de varios colectivos en la propuesta.
- Que atienda a colectivos con necesidades especiales.
- Que no existan ya inversiones previas o similares.
- Que favorezca la participación de la ciudadanía.

Como decimos, en cada municipio se aplican unos concretos, y por lo tanto, si escogemos esta opción nos deberemos preguntar qué criterios deberían cumplir las propuestas elegidas, y elegir los que entendamos que son más importantes.

La forma de puntuación de los criterios también varía de un caso a otro, pero planteemos un ejemplo imaginario para comprender en qué consiste esta forma de priorización, dado que en ocasiones puede parecer un tanto abstracto.

Imaginemos que en la Mesa del Presupuesto Participativo hay que priorizar cuatro propuestas surgidas de las asambleas: el ajardinamiento de la Plaza de la Paz, la creación de un equipamiento de servicios para la población inmigrante, la mejora de la iluminación del casco histórico, y por último la adquisición de una tribuna de autoridades para los desfiles de las fiestas mayores. Como vemos, se trata de propuestas de naturaleza bien distinta. Apliquemos a ellas cuatro criterios de los tratados en la lista presentada anteriormente: que atienda a necesidades básicas, el número de personas que se pueda ver beneficiada por la propuesta, que atienda a colectivos con necesidades especiales, y por último que no existan ya inversiones previas o similares. Para estos cuatro criterios podemos generar una escala en la que podamos puntuar las propuestas en cada ítem de acuerdo a la idea de que no lo satisface en absoluto (1), lo satisface escasamente (2), lo satisface bastante (3) o lo satisface totalmente (4).

La opción de la priorización a través de criterios de justicia distributiva asume que no se deben votar las propuestas directamente, sino valorar hasta qué punto cada una de ellas cumple una serie de criterios consensuados previamente que caracterizarían a una buena propuesta

Si asumimos estas premisas, podemos ver cómo la primera propuestas, el ajardinamiento de una plaza, obtiene altas puntuaciones en los ítems que hacen referencia a la ausencia de inversión previa y al número de gente que se podría ver beneficiada por la propuesta, pero bajas puntuaciones en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas y a la atención a colectivos con necesidades especiales. La creación de un equipamiento de atención a la población inmigrante obtiene altas puntuaciones en la atención a colectivos con necesidades especiales, a la satisfacción de necesidades básicas, y a la ausencia de inversiones previas, pero en cambio una puntuación menor en el criterio del número de gente que se puede ver beneficiada por la ejecución de la propuesta. Por último, la adquisición de una tribuna e autoridades en los desfiles obtiene puntuaciones bajas en todos los criterios excepto en la ausencia de inversiones previas.

Puntuación de criterios:

1. No lo satisface en absoluto
2. Lo satisface escasamente
3. Lo satisface bastante
4. Lo satisface totalmente

	<u>Criterio 1</u> Que atienda a necesidades básicas de la población	<u>Criterio 2</u> Número de personas beneficiadas por la propuesta	<u>Criterio 3</u> Que atienda a colectivos con necesidades especiales	<u>Criterio 4</u> Que no existan ya inversiones previas o similares	Puntuación total de la propuesta
Ajardinamiento de la plaza de la Paz	2	3	1	4	10
Creación de un equipamiento de servicios para la población inmigrante	4	1	3	4	12
Mejora de la iluminación del casco histórico	3	4	1	1	9
Tribuna de autoridades para las fiestas	1	1	1	4	7

Como podemos observar, a partir de la aplicación de criterios de justicia distributiva, ha quedado priorizada la lista de propuestas, sin la votación directa de ellas pero teniendo en cuenta las características definidas como importantes que éstas presentan.

Veamos, con el fin de alimentar lo dicho, dos ejemplos de forma de priorización de propuestas por criterios recogidas en el Autorreglamento, en este caso el del Presupuesto Participativo de Getafe y de Córdoba:

Reglamento del Presupuesto Participativo de Getafe del año 2007.

Art 3.4. Criterios de valoración de las propuestas

Los criterios de priorización de las propuestas permitirán ordenar las propuestas de gasto.

Como criterios generales se tendrán en cuenta los siguientes:

- A) Para inversiones: Necesidades básicas, población y falta de infraestructuras.
- B) Para programas: Población y característica de los programas.

La concreción de dichos criterios se incorporará como anexo al Reglamento.

La ordenación de las propuestas se llevará a cabo mediante la siguiente escala valorativa que medirá el grado de cumplimiento de los criterios en relación a las propuestas:

- No se cumple el criterio: 0
- Se cumple parcialmente el criterio de la propuesta: 1
- Se cumple totalmente el criterio de la propuesta: 2

Una vez valoradas las propuestas se procederá a su ordenación.

Autorreglamento 2005-2006 del Presupuesto Participativo de Córdoba

Artículo 10. Funciones de la Mesa de Ciudad

A) Realización del Reglamento Interno y de la matriz presupuestaria en el ámbito de la Ciudad. (Este año el reglamento es elaborado por la comisión mixta, entre el CMC, el Ayuntamiento y representantes de la Asamblea de Presentación y Debate del nuevo modelo de Presupuesto Participativo, celebrada el 16 de abril de 2005).

B) Aplicar los criterios de priorización a nivel de ciudad

Criterios CONSEJO DE CIUDAD	Nivel TERRITORIAL		Nivel SECTORIAL
Carencia total o parcial de obra o servicio (máximo 4 puntos)	Distrito total	2	
	Distrito parcial	1	
	Ciudad total	2	3
	Ciudad parcial	1	1
Obras, programas, proyectos o servicios que incidan especialmente en zonas desfavorecidas	Baja	3	(*)
	Media-Baja	1.5	(*)
	Alta-Media	0.75	(*)
Orden de priorización de las propuestas	1ª Propuesta	3	3
	2ª Propuesta	2	2
	3ª Propuesta	1	1
En caso de empate entre propuestas se priorizará en función del nº de votos recibidos en las asambleas			

c) Valoración ponderada teniendo en cuenta los apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas.

Expuestas ya las dos formas básicas de priorización de propuestas (por votación directa o por valoración de criterios), cabe señalar que en muchos municipios se tiene en cuenta un elemento adicional que hasta ahora no hemos citado, y que permite integrar en la valoración de las propuestas la dimensión de democracia directa ejercida en la fase asamblearia. En las distintas asambleas probablemente se hayan priorizado ya propuestas específicas de cada territorio y/o tema, y éstas presentarán apoyos muy diversos. A la Mesa del Presupuesto Participativo pueden llegar propuestas con un número reducido de apoyos o votos de asambleas con escasa asistencia, y propuestas con amplio apoyo ciudadano registrado en asambleas con mucha participación. Éste aspecto también puede ser integrado en el sistema de priorización.

Para ello normalmente se parte, como elemento central de priorización, del número de votos alcanzados por la propuesta en la asamblea, ejerciendo los criterios de justicia distributiva un factor de corrección al alza o a la baja en la puntuación final de la propuesta. Esta forma de priorización permite aunar el apoyo popular de la propuesta con el grado de cumplimiento de las características que deberían estar presentes en una propuesta aprobada finalmente.

Reproducimos a continuación tres ejemplos distintos de priorización por valoración ponderada contemplados en los autorreglamentos de Sevilla, Campillos y Xirivella.

Ejemplo 1. Autorreglamento 2007-2008 del Presupuesto Participativo de Sevilla

Artículo 35. Priorización de las propuestas.

- 1. Las propuestas se ordenarán provisionalmente por orden de prioridad de mayor a menor de acuerdo con el voto ponderado global alcanzado por cada una de ellas en las Asambleas.*
- 2. El voto ponderado alcanzado por una propuesta se modificará al alza en el caso de que concurran en ella alguno de los criterios que se exponen a continuación y hasta el límite de los puntos porcentuales que se indica. El orden de prioridad definitivo será el resultante tras la aplicación de estos criterios.*
- 3. Las propuestas de gastos fijos presentadas por el gobierno municipal para su priorización por las Asambleas se ordenarán únicamente en función del voto ponderado que alcancen en las mismas. Establecer contactos de unificación de Criterios y valoración entre los Consejos de Distrito y el de Ciudad que posibilite un conocimiento más real de la zona en que se hace la propuesta para cada Área, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de algunos barrios y el conocimiento de ellos que pueden aportar los diferentes Distritos.*

Artículo 36. Criterios aplicables a todas las propuestas.

Con el fin de favorecer una distribución equitativa de los recursos y corregir las desigualdades entre los diferentes barrios, zonas y distritos, el voto ponderado alcanzado por cada una de las propuestas podrá ser incrementado porcentualmente de la forma siguiente:

- a) Porcentaje relativo de población afectada: hasta 30 puntos porcentuales*

La aplicación del criterio de población señalado en el punto a) se hará de forma proporcional a la población del ámbito de la propuesta respecto de la población del distrito o la ciudad, según sea una propuesta de distrito o de ciudad.

- b) Situación socioeconómica relativa de la población afectada: hasta 30 puntos porcentuales. La aplicación del criterio de situación socioeconómica se hará en proporción a la situación relativa del ámbito de la propuesta, de modo que se obtendrán como máximo 30 puntos (el ámbito más desfavorecido) y como mínimo (el más favorecido), 0 puntos.*

En ambos casos se utilizará la información disponible más actualizada del Servicio Municipal de Estadística e Informática y, con carácter complementario, cualquier otra fuente oficial que sea relevante.

Artículo 37. Criterios para las propuestas de inversiones y mantenimiento

1.- Con el fin de priorizar la atención a las necesidades básicas y contribuir a una ciudad socialmente equilibrada y sostenible, el voto ponderado alcanzado por cada una de las propuestas de inversiones y mantenimiento podrá ser incrementado porcentualmente de la forma siguiente:

- a) Por la naturaleza de la propuesta hasta 20 puntos atribuidos de la forma siguiente:*

a.1) Si la propuesta supone la atención a necesidades prioritarias no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos, tal y como vienen definidas en la planificación municipal, bien sea por inexistencia de dichas infraestructuras y equipamientos o por graves deficiencias de las existentes: entre 10 y 20

a.2) Si estando cubiertas las necesidades básicas en la materia a la que se refiere la propuesta, esta contribuye a la calidad de vida en la ciudad resolviendo problemas de mal estado, peligrosidad o inaccesibilidad general o para colectivos concretos de ciudadanos de infraestructuras y equipamientos: entre 5 y 10 puntos

a.3) Si no dándose ninguna de las circunstancias anteriores la propuesta supone una mejora de la sostenibilidad ambiental y/o la utilidad social de los bienes y espacios públicos: entre 0 y 5 puntos.

b) Por la contribución de la propuesta a paliar el grado de abandono o deterioro de la zona en que se ubica, a facilitar la comunicación con otras zonas, la mejora de su fisonomía urbana, de su identidad y personalidad: hasta 20 puntos.

2.- Los puntos que se atribuirán a cada propuesta en función de alguno de los criterios anteriores será determinado por el Consejo de Distrito o el Consejo de Ciudad tras consultar si fuera preciso a los proponentes, y una vez recibida la información pertinente de los técnicos y visitado "in situ" el lugar de la propuesta.

Artículo 38. Criterios de priorización para las propuestas de actividades y programas.

1. Con el fin de fomentar la igualdad y contribuir a una ciudadanía participativa, solidaria y pluralista, el voto ponderado alcanzado por cada una de las propuestas de actividades y programas podrá ser incrementado de la siguiente forma

a) Por las características de sus beneficiarios hasta 25 puntos:

a.1) género: 5 puntos

a.2) edad (infancia, juventud, mayores): 5 puntos

a.3) colectivos desfavorecidos (inmigrantes, parados, minorías étnicas): 5 puntos

a.4) colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales): 5 puntos

a.5) discapacitados psíquicos o físicos: 5 puntos

b) Por el contenido de los programas hasta 15 puntos a repartir en los siguientes conceptos:

b.1. Por tratarse de actividades y programas que faciliten la comunicación entre diferentes zonas y grupos sociales de la ciudad.

b.2. Por promover valores de integración, diversidad, tolerancia, interculturalidad e identidad andaluza.

b.3. Por actividades y programas que fomenten nuevas formas de cultura.

b.4. Por favorecer la creación de un tejido ciudadano autónomo, participativo y comprometido.

Ejemplo 2. Autorreglamento 2007 del Presupuesto Participativo de Campillos.

Art. 4.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Son las valoraciones que aplica el Consejo Ciudadano a las propuestas ya votadas y procedentes de las Asambleas de Zona, para lograr un mayor grado de justicia y solidaridad.

Cada criterio viene acompañado de un intervalo de puntos que se añadirán, cuando así proceda, a las puntuaciones ya obtenidas en las votaciones, pudiendo modificar sensiblemente el orden de las propuestas.

Los criterios y sus puntuaciones son las siguientes:

1- Necesidades básicas y urgencia: (15-20)

a. Infraestructuras, servicios y bienes básicos (agua, electricidad, saneamiento y equipamiento)

2- N° de población afectada: (10-15)

3- Tipo población afectada y favorecer la integración:

a. Mayores (5-10)

b. Juventud (5-10)

c. Menores (5-10)

d. Personas con diversidad funcional (10-15)

e. Inmigrantes (10-15)

4- *Aportación al desarrollo y mejora de la calidad de vida: (5-10)*

- a. *Favorecer la comunicación entre zonas y grupos sociales.*
- b. *Mejora y conservación del medio ambiente.*
- c. *Favorecer el tejido asociativo.*
- d. *Seguridad ciudadana.*

5- *Favorecer la libertad de expresión. (5-10)*

Ejemplo 3. Autorreglamento 2007 del Presupuesto Participativo de Xirivella.

Artículo 23 - Jerarquización de las propuestas

- a) *Las propuestas se ordenarán provisionalmente por orden de prioridad de mayor a menor de acuerdo con el voto ponderado global alcanzado por cada una de ellas en las Asambleas.*
- b) *El voto ponderado alcanzado por una propuesta se modificará al alza en el caso de que concurran en ella alguno de los criterios que se exponen a continuación y hasta el límite de los puntos que se indica. El orden de prioridad definitivo será el resultante tras la aplicación de estos criterios.*
- c) *Las propuestas de inversiones reales presentadas por el gobierno municipal para su priorización por las Asambleas se ordenarán únicamente en función del voto ponderado que alcancen en las mismas.*

Artículo 24 - Criterios aplicables a todas las propuestas.

Con el fin de favorecer una distribución equitativa de los recursos y corregir las desigualdades entre los diferentes barrios y zonas, el voto ponderado alcanzado por cada una de las propuestas será el siguiente:

- *prioridades elegidas por las asambleas – 8, 6 y 4 puntos, según orden de preferencia por la asamblea;*
- *necesidad (para favorecer aquellas propuestas que tengan relación con alguna necesidad básica para las personas, como educación, sanidad, vivienda, inserción laboral, ayudas económicas...) – 1 punto;*
- *urgencia (para priorizar aquellas propuestas que requieran de una ejecución inmediata para restablecer un servicio o una infraestructura) – 1 punto;*
- *carencia de la infraestructura y/o servicio – 1 punto.*

Artículo 25 – Los criterios anteriores podrán complementarse, a modo de guía, con los siguientes principios, que puntuarán 0,5 puntos cada uno:

- *Colectivos con necesidades especiales: priorizar las propuestas que atiendan las necesidades de estos colectivos (discapacitados, inmigrantes, mujeres...)*
- *Superar barreras arquitectónicas, naturales y geográficas: priorizar propuestas que faciliten una mejor comunicación y relación entre territorios y personas.*
- *Innovación: potenciar aquellas propuestas que sean de nueva creación en el municipio y que incorporen valores o elementos innovadores y de defensa del medio ambiente.*
- *Perspectiva de ciudad: priorizar las propuestas generadas en un territorio concreto pero que tengan incidencia en toda la ciudad.*

Una vez quede establecido el orden de prioridades, queda definido el documento final del Presupuesto Participativo. El documento constituye el fruto principal del trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo, y en muchas localidades suele entregarse a la corporación de gobierno en un Pleno Municipal extraordinario en el que se realiza un acto abierto a la asistencia de los participantes.



En dicho acto, los representantes de la Mesa del Presupuesto Participativo dan cuenta de cuál es su resolución y se hace entrega al Alcalde del documento, a fin de que se inicien los trámites necesarios para su inclusión en el presupuesto municipal de la siguiente anualidad.

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

Reproducimos como ejemplos de material práctico de este capítulo, dos formularios utilizados para la priorización de propuestas que representan, de acuerdo a la información tratada en el apartado de metodología, las dos formas básicas de priorización.

- **Priorización por votación directa de propuestas:** Presupuesto Participativo de Petrer.
- **Priorización por valoración de criterios de justicia distributiva:** Presupuesto Participativo de Donosita.
- **Ejemplo de documento final de priorización de propuestas por vaotación directa.** Presupuesto Participativo de Petrer.
- **Ejemplo de documento final de priorización de propuestas por valoración de criterios.** Presupuesto Participativo de Jerez.

Ejemplo. Ejemplo de priorización por votación directa de propuestas

Nombre del representante: _____

Asamblea a la que representa: _____

Recuérdese las normas consensuadas:

- La suma del importe total de las propuestas elegidas no puede superar la cifra de 500.000 €.
- Solamente se podrá incluir en la lista una propuesta perteneciente a la asamblea a la que se representa.

Instrucciones:

- En la columna “Elecciones” hay que marcar con una X las propuestas finalmente elegidas para la lista.
- En la columna “Suma de importes” se irá sumando, progresivamente, los importes económicos de las

Propuestas viables para votar	Elecciones	Coste previsto	Suma importes
1. Proyecto para nuevo emplazamiento del mercado central en plaza Azorín y arreglo de la plaza Azorín.		15.000	
2. Colocar pasos de peatones elevados en calle la Huerta o hacer la citada calle de un único sentido para la circulación.		7.500	
3. Arreglo tejado del taller de artes gráficas del Centro Ocupacional		8.209	
4. Vehículo equipado para emergencias para Protección Civil		34.000	
5. Reforma, arreglo y dotación de un aula informática y audiovisual en Centro de Día de Menores "Salinetas".		19.054	
6. Habilitar espacio multifunción en las instalaciones de Cruz Roja.		100.000	
7. Repavimentación zona barrio San Rafael		15.000	
8. Columpios y remodelacion mobiliario existente en barrio San Rafael.		2.000	
9. Reconstruir el muro de la prolongación de la calle alcalde Juan Payá.		6.000	
10. Acondicionar aceras y alumbrado en calle Costa de Valencia.		6.000	
11. Acondicionar aceras de Avda. del Mediterráneo para minusválidos.		5.800	
12. Equipamiento para el aula de cultura de la AA.VV. Pablo Picasso		3.381	
13. Cambiar ubicación de las farolas en calle Quevedo, están en medio de las aceras.		23.000	
14. Dotación de mobiliario básico para el Centro Polivalente en Salinetas		2.819	
15. Arreglar callejón San Hermenegildo		100.000	
16. Ampliación de aceras en calle Venezuela.		60.000	
17. Colocación de huerto solar en la nave de servicios o tras dependencias municipales.		300.000	
18. Arreglo de taludes y arboreto finca Ferrusa		65.870	
19. Reducir la acera en la zona del parking en c/Filólogo Sanchis Guarner		3.000	
20. Acondicionamiento aparcamiento y arreglo de aceras estación autobuses.		13.000	
21. Local para celebración de actuaciones, fiestas, etc. Con gestión municipal, no privada.		250.000	
22. Ampliación de la acera en calle Venezuela y modificación de la zona de aparcamiento.		60.000	
23. Acondicionar y ampliar aseos del pabellón infantil del C.P. Virrey		5.000	
24. Vallar la pista de deporte del parque Vicente Blasco Ibáñez		56.500	
25. Arreglar aceras en zona de la cooperativa (Avda. de Elda).		60.000	
26. Cubrir laterales del pasillo situado entre el aulario y el gimnasio del colegio de educación especial Miguel de Cervantes.		7.772	
27. Construcción de garita para control de entradas y salidas del centro Paco Mollá.		25.000	
28. Instalacion paso peatones Avda Chaparrales		9.500	
29. Arreglo pistas deportivas C.P. La Foia.		75.000	
30. Arreglo gimnasio C.P. La Foia		167.640	
Importe Total de la lista			

Fuente: Presupuesto Participativo de Petrer

Ejemplo. Ejemplo de priorización por valoración de criterios de justicia distributiva.

Anexo 3: HOJA DE PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS

PROPUESTA NÚMERO: _____

Texto de la propuesta:

Presentada por:

Valora de 0 a 5 el grado en que crees que la propuesta cumple cada uno de los siguientes criterios. El valor 0 significa el máximo desacuerdo con la afirmación y el valor 5 el máximo acuerdo.

Los criterios que no tengan ninguna casilla marcada o aquellos que tengan dos o más (excepto en los casos en que esté muy claro que se trata de corregir un error) serán considerados como 0 (cero).

CRITERIOS	0	1	2	3	4	5
1- NECESIDAD BÁSICA: Propuestas que signifiquen una intervención a favor de resolver carencias en servicios y equipamientos básicos para los ciudadanos en temas como la educación, la sanidad, la vivienda, el trabajo, etc.						
2- INTERÉS GENERAL: Propuestas formuladas por o para amplios colectivos de ciudadanos y ciudadanas que, desde una visión general de ciudad, inciden en aspectos relacionados con el fomento de valores tales como el civismo, la sostenibilidad, la cultura, la convivencia, etc.						
3- SOLIDARIDAD: Propuestas que se dirigen especialmente a colectivos con necesidades especiales y que intentan corregir situaciones de exclusión o de riesgo (discapacitados, mujeres, jóvenes, inmigrantes...).						
4- EQUILIBRIO TERRITORIAL: Propuestas que inciden en la interrelación entre los distintos barrios de la ciudad, especialmente en la corrección de déficits y en la intervención en zonas desfavorecidas, con el objetivo de hacer avanzar la ciudad de la forma más homogénea posible. Se valorarán especialmente aquellas propuestas de posible incardinación en planes municipales de carácter integral y estratégico como la Agenda 21, el Plan Estratégico y otros.						

Fuente: Presupuesto Participativo Donostia.

Ejemplo. Ejemplo de documento final de priorización de propuestas por votación directa.



Resultados de la priorización final de iniciativas ciudadanas de la Mesa del Presupuesto Participativo 2006

Propuestas	Votos	Coste estimado
Elevación de la valla del C.P. Virrey Poveda que linda con la Avda Felipe V	29	19.700 €
Compra de sillas especiales para niños paralíticos cerebrales y mobiliario adaptado	28	2.500 €
Adquisición de Talkys para uso de Protección Civil	26	1.500 €
Reparación del gimnasio del C.P. Reyes Católicos	24	169.795 €
Construcción de rampa de acceso y otras obras en la sede de Asprodis	23	3.949 €
Dotación de material para la sede de la AA.VV. La Frontera	22	9.000 €
Adquisición de material sanitario y ortopédico para diferentes colectivos asistenciales	22	24.902 €
Adecuación de la sede AA.VV. Unifamiliares Salinetas	21	18.000 €
Adaptación de las aceras en el Barrio San José	20	18.512 €
Adquisición de ordenadores para uso público	19	6.400 €
Acondicionamiento del solar en el que se sitúa el local social de la AA.VV. Dto Salinetas	19	35.000 €
Mejora del material didáctico necesario en la escuela de guitarra y solfeo	19	4.800 €
Reparación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio San Rafael	18	40.000 €
Construcción de un jardín para mayores en el barrio de Hispanoamérica	18	110.600 €
Adquisición de mobiliario para la sede de la Asociación de Vecinos Miguel Hernández	15	4.869 €
Vallar la pista de fútbol del parque Vicente Blasco Ibáñez	12	35.000 €
Realización de un Aula de Cultura en la sede de AA.VV. Pablo Picasso	11	21.935 €
Elevación de los pasos de peatones de la Avda Oscar Esplá	10	8.000 €
Remodelación del Parque Vicente Blasco Ibáñez	10	30.000 €
Mejora de acceso al Mercado Municipal Central	10	14.000 €
Más iluminación en el Barrio de Pablo Picasso	9	20.000 €
Espejo y tarima de madera en la sala anexa al casal (sede AA.VV. Hipólito Navarro)	9	4.844 €
Rehabilitación y restauración de la presa del Pantanet del Siglo XVII	7	56.000 €
Molineta: Departamento para psicóloga y muebles de día	6	15.930 €
Obras en la Molineta	6	6.174 €
Aumento del número de papeleras "Sane-Can"	6	7.000 €
Arreglo del alcantarillado c/ San Hermenegildo	4	255.000 €
Construcción de una rotonda en el barrio Guirney	4	100.000 €
Rampas de acceso para discapacitados con pivotes (Avda Elda y Brigadier Algarra)	3	295.800 €
Proyecto de obras de finalización de la escuela de música y danza tradicional	3	350.000 €
Instalación de contenedores soterrados de basura sede AA.VV. Distrito Salinetas	3	18.000 €
Remodelación de la Plaza Poeta García Lorca	3	24.000 €
Rehabilitación d'algú molí fariner	3	48.000 €
Adquisición de mobiliario para diferentes colectivos	3	42.389 €
Construcción de Local Público para las personas mayores del municipio	2	320.456 €
Construcción de instalaciones para la práctica de ciclismo	1	361.000 €

(En color gris las propuestas finalmente aprobadas)

Fuente: Presupuesto Participativo de Petrer

Ejemplo. Ejemplo de documento final de priorización de propuestas por valoración de criterios.

DISTRITO	PROPUESTAS URBANAS	PUNTOS	IMPORTE ASIGNADO PARA 2007
CHAPÍN	Centro de Barrio "El Rocío".	86,00	292.500,00 €
CHAPÍN	Acondicionamiento y asfaltado de C/ Los Chevarría.	79,50	200.000,00 €
SUR	Allanamiento a ras del Cerro dotándolo de zona verde y mobiliario Infantil y arreglo carril tras Albergue.	79,03	1.140.000,00 €
SUR	Bolsa de aparcamiento junto al Centro de Servicios Sociales, San Telmo.	74,34	47.181,09 €
DELICIAS	Punto semafórico en Paseo de las Delicias, confluencia con C/ Historiador Agustín Muñoz y Plaza Alborán.	72,68	60.000,00 €
NORTE	Eliminación de la arboleda de la C/ Candileja en Bda. San Benito.	69,40	180.000,00 €
GRANJA	Local de uso juvenil para alternativas al ocio.	58,89	76.000,00 €
CHAPÍN	Arreglo de las calles y árboles de la Urbanización El Pinar, hasta finalizar la propuesta del 2006.	55,51	270.000,00 €
NORTE	Arreglo y alumbrado del parque en plz. Av. Tomás G ^a Figueras entre torreta balcones azules lindando C/Candileja, esquina copistaría.	52,23	100.000,00 €
AVENIDA	Dotar canalización soterramiento TV. Telf. , electricidad gas en AV. Los Álamos de Montealto y reducción acerado, Avda Los Álamos, para zona de aparcamientos.	50,39	600.000,00 €
GRANJA	Zona de recreo infantil en todas las plazas de la Bda. La Granja. Son 9 plazas.	47,86	270.000,00 €
CENTRO	Arreglo del Parque de Vallesequillo.	46,57	600.000,00 €
DELICIAS	Arreglo de calle, con bancos, badenes y cambiando árboles en C/ Historiador Agustín Muñoz.	45,89	40.000,00 €
CENTRO	Creación de local para Centro de Barrio de AV Pío XII.	45,00	292.500,00 €
CHAPÍN	15 badenes grandes para las calles Taginaste, Tamarisco, Alerce, Albadalejo, Hijuela de la Marquesa y Quejigo.	44,79	22.000,00 €

Fuente: Presupuesto Participativo de Jerez.

7. Recomendaciones y sugerencias.

Es necesario que la priorización de propuestas en el Presupuesto Participativo se lleve a cabo en un ambiente de confianza y colaboración grupal, que favorezca la reflexión colectiva y la resolución de los posibles conflictos que puedan surgir. Es recomendable en este sentido iniciar el trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo planteando dinámicas grupales de presentación, generación de confianza, simulación e transformación de conflictos, etc.

El trabajo de priorización requiere tiempo y varias reuniones. Es conveniente que se planifique con el suficiente margen temporal dentro del cronograma del Presupuesto Participativo a fin de que se puedan alcanzar buenas decisiones sin prisas.

La decisión en torno a la forma de priorización (por votación directa de propuestas o por valoración de criterios) es muy importante. Determina en gran medida cuál será el resultado final del Presupuesto Participativo.

Dicha decisión se puede tomar en dos momentos. El primero sería en la fase de elaboración del Autorreglamento. Si se toma en ese momento el documento que sirve como guía del Presupuesto Participativo quedará ya definido desde su inicio, y los representantes surgidos de las asambleas conocerán ya las normas de funcionamiento de la Mesa del Presupuesto Participativo en lo relativo a priorización de propuestas. La otra opción consistiría en que la decisión se tome una vez constituida la Mesa del Presupuesto Participativo. Sus componentes tendrían así la oportunidad de decidir ad hoc la forma de priorización, sin que ella haya sido establecida a priori por personas que quizás no acaben formando parte de este órgano. El inconveniente en esta segunda opción vendría dado por el hecho de que el Autorreglamento no quedaría cerrado hasta esta fase del Presupuesto Participativo.

La priorización a través de votación directa de propuestas es más sencilla conceptual y operacionalmente. Permite visualizar con mayor rapidez una imagen de conjunto de las propuestas que finalmente deberían llevarse a cabo. Por el contrario, esta forma de priorización es mucho más susceptible de desnaturalizar la filosofía de fondo que subyace en un proceso deliberativo colectivo como este, ya que pueden presentarse inercias de mercadeo o negociación de apoyos y votos por parte de los representantes. Habrá que cuidar este aspecto al máximo por parte de las personas que coordinen esta fase si se escoge la opción de votación directa de propuestas.

La priorización a través de valoración de criterios de justicia distributiva refleja en mejor medida los objetivos de la deliberación colectiva en el Presupuesto Participativo, puesto que centra la atención en las características que debería presentar una propuesta para formar parte del documento final del Presupuesto Participativo. Como dificultad, esta for-

ma de priorización es mucho más compleja de desarrollar por parte de los participantes, exigiendo de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo un alto grado de reflexión. Si se escoge esta forma de priorización sería recomendable una labor previa de formación con los componentes de la Mesa a fin de que comprendan con la mayor precisión posible el significado de cada uno de los criterios que se decidan como referentes de priorización.

Es muy importante que la persona o personas que coordinen esta fase posean habilidades comunicativas y moderadoras con el fin de conducir el debate y el trabajo colectivo de manera productiva.

Es recomendable la presencia de representantes públicos en las sesiones de trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo, sobre todo en el momento de la priorización definitiva, con el objeto de otorgar garantías institucionales a las decisiones que se acuerden finalmente por parte de los participantes.

Es recomendable la presencia de representantes públicos en las sesiones de trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo, sobre todo en el momento de la priorización definitiva, con el objeto de otorgar garantías institucionales a las decisiones que se acuerden finalmente por parte de los participantes



**EVALUACIÓN DEL PROCESO
Y SEGUIMIENTO DE LOS
ACUERDOS**

1. Planteamiento.

Una vez finalizada la fase de priorización de propuestas y de elaboración del documento final del Presupuesto Participativo, habremos logrado el principal objetivo perseguido con todas las acciones que éste pone en marcha. Pero aquí no termina el recorrido del proceso, puesto que desde ese momento se inician dos vías de trabajo necesarias y diferenciadas, aunque se desarrollan en tiempos parecidos.

La primera es la evaluación del proceso. La evaluación permite realizar una valoración del proceso de participación articulado en torno al Presupuesto Participativo. Su principal característica radica en el hecho de que habitualmente es desarrollada por todos los agentes implicados en el proceso, sean estos políticos/as-técnicos/as, dinamizadores o vecinos/as participantes.

La evaluación permite profundizar en el conocimiento práctico adquiridos por todos en el Presupuesto Participativo (utilidad, grado de consecución de resultados, organización, difusión etc.), y más aún, en la apreciación del impacto del proceso sobre la cultura ciudadana (si ha aumentado su comprensión de la Administración, si el interés por los temas públicos crece, la disposición de los ciudadanos a implicarse en otras actividades públicas, etc.). La evaluación participada de todos estos aspectos obviamente deberá alimentar en el futuro el proceso del Presupuesto Participativo tras una primera edición.

Los mecanismos de evaluación dentro del Presupuesto Participativo poseen además la potencialidad de adquirir una naturaleza dinámica, bajo la lógica de acción-reflexión-acción. En efecto, cuando el Presupuesto Participativo se activa, los participantes actúan (se elabora un autorreglamento, se realizan asambleas, se plantean propuestas, se priorizan, se toman decisiones), y estas actuaciones son objeto de reflexión tanto durante el ciclo participativo como a su finalización a través de la valoración que realizan los actores implicados. Ello permite que se modifiquen los aspectos que se consideren mejorables y se actúe de nuevo sobre la realidad, reorientándola. El que gran parte del proceso construya contenidos autogenerados y susceptibles de ser modificados por la acción y la reflexión es una de las principales diferencias del Presupuesto Participativo con respecto a otros mecanismos de participación ciudadana tradicionales.

Además, el seguimiento simultáneo y la evaluación posterior de los resultados de la acción pueden dar lugar al establecimiento de relaciones diferentes y a nuevos tipos de interdependencias entre instituciones y ciudadanía, permitiendo así una mayor flexibilidad para el cambio y adaptación a las demandas por parte de la Administración, una mayor eficacia en relación con los objetivos y, en definitiva, una mayor legitimación de la democracia.

La evaluación permite profundizar en el conocimiento práctico adquiridos por todos en el Presupuesto Participativo, y más aún, en la apreciación del impacto del proceso sobre la cultura ciudadana

Formas y tipos de evaluación hay muchas. Pero si atendemos a la práctica de esta disciplina, podemos fijar cuatro criterios básicos que tienen un interés práctico en relación a un proceso como el Presupuesto Participativo:

- Según el momento en que se evalúa.
- Según la procedencia de los evaluadores.
- Según los aspectos del Presupuesto Participativo que pueden ser evaluados.

Si atendemos al momento en que se evalúa, podemos distinguir tres instantes de tiempo dentro del proceso, que generan tres tipos distintos de evaluaciones.

En un primer momento podríamos plantear una evaluación previa, conocida como ex-ante. Este primer momento de consideración evaluativo tiene lugar antes de tomar la decisión de emprender la iniciativa del Presupuesto Participativo. Consiste en evaluar el proyecto en sí mismo, mediante la estimación crítica de su pertinencia en el momento en el que se decide apostar por él, los medios y recursos con los que se cuenta, su viabilidad real y su eficacia potencial. Esta es una evaluación que, aunque no se realice de manera expresa, a buen seguro es planteada de manera informal por parte de los cuadros políticos y técnicos que deciden implementar el Presupuesto Participativo en una localidad. Pero también sería positivo considerar esta reflexión evaluativo inicial con el Grupo Motor articulado al principio del proceso, con el fin de fijar expectativas mutuas y poder valorar su grado de consecución al final de éste.

Si atendemos al momento en que se evalúa, podemos distinguir entre evaluación previa, monitorización intermedia y evaluación final

Un segundo momento en el que es posible desarrollar acciones evaluativas es durante el desarrollo del proceso, conocida también como monitorización. Es la que se realiza normalmente en el proceso asambleario, protagonizada sobre todo por los participantes en las reuniones. Suministra información básicamente sobre las valoraciones situacionales que realizan los vecinos y vecinas que asisten a las reuniones, y permite comenzar a valorar en qué medida se están cumpliendo los objetivos del proceso, en términos de comprensión, capacidad pedagógica de éste, implicación de los distintos actores, utilidad percibida por los participantes y otras cuestiones relativas a la metodología de trabajo planteada.

Finalmente, un tercer momento para la evaluación es lo que se denomina evaluación final. Es la evaluación que se realiza una vez el proceso de participación ha finalizado. Es la que suele encontrarse con mayor frecuencia en cualquier Presupuesto Participativo. En ella, los agentes que han participado a lo largo del proceso (políticos, técnicos, dinamizadores y vecinos), bien sea de manera conjunta, o bien por separado, valoran el desarrollo, funcionamiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Al margen de los momentos para la evaluación, un segundo elemento que podemos establecer en torno al proceso evaluador es la procedencia de los evaluadores. Aquí podemos distinguir dos situaciones que constituyen dos opciones complementarias, no excluyentes.

La primera sería la evaluación externa. En ella el Presupuesto Participativo recurre a evaluadores que no pertenecen ni están vinculados al desarrollo del proceso. Cuando se realiza esta evaluación con frecuencia se recurre a la participación de entidades o expertos contratados por el Ayuntamiento, para evaluar alguna o la totalidad de las acciones y fases del Presupuesto Participativo. Éste es el caso por ejemplo del Presupuesto Participativo de Sevilla, que poseía un convenio de evaluación externa en torno a la calidad democrática del proceso con la Universidad Pablo de Olavide, o de Getafe, con la Cooperativa Catep Intervención Social. La evaluación externa permite objetivar en gran medida los resultados de la evaluación, al mismo tiempo que afrontar la evaluación de determinados aspectos del proceso que difícilmente podrían ser tratados de manera adecuada por los agentes implicados en el Presupuesto Participativo.

La segunda opción y más frecuente en las experiencias de Presupuestos Participativos es la evaluación interna. Esta modalidad de evaluación es la que se realiza con la participación (como evaluadores) de personas implicadas dentro del proceso del Presupuesto Participativo. Es lo que se conoce habitualmente como autoevaluación. Es quizás la acción evaluativa más desarrollada en las localidades donde se desarrollan Presupuestos Participativos. En ella, bien de forma conjunta, o bien por separado, los distintos agentes valoran las diferentes acciones del proceso así como sus resultados. Y este tipo de evaluaciones poseen una doble función en un mecanismo dinámico como el Presupuesto Participativo. En primer lugar, como hemos comentado, realizar la evaluación propiamente dicha. Pero en segundo lugar, y con una importancia central, este tipo de evaluación conduce a modificar el marco normativo y organizativo en posteriores ediciones del Presupuesto Participativo, lo que se traduce en la reelaboración del Autorreglamento para la siguiente anualidad.

Vistos ya los tiempos y la procedencia de los evaluadores como elementos a tener en cuenta en un proceso de evaluación, queda por detallar un tercer criterio que nos lleva a hablar de la evaluación según los aspectos del Presupuesto Participativo susceptibles de ser evaluados. Aquí cabe hablar de multitud de ítems, pero creemos conveniente la consideración de al menos las siguientes dimensiones: cómo es la comunicación dentro del proceso, cómo circula la información, cuál es el grado de apertura participativa que incorpora el proceso, cómo se desarrolla la deliberación dentro de él, qué grado de apropiación del proceso tiene la ciudadanía, y finalmente, cuál es el impacto en la esfera institucional del Presupuesto Participativo. A continuación detallamos estas dimensiones, los criterios que podemos utilizar, y los aspectos que debemos considerar en cada uno de ellos.

Según la procedencia de los evaluadores, podemos distinguir entre evaluación externa e interna

Criterios de evaluación en el Presupuesto Participativo

Dimensión	Criterio	Aspectos a considerar
Comunicación	Capacidad pedagógica del proceso	Grado de aprendizaje de los sujetos participantes: adquisición de nuevas habilidades cognitivas y organizacionales
	Comprensión del proceso por parte de los participantes	Comprensión de los objetivos, acciones, límites y alcances del proceso participativo
Información	Forma en la que se gestiona la información	Cómo y cuando circula la información dentro del proceso, tanto en sentido vertical (entre niveles) como horizontal
	Espacios para la devolución de la información	Modos y espacios a través de los cuales se rinde cuentas del proceso y los resultados
Apertura participativa	Ciudadanos habilitados para participar	Determinación de la “unidad participativa”: participación de base asociativa, mixta, o individual.
	Incorporación efectiva de segmentos de población ausentes	Incorporación de segmentos de población tradicionalmente ausentes del juego participativo, tanto en términos de categorías sociales (mujeres, jóvenes) como de grupos específicos (inmigrantes, segmentos de rentas bajas, etc.)
	Grado de participación de los ciudadanos dentro del proceso	Capacidad de acción de los ciudadanos dentro del proceso: recibir información, establecer preferencias, desarrollarlas, decidir, gestionar resultados.
Deliberación	Tiempos establecidos para la deliberación	Espacios y tiempos destinados al debate en torno al propio proceso y tomar decisiones
	Forma en que se alcanzan acuerdos	Por consensos, por mayorías.
	Modo de resolución de conflictos	Se resuelven dentro del propio proceso o se resuelven desde una instancia externa
Apropiación	Tutela del proceso	Nivel que tutela la marcha del proceso
	Definición del marco normativo	Establecimiento del marco normativo y condicionantes o límites de éste
	Sostenibilidad	Capacidad de pervivencia al margen de la acción institucional
	Seguimiento/ control de los acuerdos	Espacios u órganos que se establecen para la fiscalización y el control sobre los acuerdos
Impacto institucional	Transversalidad interdepartamental	Grado de corresponsabilidad de todas las áreas municipales en el proceso
	Plazos de ejecución de los acuerdos	Tiempo transcurrido entre la concreción de acuerdos y su ejecución práctica
	Recursos públicos que se someten a debate	Naturaleza de los recursos públicos sometidos a debate y proporción en relación a los recursos totales
	Soporte legal del proceso	Traducción normativa y legal del marco regulador del proceso
	Disponibilidad de infraestructura	Existencia de recursos económicos, técnicos y humanos para el proceso

La segunda vía de trabajo tratada en este capítulo, y que se inicia de manera paralela al proceso de evaluación, es el seguimiento de los acuerdos adoptados en el Presupuesto Participativo.

Dado que el Presupuesto Participativo se plantea como un proceso de participación ciudadana desde su inicio hasta el final, la presencia de mecanismos de participación debe estar presente también en la fase en la que el Ayuntamiento debe ejecutar efectivamente los acuerdos y las decisiones alcanzadas por los participantes.

Esta vía de trabajo del Presupuesto Participativo suele ser un aspecto complicado y, en no pocas ocasiones, resuelto de una forma poco efectiva. En nuestro país existe un déficit de exigencia y control ciudadano en materia de ejecución presupuestaria, y aunque el Presupuesto Participativo es una oportunidad para ello, esta acción plantea retos de diversa naturaleza que es necesario considerar.

La ejecución efectiva de las propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo supone la constatación real de que hablamos de un proceso con carácter decisorio y vinculante. Es el momento en el que las instituciones locales desarrollan la voluntad ciudadana y rinden cuentas de ello. En muchas ocasiones, sobre todo al inicio de procesos de este tipo, la ciudadanía se muestra escéptica hasta que comprueba que efectivamente las decisiones que han tomado se transforman en realidades concretas, en obras. No es inusual escuchar repetidamente frases como “hasta que no toque piedra no me creo que esto funciona”, lo cual es un indicador de la importancia de una ejecución correcta y en plazo de las inversiones decididas para la supervivencia futura del proceso. Si desplegamos todo un proceso de participación en el que a la ciudadanía se le exige esfuerzo, tiempo e implicación, y posteriormente no se ejecutan las propuestas decididas, a buen seguro habremos cavado la tumba del Presupuesto Participativo. Por ello la rendición de cuentas y la devolución de información deben asumir un papel relevante en esta fase del proceso.

Pero la ejecución de las inversiones no es una tarea sencilla. Los participantes en el Presupuesto Participativo pueden entender que una vez decidida la lista final de propuestas aprobadas, en pocos días pueden comenzar a tornarse en realidad. Y así puede ser en algunas ocasiones, sobre todo cuando la naturaleza de la inversión no exige de la Administración un proceso de contratación pública. Pero en otras ocasiones, la ejecución de las propuestas puede demorarse meses, cuando no años. Valga como orientación que creemos de utilidad la síntesis que a continuación presentamos. Una vez que las propuestas de inversiones han pasado todo el proceso de Presupuestos Participativos, y quedan recogidas en el Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente, aquellas que requieren de un proceso de licitación pública pasan por las siguientes fases:

El Autorreglamento debe contemplar los mecanismos específicos que permitan a la ciudadanía fiscalizar y realizar un seguimiento efectivo a lo largo del tiempo en torno al cumplimiento de las decisiones adoptadas en el proceso

Fases de ejecución en una inversión de licitación pública

Fases	Acciones	Plazos
Fase de redacción del proyecto Técnico	Informes de los organismos afectados por los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del proyecto • Desarrollo del proyecto • Ejecución del proyecto (urbanización, pavimentación, acerado, alumbrado, etc.) 	De 2 a 5 meses
Fase de elaboración del expediente de contratación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redacción del proyecto técnico de obras 2. Regulación jurídica y técnica de la ejecución de la obra. 3. Aprobación por el órgano de Gobierno del Ayuntamiento. 	De 1 a 2 meses
Fase del procedimiento de la licitación y contratación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición al público en el BOP y en un medio de comunicación provincial de la obra. 2. Presentación de ofertas. 3. Comprobación de que las ofertas presentadas cumplen los requisitos jurídico-administrativos 4. Selección de la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento. 5. Resolución del órgano de gobierno competente para la adjudicación del contrato. 6. Firma del contrato. 	De 2 a 3 meses
Fase de ejecución	Realización efectiva de la obra.	Depende de las características de la obra

Como es posible apreciar a través de este esquema, en ocasiones la ejecución de una propuesta no es una cuestión de voluntad política o técnica, sino de adecuación a los ritmos establecidos por la Administración para tal fin. Y esta es una cuestión que con frecuencia se muestra difícil de hacer comprensible a la ciudadanía, que no comprende el por qué de la demora en la plasmación real de sus decisiones.

Por ello, en la fase de seguimiento de los acuerdos debemos asegurarnos que se contemplan mecanismos activos de:

- *Comunicación:* para que la información relativa a las distintas propuestas circule y sea accesible.

- *Interacción:* generando espacios en los que se puedan resolver las cuestiones relativas al seguimiento de las propuestas con presencia de los agentes implicados.
- *Formación:* con el fin de que la información de carácter técnico y administrativo relativa a la ejecución de propuestas sea comprensible para los participantes.
- *Transparencia:* para que cualquier agente implicado pueda comprobar cuál es el proceso de ejecución de las propuestas y los expedientes que éstas generan.
- *Difusión:* con el fin de que grado de cumplimiento de los acuerdos sea conocido por la ciudadanía que no se haya vinculada al Presupuesto Participativo, y sea visible que su consecución ha sido gracias a la participación de los vecinos y vecinas.

La aplicación de estos principios pueden ayudar sin duda a una mejor comprensión por parte de los participantes de los condicionantes presentes en la ejecución de la voluntad ciudadana.

Las distintas posibilidades de dinámicas de trabajo que se pueden generar en las labores de evaluación y seguimiento de acuerdos componen el cometido del siguiente apartado de este capítulo.

En la fase de seguimiento de los acuerdos debemos asegurarnos que se contemplan mecanismos activos de comunicación, interacción, formación, transparencia y difusión

2. Metodología.

2.1. La evaluación del Presupuesto Participativo.

De acuerdo a lo establecido al planteamiento, el proceso de evaluación en el Presupuesto Participativo no es único ni en un momento determinado, sino que si asumimos una intención ambiciosa evaluadora, podemos desarrollar distintas acciones.

Así, en relación a los distintos momentos del Presupuesto Participativo, podemos realizar acciones diferentes acciones evaluativas.

En la fase de planeamiento es conveniente establecer dinámicas de evaluación previa en los diferentes ámbitos de la Administración local que se van a ver afectados por la implementación del proceso. Es posible plantear una evaluación de las expectativas y objetivos fijados desde cada ámbito, con el fin de poder valorar al final del proceso cuál ha sido su grado de cumplimiento.

En la fase de planeamiento, cuando todavía el Presupuesto Participativo no se ha dado a conocer a la ciudadanía, es conveniente establecer dinámicas de evaluación previa en los diferentes ámbitos de la Administración local que se van a ver afectados por la implementación del proceso. En las reuniones con el equipo de gobierno, con el personal técnico responsable de las diferentes áreas, con las personas integrantes de la Concejalía de Participación Ciudadana, Hacienda, etc. es posible plantear una evaluación de las expectativas y objetivos fijados desde cada ámbito, con el fin de poder valorar al final del proceso cuál ha sido su grado de cumplimiento. Dentro de estas reuniones es recomendable realizar pequeñas dinámicas grupales utilizando técnicas estratégicas de construcción de información. El planteamiento, por ejemplo, de cuadros DAFO, puede proporcionar una información clave para la evaluación previa, puesto que desde cada ámbito de la Administración será posible establecer fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Presupuesto Participativo en relación a la acción institucional. Al mismo tiempo, la aplicación de este tipo de dinámicas contribuye de manera indirecta al desarrollo de un sentimiento de implicación por parte de los distintos agentes de la Administración Local de cara su colaboración en el proceso. Situamos en el apartado de materiales prácticos aplicados de este capítulo un ejemplo de resultados de aplicación de esta técnica.

Otro instrumento de evaluación útil es la aplicación de cuestionarios anónimos a los participantes a fin de conocer su valoración respecto a múltiples aspectos del proceso

Dentro del proceso asambleario tenemos una oportunidad única para recoger información sobre la evaluación que los participantes en las asambleas hacen del Presupuesto Participativo. En este sentido puede ser conveniente la aplicación de un cuestionario anónimo y voluntario a las personas asistentes a las asambleas con el fin de conocer aspectos tales como: comprensión del funcionamiento del presupuesto participativo, forma en la que ha participado, percepción de la figura del presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana, confianza en el proceso, percepción de transparencia en las decisiones que se toman en éste, etc. Todos estos elementos son de gran utilidad en la evaluación del Presupuesto Participativo y pueden ser tenidos en cuenta más adelante para la evaluación final del proceso y la reelaboración del Autorreglamento. Situamos en el apartado de materiales prácticos aplicados de este capítulo un ejemplo de cuestionario de evaluación para los vecinos y vecinas asistentes a las asambleas ciudadanas.

Dentro del ámbito de trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo, una vez finalizado el proceso de priorización de propuestas hallamos otro momento idóneo para la evaluación del Presupuesto Participativo por parte de sus componentes. Los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo son personas que han ido desarrollando a lo largo del proceso una involucración que les aporta un amplio conocimiento de su funcionamiento de las cuestiones que rodean a las distintas fases (difusión del Presupuesto Participativo, funcionamiento de las asambleas, naturaleza de las propuestas, funcionamiento de los órganos de representantes, etc.). Con este grupo de participantes podemos desarrollar diversas acciones evaluativas. En primer lugar, cabe la posibilidad de administrar con ellos un cuestionario de evaluación con mayor nivel de detalle y profundidad que en el aplicado a los asistentes a las asambleas. En el apartado de materiales prácticos de este capítulo situamos un ejemplo de cuestionario de este tipo. Pero más allá, la Mesa del Presupuesto Participativo o parte de ella podría conformar una comisión de evaluación y Autorreglamento. La función esencial de este órgano consistiría en la realización de la evaluación total del proceso para valorar aspectos a cambiar o mejorar en el funcionamiento del Presupuesto Participativo y traducir dichas valoraciones en la reelaboración del autorreglamento para la siguiente edición. De esta forma el autorreglamento adopta una naturaleza dinámica por cuanto los participantes en el Presupuesto Participativo evalúan año a año su funcionamiento y lo modifican en aquellos aspectos que se estimen necesarios.

Con las personas integrantes de la Mesa del Presupuesto Participativo es posible conformar una comisión de evaluación que ayude a modificar el Autorreglamento para futuras ediciones

Finalmente en relación a la evaluación en los distintos momentos del Presupuesto Participativo, los agentes sociales vinculados a la Administración local (fundamentalmente políticos/as y técnicos/as) deberán afrontar una evaluación interna una vez finalizado el proceso de participación ciudadana, ya al margen de la valoración de los participantes. Dicha evaluación irá destinada esencialmente a la valoración del impacto del Presupuesto Participativo sobre el funcionamiento interno de las instituciones locales (problemas surgidos, carencias, estimación de recursos materiales, económicos y humanos necesarios para siguientes ediciones, etc.), de manera que se realicen los cambios internos necesarios para afrontar la siguiente edición del Presupuesto Participativo.

En referencia al criterio de procedencia de los evaluadores, hasta ahora todas las acciones evaluativas se han planteado en términos de autoevaluación, esto es, a partir de la valoración que realizan los propios agentes sociales implicados en el Presupuesto Participativo. Pero es recomendable, como ya hemos comentado en el planteamiento de este capítulo, la contratación con entidades o expertos de una evaluación externa. Dicha evaluación refuerza la valoración del proceso otorgando objetividad a lo ya aportado por los agentes implicados y además permite la consideración de aspectos concretos que por su complejidad o alcance difícilmente pueden formar parte de los contenidos tratados en el proceso de autoevaluación. La contratación de la evaluación exter-

na, en el caso de que se decida, es conveniente acordarla con suficiente antelación para que ésta pueda aplicarse sobre todas las fases del proceso, por lo que deberá quedar definida desde el inicio del ciclo del Presupuesto Participativo.

2.2. El seguimiento de los acuerdos adoptados.

Como ya hemos comentado anteriormente, el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Presupuesto Participativo es una de las fases que otorga verosimilitud al proceso, y además contribuye a la fiscalización por parte de los ciudadanos a la vez que ayuda a la rendición de cuentas por parte de las instituciones locales en relación a las propuestas finalmente aprobadas.

Habitualmente el seguimiento de los acuerdos adoptados se realiza a través de la incorporación en el Autorreglamento de un órgano que permite participación conjunta de ciudadanos, técnicos y políticos, que asume la etiqueta de Comisión de seguimiento. En este órgano es en el que habitualmente el Ayuntamiento rinde cuenta del progreso en la ejecución de las inversiones aprobadas por los ciudadanos.

Las distintas experiencias suelen indoporar la creación de un órgano ciudadano habilitado para realizar el seguimiento y la ejecución de las decisiones del Presupuesto Participativo, en colaboración con responsables y personal técnico del Ayuntamiento



Aunque sus funciones habrá que detallarlas en el debate que lleve a la Redacción del autorreglamento, normalmente encontramos como principal misión de este órgano la labor de cotejar la correspondencia entre lo acordado y lo realizado en la realización de propuestas, en lo referente aspectos tales como: Recursos económicos destinados, tiempo de ejecución, calidad de obras o programas, y adecuación a los criterios aprobados en la Mesa del Presupuesto Participativo.

En relación a su composición, habitualmente tienen un carácter mixto, en el que encontramos técnicos municipales de las áreas implicadas por las propuestas aprobadas, políticos y responsables de gobierno, técnicos del Presupuesto Participativo, y por último obviamente, representación ciudadana. La representación ciudadana en la composición de la Comisión de Seguimiento ha de ser debatida también en la elabora-

ción del Autorreglamento, pero con frecuencia dicha representación se realiza a partir de los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo, bien en su totalidad, o bien parte de ella. De manera adicional, puede permitirse la participación en la Comisión de Seguimiento de personas o colectivos ciudadanos que, aunque no formen parte natural de éste órgano, se hallen afectados por la realización de propuestas concretas, con lo que aportarán un conocimiento específico sobre su desarrollo y la problemática a tratar en relación a esa iniciativa concreta.

Respecto al funcionamiento de la Comisión del Seguimiento, ésta puede fijar reuniones periódicas para recibir información en torno a la fase de ejecución en que se encuentran las distintas propuestas. Puede determinarse también una división en comisiones de trabajo por propuestas o por áreas, o incluso puede habilitarse a miembros de esta comisión a que soliciten directamente información técnica relativa a la ejecución la ejecución a las áreas municipales encargadas de su desarrollo, con el fin de poder realizar un seguimiento continuo en propuestas de especial interés.

La Comisión de Seguimiento se entiende que quedará disuelta una vez se hallan ejecutado las propuestas que originan la constitución de dicho órgano.

En cualquier caso, en relación al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, creemos conveniente realizar una serie de consideraciones que pueden afectar a la metodología de su desarrollo.

En primer lugar, hay que partir del hecho de que posiblemente en sus componentes exista un déficit de formación. Los datos técnicos, así como la reglamentación en torno a la ejecución de inversiones municipales en ocasiones pueden ser prolijos y complejos, por lo que es conveniente el planteamiento de una reunión formativa una vez se constituya la Comisión. De la misma forma, será necesario vigilar la confluencia de “lenguajes distintos”; los vecinos y vecinas que formen parte de la Comisión e Seguimiento pueden tener un lenguaje muy distinto al de los técnicos municipales que suministren la información y asistencia necesaria. Si los ciudadanos no comprenden el significado de las distintas acciones técnicas que se emprenden o los documentos que se les presentan, difícilmente se logrará el objetivo de rendición de cuentas y devolución de información que este órgano persigue.

En segundo lugar, habrá que estar vigilante al perfil de componente que en ocasiones forma parte de este tipo de comisiones, motivado únicamente por lo que podríamos llamar “Y de lo mío qué”, es decir, personas que forman parte de la Comisión de Seguimiento porque tienen especial interés en la ejecución de una propuesta concreta, pero que se desentienden del conjunto de trabajo desarrollado por la Comisión. Este tipo de inercias pueden soslayar el verdadero objetivo de la Comisión a la vez que entorpecer el progreso de ésta.

El proceso del seguimiento de las propuestas debe realizarse en unos términos que permitan manejar un lenguaje no excesivamente técnico

Conviene que la ejecución de las propuestas aprobadas tenga la mayor difusión posible entre el conjunto de la ciudadanía

En tercer lugar, creemos conveniente anticipar que se puede dar el caso de que se produzcan un solapamiento de comisiones por la prolongación en el tiempo de la ejecución de propuestas. Si se constituye una Comisión de Seguimiento para las propuestas aprobadas en un año de terminado, y al finalizar el Presupuesto Participativo del siguiente año no se han ejecutado la totalidad de propuestas del año anterior, probablemente nos tengamos que enfrentar a la coexistencia de varias comisiones correspondientes a distintas anualidades. Este es un reto que será necesario afrontar y resolver.

Finalmente, un último aspecto a considerar es el alcance del impacto difusor de la rendición de cuentas a través del seguimiento de ejecución de las propuestas. Si la rendición de cuentas se limita al espacio de la Comisión de Seguimiento, el impacto difusor será muy limitado, ya que se quedará en un grupo de personas con alto nivel de implicación, pero reducido en cualquier caso. Por ello, además de la Comisión de seguimiento, en el apartado de recomendaciones y sugerencias situamos algunas líneas de trabajo que se podrían emprender para ampliar todo lo posible la difusión en torno a los resultados efectivos del Presupuesto Participativo.

3. Ejemplos de materiales aplicados prácticos.

En este apartado de materiales aplicados prácticos, situamos los siguientes documentos que complementan la información tratada en el capítulo de evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos:

- Ejemplo de cuestionario de evaluación a los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo.
- Ejemplo de carta a los vecinos y vecinas en la que se da cuenta de las propuestas finalmente aprobadas en el Presupuesto Participativo.
- Ejemplo de informe de estado de ejecución de propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo.
- Ejemplo de informe a través de página web del estado de ejecución de propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo.

Ejemplo. Ejemplo de cuestionario de evaluación a los componentes de la Mesa del Presupuesto Participativo.

1. Valoración del proceso de los Presupuestos Participativos desde un punto de vista global

a. En (municipio), de los siguientes mecanismos ¿cuáles crees que favorecen la influencia de la ciudadanía en la Gestión de los Asuntos Públicos?	SÍ	NO
1. Las elecciones municipales		
2. La participación en asociaciones		
3. El Buzón de Quejas y Sugerencias		
4. Los Consejos de Barrio y/o Sectoriales		
5. Los presupuestos Participativos		
b. Sobre los Presupuestos Participativos en el municipio	SÍ	NO
1. ¿Consideras que el Presupuesto Participativo es un proyecto que mejorará con los años?		
2. ¿Crees que se conoce el proceso por parte de la población ilicitana?		
3. Las personas que participan en los Presupuestos Participativos en el municipio, ¿pertenecen a todos los sectores de la población?		
4. Las asociaciones que participan en los Presupuestos Participativos en el municipio ¿pertenecen a todos los tipos de entidades?		
c. ¿Quieres hacer algún comentario sobre estas cuestiones?		

2. Valoración del proceso de difusión:

a. Cartas a los y las vecinas	SÍ	NO
1. Las cartas a vecinos y vecinas, ¿llegan a todas las personas?		
2. ¿Se entiende fácilmente el proceso del Presupuesto Participativo a través de la carta a vecinos y vecinas?		
3. Las cartas a vecinos y vecinas, ¿son lo suficientemente atractivas de manera que motiven a asistir a las asambleas?		
4. ¿Y a realizar propuestas?		
b. Difusión en la web municipal y resto de medios de comunicación social	SÍ	NO
1. ¿Se entiende fácilmente el proceso del Presupuesto Participativo (diferentes espacios, criterios de aceptación de propuestas...) a través de la información publicada en la web municipal?		
2. La información que se muestra en la web municipal, ¿es lo suficientemente atractiva de manera que motive a asistir a las asambleas?		
3. ¿Y a realizar propuestas?		
4. ¿Se entiende fácilmente el proceso del Presupuesto Participativo a través de los carteles informativos?		
5. ¿Se entiende fácilmente el proceso del Presupuesto Participativo a través de los paneles electrónicos?		
6. ¿Son tanto los carteles informativos como los paneles electrónicos lo suficientemente atractivos de manera que motiven a asistir a las asambleas o a realizar propuestas?		
7. ¿Se han realizado Reuniones Informativas?		
8. ¿Eran necesarias la realización de Reuniones Informativas?		
9. ¿Son las Reuniones Informativas motivadoras para la participación de vecinos y vecinas en las Asambleas y para la realización de propuestas?		
10. ¿Cuáles de los siguientes medios consideras más adecuados para favorecer la participación de vecinos y vecinas en el proceso del Presupuesto Participativo?		
Carteles en portales		
Reunión informativa		
Buzoneo informativo de todas las propuestas admitidas a votación		
Carta con las propuestas que se ha entregado a través de los colegios		
c. ¿Quieres hacer algún comentario sobre estas cuestiones?		

3. Valoración del las Asambleas Territoriales/sectoriales

a. Asistencia a las asambleas	SÍ	NO
1. ¿Asisten personas de todos los sectores de población del barrio/tema?		
2. ¿Asisten representantes de todo tipo de asociaciones con presencia en el barrio/tema?		
3. ¿Asisten, aproximadamente, el mismo número de mujeres y hombres?		
b. Objetivos de las Asambleas	SÍ	NO
1. ¿Se informa de la cantidad de euros que se somete a debate?		
2. ¿Se informa del proceso del Presupuesto Participativo?		
3. ¿Se debaten y/o priorizan las propuestas presentadas?		
4. ¿Se eligen a 2 vecinos o vecinas para presentar las propuestas en la Mesa del Presupuesto Participativo?		
c. Del funcionamiento de las Asambleas de Barrio	SÍ	NO
1. ¿Se entregan las fichas de votación a las personas asistentes de la Asamblea antes de comenzar la misma?		
2. Las asambleas, ¿están correctamente coordinadas?		
3. ¿Asisten al menos el Concejal o persona delegada, 2 personas de la Mesa, 1 Técnico Municipal del barrio/tema y un Técnico de Participación ciudadana?		
4. ¿El personal del lugar donde se ha desarrollado la asamblea apoya la realización y preparación de las Asambleas?		
5. ¿Establece la coordinación de la asamblea tiempos de intervención limitados a los diferentes turnos de palabra sin exclusión?		
6. ¿Son adecuados los métodos utilizados para exponer las diferentes propuestas?		
7. ¿Se priorizan las propuestas de acuerdo a los resultados de la votación?		
8. ¿Se facilita el derecho a voto por parte de la Coordinación a aquellas personas que presentan dificultades para hacerlo de manera escrita?		
9. ¿Se ofrece servicio de guardería para facilitar la asistencia de aquellas personas con hijos/as a su cargo?		

4. Las propuestas de inversión y los requisitos que éstas han de cumplir

1. El tipo de propuestas ciudadanas, ¿mejoran la calidad de vida de vecinos y vecinas?		
2. Los criterios para determinar la viabilidad de las propuestas, ¿son adecuados?		
3. Las propuestas, ¿tienen una visión solidaria de la ciudad?		
4. Las propuestas ciudadanas, están claras y bien identificadas?		
¿Quieres hacer algún comentario sobre estas cuestiones?		

5. Valoración del trabajo de la Mesa del Presupuesto Participativo

1. ¿Han sido claras las normas de funcionamiento en la priorización de propuestas?		
2. ¿Se han aplicado los requisitos establecidos en el Reglamento para la priorización de propuestas?		
3. La asistencia técnica recibida, ¿ha sido adecuada?		
4. ¿Se ha dispuesto del tiempo suficiente para alcanzar las decisiones?		
¿Quieres hacer algún comentario sobre estas cuestiones?		

Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario de Evaluación del Presupuesto Participativo de Getafe. Informe del proceso 2007.

Ejemplo. Ejemplo de carta a los vecinos y vecinas en la que se da cuenta de las propuestas finalmente aprobadas en el Presupuesto Participativo.

Estimado vecino/a:

Recientemente han finalizado los Presupuestos Participativos de 2006 en Petrer, que como sabrás se trata de un proceso participativo por el cual la ciudadanía de Petrer propone y decide sobre parte de las inversiones públicas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento en el municipio.

Este año la participación ha sido muy numerosa, implicándose más de 750 personas durante el proceso. La Mesa del Presupuesto Participativo, compuesta por representantes de las asambleas ciudadanas realizadas en el pasado mes de febrero, ha llevado a cabo la priorización de propuestas que los vecinos y vecinas eligieron como más necesarias a llevar a cabo dentro del municipio. Finalmente, las propuestas aprobadas de acuerdo a los recursos disponibles han sido las siguientes:

- Elevación de la valla del C.P. Virrey Poveda que linda con la Avda Felipe V.
- Compra de sillas especiales para niños parálíticos cerebrales y mobiliario adaptado.
- Adquisición de Talkys Protección Civil.
- Reparación del gimnasio del C.P. Reyes Católicos.
- Construcción de rampa de acceso para los usuarios de Asprodis.
- Dotación de material para la sede de la AA.VV. La Frontera.
- Adquisición de material sanitario y ortopédico para diferentes colectivos asistenciales.
- Adecuación de la sede de la AA.VV. Unifamiliares Salinetas.
- Adaptación de las aceras en el Barrio San José.
- Adquisición de ordenadores para uso público.
- Acondicionamiento del solar donde está situado el local social de la AA.VV. de Distrito Salinetas.
- Mejora del material didáctico necesario en la escuela de guitarra y solfeo.
- Reparación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio San Rafael.
- Construcción de un jardín para mayores en el barrio Hispanoamérica.
- Adquisición de mobiliario para la sede de la AA.VV. Miguel Hernández.
- Realización de un aula de cultura en la sede de la AA.VV. Pablo Picasso.
- Elevación de los pasos de peatones de la Avda Oscar Esplá.

Queremos, desde el Ayuntamiento, agradecer profundamente el esfuerzo realizado por todos los participantes a lo largo de estos meses, e invitar públicamente a tu asociación a asistir al Pleno Municipal extraordinario que se realizará el jueves 6 de julio a las 20.30 horas, en el que quedarán aprobadas todas estas iniciativas generadas por los vecinos y vecinas de Petrer a través de este proceso ilusionante de participación ciudadana.

Un cordial saludo,

FUENTE: Presupuestos Participativos de Petrer. Año 2006.

Ejemplo. Ejemplo de informe de estado de ejecución de propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo

Propuestas	Sin iniciar	En fase de proyecto	Iniciadas las obras	Terminada
Elevación de la valla del C.P. Virrey Poveda que linda con la Avda Felipe V	*			
Compra de sillas especiales para niños paráliticos cerebrales y mobiliario adaptado				*
Adquisición de Talkys Protección Civil				*
Construcción de rampa de acceso para los usuarios de Asprodis		*	*	
Adaptación de las aceras en el Barrio San José		*	*	
Adquisición de ordenadores para uso público				*
Reparación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio San Rafael		*	*	*
Construcción de un jardín para mayores en el barrio Hispanoamérica		*	*	
Elevación de los pasos de peatones de la Avda Oscar Esplá	*			
Adquisición de material sanitario y ortopédico para diferentes colectivos asistenciales				*
Adecuación de la sede de la AA.VV. Unifamiliares Salinetas		*		
Mejora del material didáctico necesario en la escuela de guitarra y solfeo				*

FUENTE: Presupuestos Participativos de Petrer. Año 2006.

Ejemplo. Ejemplo de informe a través de página web del estado de ejecución de propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo

<p>» Remodelación de las aceras en Barrio Guirney</p> 	<p>02/03/2006</p> <p>Obras en fase de ejecución, prácticamente terminadas. [LEER MÁS]</p> <p>[Ver proyecto de rebajes de aceras]</p>
<p>» Memoria valorada para el acondicionamiento de los jardines de La Explanada</p> 	<p>21/03/2006</p> <p>[Ver memoria valorada]</p>
<p>» Construcción de la sede vecinal en Hispanoamérica.</p> 	<p>02/03/2006</p> <p>Las obras de la sede de la Asociación de Vecinos del Barrio de Hispanoamérica se encuentran muy adelantadas. [LEER MÁS]</p> <p>[Ver proyecto de construcción]</p>

FUENTE: Presupuestos Participativos de Petrer. Año 2005.

4. Recomendaciones y sugerencias.

- Es conveniente que la evaluación no se desarrolle en un único momento del proceso. Podemos aprovechar el potencial de todas las acciones y fases que comprenden el proceso del Presupuesto Participativo para plantear acciones evaluadoras, ya que en cada fase se podrá propiciar la valoración de distintos agentes (los políticos y técnicos al principio y al final del proceso, los asistentes a reuniones ciudadanas en el proceso asambleario, los representantes o delegados ciudadanos en la Mesa del Presupuesto Participativo, la comisión de evaluación al final del proceso, etc.).
- Recomendamos la contratación de mecanismos de evaluación externa a través de entidades o expertos. La evaluación externa objetiva multitud de elementos sometidos a la evaluación, haciendo que éstos no dependan de la valoración de agentes implicados en el Presupuesto Participativo, y al mismo tiempo permite el afrontamiento de aspectos evaluativos que difícilmente podrían ser abordados por su complejidad o trascendencia por agentes involucrados en el proceso.
- Es conveniente realizar el máximo esfuerzo posible en la difusión de la ejecución de las propuestas decididas en el Presupuesto Participativo. Permitirá hacer visibles los resultados del proceso a población que no está involucrada en el Presupuesto Participativo, reforzará la implicación de los que ya están involucrados, e incitará como “efecto demostración” a vecinos y vecinas a participar en próximas ediciones. Dicha difusión, que se puede realizar a través de los medios de comunicación, puede incluir dos acciones que han funcionado bien en distintas experiencias. La primera es la emisión de un tríptico o folleto con la máxima difusión posible, en el que sobre el plano de la ciudad se sitúe la localización de las propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo, permitiendo así combinar la difusión con la necesaria rendición de cuentas. La otra acción consiste en la colocación de pancartas o carteles allí donde se inicien obras relativas a propuestas surgidas del Presupuesto Participativo, con lo que se hará explícito que la realización de la inversión ha sido fruto de la participación de vecinos y vecinas.
- La web en la que se inserte la información del Presupuesto Participativo también puede suponer un importante recurso para la devolución de información, el seguimiento de propuestas y la transparencia que este proceso debe presentar. En ella, se pueden crear enlaces con las distintas propuestas aprobadas con el fin de que cualquier persona pueda ver cuál es su estado de ejecución. Incluso, dentro de la necesaria labor pedagógica que debe acompañar al proceso, en esta página se pueden publicar los acuerdos plenarios que sancionan cada propuesta, los proyectos de ejecución y los contratos con las empresas adjudicatarias.



ENLACES DE INTERÉS

Como información adicional a lo comentado a la largo de esta guía, situamos en este apartado algunos enlaces de Internet útiles para el diseño metodológico de procesos de Presupuestos Participativos, que amplían y completan sin duda lo escrito en estas páginas.

- Guzmán Sota, Ingrid (2004). *Guía para la elaboración del presupuesto participativo*. Programa Pro Descentralización (PRODES), Consejo Nacional de Descentralización (CND). Lima (Perú).

Localizable en: <http://www.dhl.hegoa.ehu.es/recursos/550>

- IEPALA (2008). *Manual de Presupuestos Participativos*. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla (España).

Localizable en: <http://participacion.ayto-caceres.es/documentos/manual-presupuesto-participativo-iepala-sevilla>

- Pagliai, César (2003). *Guía de Implementación Programa de Presupuesto Participativo*. Fundación Friedrich Ebert. Chile.

Localizable en:

http://www.puentegenil.es/uploads/Documentos/Areas/participacion/Foro_Chileno_de_Presupuesto_Participativo.pdf

- Transparencia Venezuela. *Guía de Presupuesto Participativo Municipal*. Transparency International. Venezuela.

Localizable en: <http://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2014/01/Guia-Presupuesto-Participativo-VF.pdf>

- VV.AA. (2004). *¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo?*. UN-Habitat. Quito.

Localizable en: <http://www.presupuestosparticipativos.com/files/5600-9414-fichero/72%20preguntas%20OP.esp.pdf>



La figura del Presupuesto Participativo ha emergido en las últimas décadas como una de las apuestas más ambiciosas para la transformación de la democracia local.

Su difusión por todo el mundo a partir de los primeros referentes en Brasil hacen que se trate de una experiencia de participación transversal a cualquier territorio y gobierno.

La presente guía busca proporcionar claves y aspectos procedimentales para la puesta en marcha de un Presupuesto Participativo en el ámbito local. Para ello se nutre de contenidos de distintas experiencias con el fin de detallar en cada fase o momento del proceso los planteamientos necesarios, la metodología a seguir y ejemplos de casos prácticos.

preparación
procesos • participación • democracia



ISBN: 978-84-606-9228-7